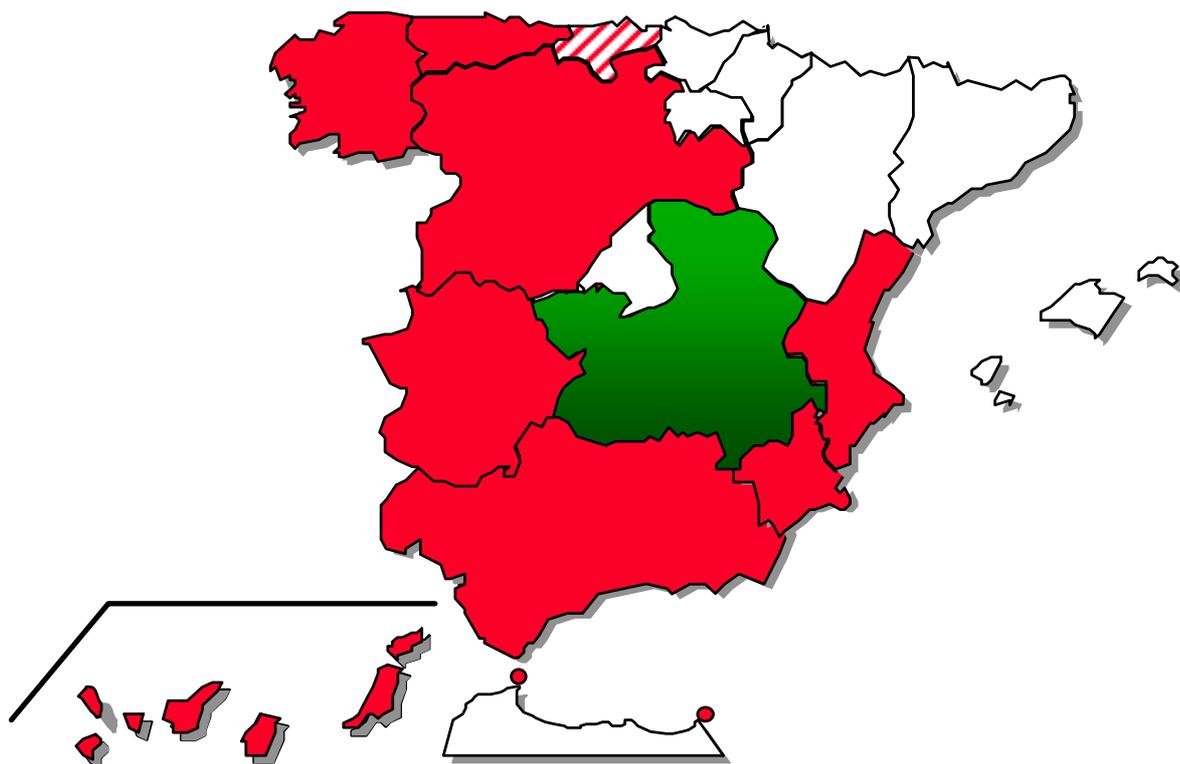


FEDER
FEOGA-O
FSE

Objetivo nº 1

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE
CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006**



INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2003



ESPAÑA



**MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y
HACIENDA**

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA-LA MANCHA
2000-2006
Objetivo nº 1
FEDER, FEOGA-O, FSE
INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2003**

Agosto 2004

INDICE

0. INTRODUCCIÓN	1
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	7
2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	31
2.1. Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas	31
2.2. Seguimiento de indicadores.....	213
3. EJECUCIÓN FINANCIERA	266
3.1. Cuadros de ejecución financiera.....	266
3.1.1. Ejecución financiera del Programa Operativo Integrado incluyendo la Subvención Global por eje prioritario y medida.....	267
▪ Ejecución años 2000-2002	268
▪ Ejecución año 2003	273
▪ Ejecución años 2000-2003	278
▪ Ejecución años 2000-2006.....	283
3.1.2. Ejecución financiera del Programa Operativo Integrado, sin incluir la Subvención Global, por eje prioritario y medida.....	288
▪ Ejecución años 2000-2002	289
▪ Ejecución año 2003	296
▪ Ejecución años 2000-2003	300
▪ Ejecución años 2000-2006.....	306
3.1.3. Cuadro comparativo de ejecución de medidas a 31 de diciembre de 2003, respecto de la programación agregada 2000-2003	312
3.1.4. Regularización del Informe de las anualidades 2000, 2001 y 2002.....	318
3.2. Datos de ejecución en relación con la regla N+2 (art. 31 Reglamento 1260/1999)	324
3.3. Pagos realizados por la Comisión Europea.....	326
3.4. Pagos realizados por las Autoridades Pagadoras a los beneficiarios finales.....	334
4. RESERVA DE EFICACIA	339
5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA INTERVENCIÓN	342
5.1. Actuaciones de seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos	342
5.2. Acciones de control financiero	355
5.3. Acciones de evaluación	361
5.4. Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención	362
5.5. Utilización de la Asistencia Técnica.....	366

5.6.	Medidas adoptadas para dar publicidad a la Intervención.....	368
6.	MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.....	374
6.1.	Normativa Medioambiental	374
6.2.	Normativa en materia de contratación pública	386
6.3.	Fomento de la Igualdad de Oportunidades hombres/ mujeres	386
6.4.	Reglas de competencia	391
6.5.	Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999.....	393
6.6.	Contribución de la Intervención a la Estrategia Europea de Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (FSE).....	393
6.7.	Coherencia con otras políticas.....	397
7.	GRANDES PROYECTOS	398
8.	PROYECTOS TEN	408
9.	SUBVENCION GLOBAL SODICAMAN.....	410
ANEXO.....		426



INTRODUCCIÓN

El presente **Informe de ejecución de la anualidad 2003** de las operaciones financiadas con cargo al Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, según el cual se establece que la Autoridad de Gestión del Programa Operativo deberá enviar a la Comisión Informes anuales de ejecución de las intervenciones plurianuales cofinanciadas por los Fondos.

Este es el tercer Informe realizado desde el inicio del período de programación, y en él se han tomado en consideración las observaciones y recomendaciones realizadas por la Comisión Europea en los Comités de Seguimiento, en sus diferentes escritos relativos a los Informes ya realizados, y en los encuentros anuales celebrados hasta la fecha.

Programa Operativo Integrado

El Gobierno español presentó a la Comisión Europea el 28 de abril de 2000 tres proyectos de Programas Operativos monofondo de Castilla-La Mancha, considerada región del objetivo nº 1, según lo establecido en el apartado 1 del artículo 3 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, correspondientes al FEDER, FEOGA-O y FSE para el período 2000-2006, que fueron declarados admisibles por los servicios de la Comisión.

Posteriormente, y de conformidad con el Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006 para las regiones españolas del objetivo nº 1, el Gobierno español presentó el 17 de agosto de 2000, un proyecto de Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, coherente con el referido Marco de Apoyo Comunitario, y que comprendía los elementos mencionados en el artículo 18 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

Este Programa Operativo Integrado fue aprobado por **Decisión de la Comisión C (2001) 525**, de 13 de marzo de 2001.

El coste total del Programa Operativo Integrado asciende a 3.063.980.783 euros, de los cuales la participación correspondiente a los Fondos Comunitarios asciende a 2.106.700.000 euros, distribuidos de la siguiente forma: 1.443.500.000 euros para actuaciones cofinanciadas por el FEDER, 421.000.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O y 242.200.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FSE.

La aportación nacional asciende a 957.280.783 euros.

La Autoridad de Gestión del Marco Comunitario de Apoyo Objetivo nº 1 2000-2006 y los servicios de la unidad española de la D.G. REGIO de la Comisión Europea mantuvieron, durante el año 2002 diversas reuniones de trabajo con el propósito de analizar y revisar los indicadores y objetivos de los criterios que, en su día, fueron establecidos para evaluar la eficacia de las diversas intervenciones, de forma que se pudiese conseguir una mayor coherencia entre los indicadores y sus objetivos y, así, evitar eventuales problemas de interpretación, medida o realización.

Los resultados de dichas reuniones se plasmaron en una propuesta relativa a los indicadores comunes de gestión y ejecución financiera de los Programas Operativos que, durante los meses de septiembre y octubre de 2002 fue sometida a la aprobación, mediante



procedimiento escrito, del Comité de Marco Comunitario de Apoyo Objetivo nº 1 2000-2006 y de los Comités de las formas de intervención de dicho objetivo.

Dicha propuesta fue aprobada por los referidos Comités y confirmada mediante la **Decisión C(2003) 205**, de 26 de marzo de 2003, en la que se modifica el cuadro que recoge los criterios de gestión y de ejecución financiera que figura en el apartado relativo a la reserva de eficacia incluido en las disposiciones de aplicación de los Programas Operativos.

En la reunión del Comité de Seguimiento celebrada el 10 de junio de 2003 se aprobó la primera adaptación del Complemento de Programa, confirmada mediante **Decisión C(2003) 182**, de 26 de junio de 2003, en la que se modifica el cuadro financiero de la Decisión C(2001) 525, de 13 de marzo de 2001, por la que se aprobó el POI de Castilla-La Mancha 2000-2006.

Por lo que se refiere a las actuaciones que están enmarcadas en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha, es preciso indicar que se establecen relaciones sinérgicas y de reforzamiento con otras intervenciones con incidencia territorial en la región, contribuyendo al objetivo del desarrollo regional, al crecimiento económico y a la creación de empleo.

En este contexto, es necesario subrayar la incidencia que puedan cobrar las actuaciones enmarcadas en los Programas Operativos Plurirregionales. El Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo comprende una serie de actuaciones cuyo objetivo genérico es el incremento de la competitividad de las empresas, promocionando la inversión productiva y el empleo en las regiones del objetivo 1, centrandose mayoritariamente sus actuaciones en el eje 1, siendo las mismas complementarias de las desarrolladas en dicho eje en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

El Programa Operativo Local comprende una serie de actuaciones destinadas a promover el desarrollo local y urbano sostenible en el contexto de la estrategia territorial. La Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha y la Administración General del Estado han desarrollado complementariamente en el Eje 5 "Desarrollo Local y Urbano" del Programa Operativo Integrado una serie de medidas destinadas a incidir en el desarrollo local: la medida 5.3 "Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes" cuyo objetivo es atender a necesidades puntuales en materia de infraestructuras y equipamientos colectivos de municipios de reducida dimensión, la medida 5.6 "Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo", la cual se enmarca en las estrategias territoriales de los Pactos Locales de Empleo, la medida 5.8. "Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural" y la medida 5.9 "Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios", destinada a atender las necesidades de los municipios de la región en materia de infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios.

El P.O. FEDER-FSE de investigación, desarrollo e innovación tiene como objetivo fomentar las capacidades I+D+I en los sistemas socioeconómicos de las regiones del objetivo 1, centrandose sus actuaciones en el Eje 2. La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha articulado una serie de actuaciones, complementarias de dicho Programa, y destinadas a reforzar, prioritariamente en las PYMES de la región, estas capacidades a través de las medidas integradas en el Eje 2 "Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información) del Programa Operativo Integrado de Castilla - La Mancha 2000-2006.

En el Programa Operativo de la Sociedad de la Información, de carácter plurirregional, se plantea como objetivo la estimulación de la demanda de sistemas, aplicaciones, servicios e interconexiones en el sector empresarial y en el sector servicios. La Comunidad Autónoma y



la Administración General del Estado, por su parte, han abordado en el desarrollo de la medida 2.7 "Sociedad de la información" en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, la finalidad de atender, en el ámbito de sus competencias, las necesidades en esta materia.

En materia de Formación y Empleo se están desarrollando los Programas Operativos Plurirregionales en materia de Fomento del Empleo, Formación Profesional e Iniciativa Empresarial y Formación Continua, los cuales se centran, en su mayor parte, en el Eje 4 y cuantitativamente de forma menos significativa, en los Ejes 5 y 9. Por su parte, La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el ámbito de sus competencias, ha centrado sus actuaciones en el eje 4 "Desarrollado de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades" del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

Asimismo, hay que tener en cuenta las sinergia que se plantean con el Eje 3 del Programa Operativo Integrado y las intervenciones que se vienen desarrollando a través de la cofinanciación del Fondo de Cohesión en materia de medio ambiente.

A este respecto la Comunidad Autónoma ha obtenido y viene ejecutando diversos proyectos centrados en dos materias claves para el medioambiente regional: la gestión de los Residuos Sólidos Urbanos -a través del Plan regional de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos- y el saneamiento y depuración de aguas residuales, enmarcándose las actuaciones en el Plan Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales en Castilla - La Mancha.

En lo referente al ámbito de Gestión de Residuos, la Comunidad Autónoma ha obtenido la aprobación de cuatro Decisiones de Aprobación. La primera de ellas, con un gasto elegible de 8,1 Meuros tiene como objetivo el desarrollo de una planta y un vertedero en Hellín, y el sistema de recogida de Consermancha. La segunda Decisión de aprobación, con un gasto elegible de 18,37 Meuros comprende las actuaciones de dos centros de tratamiento (Toledo y Albacete) y una campaña de información y sensibilización. Asimismo, la tercera, aprobada el pasado 19 de abril de 2002, comprende los Centros de Tratamiento en Talavera y Cuenca, el desarrollo de nueve estaciones de transferencia, sellados de vertederos y una campaña de información y sensibilización ciudadana. Finalmente, la cuarta Decisión de Aprobación, con un gasto elegible de 40,2 Meuros comprende seis proyectos:

- Construcción de un centro de tratamiento de residuos urbanos en Guadalajara
- Ampliación del centro de tratamiento de residuos urbanos de Almagro
- Instalaciones complementarias para la recogida selectiva de residuos urbanos en Castilla- La Mancha
- Sellado y clausura de vertederos en Castilla-La Mancha
- Gestión de residuos de construcción y demolición en las provincias de Albacete, Cuenca y Guadalajara.
- Campañas de formación y sensibilización

En lo que se refiere al ámbito de saneamiento y depuración, se han aprobado tres Decisiones. La primera de ellas comprende veinte actuaciones con un gasto elegible de 46,85 Meuros. La segunda Decisión, con un gasto elegible de 3,124 meuros, aborda la construcción de las EDARES de Almadén, Almadén-Chillón, Almadenejos y Guadalmez. La tercera Decisión, comporta un gasto elegible de 7,054 Meuros, y en ella se integra el desarrollo de las estaciones depuradoras de Elche de la Sierra, Molinicos, Socovos, Yeste, Letur y Nerpio.



Complemento de Programa

El día 5 de junio de 2001 se celebró la primera reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 y en ella, a expensas de la toma de consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión, se aprobó el Complemento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

El día 8 de agosto de 2001 la Autoridad de Gestión remitió a la Comisión una versión del Complemento de Programa, en la que se contenía la información de la versión presentada en el referido Comité de Seguimiento, y se incorporaban los datos solicitados por los servicios de la Comisión.

El día 17 de octubre de 2001 la Comisión Europea comunicó a la Autoridad de Gestión la aceptación de dicho Complemento de Programa, indicando que sería deseable profundizar en ciertos aspectos específicos de la aplicación del mismo, en el ámbito del partenariado, en las siguientes reuniones que se realizasen del Comité de Seguimiento del Programa Operativo, así como en las reuniones de examen de los resultados anuales de programación.

Primera adaptación del Complemento de Programa

El día 10 de junio de 2002 se celebró la segunda reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

En dicha reunión, y a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión, se aprobó la primera propuesta de adaptación del Complemento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

En dicha adaptación se incluían las siguientes modificaciones, respecto a la versión aceptada por los servicios de la Comisión Europea el día 17 de octubre de 2001:

- Modificación de los beneficiarios finales de las medidas 1.3. "Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas", 1.5. "Mejora de las condiciones de financiación de las empresas", 3.1. "Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas", 3.2. "Mejora de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua", 3.3. "Saneamiento y depuración de aguas residuales", 3.6. "Protección y regeneración del entorno natural", 5.9. "Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios", 6.3 "Ferrocarriles", 7.7. "Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los Programas del FSE" y 9.3. "Asistencia técnica FEOGA-O".
- Modificación y/o ampliación de la información contenida en la descripción de las fichas técnicas del Complemento de Programa de las medidas 1.55. "Subvención Global-SODICAMAN", 3.3. "Saneamiento y depuración de aguas residuales", 42.6. "Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral", 42.7. "Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración", 42.8. "Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes", 45.18. "Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral", 5.9 "Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios", 6.1. "Carreteras y autovías" y 6.3. "Ferrocarriles", 6.8 "Redes de redistribución de energía", 6.9 "Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10" y 6.10 "Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas".



- Reasignación de la ayuda del FEDER en las medidas 3.1., 3.2., 3.3. y 3.6., 5.8. y 5.9. y de la ayuda del FEOGA-O en las medidas 7.2., 7.5. y 7.7. y creación de la medida 7.3.
- Reasignación entre Administraciones de la ayuda del FEOGA-O en las medidas 7.7. y 9.3. La ayuda asignada al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se asignó a la Administración Regional.
- Modificación (bajas, altas y cambios de denominación) de los indicadores de ejecución de determinadas medidas.
- Modificación de los indicadores de eficacia 4006, 4008, 4012 y 4017, y, si fuese necesario, otros que se determinasen posteriormente.

La nueva versión de dicho documento, que recogía las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento y las observaciones al mismo planteadas por los servicios de la Comisión, se remitió a la Comisión Europea el día 30 de septiembre de 2002 y fue aceptada por los servicios de la Comisión con fecha 27 de abril de 2004.

Las modificaciones introducidas no alteraban el importe total de la participación de los Fondos por ejes prioritarios, ni los objetivos específicos de éstos, pero suponían una disminución de la participación pública en ciertos ejes del Programa.

Esta disminución de la participación pública dará lugar a la modificación del cuadro financiero de la Decisión C(2001) 525, de 13 de marzo de 2001, por la que se aprobó el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, mediante Decisión C(2003) 182, de 24 de junio de 2003.

Segunda adaptación del Complemento de Programa

De acuerdo con el documento sobre simplificación, clarificación, coordinación y flexibilidad de la gestión de las políticas estructurales 2000-2006, y tal como se había acordado en el Comité de Seguimiento celebrado el día 10 de junio de 2002, se propuso al referido Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Castilla-La Mancha 2000-2006, mediante procedimiento escrito iniciado el día 4 de diciembre de 2002, las modificaciones de los indicadores de eficacia que se relacionan a continuación.

- Supresión de los siguientes indicadores:
 - Indicador 4001. Empleos creados y/o mantenidos.
 - Indicador 4002. Inversión privada inducida.
 - Indicador 4004. Nº proyectos de I+D+I cofinanciados.
- Modificación de los valores previstos para el indicador 4010. Beneficiarios de colectivos con dificultades de inserción sobre el total de beneficiarios, que pasarían a ser de 1,5%, en lugar del 2% inicialmente previsto.

Esta modificación fue aprobada por el Comité de Seguimiento, y con fecha 30 de diciembre de 2002 se remitió a los servicios de la Comisión una nueva versión del Complemento de Programa, que recogía las referidas modificaciones de los indicadores de eficacia que habían sido aprobadas por el Comité de Seguimiento de esta intervención, fue aceptada por los servicios de la comisión con fecha 28 de enero de 2004.



Tercera adaptación del Complemento de Programa

El día 1 de julio de 2003 se celebró el tercer Comité de Seguimiento del P.O. de Castilla-La Mancha.

En dicha reunión, y a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión, se aprobó la tercera propuesta de adaptación del Complemento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

En esta adaptación se incluían las siguientes modificaciones:

- Modificación de las Fichas Técnicas de las medidas 1.2. “Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas”, 1.5 “Mejora de condiciones de financiación de las empresas”, 2.7 “Sociedad de la Información” y 3.6. “Protección y regeneración del entorno natural” (FEDER).
- Inclusión de nuevos beneficiarios finales en las medidas 1.2. “Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas”, 3.1. “Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas” y 3.2. “Mejora de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua” .

La Comisión presentó observaciones a través de escrito de fecha 24 de septiembre que fueron asumidas en su totalidad, excepto las planteadas respecto a la propuesta de adaptación de la medida 1.2 “Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas”. La Comunidad Autónoma, mediante escrito de 22 de marzo de 2004 desistió de llevar a cabo esta adaptación, sin perjuicio de volver a proponerla en el siguiente Comité de Seguimiento.

La tercera adaptación del Complemento de Programa fue aceptada por los servicios de la Comisión con fecha 2 de junio de 2004.

Comités de Seguimiento

Hasta la fecha se han celebrado tres reuniones de Comités de Seguimiento, que han tenido lugar en Toledo, los días 5 de junio de 2001, 10 de junio de 2002 y 1 de julio de 2003.

La información detallada de dichas reuniones, está incluida en el Capítulo 5, punto 5.1. del presente Informe.

Encuentro anual 2003

Los encuentros anuales de los Programas Operativos del objetivo nº 1, cofinanciados con cargo al MAC 2000-2006 tuvieron lugar en Madrid el día 16 de enero de 2003, con la participación de los representantes de la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión y la Administración General del Estado, junto a representantes de las Comunidades Autónomas.

La información de este encuentro, al igual que la de los encuentros anuales 2001 y 2002, así como las respectivas conclusiones están desarrolladas en el Capítulo 5, punto 5.1. del presente Informe.



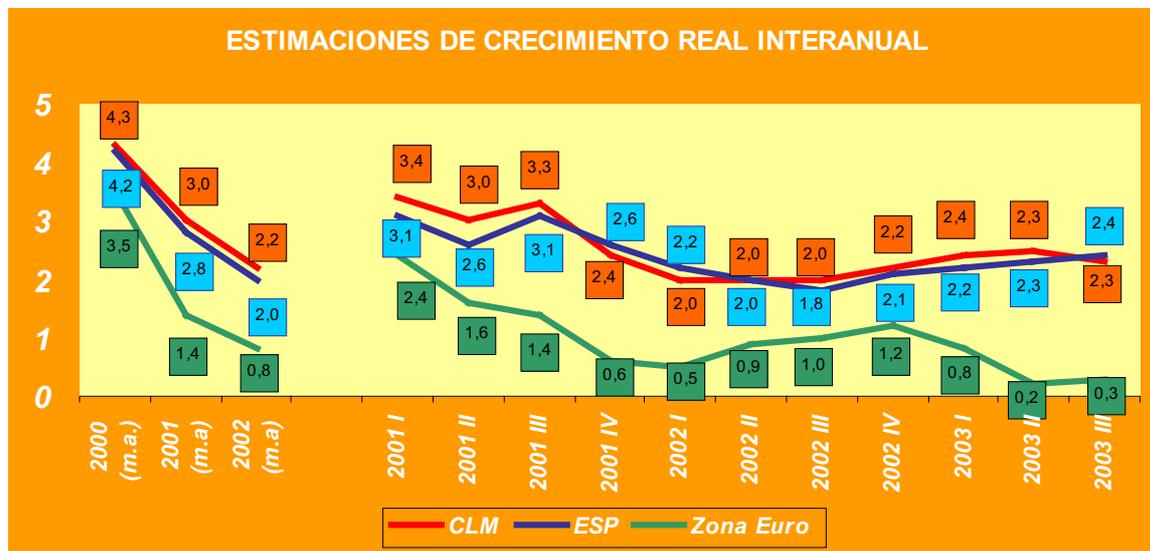
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

COYUNTURA ECONÓMICA REGIONAL

Actividad económica

En el tercer trimestre de 2003 el ritmo de crecimiento interanual de la economía regional se estima en el 2,3% (una décima por debajo del conjunto nacional y dos puntos porcentuales por encima de la zona euro), lo que nos hace presagiar un muy buen ejercicio económico a poco que se reactiven las economías europeas y mejore el comportamiento de la demanda externa neta regional.

Por el lado de la demanda, el buen dato del tercer trimestre es consecuencia de una aportación de 3,4 puntos de su vertiente interna a la que la demanda externa neta resta 1,1 puntos. Desde la perspectiva de la oferta, las ramas agrarias volvieron a marcar un registro positivo aunque sensiblemente inferior al del trimestre pasado (un 0,5%), las energéticas ralentizaron su crecimiento hasta el 1,9%, la industria también creció un 1,9%, la construcción registró un avance del 3,2%, los servicios de mercado crecieron un 2,4% y los de no mercado un 2,6%. Por consiguiente, la economía regional ha tenido un comportamiento similar al nacional si bien con registros más bajos en las ramas primarias, energéticas y de la construcción. En las ramas industriales el comportamiento regional fue mejor que el nacional y en las ramas terciarias similar.





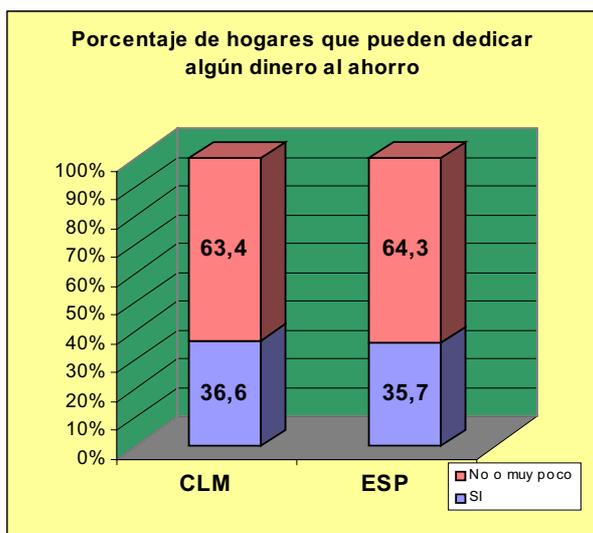
Para 2003 el crecimiento estimado en media anual para Castilla-La Mancha es del 2,4%, mientras que en 2004 se acelerará hasta niveles del 2,8%. No obstante, como ya se apuntó en el anterior informe, el comportamiento de nuestros principales socios europeos (sobre todo Francia y Alemania) resultará un elemento crucial para que la demanda externa neta no constituya una lacra excesiva sobre la aportación al crecimiento regional de la demanda interna y puedan confirmarse las anteriores previsiones.

ESTIMACIONES DE CRECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN REAL (Base 1995=100) TASAS DE VARIACIÓN INTERANUALES (series desestacionalizadas)							
	2002 p.(*)	2003 (T I) a.	2003 (T II) a.	2003 (T III) a.	2003 (T IV) e.	2003(*) e.	2004 (*) e.
S. Agrario	2,5	1,8	3,5	0,5	-1,3	0,9	0,7
Energía	2,6	4,0	2,6	1,9	1,7	2,6	2,3
Industria	-0,2	1,9	2,2	1,9	2,3	2,0	2,6
Construcción	4,1	4,0	3,4	3,2	3,2	3,5	3,0
Servicios de mercado	2,3	1,9	2,4	2,4	2,5	2,3	3,0
Servicios de no mercado	2,3	2,5	2,6	2,6	2,6	2,6	3,3
PIB no agrario	2,1	2,5	2,4	2,4	2,5	2,4	3,0
PIB Total	2,2	2,4	2,5	2,3	2,3	2,4	2,8

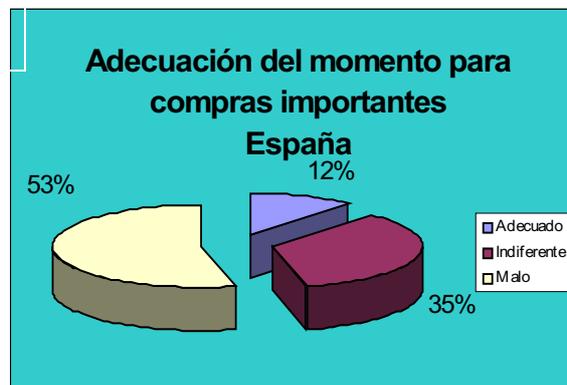
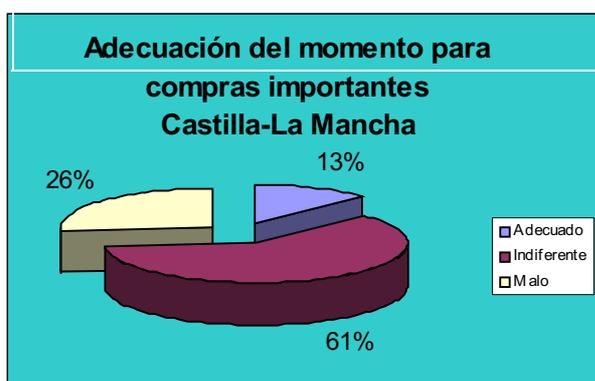
Fuente: Estimación propia. e: estimación; a: avance. (*) media anual.

Demanda

La demanda interna regional sigue manteniendo un alto ritmo de crecimiento, con una aportación de 3,4 puntos porcentuales al crecimiento del producto regional, contribución inferior en dos décimas a la que ha tenido lugar a nivel nacional. Sin embargo, por el lado de la demanda externa neta, el deterioro económico que sufre la eurozona junto con la pujanza de las importaciones de la región, restan 1,1 puntos al crecimiento regional.



El consumo ha aumentado su vigor en el tercer trimestre del ejercicio. Según la Encuesta de Presupuestos Familiares el gasto medio por persona ha aumentado un 10,0% interanual (3,1% en alimentación y 12,1% en otros gastos) mientras que a nivel nacional el incremento fue del 6,2%. Además, el indicador de evolución de la adecuación del momento para realizar grandes compras se elevó hasta el 11,04 (-2,04 en España), con una composición 12,6- 61,4 - 26,0 (11,5 - 34,8 - 53,7 en España). El índice de ventas del comercio al por menor



creció el 9,3% en Julio, el 4,9% en Agosto y el 6,7% en Septiembre (tasas muy superiores a las nacionales, salvo la de Septiembre que es idéntica). Las importaciones de bienes de consumo aumentaron un 29,4% en términos nominales y un 29,0% en términos reales (crecimiento del 9,8% en España); la matriculación de turismos aceleró su crecimiento hasta el 11,8% (dos puntos más que en el conjunto nacional), el consumo de energía eléctrica para usos domésticos aumentó el 10,9% como consecuencia de la ola de calor, y el de gasolinas y gasóleos para automoción un 6,8% (el crecimiento a nivel nacional fue del 4,6%).

Por el lado de la formación bruta de capital, la matriculación de vehículos industriales creció un 16,2% interanual (prácticamente el doble que en el conjunto nacional), la inscripción de maquinaria agrícola volvió a sorprender con un incremento superior al 11% (en España aumentó un 9,7%), las importaciones de bienes de capital crecieron un 69,0% en términos nominales y prácticamente se duplicaron en euros constantes (en España crecieron un 35,8%) y el consumo de energía para usos industriales aumentó un 7,6% respecto del mismo trimestre de 2002. No obstante, en lo que a las importaciones de bienes de capital se refiere, hemos de hacer notar el hecho de que el incremento espectacular de las mismas se debe a un hecho puntual y es que en el capítulo 84: "Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos" ha habido una importación de una empresa sin determinar correspondiente a la rúbrica 8471: "Máquinas automáticas para el tratamiento de datos y sus unidades", que cabe considerarla como un fenómeno aislado.



Además, en la encuesta de opiniones empresariales, el nivel de cartera de pedidos fue considerado normal para la época por dos terceras partes del empresariado. No obstante, la tendencia para el tercer trimestre es a mantener-disminuir. En concreto, el nivel de la cartera de pedidos interior reproduce la situación de la cartera total si bien con un tinte adicional de pesimismo y el de la cartera de pedidos extranjeros refleja una elevada incertidumbre. En cuanto a tendencia para los meses de Julio a Septiembre, la cartera de pedidos interiores mejora sustantivamente pero la de pedidos extranjeros mantiene la sensación de incertidumbre. El nivel de existencias de productos terminados se ha considerado adecuado para el trimestre por la mitad del empresariado si bien un tercio apuntaron hacia un nivel excesivo; la tendencia futura del nivel de existencias es menos predecible a tenor de los porcentajes de respuesta del empresariado. La opinión sobre la producción en el trimestre está caracterizada por la estabilidad, característica que marca también los tres últimos meses del año con precios estables. La capacidad productiva instalada ha sido calificada en el tercer trimestre como adecuada por el 85% del empresariado (12 puntos más que en España) y el grado de utilización de la misma descendió al 68,4% (tercer descenso consecutivo) si bien se espera que aumente en el cuarto trimestre hasta casi el 80%. Descendió notablemente el elevadísimo nivel de acuerdo entre el empresariado en cuanto a la adecuación del nivel actual de existencias de materias primas en el segundo trimestre, cifrándose en el tercero en el 61%, y el empleo en el sector presenta una marcada tendencia a la estabilidad.

En consecuencia, los resultados de la encuesta de coyuntura industrial del tercer trimestre parecen confirmar una ligera recuperación del sector industrial en la región (igual ocurre a nivel nacional), si bien no parece aún muy despejado, en opinión del empresariado, el panorama del futuro inmediato. La debilidad de la demanda interna y la insuficiencia de las exportaciones son los factores que, a juicio del empresariado industrial, siguen limitando la producción industrial, si bien un 27% del mismo opina que no existe ningún factor limitativo.

Por lo que se refiere a la inversión en construcción, el consumo de cemento aumentó un 1,3% respecto del tercer trimestre de 2002, mostrando un comportamiento ligeramente peor que en el conjunto nacional (2,3%). Sin embargo, mientras que en España la licitación oficial cayó un 34,0% interanual, en Castilla-La Mancha lo hizo un 21,7%, con una caída del 10,8% en edificación (en España cayó un 6,9%) y del 24,4% en ingeniería civil (43,5% en el conjunto nacional). La superficie visada aumentó un 19,4%, crecimiento inferior en 10 puntos porcentuales al del conjunto nacional, y el valor de los trabajos en construcción y de la nueva contratación es previsible que se esté comportando ligeramente peor que en España, aunque no se dispone del dato debido al cambio de base que actualmente está llevando a cabo el Ministerio de Fomento.

A la luz de los anteriores comentarios se deduce que la inversión en construcción se comportó en el tercer trimestre del ejercicio ligeramente peor que en España, creciendo, probablemente, en el entorno del 3,6%.

En cuanto al sector exterior, en términos nominales, las importaciones crecieron un 31,8% interanual (si bien ya hemos comentado el hecho excepcional de la importación llevada a cabo por una empresa de la región en el capítulo 84: "Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos", concretamente en el apartado de "Máquinas automáticas para el tratamiento de datos y sus unidades") mientras que las exportaciones aumentaron un 3,7%. Las importaciones de bienes de consumo aumentaron un 29,4%, las de bienes intermedios un 9,7% y las de bienes de capital un 68,9% (sujetas al hecho anteriormente descrito). En lo relativo a las exportaciones, las de bienes de consumo crecieron un 8,4%, las de bienes intermedios cayeron un 2,7% y las de bienes de capital aumentaron por encima del 20% tras tres trimestres de fuertes caídas. En consecuencia, el déficit comercial nominal se incrementó un 69% si bien tiene escasa representatividad.



Mayor interés tiene el comportamiento real del sector exterior, deflactando las cantidades nominales por los IVU's correspondientes. En términos constantes, las importaciones crecieron un 32,4%, con un incremento del 29,0% de las de bienes de consumo, del 7,2% de las de bienes de capital y de casi el 100% de las de bienes intermedios. Las exportaciones aumentaron un 5,3%, sobre la base de un aumento de las de bienes de consumo del 9,8% y de un incremento del 35,84% de las de bienes de capital, ya que las de bienes intermedios cayeron un 4,0%. El déficit comercial real (este trimestre no representativo) aumentó un 66,6%.

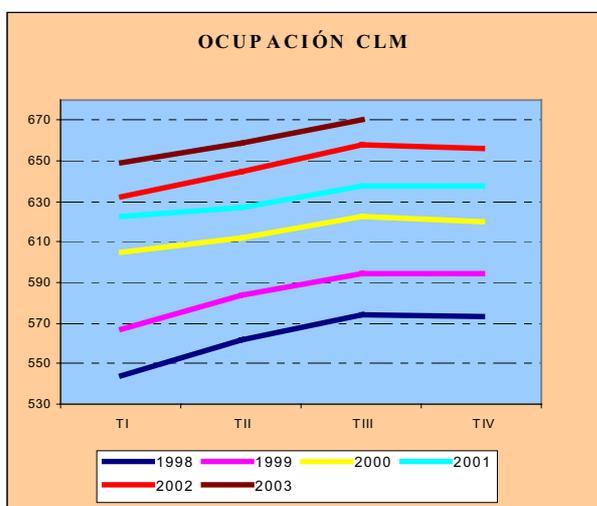
Mercado de Trabajo

Una vez más se han cumplido nuestros pronósticos y el tercer trimestre superó los 670.000 ocupados EPA en la región (en concreto 670.270). Por tanto, un nuevo récord de empleo regional que se hace acompañar de pleno empleo en el colectivo de los varones mayores de 25 años -en concreto su tasa de paro es del 4,4% mientras que a nivel nacional es del 6,7%- y una tasa de actividad femenina superior a la nacional en el colectivo de edad inferior a 25 años.

En concreto, en el tercer trimestre de 2003 se crearon 11.080 puestos de trabajo (un incremento intertrimestral del 1,7%). Ello significa que, a pesar de haber aumentado el número de activos en 9.240, el número de desempleados se redujo en 1.840 (un 3,0%). En consecuencia, a pesar de que el incremento de activos fue tres décimas superior al que tuvo lugar en el conjunto nacional, el mercado de trabajo castellano manchego ha doblado el crecimiento intertrimestral de la ocupación española y ha reducido su nivel de desempleo cuatro décimas más que el conjunto nacional. Además, se ha de poner de manifiesto otro dato significativo de este tercer trimestre: mientras que la población de 16 y más años aumentó en 1.890 personas, el número de activos lo hizo en 9.240, lo cual demuestra la confianza de los castellano manchegos en el mercado laboral de la región.

Por sexo, los activos aumentaron en 6.410 en el colectivo de los varones (un 1,38%) y en 2.820 en el de las mujeres (un 1,06%). La ocupación creció en 6.360 personas en los varones (1,45%) y en 4.710 en las mujeres (2,15%), y el desempleo aumentó en 60 personas en el colectivo masculino (0,24%) y descendió en 1.900 (4,09%) en el femenino. En consecuencia, el nivel intertrimestral de activos femeninos evolucionó de forma similar al del conjunto nacional, si bien la ocupación femenina regional creció el doble y mientras en

España el desempleo femenino permaneció estable en Castilla-La Mancha descendió más de un 4%. En el colectivo masculino, a pesar de haber crecido los activos más que en el territorio nacional, el desempleo permaneció prácticamente estable, mientras que en España aumentó un 3,22%.

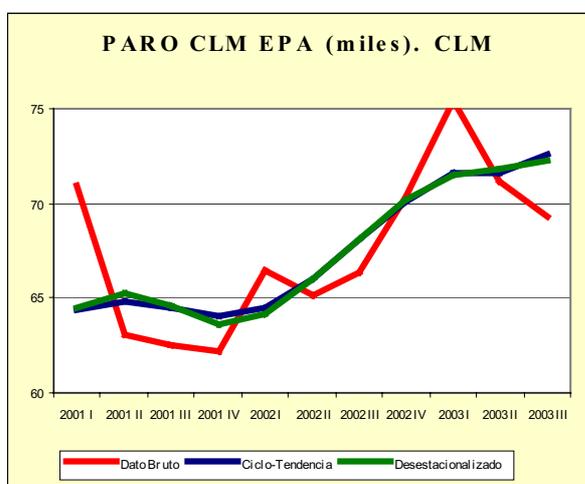


Por tramos de edad el nivel de activos cayó en el estrato de 55 y más años (280 activos menos, -0,4%) y aumentó en los restantes (9,15% en el de 16 a 19 años, 6,12% de 20 a 24 años y 0,53% en el de 25 a 54 años). Los ocupados aumentaron en la totalidad de los tramos de edad: 11,13% en el más joven, 3,34% de 20 a 24 años, 1,30% de 25 a 54



años y 0,59% en el de mayor edad. El elevado crecimiento del nivel de activos en los dos estratos más jóvenes llevó a un incremento del desempleo a pesar del fuerte crecimiento de la ocupación en los mismos: de 16 a 19 años el paro aumentó un 2,5% y de 20 a 24 años un 22,46%; sin embargo, en los estratos de mayor edad el desempleo se redujo pues el incremento de la ocupación no vino acompañado de un desmesurado crecimiento de los activos: en el tramo de 25 a 54 años el paro bajó un 7,07% y en el de 55 y más años un 18,58%.

Por sectores de actividad el nivel de activos creció en todos los sectores menos en el de la construcción (1.000 activos menos que en el segundo trimestre). La ocupación aumentó un 3,66% en la agricultura (2.280 nuevos ocupados), un 2,95% en la industria (3.590 ocupados más), y un 1,47% en los servicios (5.580 nuevos ocupados); en la construcción



se perdieron 360 puestos de trabajo netos, lo que supone una caída intertrimestral de la ocupación en el sector del 0,37%. Como consecuencia de la interacción de las nuevas incorporaciones y la capacidad absorción del mercado de trabajo regional en los distintos sectores, el paro cayó un 20,46% en la agricultura (1.250 personas), en la construcción un 10,53% (640 desempleados menos) y en la industria un 14,07% (1.320 parados menos); en el sector servicios el incremento de punto y medio en la ocupación no fue suficiente para absorber los nuevos activos y el paro aumentó en 1.400 personas (un 4,81%). Los parados que buscan su primer empleo o que han dejado el último hace 3 años o más, y que

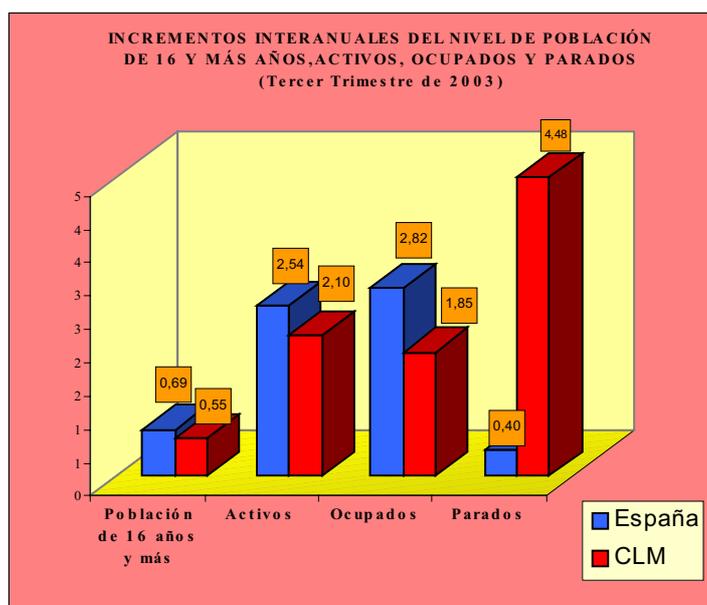
por lo tanto no pueden ser englobados en ningún sector, permanecieron estables.

En términos de contribuciones a la variación intertrimestral de las magnitudes laborales, el aumento de 1,3 puntos porcentuales en la población activa regional es consecuencia de una aportación de nueve décimas del colectivo de los varones y de cuatro del de las mujeres. Por tramos de edades, el colectivo de edad inferior a 25 años eleva la población activa en nueve décimas, aportando las cuatro restantes el colectivo de edades entre 25 y 54 años. Por sectores de actividad, el sector agrario aporta décima y media compensada por una detracción de igual magnitud del sector de la construcción; el sector industrial aporta tres décimas y las ramas terciarias, soporte del incremento del nivel de activos, un punto porcentual.

En cuanto a la ocupación, del incremento intertrimestral del 1,7% los varones son responsables de 1 punto y las mujeres de las 7 décimas restantes. Por tramos de edad, los dos estratos más jóvenes aportan tres décimas cada uno y el resto, prácticamente en su totalidad, el colectivo de 25 a 54 años. Por lo que se refiere a sectores productivos, todos ellos presentan una aportación positiva al crecimiento global intertrimestral de la ocupación salvo la construcción: el sector industrial aporta medio punto, el sector agrario tres décimas y media, las ramas terciarias ocho décimas y media y las de la construcción restan media décima



En el plano del desempleo, los 2,6 puntos porcentuales de caída intertrimestral se deben en su totalidad a las mujeres. Por tramos de edad, el de 25 a 54 años contribuye con casi 5,1 puntos porcentuales a la caída intertrimestral del paro y el de mayor edad con casi un punto; sin embargo, los estratos más jóvenes, sobre todo el de 20 a 24 años, reducen la caída intertrimestral del desempleo desde el 6,0% hasta el 2,6%. Por sectores de actividad, las ramas agrarias e industriales provocan una caída del desempleo de más de 3,5 puntos (ambas por igual) a la que la construcción añade otro punto porcentual (dado que la caída de activos fue mayor que la de ocupados). Sin embargo, una incorporación de activos en el sector servicios superior a la generación de puestos de trabajo en este sector llevó a que la caída intertrimestral de la tasa de paro en vez de ser del orden del 4,5% se frenase en el 2,6%. En cuanto a la duración del desempleo, dos son los colectivos que contribuyen al descenso del mismo (los que llevan menos de seis meses en paro, con 5,1 puntos, y aquellos cuya permanencia en dicha situación supera los dos años, con 1 punto) y tres los que hacen que dicho descenso no haya sido mayor (los parados entre seis meses y un año, que incrementan el paro global en 1,1 puntos, los que están en paro entre uno y dos años, que lo incrementan en casi 1,5 puntos porcentuales, y los que ya han encontrado trabajo, que lo incrementan en casi otro punto porcentual).





En términos interanuales los resultados del segundo trimestre también han sido buenos: el crecimiento de los activos fue del 2,10% (15.180 nuevas incorporaciones) frente al 2,54% del conjunto nacional. La generación de nuevas ocupaciones en los últimos doce meses alcanzó la cifra de 12.200, lo que supone un incremento del 1,85%, un punto por debajo del magnífico registro nacional. Como consecuencia de lo anterior, el incremento interanual del desempleo se eleva a 2.970 personas, lo que supone un incremento del 4,48%, muy superior al 0,4% nacional. Si el comportamiento del nivel de activos regional hubiese sido el mismo que a nivel nacional, el número de desempleados en Castilla-La Mancha se habría elevado a 72.498, lo que hubiese significado un incremento del desempleo superior al 9,0%. Por consiguiente, en este tercer trimestre, el incremento no desmesurado del nivel de activos ha resultado favorable al comportamiento del paro. Además, ha de tenerse en cuenta que se estiman 7.100 castellano manchegos que en la semana de referencia no estaban trabajando pero que ya encontraron empleo, incorporándose al mismo en tres meses, como máximo, a partir de la semana de referencia, con lo que el incremento interanual del paro se reduciría por debajo del 5,0%.

En consecuencia, en términos interanuales el dinamismo del nivel de activos y de la ocupación en Castilla-La Mancha es ligeramente inferior al muy dinámico comportamiento nacional. No obstante, como se viene apuntando desde hace varios trimestres, la región tiene una buena base ocupacional para iniciar la fase de potenciación económica y la fuerte incorporación de activos al mercado de trabajo regional expresa la confianza que tienen los castellano manchegos en el comportamiento futuro de la economía regional.



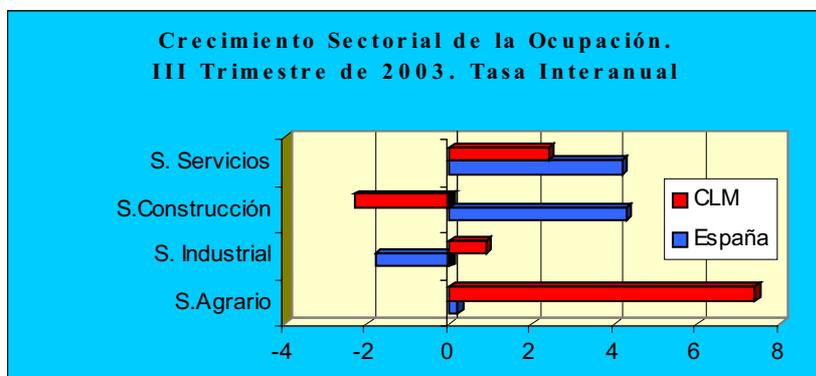
EVOLUCIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO (EPA). CASTILLA-LA MANCHA PRINCIPALES RESULTADOS (miles)							
	16 y más años	Activos	Ocupados	Parados	Tasa de Actividad	Tasa de Ocupación	Tasa de Paro
DATO BASE							
2001 m.a.	.416,15	695,91	631,21	64,70	49,14	44,57	9,30
2002 m.a.	.425,08	714,78	647,72	67,07	50,16	45,45	9,38
2001 I	.412,57	693,70	622,73	70,97	49,11	44,09	10,23
2001 II	.414,96	690,26	627,18	63,08	48,78	44,33	9,14
2001 III	.417,34	699,97	637,46	62,51	49,39	44,98	8,93
2001 IV	.419,72	699,71	637,48	62,23	49,29	44,90	8,89
2002 I	.421,94	699,14	632,70	66,44	49,17	44,50	9,50
2002 II	.424,04	709,50	644,30	65,20	49,82	45,24	9,19
2002 III	.426,12	724,37	658,07	66,31	50,79	46,14	9,15
2002 IV	.428,22	726,13	655,81	70,32	50,84	45,92	9,68
2003 I	.430,21	724,75	649,28	75,47	50,68	45,40	10,41
2003 II	.432,11	730,31	659,19	71,12	51,00	46,03	9,74
2003 III	.434,00	739,55	670,27	69,28	51,57	46,74	9,37
VARIACIÓN ABSOLUTA							
III 03 sobre II 03	1,89	9,24	11,08	-1,84	0,57	0,71	-0,37
III 03 sobre III 02	7,88	15,18	12,20	2,97	0,78	0,60	0,22
VARIACIÓN PORCENTUAL							
III 03 sobre II 03	0,13	1,27	1,68	-2,59			
III 03 sobre III 02	0,55	2,10	1,85	4,48			

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE. m.a.: media anual.



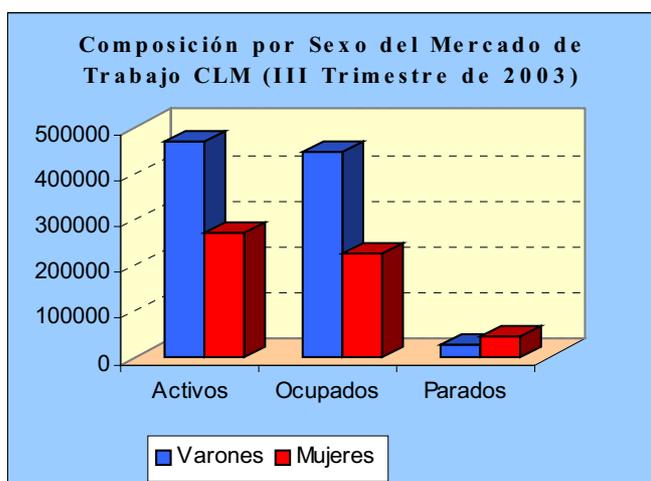
Por tanto, tras los anteriores comentarios, la EPA proporciona la siguiente estampa del mercado laboral castellano manchego al término del tercer trimestre del ejercicio 2003: 1.434.000 personas con 16 y más años, de las cuales 739.550 son consideradas activas y las 694.450 restantes inactivas (de ellas 383.700, el 55%, son potencialmente activas). Entre los activos, 670.270 tienen la condición de ocupados y los 69.280 restantes están en situación de desempleo. La tasa de actividad es del 51,57% (aún así, casi 4 puntos inferior a la nacional), la de ocupación del 46,74% (dos puntos y medio por debajo de la nacional) y la de paro se cifra en el 9,37%, 1,8 puntos porcentuales por debajo de la española y tan sólo seis décimas superior a la de la zona euro.

Analizando la evolución del mercado de trabajo en los últimos doce meses por sexo, de las de las 12.200 nuevas ocupaciones, 7.540 (prácticamente las dos terceras partes) corresponden a los varones y las 4.660 restantes a las mujeres. Ello implica un crecimiento interanual de la ocupación del 1,7% en los varones y del 2,1% en las mujeres (1,4% y 5,2% respectivamente en el territorio nacional).



disminuyó en 410 en el colectivo masculino (- 1,6% mientras que en España aumentó un 2,4%) y aumentó en 3.380 en el de las mujeres (8,2% frente a una caída del 1,0% en el conjunto nacional). Evidentemente, este resultado se debe al hecho de que, aunque el incremento de activos femeninos no fue tan espectacular como otros trimestres, el aumento de la ocupación femenina se ha quedado muy por debajo de la cifra de incorporaciones al mercado laboral.

Por consiguiente, en este tercer trimestre el buen comportamiento del estrato femenino en el mercado de trabajo castellano manchego parece haberse dado un descanso, siendo importante la incorporación al mismo pero no traduciéndose mayoritariamente en nuevas ocupaciones. A pesar de todo, aún la tasa de actividad de los varones (66,4%) es muy superior a la de las mujeres (37,1%, habiéndose incrementado más de dos puntos porcentuales en los cuatro últimos trimestres) y, mientras los varones rozan el pleno empleo (tasa de paro del 5,3% con pleno empleo en los de más de 24 años mientras que a nivel nacional el porcentaje de varones desempleados es del 8,1%), el 16,6% de las mujeres castellano manchegas económicamente activas permanece en paro (tasa superior en un punto a la nacional). Ahora bien, si el mercado de trabajo regional sigue caminando por estos derroteros, a buen seguro en el futuro se limarán las diferencias por sexo actualmente



existentes.



A nivel sectorial, y en términos interanuales, la ocupación aumentó en las ramas primarias, industriales y terciarias, mientras que descendió en la construcción: En la agricultura un 7,4%, en la industria un 0,9% y en los servicios un 2,4% ; en la construcción se estimó una caída interanual de la construcción del 2,3%. Una vez más, como puede apreciarse en el gráfico adjunto, se trata de un patrón de crecimiento sectorial interanual bien distinto del correspondiente al conjunto nacional.

Resumiendo los rasgos más relevantes a nivel de aportaciones al crecimiento interanual en el tercer trimestre de 2003, las mujeres aportan 1,1 puntos al incremento del nivel de activos y los varones 1 punto. Sin embargo, la contribución del colectivo femenino al crecimiento de la ocupación es menor que la de los varones (siete décimas, mientras que los varones aportan 1,15 puntos porcentuales); Ello lleva a que el colectivo femenino eleve el crecimiento interanual del paro hasta el 5,1%, rebajando 0,6 puntos el colectivo masculino y dejándolo en el 4,6% definitivo; A nivel sectorial, el incremento interanual de la ocupación se reparte como sigue: el sector agrario participa con siete décimas, el industrial con dos y las ramas terciarias con 1,4 puntos porcentuales; sin embargo, la construcción tira a la baja desde un crecimiento del 2,2% hasta el definitivo 1,85%. En lo relativo al paro, la distribución sectorial del incremento de activos lleva a que el sector de la construcción sea el que más contribuye a la caída del paro (2,2 puntos porcentuales que se suman a las cuatro décimas que se deben a las ramas industriales). Sin embargo, lejos de bajar un 2,6% el paro regional, aumentó un 4,5% debido a que las ramas primarias elevaron el mismo en 2,6 puntos porcentuales y las terciarias en 4,1. Los no clasificables aportan los 0,4 puntos restantes. Por tiempo de búsqueda de empleo, los colectivos en paro entre seis meses y un año y más de dos años, elevan el paro un 7,6% (5,35 puntos aportados por el primer colectivo y 2,29 por el segundo; a ello hay que añadirle 1,11 puntos adicionales aportados por los que ya encontraron empleo. Por tanto, si el incremento final fue del 4,5% se debió a que el colectivo en paro entre 1 y dos años descontó 4,24 puntos porcentuales cada uno alrededor de 3 puntos porcentuales a la variación interanual del desempleo. Los que ya han encontrado trabajo contribuyen con un punto adicional, que se ve compensado por la detracción de 1,3 puntos del colectivo entre 1 y 2 años en paro.



	CONTRIBUCIÓN A LA VARIACIÓN PORCENTUAL EN EL MERCADO DE TRABAJO CASTILLA-LA MANCHA. TERCER TRIMESTRE DE 2003					
	TRIMESTRAL			ANUAL		
	ACTIVOS	OCUPADOS	PARADOS	ACTIVOS	OCUPADOS	PARADOS
TOTAL	1,27	1,68	-2,59	2,09	1,86	4,49
Varones	0,88	0,96	0,08	0,98	1,15	-0,61
Mujeres	0,39	0,72	-2,67	1,11	0,71	5,10
De 16 a 19 años	0,29	0,30	0,18	-0,12	-0,21	0,88
De 20 a 24 años	0,61	0,31	3,33	-0,45	-0,56	0,63
De 25 a 54 años	0,41	1,01	-5,15	1,84	1,74	2,85
De 55 y más años	-0,04	0,06	-0,95	0,82	0,89	0,13
S. Agrario	0,14	0,35	-1,76	0,85	0,68	2,59
S. Industrial	0,31	0,54	-1,86	0,12	0,17	-0,38
S. Construcción	-0,14	-0,06	-0,90	-0,52	-0,35	-2,22
S. Servicios	0,96	0,85	1,97	1,61	1,36	4,11
No Clasificables	0,00	0,00	-0,04	0,03	0,00	0,39
TIEMPO DE BÚSQUEDA DE EMPLEO						
Menos de 6 meses			-5,08			-0,02
De 6 meses a un año			1,12			5,35
De 1 a 2 años			1,45			-4,24
Más de 2 años			-0,99			2,29
Ya lo ha encontrado			0,91			1,11

Fuente: Elaboración propia a partir de la EPA. Activos No Clasificables: Parados que buscan primer empleo o han dejado su último empleo hace 3 años o más (los parados que han dejado su último empleo hace menos de 3 años, se han clasificado por el sector económico correspondiente a dicho empleo).



Los resultados desestacionalizados del tercer trimestre de 2003 arrojan la siguiente estampa: 735.750 activos, de los cuales 663.520 son ocupados y los 72.230 restantes parados. Por consiguiente, eliminada la componente estacional, el empleo regional creció un 0,5% intertrimestral y un 1,87% interanual (el crecimiento bruto fue del 1,68% y 1,85% respectivamente), lo que significa 3.670 ocupados más que en el trimestre precedente y 13.020 ocupados más que en el tercer trimestre de 2002. Por lo que al paro se refiere, la serie desestacionalizada arroja un incremento interanual del 5,0% (medio punto porcentual por encima del dato bruto proporcionado por la EPA), lo que significa 670 parados menos que en el trimestre anterior y 3.430 más que en el tercero de 2002.

En términos de ciclo-tendencia, los resultados estimados del tercer trimestre fueron los siguientes: el incremento interanual de la ocupación regional se ubicó en el 2,0% y el del paro en el 6,1%.

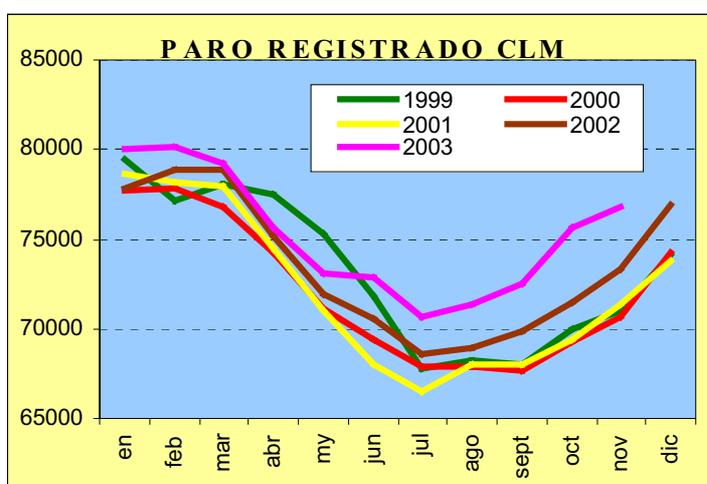
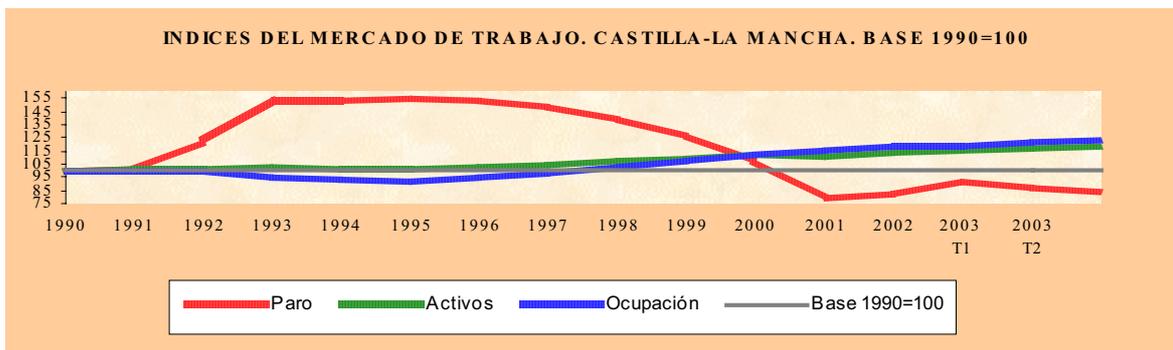
Como siempre, para finalizar con los comentarios relativos al comportamiento del mercado de trabajo regional en el tercer trimestre de 2003, destacar que la ratio actividad/inactividad, tras romper la barrera del 100 en el tercer trimestre de 2002, ya asciende al 106%, el gap tasa de ocupación/tasa de actividad es del 4,83%, el coeficiente de asociación "sexo-actividad" se asciende hasta el 54,06% y el de "sexo-ocupación" disminuye hasta el 56,34%. Los índices (base 1990=100) de actividad y empleo confirman su vertiente tendencial, mientras que el de paro vuelve a caer tras el repunte al alza del primer trimestre como consecuencia del dinamismo del nivel de activos: En concreto el del nivel de activos es del 118,65%, el de ocupación del 123,72% y el de paro del 84,94%, registrando todos ellos una magnífica evolución en los últimos años. La ratio afiliados por pensionista se eleva a 1,85, la tasa de asalarización es del 73,6% (69,6% para los varones y 81,5% para las mujeres), el diferencial de tasas de actividad en el colectivo femenino aumenta hasta los 6,45 puntos y el de ocupación desciende hasta los 5,78 puntos, respecto a las estimaciones nacionales. Los diferenciales de participación con respecto a la nación siguen siendo netamente favorables a los varones.

OTROS INDICADORES DEL MERCADO DE TRABAJO REGIONAL III Trimestre de 2003		DESGLOSE OCUPACIÓN	
Ratio Actividad/Inactividad	1,06	OCUPADOS	670,26
Gap Tasa de Ocupación/Tasa de Actividad	4,83	Trabajadores c. propia	176,88
Coeficiente de asociación sexo-actividad	54,06	Asalariados	493,38
Coeficiente de asociación sexo-ocupación	56,34	OCUPADOS VARONES	446,03
Indice de nivel de activos (1990=100)	118,65	Trabajadores c. propia	135,41
Indice de ocupación (1990=100)	123,72	Asalariados	310,62

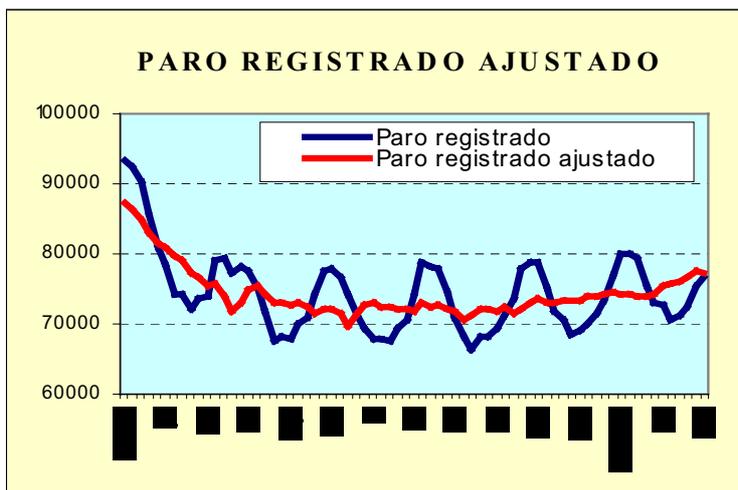


OTROS INDICADORES DEL MERCADO DE TRABAJO REGIONAL III Trimestre de 2003			DESGLOSE OCUPACIÓN		
Indice de paro (1990=100)	84,94		OCUPADOS MUJERES	224,23	
Ratio Afiliados/ pensionistas			Trabajadores c. propia	41,47	
Hogares con todos los activos en paro (%)	3,18		Asalariados	182,76	
TASAS					
VARONES		Diferencial CLM-ESP	MUJERES		Diferencial CLM-ESP
Actividad	66,40	-1,40	Actividad	37,07	-6,45
Ocupación	62,91	0,62	Ocupación	30,93	-5,78
Paro	5,26	-2,87	Paro	16,57	0,93
COEFICIENTES DE LOCALIZACIÓN (CLM/ESP)					
VARONES			MUJERES		
Activos	1,0694		Activos	0,8979	
Ocupados	1,0809		Ocupados	0,8704	
Parados	0,8242		Parados	1,1344	
DIFERENCIALES DE PARTICIPACIÓN (CLM-ESP)					
VARONES			MUJERES		
Activos	4,1%		Activos	-4,1%	
Ocupados	5,0%		Ocupados	-5,0%	
Parados	-7,6%		Parados	7,6%	

Fuente: Elaboración propia a partir de la EPA.



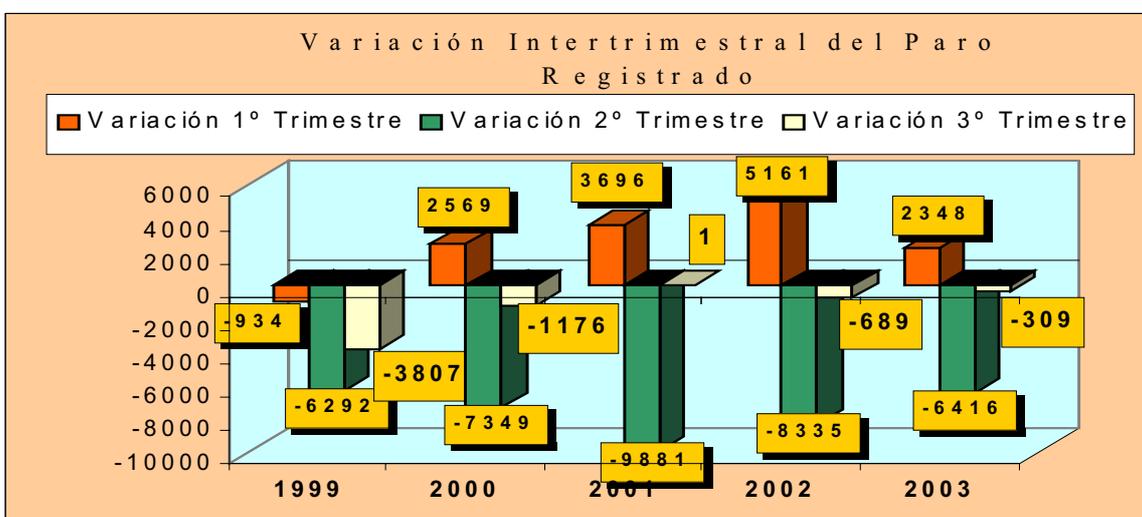
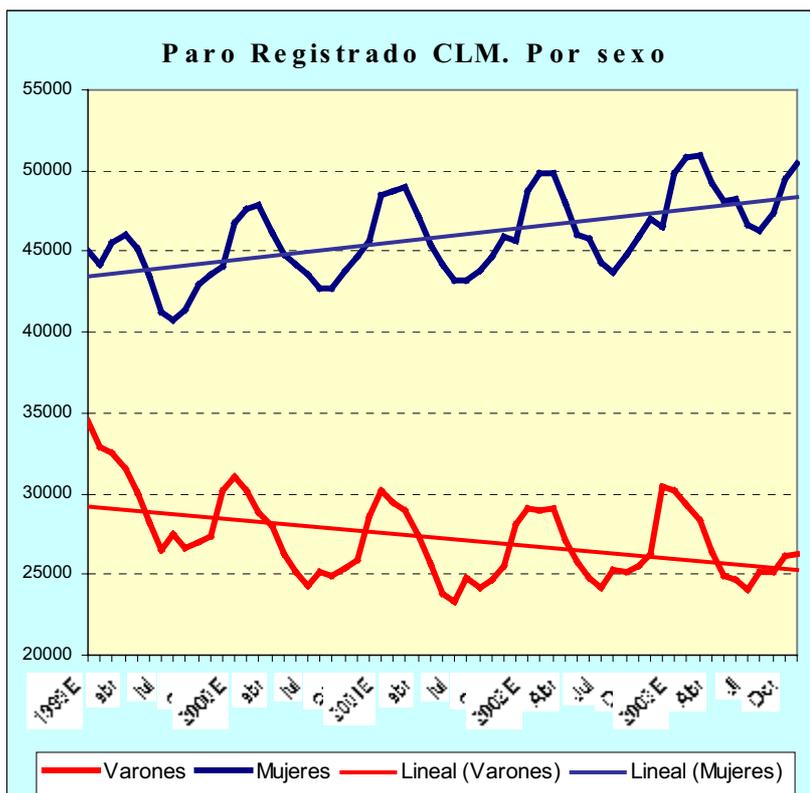
El paro registrado regional del trimestre (Septiembre de 2003) fue de 72.533 personas (el 4,51% del total nacional). No obstante, a la finalización del mismo existían en la región 7.174 puestos de trabajo ofrecidos por el INEM pendientes de cubrir. En cuanto a la duración del desempleo, algo más del 40% no supera los tres meses, más de la mitad no alcanza el medio año y prácticamente las tres cuartas partes no supera el año.





Por tanto, el paro registrado castellano manchego se redujo en 309 personas en el trimestre (lejos ya de los importantes descensos de finales de los noventa), en 4.377 en los nueve primeros meses del año (-5,69%), y aumentó en 2.630 respecto de Septiembre de 2002 (un 3,76%). Ello supone un descenso intertrimestral del 0,4% (0,5% en España), del 5,7% en los tres primeros trimestres del ejercicio (4,7% en el conjunto nacional) y un 3,8% más que en Septiembre de 2002 (1,1% en el territorio nacional). Tras estos registros, la tasa de paro registrado a la finalización del tercer trimestre de 2003 descendió al 9,93% (1,4 puntos por encima de la nacional). No obstante, la diferencia paro registrado-paro EPA nos hace sospechar que pueda estar dándose la paradoja de que personas que estén cobrando el seguro de desempleo no sean considerados parados por la encuesta.

Por sexo, el tercer trimestre de 2003 finalizó con 25.115 parados varones (algo más de un tercio del total) y 47.418 mujeres (algo menos de dos terceras partes del total) con lo que el registro de paro de los varones aumentó en 495 personas respecto del segundo trimestre (un 2,0%) mientras que el de las mujeres disminuyó en 804 (una caída





del 1,7%). En los nueve primeros meses del año el desempleo registrado masculino cayó en 5.298 personas (un 17,4%) mientras que el femenino aumentó en 921 (2,0%). En consecuencia, en los tres primeros trimestres, el paro masculino

cayó casi el doble que en conjunto nacional, pero el femenino creció mientras que en España cayó un 1,3%. En términos interanuales, el paro en el colectivo masculino permaneció estable (caída de 25 personas mientras que a nivel nacional aumentó un 0,7%) y en el femenino aumentó en 2.655 (un 5,9%, 4,5 puntos porcentuales más que en el territorio nacional). En consecuencia, la totalidad del incremento interanual del paro registrado es femenino, lo que no es una buena noticia para este colectivo regional. Así las cosas, al término de las tres cuartas partes del ejercicio 2003, la tasa de paro registrado masculina fue del 5,3% (cuatro décimas por debajo de la española) y la femenina del 17,6% (cinco puntos más que en el territorio nacional), ambas muy similares a las de la Encuesta de Población Activa. Por consiguiente, se vuelve a constatar una seria correlación entre el paro femenino y la actividad del sector servicios, además de una cierta insatisfacción en la ocupación del colectivo femenino por cuanto las demandas pendientes de demandantes no parados se elevaron a 27.939 mientras que en el colectivo masculino no alcanzaron las 19.000.

En Octubre, estacionalidad de la serie hizo engrosar las filas del paro registrado regional en 3.054 personas -de las cuales algo más de las dos terceras partes fueron mujeres- y en Noviembre, en plena estacionalidad alcista, otros 1.157 castellano manchegos pasaron a engrosar las filas del desempleo (234 varones y 923 mujeres), con lo que el paro registrado regional quedó cifrado en 76.747 personas, de las cuales 26.315 son varones y 50.432 mujeres. Por tanto, en Noviembre de 2003, último dato a la redacción de este informe, el incremento interanual del paro registrado fue del 4,7% (1,3% en España), lo que significa 3.463 parados más que en Noviembre de 2002, todos ellos femeninos. La tasa de paro registrado se situó en el 10,4%, aumentando 1,5 puntos la diferencia respecto de la del territorio nacional (8,9%).

En consecuencia, el paro registrado castellano-manchego está marcando su figura clásica, si bien resulta evidente que se ha producido un aumento de la pendiente del tramo alcista correspondiente a los últimos meses del año.

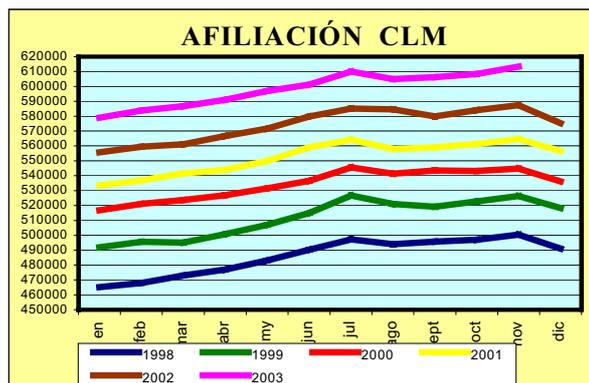
Si se elimina la estacionalidad, los registros de paro registrado regionales aumentan: 76.614 parados en Septiembre, 77.600 en Octubre y 77.382 en Noviembre. Ello implica un crecimiento interanual a la finalización del tercer trimestre del 3,6%, dos décimas menos que en dato bruto. En Noviembre el crecimiento interanual aumentó hasta el 4,5%, contabilizándose 3.341 parados más que en el mismo mes de 2002.

La afiliación regional está dibujando perfectamente su scaling anual superando los 606.000 cotizantes a la finalización del tercer trimestre. Ello significa, en términos nominales, 5.173 afiliados más que en el segundo trimestre (en el que se rompió la barrera histórica de los 600.000), 30.781 más que en Diciembre de 2002 y 26.300 más que en Septiembre de 2002. Por tanto, el crecimiento intertrimestral de la afiliación regional fue del 0,8% (en España descendió un 0,3%), del 5,4% en los nueve primeros meses (3,0% en el territorio nacional) y del 4,5% desde Septiembre de 2002 (un punto y medio más que en el conjunto nacional), estando la región en el vagón cabecero en lo que a la crecimiento de la afiliación se refiere.

Por consiguiente, una vez más, si bien el comportamiento de la afiliación nacional fue sobresaliente, mejor fue la marcha de la afiliación regional, registro tremendamente superior al ya de por sí bueno de la ocupación EPA.



Eliminada la estacionalidad, los comentarios siguen siendo idénticos: la afiliación regional se cifró en 602.588 cotizantes al término del tercer trimestre, lo que supone una tasa real de crecimiento interanual del 4,6% (26.238 afiliados más que en Septiembre de 2002).



En Octubre, siguiendo a la perfección el libreto estacional, el registro de afiliación se elevó hasta los 608.447 cotizantes y en Noviembre hasta los 613.372, lo que implica un incremento del 4,4% interanual (25.954 cotizantes más que en Noviembre de 2002) . Por tanto, a pesar de que en Diciembre el descenso en la serie de cotizantes superará los 10.000, se cumplirá nuestro vaticinio de principios de año relativo a que la afiliación regional sobrepasaría los 600.000 cotizantes al acabar el ejercicio 2003.

Eliminando la estacionalidad, la afiliación de Octubre fue 605.069 y la de Noviembre 608.110, lo que supone que el crecimiento interanual desestacionalizado del 4,2% y 4,4% respectivamente, no estableciéndose cambio significativo alguno respecto del crecimiento de la serie bruta. No obstante, lo realmente importante es que en Diciembre se habrá sobrepasado la barrera de los 600.000 cotizantes en serie real.

En cuanto a contratación, en el conjunto de los nueve primeros meses del ejercicio 2003 se formalizaron 326.092 contratos, de los cuales el 8,1%, 26.449, fueron indefinidos (el 8,8% en el conjunto nacional) y 299.643 temporales (el 91,2%) . En consecuencia, la contratación global creció un 6,1% respecto de la acumulada hasta el tercer trimestre de 2002 (mientras que en el conjunto nacional lo hizo un 1,8%), habiendo crecido la indefinida un 7,7% y la temporal un 15,4% (en España la contratación indefinida cayó un 1,4% y la temporal aumentó un 1,8%).



En Octubre se formalizaron 55.155 contratos, de los cuales el 7,5% fueron indefinidos, y en Noviembre 35.661, 3.165 indefinidos y 35.661 temporales, creciendo la contratación indefinida en el 2,0% mientras que en el conjunto nacional tan sólo lo hizo un 0,6%. En consecuencia, la contratación acumulada hasta Noviembre creció un 5,7% (2,3% en España). De dicha contratación acumulada el 8,0% es indefinida (siete décimas menos que a nivel nacional), aumentando un 8,1% respecto de la acumulación hasta Noviembre de 2002 mientras que la temporal creció 12,7%. Se trata, pues, de tasas notablemente mejores que las nacionales puesto que, en el conjunto de la nación, el acumulado hasta Noviembre descendió un 1,8% en la contratación indefinida y aumentó un 2,8% en la de carácter temporal.

CONTRATOS REGISTRADOS EN CASTILLA-LA MANCHA SEGÚN MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO								
	2002	2003						
		Julio	Agosto	Septiembre	Acum. Sept	Octubre	Noviembre	Acum. Nov.
INDEFINIDOS	33.473	2.678	2.107	2.958	26.449	3.965	3.165	33.579
Indefinido ordinario (1)	10.065	783	566	1.009	7.987	1.288	1.139	10.414
Minusválidos	301	30	16	25	204	28	22	254
Indef. fomento empleo	8.153	565	457	700	5.581	954	683	7.478
Convert. en indefinido	14.954	1.300	1.068	1.224	12.417	1.695	1.321	15.433
TEMPORALES	388.788	42.230	28.813	45.168	299.643	49.190	35.661	384.494
Obra o servicio	200.320	19.265	13.179	23.646	149.327	24.997	17.350	191.674
Ev. circunst. prod.	144.886	16.064	10.674	15.238	113.250	17.859	13.856	144.965
Interinidad	24.833	3.495	2.551	2.829	21.052	3.387	2.369	26.808
Temp. minusválidos	310	30	30	24	257	27	63	347
Temp. de inserción	4.233	1.831	1.645	915	5.909	1.463	886	8.258
Sust. jubil. 64 años	122	5	5	2	54	7	2	63
Total relevo	82	12	9	14	95	20	19	134
Jubilación parcial	60	12	11	19	108	42	23	173
Prácticas	1.946	328	105	223	1.665	250	186	2.101
Formación	6.695	1.030	400	417	4.706	789	645	6.140
OTROS	5.301	158	204	1.841	3.220	349	262	3.831
TOTAL	422.261	44.908	30.920	48.126	326.092	53.155	38.826	418.073

Fuente: Instituto Nacional de Empleo

(1) Incluye contratos a tiempo completo, tiempo parcial o fijos discontinuos no acogidos a medidas de fomento al empleo.

(*) Cada modalidad de contratación temporal incluye los respectivos contratos de tiempo parcial.



En cuanto a las estimaciones de empleo EPA para el ejercicio 2003, nuestra previsión es de 668.600 ocupados a final de año, lo que supone 12.790 nuevas ocupaciones respecto del cuarto trimestre de 2002 (un crecimiento del 2,0%) y 14.115 (2,2%) si los cálculos se efectúan en términos de medias anuales. Por consiguiente, tal y como se esperaba, la fase de desaceleración económica mundial se pasará sin descender de la tasa del 2%. Magnífica noticia, pues, en lo que se refiere a la capacidad de la actividad económica regional a la hora de generar empleo. Para 2004, la estimación de avance en media anual es de una generación de 15.500 nuevos empleos, lo que supone un crecimiento del 2,3%. Para el cuarto trimestre de 2004 se estiman 384.400 ocupados, casi 16.000 más que los previstos en el cuarto trimestre de 2003, lo que supondría un crecimiento interanual del 2,4%, medio punto superior al del 2003.

Las previsiones de afiliación regional para el ejercicio 2003 duplican las de creación de empleo EPA: Tras cumplirse el pronóstico de superar el techo de 610.000 afiliados en Noviembre, se espera finalizar el presente ejercicio con 601.500 cotizantes, 26.000 más que en Diciembre de 2002, lo que significa un incremento del 4,5% que confirma la pujanza del mercado de trabajo regional. Para el ejercicio 2004 se estiman otros 25.000 nuevos cotizantes que llevarán la serie hasta los albores del 630.000 (un crecimiento del 4,2%) al término del mismo.

En lo relativo al paro registrado, se espera que finalice el ejercicio con 80.065 parados, un 4,1% más que a la finalización del ejercicio 2003, y 81.773 al término del 2004.

PREVISIONES DE EMPLEO PARA CASTILLA-LA MANCHA							
	2003 (m.a.)	2004 (m.a.)	2003 (T IV)	2004 (T I)	2004 (T II)	2004 (T III)	2004 (T IV)
EMPLEO TOTAL (EPA)							
Valor absoluto	661.835	677.350	668.600	664.580	674.370	686.060	684.390
Tasa de variación interanual	2,22	2,34	1,95	2,36	2,30	2,36	2,36
Tasa de variación intertrimestral			-0,25	-0,60	1,47	1,73	-0,24
Tasa de variación intertrimestral anualizada			-0,99	-2,37	6,02	7,12	-0,97
Creación de empleo EPA prevista en el 2003 (m.a.): 14.115 (2,22%)							
Creación de empleo EPA prevista en 2003 (T IV 2003 / T IV 2002): 12.790 (1,95%)							
Previsión de número de parados registrados a Diciembre de 2003: 80.065 Variación del paro registrado en 2003: 3.155 (4,1%)							
Previsión de número de afiliados a Diciembre de 2003: 601.470 Incremento de Afiliación en 2003: 25.951 (4,51%)							

Fuente: Estimación propia.



En relación con el empleo agrario, en el cuadro siguiente se muestran los datos de los últimos cuatro años 2000-2003, vemos cómo ha evolucionado el número de activos, ocupados y parados en Castilla-La Mancha con respecto a España. En ellos vemos una tendencia a la baja en el sector agrario con el número de activos, pasando de 71.000 a 67.375, lo que representa el 9,2% con respecto a nivel nacional. Igualmente ocurre con los ocupados, que pasan de 65.500 a 62.025 que si se traduce a nivel de porcentaje se sitúa en la horquilla de 10,7 % y 9,4 % con respecto a nivel nacional. Sin embargo, en el epígrafe de parados se ha comportado de diferente manera, como se puede observar en los datos siguientes:

EMPLEO EN SECTOR AGRARIO				
EVOLUCION DE LA OCUPACION Y EL EMPLEO EN SECTOR AGRARIO CASTILLA-LA MANCHA (2000:2003)				
Miles de personas y porcentajes				
ACTIVOS				
PERIODO		Total España	Castilla-La Mancha	
			Total	%
2000	Media anual	703.200	71.100	10,1
2001	Media anual	695.925	73.700	10,6
2002	Media anual	714.775	65.300	9,1
2003	Media anual	733.000	67.375	9,2
OCUPADOS				
PERIODO		Total España	Castilla-La Mancha	
			Total	%
2000	Media anual	614.900	65.500	10,7
2001	Media anual	631.175	68.500	10,9
2002	Media anual	647.725	61.275	9,5
2003	Media anual	661.350	62.025	9,4
PARADOS				
PERIODO		Total España	Castilla-La Mancha	
			Total	%
2000	Media anual	88.300	5.575	6,3
2001	Media anual	64.700	5.225	8,1
2002	Media anual	67.050	4.050	6,0
2003	Media anual	71.675	5.350	7,5
Fuente :EPA, INE				

Con respecto a la población rural, sí podemos observar en los datos que se exponen a continuación que, en el conjunto de municipios de menos de 5.000 habitantes, considerando el mismo periodo 2000-2003, pasamos de 660.646 en el año 2000 a 675.382 en el año 2003. Por tanto, se puede decir que existe una tendencia a mantenerse la población rural, e inclusive con ligera tendencia a subir.

Si se tienen en cuenta los municipios de menos de 10.000 habitantes y con datos del año 2003, el número de municipios es de 890, que representan el 96,9 % sobre el número total de municipios. Esta cifra está por encima de los datos a nivel nacional y sobre la media de las regiones objetivo 1 en cuanto a población rural, como lo pone de manifiesto el informe de evaluación intermedia.



MUNICIPIOS Y POBLACIÓN RURAL Y URBANA EN CASTILLA-LA MANCHA (2000:2003)		
MUNICIPIOS Y POBLACIÓN 1 DE ENERO DE 2000		
En municipios menores de 5,000 habitantes	859	660.646
En municipios mayores de 5.000 habitantes	59	1.073.615
Total	918	1.734.261
MUNICIPIOS Y POBLACIÓN 1 DE ENERO DE 2001		
En municipios menores de 5,000 habitantes	860	667.801
En municipios mayores de 5.000 habitantes	59	1.087.252
Total	919	1.755.053
MUNICIPIOS Y POBLACIÓN 1 DE ENERO DE 2002		
En municipios menores de 5,000 habitantes	858	664.211
En municipios mayores de 5.000 habitantes	61	1.117.827
Total	919	1.782.038
MUNICIPIOS Y POBLACIÓN 1 DE ENERO DE 2003		
En municipios menores de 5,000 habitantes	858	675.382
En municipios mayores de 5.000 habitantes	61	1.140.399
Total	919	1.815.781
Fuente: Elaboración sobre datos de la renovación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de cada año. INE.		

Refiriéndonos a la productividad agraria, según datos INE de la contabilidad Regional base 1995, para Castilla-La Mancha el Valor Añadido Bruto a precios básicos (precios corrientes) para la Agricultura, ganadería y pesca durante el periodo comprendido entre los años 2000 al 2003, se observa una tendencia a la baja desde el año 2000 que se recupera ligeramente en el dato de la primera estimación del 2003. El porcentaje de variación de esta primera estimación con respecto al año 2000 es del 97,7 %. Los datos se exponen a continuación:

1. Agricultura, ganadería y pesca

2000(P)	2001(P)	2002(A)	2003(1ª E)
1.878.570	1.650.823	1.697.302	1.748.203

Cifras en miles de euros
(P) Estimación provisional
(A) Estimación avance
(1ªE) Primera estimación



Por último y en relación con las producciones agrarias y a nivel de renta por ocupado, durante el período 2000-2002, la evolución del sector agrario ha sido la siguiente:

- La producción de cereales se ha visto incrementada en comparación con años anteriores, con unas producciones con respecto a las nacionales de un 16.6% para el trigo blando, un 29.47% en el caso de la cebada y un 12.58% para el maíz, como los más representativos.
- Con respecto al olivar, uno de los principales cultivos de la región, la producción de aceite ha disminuido a lo largo de este periodo desde el año 1999, representando un 6.27% del total nacional.
- Otro cultivo de especial interés en Castilla-La Mancha, el viñedo, ha experimentado un incremento en estos tres años, con un porcentaje de un 51,56% de la producción nacional.
- En cuanto al subsector ganadero, destacar el censo de ganado ovino, con 3.660.193 cabezas en el 2002, mayor al de los dos años anteriores, con unas producciones para este mismo año de 114.971 litros de leche y 18.753 toneladas de carne.
- También hay que destacar el incremento en el número de cabezas de ganado porcino en el año 2002 a 2.052.444 y una producción en ese año de 209.574 toneladas de carne.
- La región castellano-manchega representa aproximadamente el 20% en número de gallinas ponedoras y producción de huevos respecto a los totales para el país.
- Resaltar también el sector apícola, con un incremento en el número de colmenas en este periodo, llegando a 27.839 en 2002, 386 toneladas de miel para ese mismo año y cierta estabilización en la producción de cera, con una media de 31.3 toneladas para el periodo 2000-2002.

Datos Provisionales.

Fuente: Consejería de Agricultura

INDICADORES DE CONTEXTO DE CASTILLA LA MANCHA

GRUPOS DE INDICADORES		UNIDAD	AÑO	CASTILLA LA MANCHA	ESPAÑA	AÑO
1. Demográficos y Sociales						
1.1	Superficie	1000 Km ²		79,23	504,79	
1.2	Población	1000 Hab.	2003	1.815,78	42.717,06	2003
1.3	Densidad de población	Hab/ Km ²	2003	22,92	84,62	2003
1.4	Tasa de natalidad	%o	2002	9,32	10,11	2002
1.5	Tasa de mortalidad	%o	2002	9,58	8,90	2002
1.6	Tasa de envejecimiento	%	2001	19,80	17,05	2001
2. Salud						
2.1	Nº de hospitales	Nº	2002	29	755	2002
2.2	Nº de hospitales por habitante	Nº/100.000 hab	2002	1,63	1,80	2002
2.3	Médicos por habitante	%	2000	3,46	4,42	2000
2.4	Camas por 1000 habitantes	Nº	2002	2,99	3,68	2002
3. Educación						
3.1	Población con estudios básicos	%	2001	38,88	41,38	2001
3.2	Población con estudios secundarios	%	2001	45,44	40,06	2001
3.3	Población con estudios superiores	%	2001	15,68	18,55	2001
4. Macroeconómicos						
4.1	VAB pb	Miles de euros	2002	21.302.528	626.349.000	2002
4.2	VAB Sector Primario	% VAB total	2002	7,7	3,2	2002
4.3	VAB Sector Secundario	% VAB total	2002	29,9	28,8	2002
4.5	VAB Sector Terciario	% VAB total	2002	62,4	68,0	2002
4.6	VAB/ ocupado Sector Primario	Miles euros ocupado	2001	23,22	19,50	2001
4.7	VAB/ ocupado Sector Secundario	Miles euros ocupado	2001	31,72	36,92	2001
4.8	VAB/ ocupado Sector Terciario	Miles euros ocupado	2001	37,16	39,93	2001
4.9	PIB/ Hab	% UE-15=100	2002	67,20	84,22	2002
4.10	Empleo	Nº ocupados	2003	661.325	16.694.600	2003
4.11	Tasa de actividad masc.	%	IV-03	65,36	67,55	IV-03
4.12	Tasa de actividad fem.	%	IV-03	37,65	43,90	IV-03
4.13	Tasa de desempleo masc.	%	IV-03	5,22	8,20	IV-03
4.14	Tasa de desempleo fem.	%	IV-03	17,04	15,56	IV-03
4.15	Desempleados larga duración	% total desempleados	2003	17,51	21,28	2003
4.16	Desempleados menores de 25 años	% total desempleados	2003	24,10	23,98	2003
5. Nivel tecnológico						
5.1	Gasto I+D/ VAB	Índice España=100	2002	43,04	100,00	2002
5.2	Gasto I+D/ habitante	Índice España=100	2002	24,69	100,00	2002
5.3	Personal empleado I+D sobre total pobl. ocupada	%	2002	0,28	0,83	2002
5.4	Personal investigador sobre total pobl. ocupada	%	2001	0,15	0,50	2001
5.5	Gasto en tecnología de la información	% s/ total nac.	2002	1,95	100,00	2002
5.6	Grado penetración PCs en empresas	Índice España=100	2002	45,85	100,00	2002
5.7	Población con acceso a Internet	% s/ población total >14 años	2002	14,60	22,50	2002
6. Transportes y Comunicaciones						
6.1	Carreteras	Kms/1000 km ²	2002	230,5	324,4	2002
6.2	Autopistas y Autovías	Kms/1000 km ²	2002	11,4	19,2	2002
6.3	RTE carreteras	kms.	2002	888,7	7.568,6	2002
6.4	Ferrocarril	Kms/1000 km ²	2002	16,5	25,1	2002
6.5	RTE ferrocarril	kms.	2003	1.200,0	5.691,0	2003
6.6	Líneas telefónicas por 1.000 hab.	Índice España=100	2002	88,86	100,00	2002
6.7	Grado de digitalización	% líneas digitalizadas				
7. Medio Ambiente						
7.1	Población conectada a redes saneamiento	% población total				
7.2	Aguas residuales tratadas	% total	2001	98,27	86,62	2001
7.3	RSU tratados	Tms/ año				
7.4	Superficie suelo protegido	Has	2003	1.641.858	12.932.736	2003
7.5	% Superficie suelo protegido por superficie total	%	2003	20,7	24,3	2003



2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS

2.1. Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medida

FONDO	EJECUTADO 2000-2002	EJECUTADO 2003	TOTAL
FEDER	974.791.317,32	298.325.391,93	1.273.116.709,25
FSE	132.881.330,78	61.849.229,04	194.730.559,82
FEOGA-O	149.220.779,54	74.523.711,45	223.744.490,99

En el año 2003 las medidas cofinanciadas por el **FEDER** han tenido un porcentaje de ejecución respecto al total programado para dicha anualidad del 95,12%, las del **Fondo Social Europeo** un porcentaje de ejecución del 121,42% y las del **FEOGA-O** un porcentaje del 82,52%.

FONDO	PROGRAMADO 2000-2003 (A)	EJECUTADO A 31-12-2003 (B)	% B/A	TOTAL PROGRAMADO 2000-2006 (C)	% B/C
FEDER	1.220.608.381	1.273.116.709,25	104,30	2.110.163.839	60,33
FSE	194.413.690	194.730.559,82	100,16	346.911.090	56,13
FEOGA-O	351.054.363	223.744.490,99	63,73	606.632.062	36,88

El porcentaje de ejecución para los años 2000-2003 alcanza un 104,30% para las medidas cofinanciadas por el **FEDER**, un 100,16% para las medidas cofinanciadas por el **Fondo Social Europeo** y un 63,73% para las medidas cofinanciadas por **FEOGA-O**.

El mayor porcentaje de ejecución en el año 2003 es el del eje 42 "Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados" con una ejecución del 132,55%, seguido de los ejes 1 "Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo", con una ejecución del 122,76% y eje 6 "Redes de transporte y energía" con una ejecución del 117,25%.

El porcentaje de ejecución de cada uno de los ejes ha sido el siguiente:



El **eje 1 “Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo”** ha tenido un porcentaje de ejecución de un 122,76% en la anualidad 2003, un 97,56% para los años 2000-2003 y un 53,57% respecto a lo programado para el período 2000-2006.

La ejecución del **eje 2 “Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad Información)”** para el año 2003 alcanza un 92,11% respecto al total del gasto programado para dicha anualidad, un 98,49% para los años 2000-2003 y un 51,59% respecto a lo programado para el período 2000-2006.

Por lo que se refiere al **eje 3 “Medio Ambiente, entorno natural y recursos hídricos”**, el grado de ejecución de la anualidad 2003 supone un 49,41% del total programado para dicha anualidad, un 59,76% para los años 2000-2003 y un 33,98% respecto a lo programado para el período 2000-2006.

La ejecución del **eje 41 “Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional”** supone un 106,89% respecto al total programado para el año 2003, un 117,10% para los años 2000-2003 y un 62,21% respecto a lo programado para el período 2000-2006.

En el caso del **eje 42 “Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados”**, el porcentaje de ejecución del año 2003 supone un 132,55% respecto al gasto total programado para dicha anualidad, un 98,64% respecto al total programado para los años 2000-2003 y un 63,84% respecto a lo programado para el período 2000-2006.

La ejecución del **eje 43 “Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad”**, alcanza un porcentaje de ejecución del 64,54% respecto al total programado para el año 2003, un 54,37% respecto al total programado para los años 2000-2003 y un 28,62% respecto a lo programado para el período 2000-2006.

El porcentaje de ejecución de la anualidad 2003 del **eje 44 “Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades”** es de un 62,96%. El porcentaje de ejecución para los años 2000-2003 es de un 77% y un 41,46% respecto a lo programado para el período 2000-2006.

En el caso del **eje 45 “Participación de las mujeres en el mercado de trabajo”**, el grado de ejecución de la anualidad 2003 supone un 97,04% del total programado para dicha anualidad, un 38,80% para los años 2000- 2003 y un 19,40% respecto a lo programado para el período 2000-2006.

Por lo que se refiere al **eje 5 “Desarrollo local y urbano”**, la ejecución del año 2003 alcanza un porcentaje de 116,86%, la de los años 2000-2003 un porcentaje de un 125,77% y un 75,52% respecto a lo programado para el período 2000-2006.

La ejecución del **eje 6 “Redes de transporte y energía”**, alcanza un porcentaje de ejecución de 117,25% para el año 2003, un 122,87% para los años 2000-2003 y un 74,66% respecto a lo programado para el período 2000-2006.

En el caso del **eje 7 “Agricultura y desarrollo rural”**, el porcentaje de ejecución para el año 2003 alcanza un 53,60%, la ejecución de los años 2000 y 2003 alcanza un porcentaje de un 42,96% y un 23,98% respecto a lo programado para el período 2000-2006.



Por lo que respecta al **eje 9 “Asistencia Técnica”**, la ejecución para el año 2003 supone un 45,70% respecto al total programado para dicho año, un 85,05% para los años 2000-2003 y un 47,74% respecto a lo programado para el período 2000-2006.

Por lo que respecta a la medidas que integran el Programa, en el siguiente cuadro se ofrece la información sobre las que han certificado o no gastos en el año 2003, y en las fichas de cada una ellas se explica las actuaciones realizadas con cargo a cada una de dichas medidas y la ejecución de las mismas que, posteriormente, se recoge en los cuadros de ejecución financiera en el Capítulo 3 de este Informe.

EJES PRIORITARIOS Y MEDIDAS

EJES Y MEDIDAS		FONDO	CERTIFICACIÓN DE GASTO EN 2003
1.	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO		
1.1	Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios.	FEDER	SI
1.2	Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas	FEOGA-O	SI
1.3	Provisión y adecuación de espacios productivos agrícolas.	FEDER	SI
1.4	Apoyo a empresas relacionadas con la economía social	FEDER	SI
1.5	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas	FEDER	SI
1.55	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (Subvención Global SODICAMAN)	FEDER	SI
1.6	Apoyo a la Internacionalización y promoción exterior	FEDER	SI
1.8	Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo	FSE	SI
1.10	Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas.	FEDER	SI
2.	SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)		
2.1	Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo	FSE	SI
2.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.	FEDER	NO
2.4	Transferencia tecnológica	FEDER	SI
2.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.	FEDER	SI
2.7	Sociedad de la información.	FEDER	SI
3.	MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS		
3.1	Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas	FEDER	SI
3.2	Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua	FEDER	SI



EJES Y MEDIDAS		FONDO	CERTIFICACIÓN DE GASTO EN 2003
3.3	Saneamiento y depuración de aguas residuales	FEDER	SI
3.6	Protección y regeneración del entorno natural	FEDER	SI
3.8	Regeneración de suelos y espacios	FEDER	SI
3.9	Silvicultura	FEOGA-O	SI
3.10	Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria	FEOGA-O	SI
4.	DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS, EMPLEABILIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES		
41.1	Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación	FEDER	SI
41.12	Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: Formación Profesional de base y Formación Profesional Específica.	FSE	SI
41.14	Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional	FSE	SI
41.15	Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria	FSE	SI
42.6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral.	FSE	SI
42.7	Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración.	FSE	SI
42.8	Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes	FSE	SI
43.2	Asegurar la actuación del nivel de competencias de los trabajadores	FSE	SI
43.3	Sostener la consolidación del empleo existente	FSE	SI
43.4	Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo.	FSE	NO
44.10	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral.	FSE	SI
44.11	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo	FSE	NO
45.16	Mejorar la empleabilidad de las mujeres	FSE	SI
45.17	Fomentar la actividad empresarial de las mujeres	FSE	SI
45.18	Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.	FSE	SI
5.	DESARROLLO LOCAL Y URBANO		
5.3	Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes	FEDER	SI
5.6	Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo	FSE	SI



EJES Y MEDIDAS		FONDO	CERTIFICACIÓN DE GASTO EN 2003
5.8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	FEDER	SI
5.9	Infraestructuras y equipamientos sociales sanitarios	FEDER	SI
6. REDES DE TRANSPORTES Y ENERGIA			
6.1	Carreteras y autovías	FEDER	SI
6.3	Ferrocarriles	FEDER	SI
6.8	Redes de distribución de energía	FEDER	SI
6.9	Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida	FEDER	SI
6.10	Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas	FEDER	SI
7. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			
7.2	Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo	FEOGA-O	SI
7.3.	Inversiones en explotaciones agrarias	FEOGA-O	SI
7.5	Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias.	FEOGA-O	NO
7.6	Recuperación , capacidad producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento medios prev.	FEOGA-O	NO
7.7	Formación agraria en territorios colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas de FSE	FEOGA-O	SI
7.8	Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera	FEOGA-O	SI
7.9	Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias	FEDER	NO
9 ASISTENCIA TÉCNICA			
9.1	Asistencia Técnica	FEDER	NO
9.51	Asistencia Técnica Subvención Global SODICAMAN	FEDER	SI
9.2	Asistencia Técnica	FSE	SI
9.3	Asistencia Técnica	FEOGA-O	NO



<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	1 MEDIDA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
MEDIDA:	1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios

▪ **BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Industria y Trabajo

▪ **DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA**

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

▪ **ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN**

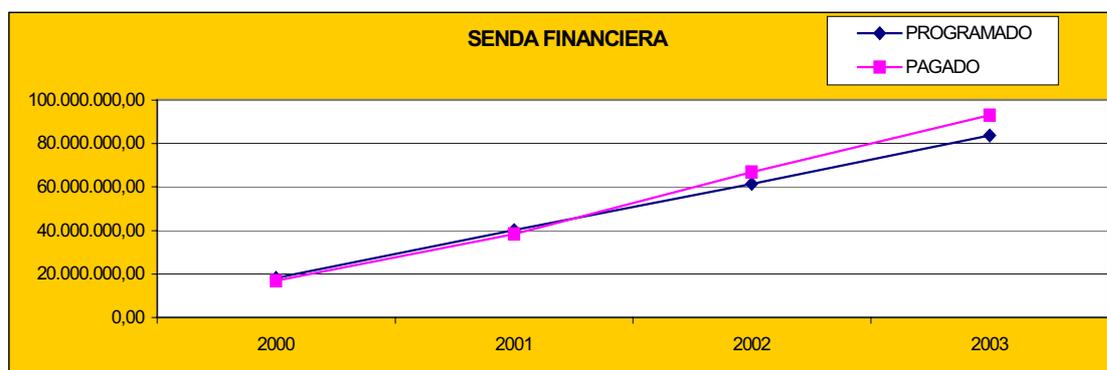
Administración Autonómica

Consejería de Industria y Trabajo y Ciencia y Tecnología

En el año 2003 se han concedido ayudas a un total de 1.212 expedientes de subvención, concretándose en una subvención pagada de 26.286.381,19 euros, cifra esta última que representa el 118,19% sobre el gasto público programado en la anualidad de 2003 (22.241.428,00 euros).

La distribución por provincias sería la siguiente:

Provincia	Nº de Pagos	Subvención pagada	%
ALBACETE	315	6.561.589,87	24,96
CIUDAD REAL	228	5.466.997,92	20,80
CUENCA	152	2.428.177,41	9,24
GUADALAJAR	79	1.785.123,22	6,79
TOLEDO	438	10.042.492,77	38,21
Total	1.212	26.286.381.19	100,00



En conjunto, para el periodo 2000-2003 se han concedido ayudas a un total de 5.170 expedientes, con una subvención pagada de 93.019.764,86 euros, cifra que representa el 111,17% sobre el gasto público programado para las anualidades 2000-2003 (83.675.715,00 euros).

Las actuaciones dentro de esta medida se articulan de forma general a través del Decreto 53/1998, de 26 de mayo de 1998, sobre la competitividad e incentivos a la inversión empresarial en Castilla-La Mancha (nº de Ayuda 632/99) y de forma específica a través de las siguientes Ordenes de convocatoria de ayuda:

- Orden de 10 de noviembre de 1998, por la que se regula la concesión de subvenciones a las empresas turísticas de la región (régimen de mínimos).
- Orden de 10 de noviembre de 1998, por la que se regula la concesión de subvenciones al sector artesano de la región (régimen de mínimos).
- Orden de 3-7-98, por la que se regula la concesión de ayudas a la inversión empresarial, establecidas en el Decreto 53/98 (DOCM, 17/7/1998).
- Orden de 1-8-2000, por la que se regula la concesión de ayudas a la inversión empresarial (DOCM, 8/8/2000), que deroga la anterior.
- Orden de 17-7-2001, por la que se regula la concesión de ayudas a la inversión empresarial (DOCM 7/8/20019, que deroga la anterior.
- Orden de 25-7-2002, por la que se regula la concesión de ayudas a la inversión empresarial (DOCM 5/8/2002), que deroga la anterior y que incluye una disposición transitoria en virtud de la cual, todas las solicitudes de ayuda y de abono no resueltas a su entrada en vigor, se estudiarán y resolverán conforme a la misma.

Del total de expedientes de subvención, su distribución en función de la actividad desarrollada sería la siguiente:



Medida 1.1	Nº de Expedientes	Subvención pagada	%
Calidad y diseño	78	647.428,64	2,48
Comercio	173	4.427.779,88	16,93
Comercio interior	216	1.674.267,46	6,40
Industria y Servicios	403	15.048.131,60	57,53
Turismo	342	4.358.932,43	16,66
Total	1212	26.156.540,01	100,00



<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEOGA-O
EJE:	1 MEDIDA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
MEDIDA:	2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Administración General del Estado

- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Dirección General de Alimentación

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

Ejecución Financiera

La ejecución en el año 2003 de esta medida asciende a 41.974.064,15 euros, que suponen un 139,91% sobre lo previsto para ese año. Este gasto elegible, ha sido gestionado en su totalidad por la Comunidad Autónoma y han participado financieramente las dos Administraciones, de forma que 19.559.913,81 euros corresponden a la Administración General del Estado (D.G de Desarrollo Rural. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación) y 22.414.150,34 euros a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (Consejería de Agricultura), siendo el porcentaje de ejecución para ambas Administraciones el mismo que el total expuesto anteriormente.

En esta medida la ejecución acumulada desde el inicio del programa es de 106.211.160,80 euros, lo que representa una ejecución del 91.08%. Igualmente, este gasto elegible se reparte entre Administraciones, correspondiendo 49.494.400,82 euros a la Administración General del Estado y 56.716.759,34 euros a la Administración Autonómica, con el mismo porcentaje de ejecución en ambos casos que para el total acumulado.

La distribución por provincias sería la siguiente:



Provincia	Nº de Pagos	Subvención pagada	%
ALBACETE	68	7.032.308,40	16,75
CIUDAD REAL	99	9.996.811,94	23,82
CUENCA	75	5.049.707,06	12,03
GUADALAJAR	13	835.341,94	1,99
TOLEDO	129	19.059.894,81	45,41
Total	384	41.974.064,15	100,00

La distribución por sectores y empresas en esta medida sería la siguiente:

SECTOR	EJE	MEDIDA	Nº PAGOS	TOTAL	COFINANCIACION	%
ACEITES	01	02	57	10.223.289,37	3.641.195,50	8,67
CARNICAS	01	02	32	11.231.577,25	2.571.535,52	6,13
CEREALES	01	02	19	3.688.784,81	950.228,23	2,26
HORTOFRUTICO LAS	01	02	61	9.184.789,69	2.743.122,12	6,54
LACTEOS	01	02	28	47.028.314,51	6.494.954,21	15,47
OTROS	01	02	22	6.967.206,12	1.732.187,92	4,13
VINOS	01	02	165	76.076.439,00	23.840.840,65	56,80
Total			384	164.400.400,75	41.974.064,15	100,00

EMPRESAS	EJE	MEDIDA	Nº PAGOS	TOTAL	COFINANCIACION	%
ASOCIATIVAS	01	02	192	56.155.869,96	19.240.481,29	45,84
MERCANTILES	01	02	192	108.244.530,79	22.733.582,86	54,16
Total			384	164.400.400,75	41.974.064,15	100,00

Entre los expedientes más significativos por cuantía de ayuda (con resolución de ayuda aprobada) destacan los siguientes:

Resoluciones de expedientes con presupuesto subvencionable >10.000.000 euros concedidas en el año 2003

N.EXPTE	TITULAR	NOMBRE	TITULO	PRESTOTAL	PRESUBVEN	SUBVENCON
CR-3019/163/00	J.GARCIA CARRION LA MANCHA, S.A.	VINOS	PLANTA DE ENVASADO DE VINO CON D.O.Y VINOS DE LA TIERRA	41.432.692,65	41.432.692,65	6.214.903,90
3FOCAL-03/CR-209	S. COOP. VIRGEN DE LAS VIÑAS	VINOS	MEJORA DE INSTALACIONES Y AMPLIACION DE BODEGA	12.908.122,54	12.756.449,73	4.069.307,46
3FOCAL-03/CR-043	FELIX SOLIS, S.A.	VINOS	AMPLIACION DE BODEGA PARA MEJORA DE LA CALIDAD	12.020.000,00	12.020.000,00	2.440.060,00



Pagos de expedientes con pago >1.000.000 euros realizados en el año 2003

N_EXPTE	TITULAR	NOMBRE	TITULO	IMPORTE
3FOCAL-00/TO-027	SENOBLE ESPAÑA, S.A.	LACTEOS	CONSTRUCCION DE FABRICA DE PRODUCTOS LACTEOS FRESCOS Y POSTRES	4.864.702,18
3FOCAL-01/TO-003	OSBORNE SELECCION, S.A.	VINOS	NUEVA BODEGA DE VINO TINTO DE CALIDAD	3.601.641,03
CR-3095/163/99	FELIX SOLIS, S.A.	VINOS	MEJORAS EN INSTALACIONES DE ELABORACION, TRATAMIENTO, ALMACEN AUTOMATICO P. TERMIN, AMPL. CRIANZA	1.321.372,43

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS/SUBVENCIONES PARA SU COFINANCIACIÓN

Se respetan todos y cada uno de los criterios detallados en la ficha técnica del Complemento de Programa para esta medida.

Como ejemplo, en el caso de la medida 1.2, esta ficha contempla literalmente:

En la selección y priorización de las solicitudes, se valorará:

- la medida en que el solicitante haya justificado la viabilidad económico financiera del proyecto,
- las características de la empresa,
- el interés especial que pudiera atribuírsele, ya sea por:
 - su localización en un área concreta,
 - puestos de trabajo que pueda generar o consolidar, o por
 - otros factores en los que pueda repercutir de manera significativa,
- teniendo en cuenta las inversiones consideradas prioritarias, recogidas en FOCAL-2000, tanto de carácter general como sectorial.

No se apoyarán las inversiones excluidas en la misma.

Administración General del Estado

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Dirección General de Alimentación.

La Administración General del Estado no realiza ejecuciones directas en esta medida, ya que la competencia de la gestión corresponde a la Comunidad Autónoma.

La Administración General del Estado interviene en esta medida mediante la cofinanciación en las actuaciones que figuran en la ficha técnica del Complemento de Programa, con la base legal del RD 117/2001 del MAPA.



<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	1 MEDIDA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
MEDIDA:	3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas.

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Industria y Trabajo y Ciencia y Tecnología

Administración General del Estado

- Empresa Pública Empresarial del Suelo (SEPES)

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

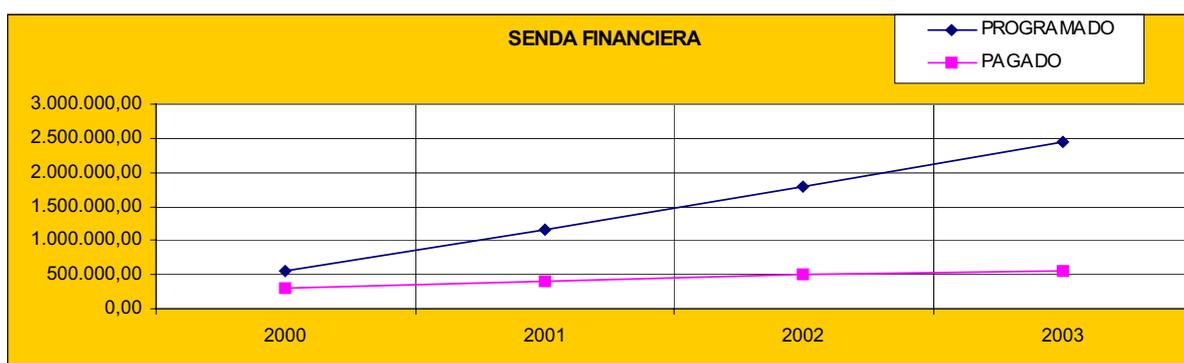
La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

En la anualidad de 2003 se ha cofinanciado un proyecto correspondiente a la Ampliación del centro de Empresas de Daimiel (CIUDAD REAL), ascendiendo el importe pagado a 50.000 euros, cifra que representa el 7,69% sobre el gasto programado para la anualidad de 2003.

En conjunto, para el periodo 2000-2003 se han concedido ayudas a un total de 8 proyectos, con un volumen de inversión pagada de 543.108,99 euros, cifra que representa el 22,17% sobre el gasto público programado para las anualidades 2000-2003 (2.450.000 euros)





Administración General del Estado

Los pagos realizados con cargo a las actuaciones realizadas por la Entidad Pública Empresarial del Suelo (SEPES) durante el año 2003 han ascendido a 9.385.752,32 euros, lo que ha supuesto un porcentaje de 192,18% sobre el total programado para dicha anualidad.

Los pagos realizados desde el inicio del período elegible ha sido de 20.209.707,56 euros, lo que ha significado un grado de ejecución del 106,45% respecto al gasto total programado para los años 2000-2003.

Las actuaciones realizadas por la referida entidad, ha sido la siguiente:

Provincia: ALBACETE

Municipio: ALBACETE

Actuación industrial: **CAMPOLLANO NORTE**

Superficie bruta: 63 ha

Superficie neta resultante: 385.263 m²

Situación a 31 de diciembre de 2003: Suelo adquirido. Planeamiento y Proyecto de Urbanización aprobados. Obras de urbanización en ejecución, con fecha de terminación prevista en el tercer trimestre de 2005.

El gasto elegible certificado durante el ejercicio 2003 asciende a 2.328.548,45 euros.

Provincia: ALBACETE

Municipio: LA RODA

Actuación industrial: **EL SALVADOR II**

Superficie bruta: 45 ha

Superficie neta resultante: 270.000 m²

Situación a 31 de diciembre de 2003: Suelo adquirido en un 70%. Planeamiento y Proyecto de Urbanización redactados, pendientes de aprobación definitiva.

El gasto elegible certificado durante el ejercicio 2003 asciende a 47.760,00 euros

Actuaciones realizadas con ocasión de la Legislación Medioambiental: En tramitación el Estudio de Impacto Ambiental.

Provincia: CIUDAD REAL

Municipio: DAIMIEL

Actuación industrial: **DAIMIEL (2ª FASE)**

Superficie bruta: 13 ha

Superficie neta resultante: 96.726 m²

Situación a 31 de diciembre de 2003: Suelo adquirido. Planeamiento y Proyectos de urbanización aprobados. Obras en ejecución con terminación prevista en mayo de 2004.

El gasto elegible certificado durante el ejercicio 2003 asciende a 985.893,61 euros

Actuaciones realizadas con ocasión de la Legislación Medioambiental: Declaración de Impacto Ambiental favorable con fecha 28/01/2003.



Provincia: CIUDAD REAL

Municipio: VALDEPEÑAS

Actuación industrial: **PARQUE EMPRESARIAL ENTRECAMINOS**

Superficie bruta: 81 ha

Superficie neta resultante: 416.630 m²

Situación a 31 de diciembre de 2003: Suelo adquirido. Planeamiento y Proyecto de Urbanización aprobados. En ejecución las obras de la 1ª fase con terminación prevista en noviembre de 2004.

El gasto elegible certificado durante el ejercicio 2003 asciende a 1.034.415,13 euros

Actuaciones realizadas con ocasión de la Legislación Medioambiental: Declaración de Impacto Ambiental favorable con fecha 29/01/2001.

Provincia: CIUDAD REAL

Municipio: PEDRO MUÑOZ

Actuación industrial: **PEDRO MUÑOZ**

Superficie bruta: 40 ha

Superficie neta resultante: 240.000 m²

Situación a 31 de diciembre de 2003: Adquirido el suelo en un 70%. Plan Parcial y Proyecto de Urbanización en redacción.

El gasto elegible certificado durante el ejercicio 2003 asciende a 11.070,76 euros

Actuaciones realizadas con ocasión de la Legislación Medioambiental: Aprobación definitiva en agosto de 2003 de Modificación de las Normas Subsidiarias y Estudio previo de Impacto Ambiental. Actualmente en redacción el Plan Parcial y el estudio de Impacto Ambiental

Provincia: CIUDAD REAL

Municipio: TOMELLOSO

Actuación industrial: **LOS PORTALES**

Superficie bruta: 59 ha

Superficie neta resultante: 351.439 m²

Situación a 31 de diciembre de 2003: Suelo adquirido en un 55%. Planeamiento aprobado. Proyecto de Urbanización redactado y pendiente de tramitación.

El gasto elegible certificado durante el ejercicio 2003 asciende a 162.549,12 euros

Actuaciones realizadas con ocasión de la Legislación Medioambiental: Redactado el Estudio Previo de Impacto Ambiental. Declaración de Impacto Ambiental favorable con fecha 18/12/2003.

Provincia: CUENCA

Municipio: CUENCA

Actuación industrial: **CARRETERA DE MOTILLA**

Superficie bruta: 71 ha

Superficie neta resultante: 431.529 m²



Situación a 31 de diciembre de 2003: Suelo adquirido. Planeamiento y Proyectos de urbanización de la 1ª Fase aprobados. Terminadas en marzo de 2002 las obras de una 1ª Fase. En ejecución las obras de la 2ª Fase, estando prevista su finalización en mayo de 2004.

El gasto elegible certificado durante el ejercicio 2003 asciende a 1.371.394,00 euros

Provincia: GUADALAJARA

Municipio: GUADALAJARA

Actuación industrial: **HENARES 2ª AMPLIACION**

Superficie bruta: 50 ha

Superficie neta resultante: 300.000 m²

Situación a 31 de diciembre de 2003: Suelo adquirido. Estudios previos de Planeamiento. Pendiente de Convenio.

Provincia: TOLEDO

Municipio: TOLEDO

Actuación industrial: **TOLEDO (3ª FASE PERI 1)**

Superficie bruta: 14 ha

Superficie neta resultante: 97.821 m²

Situación a 31 de diciembre de 2003: Suelo adquirido. Planeamiento y Proyecto de urbanización aprobados. Finalizadas las obras de urbanización en septiembre de 2003.

El gasto elegible certificado durante el ejercicio 2003 asciende a 1.812.013,20 euros.

Provincia: TOLEDO

Municipio: TALAVERA DE LA REINA

Actuación industrial: **TORREHIERRO (2ª FASE)**

Superficie bruta: 186 ha

Superficie neta resultante: 1.498.638 m²

Situación a 31 de diciembre de 2003: Suelo adquirido. Planeamiento aprobado. Aprobado Convenio de Colaboración por el Consejo de Administración de SEPES con fecha 24/10/2003, pendiente de formalización de su firma.

Provincia: TOLEDO

Municipio: CASARRUBIOS DEL MONTE

Actuación industrial: **MONTE BOYAL 3ª FASE**

Superficie bruta: 52 ha

Superficie neta resultante: 325.442 m²

Suelo adquirido. Planeamiento y Proyecto de urbanización aprobados. Obras de urbanización terminadas en mayo de 2003.

Situación a 31 de diciembre de 2003: Suelo adquirido. Planeamiento y Proyecto de urbanización aprobados. Obras de urbanización terminadas en mayo de 2003.

El gasto elegible certificado durante el ejercicio 2003 asciende a 1.575.146,21 euros.

Provincia: TOLEDO

Municipio: FUENSALIDA

Actuación industrial: **LA GOLONDRINA**



Superficie bruta: 37 ha
Superficie neta resultante: 220.000 m²

Situación a 31 de diciembre de 2003: Suelo adquirido en un 75%. Planeamiento redactado y en trámite para su aprobación. En redacción el Proyecto de Urbanización, pendiente de la aprobación del Planeamiento Urbanístico.

El gasto elegible certificado durante el ejercicio 2003 asciende a 54.256,00 euros

Actuaciones realizadas con ocasión de la Legislación Medioambiental: Redactado el Estudio Previo de Impacto Ambiental para la Modificación de las Normas Subsidiarias. Estudio Definitivo de Impacto Ambiental redactado y en tramitación para su aprobación



<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	1 MEDIDA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
MEDIDA:	4 Apoyo a empresas relacionadas con la economía social.

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Industria y Trabajo

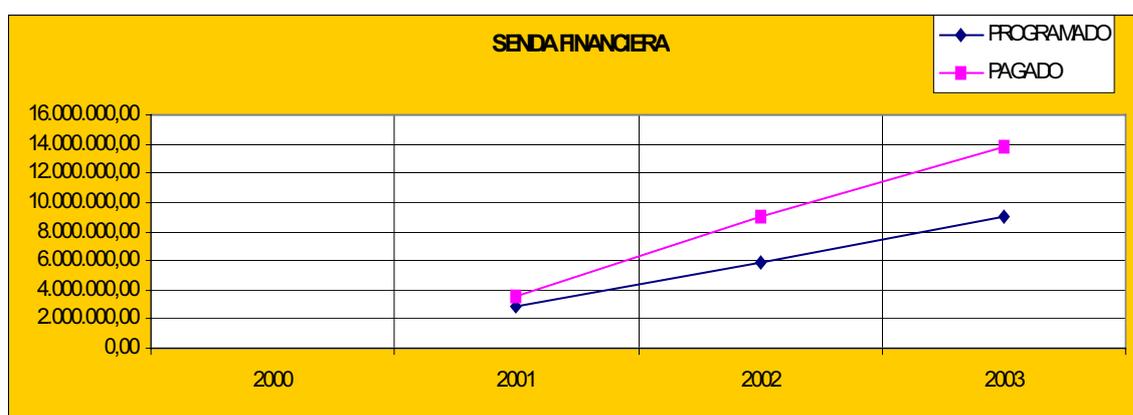
2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

En esta anualidad 2003 han sido objeto de cofinanciación un total de 599 expedientes de subvención, con una inversión pagada de 4.762.537,02 euros, cifra que representa el 152,58% sobre el gasto público programado para la anualidad.



Las ayudas en esta medida van destinadas a cooperativas y sociedades laborales que se instalen o estén instaladas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, quedando excluidas las de carácter agrícola, ganadero o forestal, para las que la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente dispondrá de un régimen de ayudas, y el resto que figura en el artículo 1.2, encuadradas en sectores que, o bien pueden recibir ayudas de otros departamentos (Vivienda), o bien la actividad que desarrollan no se considera prioritaria para el desarrollo regional (Seguros, Gestorías y Asesorías, de Crédito).



Se establecen cinco bloques de ayudas:

- 1.- La **ayuda** denominada "**para la generación de puestos de trabajo**", que consiste en una subvención directa del 40 % de la inversión aprobada para activos fijos nuevos, con un límite de 3.606, 06 €, por la incorporación como socio trabajador de un desempleado en una cooperativa o sociedad laboral.
- 2.- "**Ayudas a la Inversión**". Con estas ayudas se incentiva la inversión productiva en activos fijos de primera adquisición. El gasto máximo sobre el que se puede conceder la ayuda económica es de 901.518, 16 €, y la subvención máxima es del 35% del gasto aprobado.
- 3.- **La mejora de la competitividad**. Con las distintas ayudas que contempla este apartado, se pretende la potenciación de la innovación y el desarrollo tecnológico. Este conjunto de medidas tiene como objetivo aumentar la capacidad tecnológica regional, a través, fundamentalmente, de la promoción de proyectos de investigación, de desarrollo tecnológico e innovación, tanto en procesos como en productos, en la perspectiva de incrementar el nivel de competitividad de las empresas regionales de Economía Social.

4.- Fomento de la comercialización e internacionalización:

Dentro de esta línea de ayudas, se incentivan las siguientes acciones o actividades:

- a) Estrategias comerciales en el ámbito de comercio interior.
- b) Promoción del comercio exterior.
- c) Asistencia a ferias y convenciones comerciales.
- d) Cooperación interempresarial.

5.- "**Otras Ayudas**". En este apartado se contemplan las siguientes ayudas:

- **Ayudas para la constitución de las entidades asociativas**, con el fin de fomentar el cooperativismo, y con un importe de la ayuda de hasta el 80% del gasto derivado de la constitución: gastos de Notario, Registros públicos, asesoramiento de profesionales, etc.

Asimismo, atendido a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma:

Provincia	Nº de Pagos	Subvención pagada	%
ALBACETE	189	1.128.830,02	23,38
CIUDAD REAL	125	1.166171,38	25,50
CUENCA	27	126.020,12	2,61
GUADALAJARA	29	318.571,64	6,60
TOLEDO	229	2.022.943,86	41,91
Total	599	4.762.537,02	100,00

En conjunto, para el periodo 2000-2003 se han concedido ayudas con un total de subvención pagada de 13.776.685,97 euros, cifra que representa el 153,44% sobre el gasto público programado para las anualidades 2000-2003 (8.978.572,00 euros).



<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	1 MEDIDA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
MEDIDA:	5 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Instituto de Finanzas de Castilla - La Mancha

SODICAMAN, SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

2. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, habiéndose procedido a una adaptación de la misma en lo que se refiere a la modalidad de los regímenes de ayuda ya que en el Complemento de Programa se refería a la ayuda N/632/99, referencia SG (2000) D/103212, cuya ejecución corre a cargo de la Consejería de Industria y Trabajo.

La ejecución se llevará a cabo por el Instituto de Finanzas mediante un régimen de "mínimis" cuyas bases han sido establecidas por el propio Instituto de Finanzas. Además, se incorpora la posibilidad de que las medidas de mejora de las condiciones de financiación de las empresas se ejecuten no sólo mediante programas de bonificación de tipos de interés sino también mediante fórmulas de capital riesgo, participación de préstamos u otras medidas de ingeniería financiera.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

La ejecución de la medida, según quedaba contemplado en el Plan Financiero del P.O.I. comienza en el año 2002. Es durante este año cuando se pone en marcha el instrumento de ejecución, la citada Línea Pyme-Finanzas y hasta el 2003 no se realizan las primeras operaciones acogidas a esta medida. De ahí que el nivel acumulado y el ejecutado en la anualidad 2003 coincidan

El mecanismo de financiación del programa de mejora de las condiciones de financiación de las empresas, denominado "Línea Pyme-Finanzas", se realiza en colaboración con el Banco Europeo de Inversiones, que permite la concesión de préstamos a las Pymes de Castilla-La Mancha en condiciones preferentes.

Por otra parte y en relación con la absorción del préstamo, en la anualidad 2003 se ha desembolsado un total de 23.985.120,58 €, y el desembolso del préstamo de BEI era de 25.000.000,00 €, por tanto, el grado de absorción fue de un 95,94% (23.985.120,58€ sobre 25.000.000,00€).



En la anualidad de 2003 los resultados obtenidos son muy satisfactorios, se han desembolsado un total de 145 préstamos formalizados, siendo la cuantía de las subvenciones de 697.737,30 €, cifra que representa el 26,90% sobre el gasto público programado para el periodo (4.602.857,30).



A continuación, se detallan los proyectos atendiendo a la distribución por provincias:

Provincia	Nº de Pagos	Subvención pagada	%
ALBACETE	26	71.260,12	10,21
CIUDAD REAL	31	108.532,00	15,55
CUENCA	27	99.254,94	14,23
GUADALAJARA	8	31.886,36	4,57
TOLEDO	53	386.803,88	55,44
Total	145	697.737,30	100,00

Por otra parte, la distribución por sectores del conjunto de actuaciones en esta medida se intenta resumir en el siguiente cuadro:

Medida 1.5	Nº de Expedientes	Subvención pagada	%
Sector industrial	46	258.350,79	37,02
Sector turístico	21	132.776,59	19,02
Comercio	42	155.680,44	22,32
Industria y Servicios	36	150.929,48	21,64
Total	1.552	697.737,30	100

PROYECTOS MÁS SIGNIFICATIVOS

Destacamos como inversiones más significativas aquellas que atienden a cuantías más relevantes, tanto a nivel de subvenciones concedidas como a nivel de préstamos desembolsados:

- a) Entre aquellas en las que la subvención supera los 30.000 €, señalamos como empresas beneficiarias:



- Tejas Árabes, S.A, con nº de expediente 62, una Inversión de 13.469.562,00 €, un préstamo desembolsado de 2.000.000 € y una subvención concedida de 66.074,53 €.
 - Palomarejos Golf, S.L, con nº de expediente 346, una Inversión de 3.250.187,00 €, un préstamo desembolsado de 1.212.024,21 € y una subvención concedida de 38.924,52 €.
 - Calamita Systems, S.L, con nº de expediente 71, una Inversión de 1.986.007,00 €, un préstamo desembolsado de 990.000 € y una subvención concedida de 38.723,20 €.
 - Industrias Mecano Eléctricas, con nº de expediente 111, una Inversión de 2.029.919,00 €, un préstamo desembolsado de 812.000 € y una subvención concedida de 34.322,81 €.
- b) Entre los préstamos cuya cuantía estriba entre 1 millón de € y 2 millones, cabe reseñar como empresas beneficiarias:
- Tejas Árabes, S.A., con nº de expediente 62, una Inversión de 13.469.562,00 €, un préstamo desembolsado de 2.000.000 € y una subvención concedida de 66.074,53 €.
 - Palomarejos Golf, S.L., con nº de expediente 346, una Inversión de 3.250.187,00 €, un préstamo desembolsado de 1.212.024,21 € y una subvención concedida de 38.924,52€.



<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	1 MEDIDA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
MEDIDA:	6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Industria y Trabajo

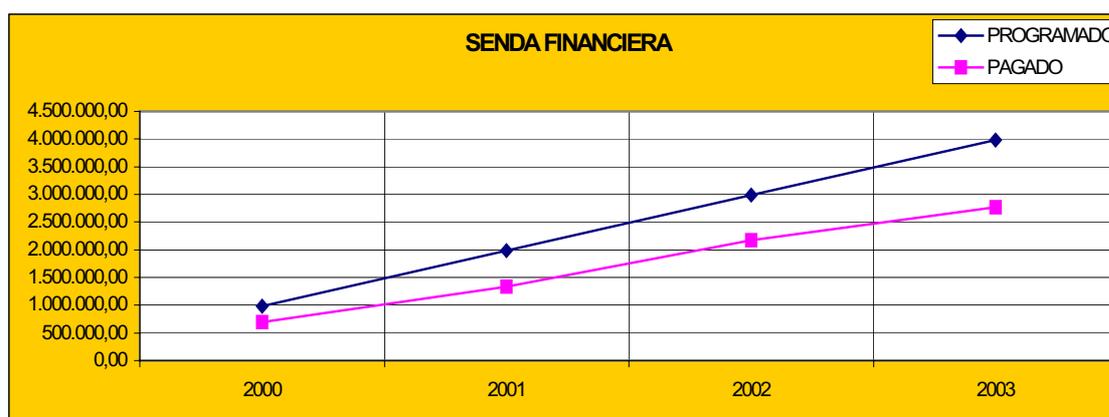
2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

La ejecución financiera realizada durante el año 2003 asciende a 596.354,18 euros, cifra que representa el 59,64% sobre el gasto programado para esta anualidad (1.000.000 euros).



Las actuaciones dentro de esta medida se han ejecutado a través del Decreto 53/1998, de 26 de mayo de 1998, sobre la competitividad e incentivos a la inversión empresarial en Castilla-La Mancha (nº de Ayuda 632/99) y de forma específica a través de las siguientes órdenes de convocatoria:



- Orden de 3-7-98, para el fomento de la comercialización e internacionalización, establecidas en el Decreto 53/98 (DOCM 17/7/98).
- Orden de 7-8-2001, para el fomento de la comercialización e internacionalización, establecidas en el Decreto 53/1998 (DOCM 10/8/2001), que deroga la anterior y que está modificada por la Orden de 21-8-2002.

Para el conjunto del periodo 2000-2003 han sido objeto de cofinanciación un total de 275 expedientes de subvención, con una ejecución de 2.772.422,00 euros, cifra que representa el 69,56% sobre el gasto público programado para el conjunto de las anualidades 2000-2003.

La distribución territorial de los pagos realizados, es la siguiente:

Provincia	Nº de Pagos	Subvención pagada	%
ALBACETE	18	98.273,83	16,48
CIUDAD REAL	6	135.752,13	22,76
GUADALAJARA	2	51.100,00	8,57
TOLEDO	24	311.228,22	52,19
Total	50	596.354,18	100,00

Las actuaciones en esta medida están relacionadas con las ayudas que se conceden a las empresas para asistencia a ferias que absorben un 96% del montante total de ayudas en esta anualidad, quedando el 4% restante para el asesoramiento a empresas sobre mercado exterior y actividades complementarias.

Por otra parte, es cierto que aún persiste una baja inercia en las ejecuciones de esta medida, bien es cierto que la ejecución acumulada alcanza el 70% aproximadamente. Se desprende que se ha acelerado el ritmo de ejecución, pero no al nivel deseado. Se espera que se retome durante la anualidad 2004 y siguientes.



<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	1 MEDIDA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
MEDIDA:	8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la generación de empleo

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Industria y Trabajo

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

Las actuaciones de esta Medida se orientan, de acuerdo con el objetivo descrito en la Ficha Técnica de la Medida, a favorecer la creación de empleo mediante el estímulo de nuevas actividades en las PYME, en particular en las distintas formas de economía social y mediante el autoempleo, dada la mayor capacidad de generar nuevos empleos y de adaptarse a las fluctuaciones del mercado de trabajo que muestran estos establecimientos productivos.

Se incluyen en esta Medida las siguientes actuaciones:

- Ayuda al autoempleo
- Título-Aval Autoempleo
- Ayuda al autónomo para la primera contratación

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

La totalidad de los programas ejecutados con cargo a esta Medida son gestionados por la Consejería de Industria y Trabajo, a través de la Dirección General de Trabajo.

Las actuaciones incluidas en esta Medida tienen como finalidad contribuir a la generación de nuevos puestos de trabajo, mediante el fomento del trabajo autónomo, por medio de la concesión de ayudas al autoempleo de personas desempleadas, el refuerzo de la empresa individual mediante ayudas a la contratación del primer asalariado/a por el trabajador autónomo, así como el fortalecimiento de la economía social mediante la concesión de ayudas a la incorporación de socios trabajadores en empresas acogidas a las distintas formas de la economía social (cooperativas o sociedades laborales).

Todas estas actuaciones persiguen apoyar, por un lado, a las cooperativas y sociedades laborales, como forma empresarial dotada de una gran capacidad para la creación de empleo, adaptabilidad y mejora de la competitividad y por otro a los trabajadores



autónomos, colectivo fundamental en la generación de nuevas actividades empresariales y por tanto en el desarrollo económico de la región.

Las ayudas concedidas en el marco de estos programas adoptan la forma de subvenciones de las cuotas al Régimen de la Seguridad Social o Mutualidad que corresponda (Ayuda al autoempleo) y de ayudas a tanto alzado (Título-Aval Autoempleo y Ayuda al autónomo para la primera contratación).

Las ayudas del Título-Aval Autoempleo son compatibles con otras subvenciones que puede conseguir su titular por su establecimiento como trabajador autónomo o por su integración como socio trabajador en una empresa de economía social.

Las ayudas concedidas en el marco de la Medida 1.8 están sujetas a la regla de "minimis" y se acogen, por tanto, a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 69/2001 relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de minimis.

Ayuda al autoempleo

En este apartado se incluyen las ayudas concedidas a personas desempleadas pertenecientes a colectivos con dificultades de acceso al mercado de trabajo que se establezcan como autónomos o como socios trabajadores en cooperativas y sociedades laborales, ampliable, en este último supuesto, a los trabajadores que presten su trabajo por cuenta ajena en estas entidades y se asocien a ellas, bajo el régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Se trata de ayudas concedidas durante los doce primeros meses de actividad, en forma de subvención del importe de las cuotas al Régimen de la Seguridad Social o Mutualidad que corresponda, en cuantías que se abonan por semestre vencido (el 100% de las cuotas del primer semestre y 50% el segundo), durante los primeros doce meses de actividad.

Título-Aval Autoempleo

El Programa Título-aval autoempleo prevé la concesión de ayudas económicas a los poseedores del mencionado Título que se establezcan como trabajadores autónomos o se integren como socios trabajadores en una empresa de economía social (cooperativas y sociedades laborales).

El Programa de Título-aval en su modalidad de autoempleo, se complementa con los programas gestionados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que conlleven un proceso de capacitación profesional para la inserción en el mercado de trabajo, en un entorno de contacto con la empresa o el trabajo productivo. Mediante este Programa se conceden ayudas a personas desempleadas, menores de 30 años y mayores de 45 años, que hayan participado con aprovechamiento en los referidos programas.

Ayuda al autónomo para la primera contratación (A. 10.8.4)

La finalidad de las ayudas comprendidas en este apartado es potenciar el desarrollo de la actividad empresarial de los trabajadores/as autónomos, mediante ayudas destinadas a facilitar la contratación del primer trabajador/a asalariado, favoreciendo a su vez la creación de puestos de trabajo en la empresa individual.

Para devengar el derecho a la ayuda, es preciso que los trabajadores autónomos figuren inscritos en el Régimen General de Trabajadores Autónomos (R.E.T.A.), al menos con uno



año de antigüedad a la fecha de la solicitud de la ayuda y que no hayan tenido dado de alta a ningún trabajador, con contrato indefinido, con anterioridad a la fecha de solicitud del incentivo. Asimismo es necesario que el trabajador contratado figure inscrito en alguna Oficina de Empleo de Castilla-La Mancha con una antigüedad mínima de tres meses. El puesto de trabajo por el que se recibe la ayuda deberá mantenerse durante un periodo mínimo de cinco años.

Las ayudas a la contratación del primer trabajador por autónomos son complementarias de las previstas para el fomento del autoempleo así como de las líneas de ayudas públicas destinadas a los trabajadores autónomos establecidas en el Decreto 25/2002 de 5 de febrero, que regula el programa de ayuda al fomento de la productividad del microempresario de Castilla La Mancha, en supuestos de inactividad profesional por motivos de salud.

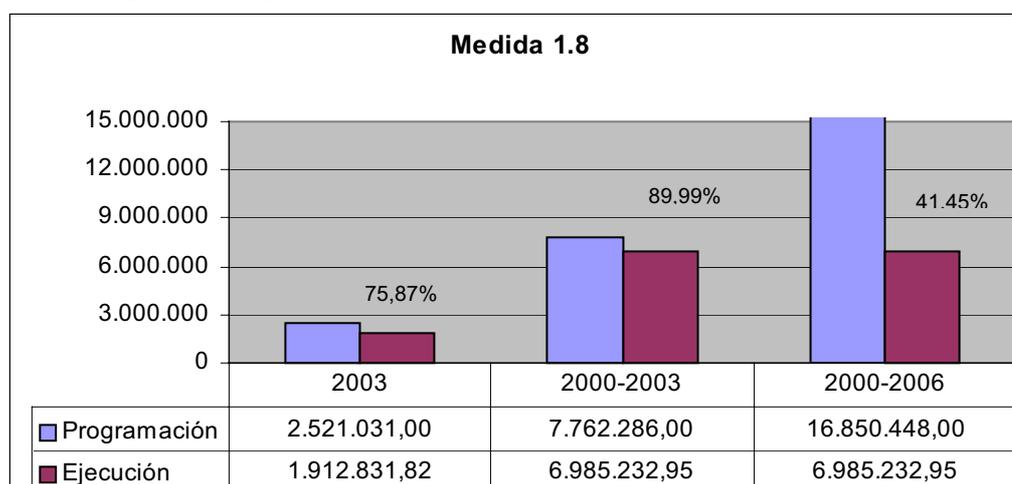
Descripción de la ejecución financiera

En esta medida el coste total realizado y pagado en 2003 ha sido de 1.912.831,82 euros, equivalente al 75,87% del coste total programado para dicha anualidad.

Los pagos certificados desde el inicio del Programa ascienden a 6.985.232,95 euros, lo que supone un 89,99% sobre el total programado para los años 2000, 2001, 2002 y 2003. Esta realización financiera agregada de los cuatro primeros ejercicios supone el 41,45% del coste total programado para el periodo de programación 2000/06.

En el siguiente gráfico se puede apreciar el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación agregada 2000/03 y sobre el total programado 2000/06.

Gráfico 1. Programación y realización financiera 2003, 2000/03 y 2000/06. Medida 1.8.



En el conjunto de actuaciones integradas en la Medida 1.8, el mayor peso en la realización corresponde a las ayudas al fomento del autoempleo que representa el 52,12 % del total, seguido de las ayudas a la contratación por trabajadores autónomos del primer asalariado que supone el 46,62 % del total ejecutado.



Indicadores de realización física

Los valores alcanzados durante el ejercicio 2003 por los indicadores de realización física en la Medida 1.8 son los siguientes:

El número total de personas beneficiarias de la Medida 1.8 es de 1.183, de las cuales 665 son mujeres y 518 son hombres. La participación media de mujeres en el conjunto de la Medida es del 56,21%. El Programa de Ayudas al autoempleo es el que concentra mayor proporción de mujeres entre sus beneficiarios últimos, alcanzando el 60,31%, mientras que en los Programas Título-Aval Autoempleo y Ayudas al autónomo para la primera contratación las mujeres representan el 45,46% y 43,57% respectivamente.

La mayor proporción de personas beneficiarias últimas se concentra en el Programa de Ayudas al autoempleo, que registra el 75,40% del total de beneficiarios de la Medida, con 892 beneficiarios. El Programa de Ayudas al autónomo para la primera contratación supone el 23,67% de las personas beneficiarias de la Medida, con 280 personas. El Título-Aval Autoempleo registra 11 beneficiarios, que suponen el 0,93% de los participantes en la Medida, mientras que el Programa de Fomento de la economía social no ha registrado beneficiarios en el año 2003.

El 64,67% de las personas beneficiarias de la Medida 1.8 tenía entre 25 y 45 años, siendo este grupo el de mayor peso tanto en el Programa de Ayudas al autoempleo (68,72%) como en el de Ayudas al autónomo para la primera contratación (52,86%). En el Programa Título-Aval Autoempleo las personas de esta edad han supuesto el 36,36% del total de beneficiarios.

El 22,82% del total de personas beneficiarias de la Medida son menores de 25 años, de las cuales el 61,11% son beneficiarias de las Ayudas al autoempleo. El 38,15% de los beneficiarios de la Medida menores de 25 años han participado en el Programa de Ayudas al autónomo para la primera contratación, mientras que el 0,74% lo ha hecho en el Programa Título-Aval Autoempleo.

La actuación en la que los menores de 25 años tienen mayor peso relativo es en la de Ayudas al autónomo para la primera contratación (36,79%), seguida por las Ayudas al autoempleo (18,50%) y el Programa Título-Aval Autoempleo (18,18%).

Las personas mayores de 45 años han supuesto el 12,51% de los beneficiarios de la Medida 1.8. De éstas, el 77,03% se concentra en el Programa de Ayudas al autoempleo, siendo menor su peso en las actuaciones de Ayudas al autónomo para la primera contratación y el Programa Título-Aval Autoempleo, donde representan el 19,59% y el 3,38% respectivamente.

En el Programa Título-Aval Autoempleo las personas mayores de 45 años suponen el mayor peso relativo de la actuación, representando el 45,45% de las personas participantes en esta actuación. Por el contrario, en el Programa de Ayudas al autoempleo y en el de Ayudas al autónomo para la primera contratación las personas mayores de 45 años son las de menor presencia (12,78% y 10,36% respectivamente).

Entre las personas beneficiarias de la Medida 1.8 había 21 inmigrantes, 12 de ellos en el Programa de Ayudas al autoempleo y 9 en el Programa de Ayudas al autónomo para la primera contratación.



Prioridades Transversales del artículo 2 del Reglamento 1784/99

En cuanto a la consideración de las prioridades transversales del Reglamento (CE) nº 1784/1999 en las actuaciones comprendidas en estas Medidas, cabe señalar lo siguiente:

La observancia del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las actuaciones incluidas en el marco de la Medida 10.8, se materializa en el establecimiento de criterios de selección mediante los que se priorizan las solicitudes de ayudas presentadas por mujeres, que pretenden constituirse como trabajadoras autónomas o se integren como socias trabajadoras en cooperativas o en sociedades laborales. La participación femenina en las actuaciones de esta Medida es del 56,21% de las personas beneficiarias.

La contribución al aprovechamiento del potencial del empleo de la sociedad de la información y el apoyo al desarrollo local, dentro de las actuaciones de la Medida 10.8 tiene su reflejo en la adopción como criterios de valoración de los proyectos presentados a las diferentes convocatorias, de la incorporación de tecnología avanzada y especialmente la repercusión de los mismos en el desarrollo y consolidación del tejido empresarial local.

Método de gestión

Las actuaciones dentro de esta medida se han ejecutado a través de las siguientes convocatorias de ayuda:

Orden de 21 de diciembre de 1999, de Ayudas al Autoempleo. (DOCM de 24 de diciembre de 1999)

Orden de 9 de octubre de 2001 por la que se regulan las Ayudas al Fomento del Autoempleo. (DOCM de 26 de octubre de 2001)

Orden de 17 de diciembre de 1999, por la que se regulan las Ayudas del Programa Título-Aval (DOCM de 24 de diciembre de 1999).

Orden de 9 de octubre de 2001, por la que se regulan las Ayudas del Programa Título-Aval recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo (DOCM de 26 de octubre de 2001) modificada por Orden de 9 de abril de 2002 (DOCM de 24 de abril de 2002) que actualiza los incentivos incluidos en el Título aval e introduce modificaciones relativas al sistema de justificación de gastos.

Orden de 20 de febrero de 2002, de la Consejería de Trabajo e Industria, de incentivos a los trabajadores autónomos para la contratación indefinida del primer trabajador o trabajadora asalariado (DOCM de 1 de marzo de 2002)



<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	1 MEDIDA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
MEDIDA:	10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

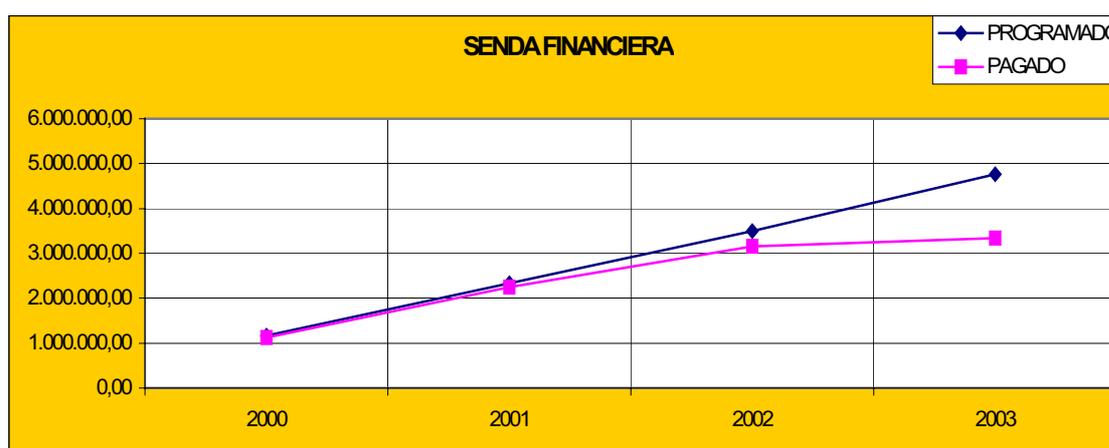
- Consejería de Industria y Trabajo

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

En la anualidad de 2003 se han efectuado pagos por un importe de 184.939,33 euros, cifra que representa el 14,60% sobre el gasto público programado para la anualidad 2003. Este importe justificado se corresponde con 16 expedientes tramitados por el órgano gestor competente.



En conjunto para el periodo 2000-2003, han sido objeto de cofinanciación un total de 208 expedientes, con un volumen de inversión pagada de 3.339.455,04 euros, cifra que representa el 70,06% sobre el gasto público programado para el conjunto de anualidades 2000-2003.



Es cierto que en la ejecución de esta medida se ha producido un freno importante que hay que achacar a problemas derivados del cambio de Estructura de las Consejerías de Industria y Trabajo y de la Consejería de Cultura. De esta última dependía el órgano gestor de esta medida, la Dirección General de Turismo. Este hecho hay que entenderlo desde el punto de vista que en años anteriores se realizaban pagos en actividades de Promoción Turística, que durante el año 2003 se vieron retrasados en su contratación pública, y por tanto, no se han podido incluir en ese año, lo que conllevó esa baja ejecución.

Aunque la ejecución acumulada se sitúa en torno al 70%, no es la deseable pero sí está a niveles aceptables y durante el año 2004 y siguientes se retomará el ritmo de ejecución.

Asimismo, atendido a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma, su distribución sería la siguiente:

Provincia	Nº de Pagos	Inversión pagada	%
ALBACETE	3	10.407,89	5,64
CIUDAD REAL	3	7.809,80	4,22
CUENCA	1	9.015,00	4,87
GUADALAJARA	4	10.400,00	5,62
TOLEDO	2	40.456,84	21,88
REGION	3	106.840,80	57,77
Total	16	184.939,33	100,00



<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	2 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)
MEDIDA:	1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia, la tecnología y la transferencia

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Industria y Trabajo

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

Se incluyen en esta Medida las siguientes actuaciones:

- Ayudas a la formación en Investigación y Desarrollo
- Becas Predoctorales
- Becas Postdoctorales

La incorporación en 2003 de la Dirección General de Investigación e Innovación de la Consejería de Ciencia y Tecnología de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha como nuevo órgano gestor de la Medida 2.1, ha permitido el desarrollo de nuevas actuaciones que han contado con la cofinanciación del FSE. Se trata de las Becas Predoctorales y Becas Postdoctorales.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

Se incluyen en esta Medida ayudas a la formación en innovación y desarrollo de jóvenes titulados mediante su incorporación al tejido productivo para el desarrollo de proyectos de innovación, en el marco de los objetivos del Acuerdo Regional por el Empleo de Castilla-La Mancha.

Las subvenciones concedidas en el marco de la Orden de convocatoria de ayudas a la formación en el ámbito de la innovación y el desarrollo, facilitan, por un lado, la incorporación de recursos humanos especializados en empresas de la región y por otro, la implantación y desarrollo de proyectos de investigación aplicada al entorno empresarial o transferible al mismo, mediante la colaboración de empresas o grupos de empresas de Castilla-La Mancha.



Consejería de Ciencia y Tecnología

Mediante la actuación Becas Postdoctorales se han concedido ayudas a investigadores pertenecientes a Centros Universitarios u Organismos Públicos de Investigación de Castilla-La Mancha, que recientemente han obtenido el grado de doctor, para su formación en Universidades o en Centros reconocidos de investigación de fuera de la Comunidad de Castilla-La Mancha, en España o en el extranjero, que contribuyan a elevar su nivel de conocimientos y de experiencia aplicables a la investigación y la innovación.

Además, se incluye la actuación Becas Predoctorales, mediante la cual se han concedido ayudas destinadas a promover y garantizar la formación y la capacitación investigadora de titulados superiores que han finalizado recientemente sus estudios de licenciatura, ingeniería superior o arquitectura y deseen orientar su actividad profesional hacia la investigación aplicada a sectores productivos.

Estas actuaciones contribuyen al objetivo de generar recursos humanos con cualificaciones de alto nivel que, mediante su incorporación al tejido productivo y al sistema de I+D+I regional reforzarán la competitividad empresarial.

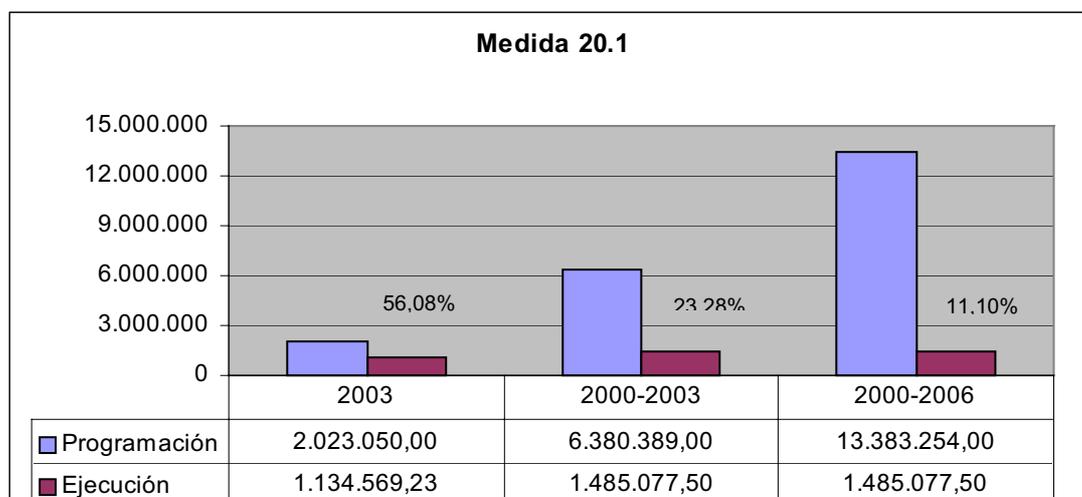
Descripción de la ejecución financiera

En la Medida 2.1 el coste total realizado y pagado en 2003 ha sido de 1.134.569,23 euros, equivalente al 56,08% del coste total programado para dicha anualidad.

Los pagos certificados desde el inicio del Programa ascienden a 1.485.077,50 euros, lo que supone un 23,28% sobre el total programado para el período 2000-2003. Esta realización financiera agregada de los cuatro primeros ejercicios supone el 11,10% del coste total programado para el periodo de programación 2000/06.

En el siguiente gráfico se puede apreciar el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación agregada 2000/03 y sobre el total programado 2000/06.

Gráfico 2. Programación y realización financiera 2003, 2000/03 y 2000/06. Medida 2.1.



El gasto realizado y pagado en 2003 con cargo a la Medida 2.1 ha experimentado un incremento significativo con relación a la ejecución de anualidades anteriores, motivado, por



un lado, por la incorporación de un nuevo órgano gestor y por otro, por el incremento registrado de la realización financiera de la actuación Ayudas a la Formación en Innovación y Desarrollo gestionada por la Consejería de Industria y Trabajo con respecto a ejercicios anteriores.

En el conjunto de actuaciones integradas en la Medida 2.1, el programa de Becas predoctorales concentra el mayor peso en la realización, elevándose al 86,66% del total, seguido de las Ayudas para la formación en I+D, que supone el 11,15 % del total ejecutado, y del programa de Becas posdoctorales, con un peso del 2,19%.

Indicadores de realización física

Los valores alcanzados durante el ejercicio 2003 por los indicadores de realización física en la Medida 20.1 son los siguientes:

El número total de personas beneficiarias de la Medida 20.1 es de 126, de las que 60 son mujeres y 66 son hombres, siendo, por tanto, la participación femenina del 47,62%.

Las personas beneficiarias de la Medida 2.1 se concentran en el Programa de Becas predoctorales, con 97 personas (76,98%), siendo menor su presencia en el Programa de Ayudas para la formación en I+D, con 22 personas (17,46%) y en el Programa de Becas posdoctorales, con 7 personas (5,56%).

En el Programa de Becas posdoctorales la participación femenina es mayor que la masculina (57,14%), mientras que en el Programa de Becas predoctorales y en el de Ayudas para la formación en I+D es mayor la presencia masculina (51,55% y 59,09% respectivamente).

El 93,65% de los beneficiarios de la Medida 2.1 (118 personas) tenía entre 25 y 45 años, mientras que el restante 6,35% era menor de 25 (8 personas).

La edad de las personas beneficiarias del Programa de Becas predoctorales y Becas posdoctorales se sitúa entre los 25 y 45 años, mientras que en el Programa de Ayudas para la formación en I+D los beneficiarios de estas edades representaron el 63,64%. En esta última actuación, el peso de los menores de 25 años ha sido del 36,36%.

Del total de Becas predoctorales concedidas en 2003 todas pertenecen a la familia profesional "Docencia e investigación", el 15,46% están relacionadas con la Sociedad de la Información y el 28,87% con el Medio Ambiente. De las 7 Becas posdoctorales concedidas, el 85,71% están relacionadas con el desarrollo de la Sociedad de la Información.

Prioridades Transversales del artículo 2 del Reglamento 1784/99

Las actuaciones que se desarrollan en el marco de la Medida 2.1 contribuyen al cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades mediante la adopción de medidas específicas de igualdad de oportunidades encaminadas a fomentar la participación de mujeres en las acciones de innovación y desarrollo, mediante la eliminación del requisito de antigüedad en la obtención del título universitario, requisito establecido para la participación en el programa, que para las demás personas destinatarias últimas de estas ayudas se establece en los cuatro años anteriores a la fecha en que se formaliza el contrato. Tampoco se aplica este límite en el caso de personas con discapacidad igual o superior al 33%. La participación femenina en las actuaciones de esta Medida es del 47,62% de las personas beneficiarias



En el marco de la Medida 2.1 se potencia la integración de la dimensión medioambiental en las actuaciones que la desarrollan, mediante el establecimiento de criterios de selección específicos a través de los que se prioriza la concesión de solicitudes de ayudas destinadas a fomentar la incorporación de jóvenes titulados a las empresas, grupos de empresas y entidades sin ánimo de lucro de la región para el desarrollo de proyectos en materia de gestión medioambiental.

Por su parte, entre los criterios de selección de las solicitudes de becas predoctorales y postdoctorales se valora la incidencia del trabajo propuesto en la protección y mejora del medio ambiente. La formación predoctoral incluye de manera preferente las áreas de conocimiento de las ciencias medioambientales, de la vida y sociales. En 2003, del total de becas concedidas (tanto predoctorales como postdoctorales) en la Medida 20.1, el 24,56% se enmarcaba en el ámbito del Medio Ambiente.

Asimismo, en lo que respecta a la contribución al desarrollo de la sociedad de la información, es destacable que una alta proporción de las Becas Postdoctorales concedidas (85,71%) se han orientado al desarrollo de proyectos en el ámbito de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Método de gestión

Las actuaciones que desarrollan esta Medida se han regulado y ejecutado a través de la siguiente Orden de Convocatoria:

Orden de 10 de julio de 2000, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se regulan las ayudas para la formación en el ámbito de la innovación y desarrollo.

La *Orden de 19 de diciembre de 2002*, de la Consejería de Industria y Trabajo, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se regulan las ayudas para la formación en el ámbito de la innovación y el desarrollo, deroga la Orden de 10 de julio de 2000.

Orden de 18-06-2003, por la que se modifica la Orden 19-12-2002, por la que se regulan ayudas para la formación en el ámbito de la innovación y el desarrollo.

Orden 10/10/2002, de la Consejería de Ciencia y Tecnología, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria de concesión de becas postdoctorales para la formación de personal investigador, en el marco del Plan Regional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y del Plan Regional de Innovación de Castilla-La Mancha.

Orden 10/10/2002, de la Consejería de Ciencia y Tecnología, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria de concesión de becas predoctorales y ayudas complementarias para la formación de personal investigador durante el año 2003, en el marco del Plan Regional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y del Plan Regional de Innovación de Castilla-La Mancha.



<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	2 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)
MEDIDA:	2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha

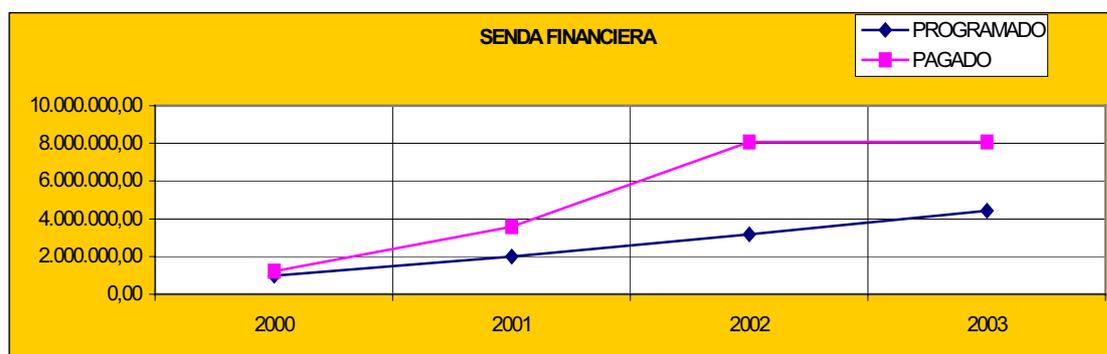
2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

Esta medida no ha tenido ejecución durante la anualidad 2003, por estar agotado su cuadro financiero, puesto que hemos llegado al 95% (8.073.370,50 €) del gasto programado para el período 2000-2006 (8.099.998 €). Su nivel de ejecución acumulado 2000-2003, se sitúa en el 182,89%.



El gasto elegible programado para el período 2000-2006 es de 8.099.998 €, ha tenido una ejecución en el período 2000-2002 de 8.073.370,50 €, que supone un 99,67% sobre el total programado. Por tanto, es claro que no es posible certificar gastos con cargo al POI en esta medida.



La instrumentación de esta medida se está llevando a cabo mediante la concesión de subvenciones a empresas y a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro a través del Decreto 53/1998, sobre la competitividad e incentivos a la inversión empresarial en Castilla-La Mancha. Por supuesto se continúan tramitando expedientes al amparo del Decreto antes mencionado pero con cargo a fondos propios de la Junta de Comunidades. Al mismo tiempo, sí conviene puntualizar que los expedientes resueltos lo están en su totalidad, dado que una vez que se resuelve es cuando se ejecuta el pago, no quedando expedientes pendientes de un año para otro.



<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	2 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)
MEDIDA:	4 Transferencia Tecnológica

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Industria y Trabajo
- Consejería de Ciencia y Tecnología

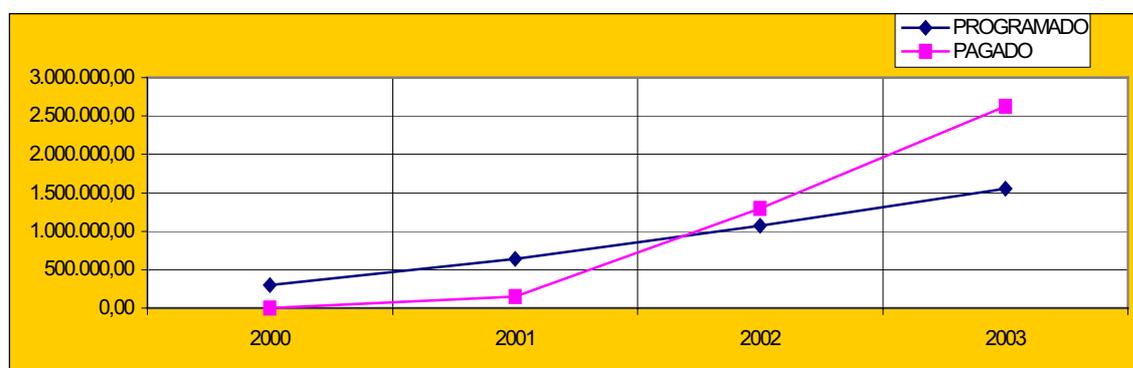
2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

En la anualidad de 2003 han sido objeto de cofinanciación un total de 51 expedientes, concretándose en una inversión pagada de 1.329.864,08 euros, cifra que representa el 273,80% sobre el gasto público programado para la anualidad (485.714,00 euros).



La instrumentación de esta medida se está llevando a cabo a través del Decreto 53/1998, sobre la competitividad e incentivos a la inversión empresarial en Castilla-La Mancha.



Esta medida se ha instrumentado a través de:

- la financiación del Parque Científico-Tecnológico de Albacete, que en la anualidad 2003 se han ejecutado 10 pagos para este proyecto, por un importe de 228.247,74 €
- la financiación del Centro Regional de Diseño de Castilla-La Mancha en Cuenca. Igualmente en este proyecto se han ejecutado 5 pagos por un importe de 212.274,24 €.
- la ejecución de los convenios de colaboración firmados en 2002 y los nuevos firmados en 2003 por la Consejería de Ciencia y Tecnología con las Fundaciones Centro Europeo de Empresas e Innovación de Albacete, Centro Europeo de Empresas e Innovación de Ciudad Real y Centro Europeo de Empresas e Innovación de Talavera de la Reina.
- y a través de la finalización de los convenios firmados en 2002 y el inicio de los firmados en 2003 con los Centros Locales de Innovación y Promoción Económica de Tomelloso, Manzanares, Almansa, Guadalajara, la Solana, Daimiel, Alcázar de San Juan y Cuenca.

Conviene aclarar que los convenios a que hacen referencia los dos párrafos anteriores son firmados por la Consejería de Ciencia y Tecnología con cada una de las localidades que se reseñan, constituyendo un proyecto por cada una de dichas localidades. Por tanto, la ejecución corresponde a cada uno de los proyectos.

Asimismo, atendiendo a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma, sería la siguiente:

Provincia	Nº de Pagos	Inversión pagada	%
ALBACETE	15	532.738,84	40,06
CIUDAD REAL	22	448.891,29	33,75
CUENCA	7	223.938,06	16,84
GUADALAJARA	5	61.295,89	4,61
TOLEDO	2	63.000,00	4,74
Total	51	1.329.864,08	100,00



<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	2 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)
MEDIDA:	5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Industria y Trabajo
- Consejería de Ciencia y Tecnología

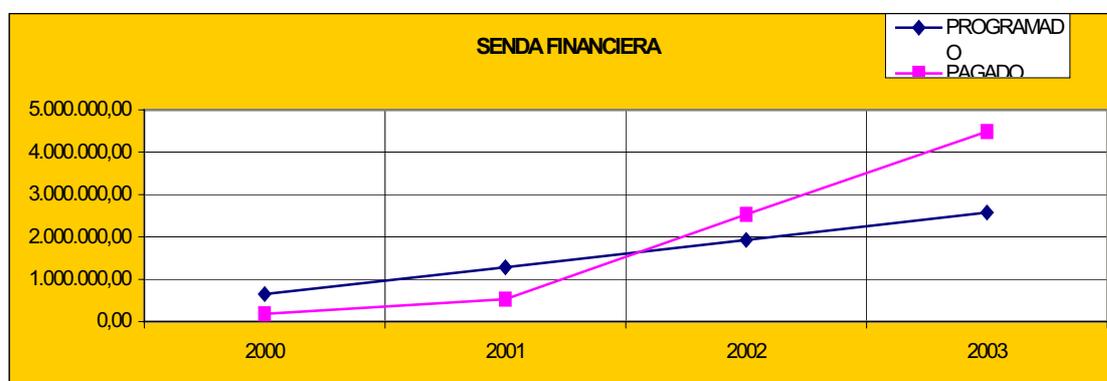
2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

En la anualidad de 2003 han sido objeto de cofinanciación un total de 15 expedientes, concretándose en una inversión pagada de 1.968.453,52 euros, cifra que representa el 306,20% sobre el gasto público programado para la anualidad (642.857 euros).





Dentro de esta medida se han certificado pagos relativos al convenio de colaboración firmado con el Ayuntamiento de Almansa para financiar la construcción del Centro de Innovación y Tecnología de esta localidad.

Igualmente, se han financiado las actuaciones de dos Centros Tecnológicos, en base a los convenios de colaboración firmados al efecto, en virtud del Decreto 53/1998, sobre la competitividad e incentivos a la inversión empresarial en Castilla-La Mancha.

Durante la anualidad 2003, el total cofinanciado en los Centros Tecnológicos asciende a 1.968.453,52 euros. Se han desarrollado las acciones establecidas en los convenios de colaboración en las siguientes materias: Asociación de Innovación y Desarrollo del Calzado y Afines de Albacete (AIDACA), con un total de 7 pagos por un importe de 600.581,40 €; Asociación para la Investigación y Desarrollo Industrial de los Recursos Naturales (AITEMIN), con un total de 4 pagos por importe de 1.060.581,00 € ; y el resto de pagos (4) , corresponden al Centro de Innovación y Tecnología de Almansa por un importe de 307.291,12 €.

Asimismo, atendido a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma, sería la siguiente:

Provincia	Nº de Pagos	Inversión pagada	%
ALBACETE	11	907.872,52	46,12
TOLEDO	4	1.060.581,00	53,88
Total	15	1.968.453,52	100,00

En conjunto, para el periodo de programación 2000-2003, se han tramitado un total de 81 expedientes, alcanzándose una inversión pagada de 4.493.793,97 euros, cifra que representa el 174,76% sobre el gasto público programado para dichas anualidades.



<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>		
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FEDER	
EJE:	2	SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)
MEDIDA:	7	Sociedad de la Información

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Administración General del Estado

- Dirección General del Catastro

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa. Se ha modificado la descripción de la Ficha Técnica. Se incorporan varios proyectos del SESCAM, concretamente, los programas ICONOS y ESCULAPIO, cuyo objetivo es digitalizar los historiales clínicos de los pacientes.

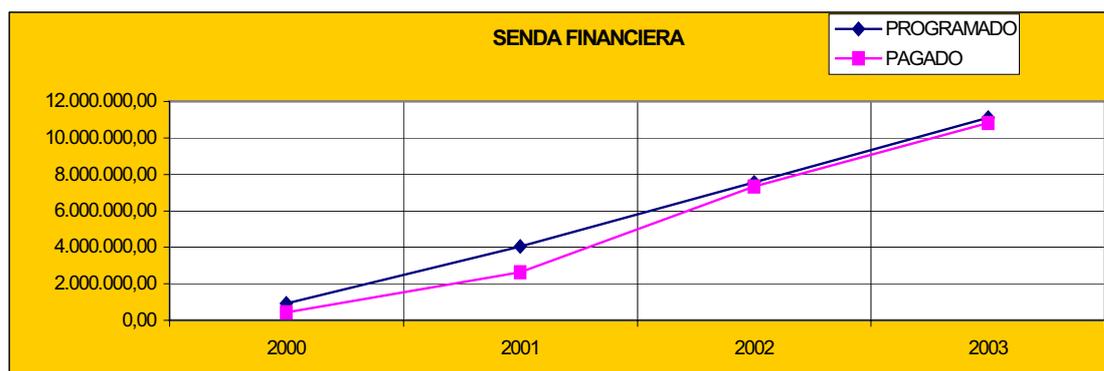
No se han producido modificaciones respecto al resto de las actuaciones.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

La ejecución de esta medida efectuada en el año 2003 asciende a 3.479.465,50 euros, cantidad que representa el 98,21% del gasto público programado para este año (3.542.857 euros).

No obstante lo anterior, a la fecha de cierre del presente informe están pendientes de declaración gastos pagados y elegibles por importe de 889.433,79 €, que han sido ejecutados por el Servicio de Salud de Castilla La Mancha (SESCAM).



Esta ejecución se ha llevado a cabo mediante 21 expedientes, 2 en la provincia de Albacete y los 19 restantes se ha ejecutado en el ámbito territorial de la región.

Del total de pagos, su distribución por Consejerías es el siguiente:

Consejería de Economía y Hacienda

En esta medida se han realizado 16 pagos por un importe de 2.253.165,49 €, que corresponden con la ejecución de dos proyectos:

- Desarrollo e implantación de un nuevo sistema de información para la gestión económico-financiera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (proyecto tarea). Se han certificado 11 pagos por un importe de 1.816.508,70 €.
- Adquisición e instalación de electrónica de red de área local del hardware y software de sistema operativo que dé soporte a los sistemas de gestión de recursos económicos (greco) y de gestión económico-financiera (tarea), así como su asistencia técnica. En este proyecto se han certificado 5 pagos por un importe de 436.656,79 €

Consejería de Ciencia y Tecnología

El proyecto, iniciado en 2002, consiste en el establecimiento de una Red de Centros de Acceso Público a Internet, en los que a los ciudadanos se les facilita los servicios asociados a la Sociedad de la Información, (tales como internet, correo electrónico, etc.), ha tenido su continuación a lo largo de 2003, siendo 292 municipios de la Región los que ya cuentan con un centro de estas características.

Por otra parte la Consejería de Ciencia y Tecnología sacó a licitación pública en 2002 la adquisición del equipamiento informático necesario para el establecimiento de dichos centros, adjudicándose el contrato según los procedimientos legales correspondientes, y habiéndose efectuado 5 pagos en el ejercicio 2003 a la empresa adjudicataria por un importe total de 1.226.300,01 euros.

El mencionado proyecto va a tener continuación en los ejercicios siguientes, con la licitación pública de un nuevo contrato que contemple la ampliación de los centros ya existentes, así como el establecimiento de nuevos centros en aquellos municipios que aún no disponen de ellos.



Servicio de Salud de Castilla La Mancha

Como se ha hecho alusión en el párrafo anterior, el Servicio de Salud aunque están pendientes de declaración, ha efectuado gastos elegibles por importe de 889.433,79 €.

Los dos proyectos que son objeto de cofinanciación, son IKONOS y ESCULAPIO.

En el área de sanidad, uno de los proyectos fundamentales acometido por el SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA (SESCAM) es elaborar una relación pormenorizada de los episodios sanitarios del paciente, en formato digital, constituyendo lo que se ha venido en llamar su Historia Clínica Electrónica. El área de Tecnologías de la Información del SESCAM inicia la búsqueda de ese objetivo informatizando la imagen radiológica PACS (Picture Archiving and Communication System) y uniéndolo al Informe emitido por el radiólogo RIS (Radiology Information System) a través de la elaboración de la PACS-RIS. El proyecto IKONOS comprende la implantación del mismo, mediante el arrendamiento con opción a compra de equipos informáticos, equipos radiológicos y sistemas para la implantación del "PACS-RIS".

Asimismo, entre los múltiples objetivos previstos, enfocados hacia la Atención Primaria, se ha iniciado el proyecto ESCULAPIO para la informatización de la misma, el cual constituye la manifestación de las actuaciones tendentes a la mejora de la calidad de la atención sanitaria más próxima a los ciudadanos; el objeto del proyecto comprende su implantación, mediante el arrendamiento con opción a compra de equipos informáticos, precisos para la dotación de infraestructura tecnológica a los Centros de Salud y Consultorios Locales que cuente con más de dos médicos del SESCAM.

En el total de esta medida, para el periodo de programación 2000-2003, se ha alcanzando una inversión pagada de 10.803.774,54 euros, cifra que representa el 97,24 % sobre el gasto público programado para dichas anualidades.

Administración General del Estado

Dirección General del Catastro (Ministerio de Hacienda)

La Dirección General del Catastro dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda participa en el programa operativo integrado de Castilla-La Mancha para el periodo 2000-2006 a través de la medida 2.7 "Sociedad de la información" con actuaciones cofinanciadas por el FEDER. Éstas se pueden agrupar en los grandes apartados siguientes:

1.-La actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos de los bienes inmuebles rústicos, de toda la información asociada a cada bien inmueble rústico (parcela catastral) y su incorporación a las bases de datos del catastro, con generación de cartografía en formato digital. En los casos en los que sea preciso, en este apartado se incluye también la elaboración o realización de ortofotografías necesarias para la realización de las tareas que se describen en los siguientes apartados.

Desde el punto de vista operativo, tal actualización se desarrollará mediante las siguientes actuaciones:

- Investigación y actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos, con la incorporación a cada parcela de sus titulares, sus límites geográficos, localización y superficie, así como los de su tipo de cultivo o clasificación, su calificación o



intensidad productiva y sus diferentes subparcelas motivadas por cultivos diferentes o por distintas intensidades productivas dentro de un mismo cultivo.

- Investigación, calificación y tipificación de las construcciones agrarias y la generación de cartografía en formato digital de cada zona de actuación con la realización previa de la delimitación de las ortofotografías.

Con estas actuaciones se pretende completar la actualización de datos del territorio de la región, teniendo en cuenta los trabajos ya realizados en ejecución del programa operativo de "actualización de datos del territorio" aprobado por la Comisión en el año 1996, dentro del MAC 1994-1999.

2.-El análisis, diseño y desarrollo de aplicaciones informáticas para el servicio de información territorial (Página WEB de información general, accesos a información catastral básica, obtención de certificaciones catastrales descriptivas y gráficas) y para el intercambio de información con agentes externos al catastro que comparten competencias relativas al mantenimiento de titularidad y otros.

El total de gastos realizados durante el año 2003 ascienden a 543.358,98 euros, que representan el 43,24% del gastos programado para dicha anualidad (1.256.716 euros).

Situación al 31 de diciembre de 2002

Al final del año 2002 para la actualización de todos los datos e información relacionados con los bienes inmuebles rústicos que forman parte de las actuaciones a realizar Dirección General del Catastro en el programa operativo de Castilla la Mancha se habían celebrado 45 contratos para realizar trabajos en 139 municipios con una superficie total de 1.439.024 hectáreas y con 672.371 parcelas. De ellas a dicha fecha ya estaban realizados los trabajos en 61 municipios con una superficie total de 882.508 hectáreas y con 328.275 parcelas tal y como se detalla por provincias en el siguiente cuadro:

PROVINCIA	NÚMERO CONTRATOS	TOTAL CONTRATADO A 31-12-2003			YA REALIZADO HASTA 31-12-2002		
		SUPER. ACTUALI.	PARCELAS ACTUALI.	NÚMERO MUNICIPIOS	SUPER. ACTUALI.	PARCELAS ACTUALI.	NÚMERO MUNICIPIOS
ALBACETE	2	129.609	33.311	4	52.641	19.014	3
CIUDAD REAL	14	531.275	136.921	26	485.937	131.898	22
CUENCA	14	282.461	282.810	39	125.185	110.769	15
GUADALAJARA	2	45.241	56.247	17			
TOLEDO	13	450.438	163.082	53	218.745	66.594	21
TOTALES	45	1.439.024	672.371	139	882.508	328.275	61

Realizado en el año 2003

En el año 2003 se celebraron 10 contratos para la realización de trabajos actualización de todos los datos e información relacionados con los bienes inmuebles rústicos en 39 municipios de tres provincias que afectan a una superficie de 350.207 hectáreas con 197.886 parcelas.

Por otro lado, de los trabajos contratados hasta el 31 de diciembre del año 2002 se culminaron y recibieron de conformidad los trabajos correspondientes a 61 municipios con una superficie total de 541.717 hectáreas y con 304.254 parcelas.



El detalle de los datos citados en los puntos anteriores se refleja por provincias en el siguiente cuadro numérico:

PROVINCIA	NÚMERO CONTRATOS	CONTRATADOS EN 2003			REALIZADOS EN 2003		
		SUPER. ACTUALI.	PARCELAS ACTUALI.	NÚMERO MUNICIPIOS	SUPER. ACTUALI.	PARCELAS ACTUALI.	NÚMERO MUNICIPIOS
ALBACETE	3	204.083	81.289	5	77.809	17.499	1
CIUDAD REAL					53.607	11.068	4
CUENCA	4	75.265	50.485	11	160.506	171.819	24
GUADALAJARA	3	70.859	66.112	23			
TOLEDO					249.795	103.868	32
TOTALES	10	350.207	197.886	39	541.717	304.254	61

A su vez realizaron dos contratos para la elaboración de ortofotografías, que afectan a 10 municipios de la provincia de Cuenca (9) y Toledo (1) con una superficie de 68.414 hectáreas.

Situación al 31 de diciembre de 2003

Teniendo en cuenta la situación al 31 de diciembre de 2002 así como lo realizado en el año 2003 da como resultado la situación al 31 de diciembre de 2003 que es la que se refleja en el siguiente cuadro:

PROVINCIA	NÚMERO CONTRATOS	TOTAL CONTRATADO A 31-12-2003			YA REALIZADO A 31-12-2003		
		SUPER. ACTUALI.	PARCELAS ACTUALI.	NÚMERO MUNICIPIOS	SUPER. ACTUALI.	PARCELAS ACTUALI.	NÚMERO MUNICIPIOS
ALBACETE	5	333.692	114.600	9	130.450	36.513	4
CIUDAD REAL	14	531.275	136.921	26	539.544	142.966	26
CUENCA	18	357.726	333.295	50	285.691	282.588	39
GUADALAJARA	5	116.100	122.359	40			
TOLEDO	13	450.438	163.082	53	468.540	170.462	53
TOTALES	55	1.789.231	870.257	178	1.424.225	632.529	122

Por otro lado, para el servicio de información territorial se han tramitado varios contratos para la adquisición y puesta en servicio de medios informáticos necesarios para la implantación así como para el desarrollo de aplicaciones informáticas para su funcionamiento. Actualmente están operativos el programa para la elaboración y generación informática de declaraciones catastrales (Padeca) y los de Catastro y Pizarra para la ayuda a los Notarios y Registradores para el suministro de información de alteraciones catastrales.



Ejecución financiera

Situación al 31 de diciembre de 2002

El total de compromisos adquiridos por la Dirección General del Catastro hasta el 31-12-2002 es de 2.996.097,71 €, de los que 2.754.690,59 € se destinaron a la actualización de los datos del catastro de rústica y 241.407,12 € a la creación del servicio de información territorial. En estos importes se incluyen todos los contratos celebrados hasta el 31-12-2002

El total de los pagos realizados a dicha fecha fue de 2.432.106,97 € de los que 2.190.699,85 € corresponden a proyectos destinados a la actualización de datos del catastro de rústica y 241.407,12 € a proyectos relacionados con el servicio de información territorial, tal y como se detalla por provincias en el cuadro siguiente:

PROVINCIA	IMPORTES A 31-12-2002				
	TOTAL COMPROMISOS	PAGOS			
		RENOVACIÓN CATAST. RÚST.	ORTOFOTOS	SERV. INFORM. TERRITORIAL	TOTAL
ALBACETE	239.779,53	94.278,56		67.356,23	161.634,79
CIUDAD REAL	726.820,80	639.309,61		8.036,50	647.346,11
CUENCA	1.130.950,09	882.334,13		75.552,40	957.886,53
GUADALAJARA	222.501,00	0,00		72.160,00	72.160,00
TOLEDO	676.046,29	574.777,55		18.301,99	593.079,54
TOTALES	2.996.097,71	2.190.699,85	0,00	241.407,12	2.432.106,97

Realizado en el año 2003

En el año 2003 la Dirección General del Catastro adquirió compromisos de gastos por un importe total de 400.201 euros que corresponden a los 10 contratos que se celebraron en dicho ejercicio y que como ya se ha indicado se destinaron a la actualización de los datos del catastro de rústica.

A su vez, en tal ejercicio se realizaron pagos por un total de 543.358,98 euros todos ellos relacionados con proyectos destinados a la actualización de datos del catastro de rústica

El detalle por provincias de los datos reflejados en los párrafos anteriores es el que se recoge en el cuadro siguiente:

PROVINCIA	COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN 2003	PAGOS REALIZADOS EN EL AÑO 2003			
		RENOVACIÓN CATAST. RÚST.	ORTOFOTOS	SERV. INFORM. TERRITORIAL	TOTAL
ALBACETE	104.978,00	98.435,59			98.435,59
CIUDAD REAL		79.474,65			79.474,65
CUENCA	195.032,00	191.854,99			191.854,99
GUADALAJARA	100.191,00	92.833,75			92.833,75
TOLEDO		80.760,00			80.760,00
TOTALES	400.201,00	543.358,98	0,00	0,00	543.358,98



Los importes comprometidos de los contratos para la realización de ortofotografías por importe de 36.796,67 euros al no tener pagos asociados en el año 2003 no se han computado en dicho ejercicio.

Situación al 31 de diciembre de 2003

Teniendo en cuenta la situación financiera al 31 de diciembre de 2002 así como lo realizado en el año 2003 da como resultado la situación al 31 de diciembre de 2003. Así, el total de compromisos adquiridos por la Dirección General del Catastro hasta el 31-12-2003 es de 3.396.298,71 €, de los que 3.154.891,59 € se destinaron a la actualización de los datos del catastro de rústica y 241.407,12 € a la creación del servicio de información territorial. En estos importes se incluyen todos los contratos celebrados hasta el 31-12-2003.

A su vez el total de los pagos realizados a dicha fecha fue de 2.975.465,95 € de los que 2.734.058,83 € corresponden a proyectos destinados a la actualización de datos del catastro de rústica y 241.407,12 € a proyectos relacionados con el servicio de información territorial de rústica, tal y como se detalla por provincias en el cuadro siguiente:

PROVINCIA	IMPORTES AL 31/12/2003					IMPORTES AL 16/02/2004
	TOTAL COMPROMISOS	PAGOS			TOTAL	
		RENOVACIÓN CATAST. RÚST.	ORTOFOTOS	SERV. INFORM. TERRITORIAL		TOTAL
ALBACETE	344.757,53	192.714,15		67.356,23	260.070,38	260.070,38
CIUDAD REAL	726.820,80	718.784,26		8.036,50	726.820,76	726.820,76
CUENCA	1.325.982,09	1.074.189,12		75.552,40	1.149.741,52	1.149.741,52
GUADALAJARA	322.692,00	92.833,75		72.160,00	164.993,75	194.533,66
TOLEDO	676.046,29	655.537,55		18.301,99	673.839,54	673.839,54
TOTALES	3.396.298,71	2.734.058,83	0,00	241.407,12	2.975.465,95	3.005.005,86

De acuerdo con los datos de la 6ª certificación de gastos pagados a fecha de 16 de febrero de 2004 el total de pagos realizados es de 3.005.005,86 €, ya que se incrementa en 29.539,91 € el importe correspondiente a proyectos destinados a renovación del catastro, tal y como figura en la última columna del anterior cuadro.

Cuantificación y análisis de los indicadores

Total indicadores según el Complemento de Programa

En el complemento de programa, para el seguimiento de las inversiones de la Dirección General del Catastro en la medida 2.7, antes mencionada, se incluyen los siguientes indicadores de realización:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MEDICIÓN	CUANTÍA PREVISTA
143	Superficie actualizada	Hectáreas	2.591.556
144	Parcelas actualizadas	Número	1.467.882
145	Superficie ortofotografiada	Hectáreas	1.571.001



<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>		
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FEDER	
EJE:	3	MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS
MEDIDA:	1	Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Obras Públicas

Administración General del Estado

- Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas. (Ministerio de Medio Ambiente)
- Hidroguadiana, S.A
- Aguas del Tajo
- Aquavir, S.A.

2. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa. Se han dado de alta como beneficiario final a Aguas de la cuenca del Guadalquivir (Aquavir, S.A.).

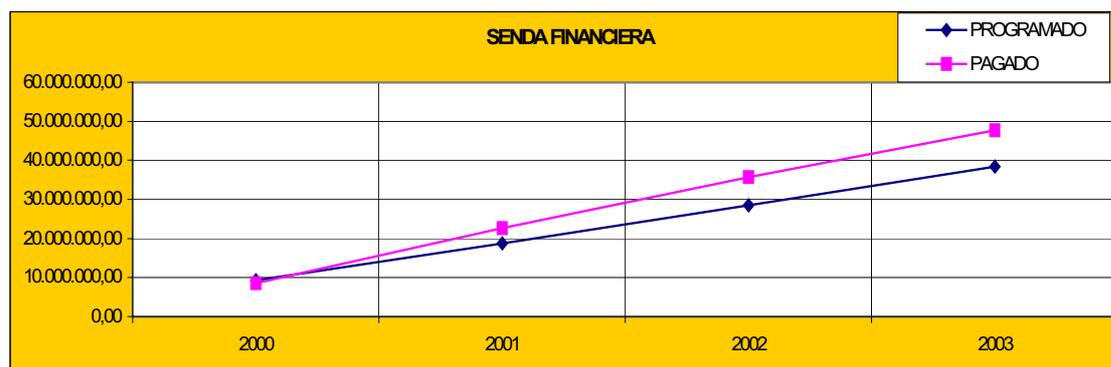
No se han producido modificaciones respecto al resto de las actuaciones.

ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

La ejecución de esta medida efectuada en el año 2003 asciende a 11.992.172,14 euros, cantidad que representa el 121,42% del gasto público programado para este año (9.876.923,00 euros).

En conjunto, para el periodo de programación 2000-2003, el volumen de inversión pagada asciende a 47.627.309,31 euros, cifra que representa el 124,13% sobre el gasto público programado para dichas anualidades.



Atendido a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma, sería la siguiente:

Provincia	Nº de Pagos	Inversión pagada	%
ALBACETE	45	4.097.929,61	34,17
CIUDAD REAL	40	1.030.743,43	8,60
CUENCA	15	1.945.451,38	16,22
GUADALAJARA	32	1.042.848,24	8,70
TOLEDO	67	3.875.199,48	32,31
Total	199	11.992.172,14	100,00

Conviene destacar que consideramos de interés que las actuaciones realizadas se agrupen por cuencas hidrográficas. Para esta anualidad y en este momento, con la información disponible en nuestra base de datos no es posible suministrar dicha información. No obstante se tendrá en cuenta para el próximo informe.

Igualmente se aplica a los datos de ejecución financiera y física, tomando debida nota para próximas informaciones que se tengan que realizar.

Administración General del Estado

Dirección General de Obras Hidráulicas y calidad de aguas (Ministerio de Medio Ambiente)

Durante el año 2003 ha continuado la ejecución de obras que han supuesto a 31-12-2003, 67 Km. de redes de abastecimiento nuevas a núcleos urbanos, una planta potabilizadora, 3 bombeos singulares y un gran depósito.

El incremento de agua suministrado a las poblaciones ha sido de 2.828.000 m³/año y la población beneficiada por las redes de distribución nuevas ha sido de 15.500 habitantes.

En cuanto a los empleos creados en fase de construcción han sido 62 y 7 en fase de mantenimiento.

Ha certificado pagos de la anualidad 2003 por un importe de 217.895,37 euros, correspondientes a los proyectos:

- ABASTECIMIENTO DE EMERGENCIA A LOS PUEBLOS DE LOS MONTES, con un coste elegible de 2.294.144,66 euros.



- IMPULSION Y CONDUCCION DE ABASTECIMIENTO A FUENTE EL FRESNO, con un coste elegible de 1.321.206,76 euros.
- ABASTECIMIENTO A GUARDAMUR Y POLÁN DESDE EL CERRO DE LOS PALOS. Con un coste elegible de 1.311.058,63 euros.

Hidroguadiana, SA

Durante el año 2003 ha realizado actuaciones preliminares a las obras que han supuesto a 31-12-2003 2 empleos creados en fase de construcción.

Ha certificado pagos de la anualidad 2003 por un importe de 1.945 euros, correspondiente al proyecto:

- Conducción desde la Presa de Torre Abraham al embalse de Gasset para el abastecimiento a Ciudad Real y su comarca, con un coste elegible de 18.410.000,00 euros.

Una vez terminado el trámite de información pública de dicho proyecto a finales del año 2003, actualmente, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental está preparando la Declaración de Impacto Ambiental, preceptiva para avanzar en esta actuación.

Durante el año 2003 se han mantenido conversaciones con el Ayuntamiento de Ciudad Real y la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la firma de un convenio para la financiación de esta actuación.

Aguas de la cuenca del Tajo. SA.

Durante el año 2003 se ha ejecutado obra que han supuesto a 31-12-2003, 8,05 Km. de redes de abastecimiento nuevas a núcleos urbanos.

En cuanto a los empleos creados en fase de construcción han sido 20.

Ha certificado pagos de la anualidad 2003 por un importe de 1.638.309,75 euros, correspondiente al proyecto:

- ABASTECIMIENTO A SANTA MARIA DE BENQUERENCIA, con un coste elegible de 3.384.067,16 euros.

Respecto a este proyecto, la empresa adjudicataria solicitó una primera prórroga de dos meses con fecha 23 de septiembre de 2003, es decir, hasta el 24 de diciembre de 2003. Le fue concedida por el Consejo de Administración de AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO en octubre de 2003. Dicha prórroga estaba basada en dos causas:

- 1.- Dificultades en la disponibilidad de terrenos, en concreto en tres zonas, afectando a unos 800 metros de tubería. Estos terrenos fueron liberados el 19 de septiembre.
- 2.- La hinca bajo el río Tajo debe ser estudiada de nuevo ya que, tras hacer las prospecciones geotécnicas pertinentes, ha sido necesario adaptar los pozos de ataque y salida a la situación real en el terreno, aumentando su profundidad.



Antes de finalizar el plazo, la empresa adjudicataria solicitó, con fecha 12 de diciembre, una segunda prórroga de un mes, es decir, hasta el 24 de enero de 2004, para evaluar y diagnosticar unos problemas mecánicos insalvables aparecidos en la ejecución de la hinca. Le fue de nuevo concedida por el Consejo de Administración de AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO en diciembre de 2003. El plazo resultante de esa segunda prórroga acaba pues el 24 de enero de 2004, y en ese plazo se prevé concretar la solución a adoptar, fijando la nueva duración correspondiente.

AQUAVIR, S.A.

La Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, S.A. (AQUAVIR) tiene un proyecto a cofinanciar, con ayuda del FEDER, en esta medida el Abastecimiento a Puertollano.

Con fecha 1 de Julio de 2003 el Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Castilla La Mancha aprobó una adaptación del Complemento de Programa en la que se incluía el alta de AQUAVIR como beneficiario final, pero a 31 de Diciembre de 2003, se han realizado pagos de la asistencia técnica para la redacción del proyecto, pero no se ha certificado ningún gasto a la espera de que se comunique la asignación efectiva de la ayuda.

El Convenio con los usuarios fue suscrito entre AQUAVIR, S.A., el Ayuntamiento de Puertollano y REPSOL PETRÓLEO, S.A. con fecha 10 de Abril de 2003, siendo los porcentajes de financiación 65%, 15% y 20% respectivamente.

El contrato de ejecución de obra están en proceso de licitación.



<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS
MEDIDA:	2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua

▪ **BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

Administración General del Estado

- Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas. (Ministerio de Medio Ambiente)
- Confederación Hidrográfica del Júcar
- Hidroguadiana, S.A
- Confederación Hidrográfica del Tajo
- Confederación Hidrográfica del Guadiana

▪ **DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA**

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa. Se han dado de alta como beneficiarios finales (órganos ejecutores) a CH del Guadiana y CH del Tajo.

No se han producido modificaciones respecto al resto de las actuaciones.

▪ **ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN**

Administración General del Estado

Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas (Ministerio de Medio Ambiente)

Durante el año 2003 ha continuado la ejecución de obras que han supuesto a 31-12-2003, 78,6 Km. de redes de riego mejoradas/renovadas, 2 actuaciones de seguridad y prevención de avenidas, 120 sistemas de previsión, vigilancia y medida del consumo de agua.

La superficie de riego abastecido por la red mejorada ha sido de 174.024 Has.

En cuanto a los empleos creados en fase de construcción han sido 312 y 11 en fase de mantenimiento.

Ha certificado pagos de la anualidad 2003 por un importe de 1.877.422,15 euros, correspondientes a 6 proyectos, de los que destacamos:



- PROYECTO DE REPARACIÓN Y CONTROL DE LA PRESA DE LA TAJERA. 1ª FASE EN T.M. EL SOTILLO (GUADALAJARA), con un coste elegible de 2.810.260,30 euros.
- Modernización de regadíos ZR Castrejón, con un coste elegible de 2.473.675,46 euros.

Confederación Hidrográfica del Júcar

Durante el año 2003 ha continuado la ejecución de la obra en curso, que ha supuesto a 31-12-2003, una actuación de seguridad y prevención de avenidas.

Ha certificado pagos de la anualidad 2003 por un importe de 49.050,99 euros, correspondiente al proyecto:

- Acondicionamiento estaciones de aforo de la Red Oficial de la CHJ según R.D. 486, con un coste elegible de 321.973,05 euros.

Hidroquadiana, SA.

Dentro de esta medida se incluye en el Proyecto 04P0602A.21, Instalación y Suministro de caudalímetros y limitadores de caudal 2ª Fase.

La negociación del convenio de financiación de la actuación con las Comunidades de Regantes, previa a la licitación del suministro y montaje de los caudalímetros, está detenida a la espera de la publicación del Plan Especial del Alto Guadiana, previsto en la disposición adicional cuarta de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. Dicho Plan Especial ha continuado en estudio y negociación con los interesados, con el consiguiente retraso de nuestra actuación. Sin embargo, el 06.02.04 ha comenzado el plazo de Información Pública del Proyecto del Plan por lo que es previsible que en 2004 esta actuación se active.

Confederación Hidrográfica del Tajo

En el comité de seguimiento de 1 de julio de 2003, se aprobó el alta de la CH. del Tajo en esta medida, sin embargo, no se ha emitido ninguna certificación al fondo FEDER en el ejercicio 2003, por la necesidad de reunir previamente toda la documentación medioambiental de las obras que se han comenzado durante el año 2003, antes de su inclusión en FONDOS 2000 y por estar a la espera de que se comunique la asignación efectiva de la ayuda.

Confederación Hidrográfica del Guadiana

Se está a la espera de que se comunique la asignación efectiva de la ayuda planteada en la reprogramación. Esta previsto licitar 3 asistencias técnicas del proyecto Alberca.



<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS
MEDIDA:	3 Saneamiento y depuración de aguas residuales.

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Obras Públicas

Administración General del Estado

- Aguas del Tajo, S.A.

2. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

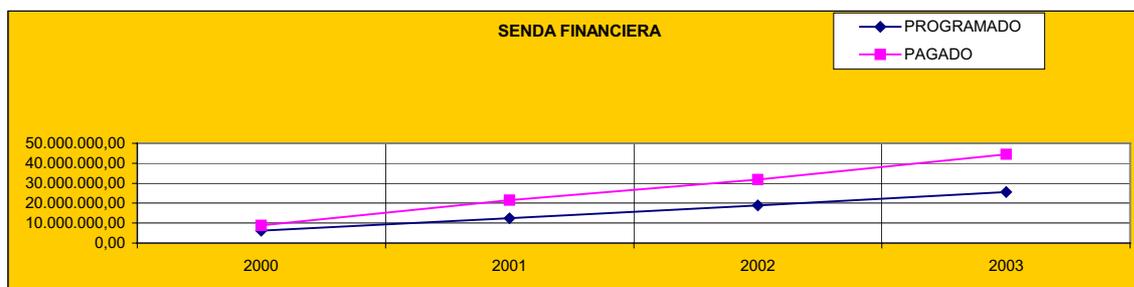
La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

La ejecución de esta medida efectuada en el año 2003 asciende a 12.785.591,78 euros, cantidad que representa el 194,51% del gasto público programado para este año (6.573.333 euros).

En conjunto, para el periodo de programación 2000-2003, el volumen de inversión pagada asciende a 44.518.536,01 euros, cifra que representa el 174,45% sobre el gasto público programado para dichas anualidades.





Atendido a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma, sería la siguiente:

Provincia	Nº de Pagos	Inversión pagada	%
ALBACETE	14	2.426.840,43	18,98
CIUDAD REAL	33	3.081.139,44	24,10
CUENCA	14	689.860,87	5,40
GUADALAJARA	44	2.661.431,88	20,82
TOLEDO	63	3.890.724,23	30,42
REGION	5	35.594,93	0,28
Total	173	12.785.591,78	100,00

Conviene destacar que consideramos de interés que las actuaciones realizadas se agrupen por cuencas hidrográficas. Para esta anualidad y en este momento, con la información disponible en nuestra base de datos no es posible suministrar dicha información. No obstante, se tendrá en cuenta para el próximo informe.

Igualmente se aplica a los datos de ejecución financiera y física, tomando debida nota para próximas informaciones que se tengan que realizar.

Administración General del Estado

Aguas del Tajo, S.A.

Esta Sociedad ejecuta en esta medida la EDAR de Santa María de Benquerencia, cuyo estado de tramitación es el siguiente:

- El 11 de abril de 2003 se firma en el Excelentísimo Ayuntamiento de Toledo el convenio de realización de la obra de ampliación y mejora de la Depuradora (EDAR) de Santa María de Benquerencia (Toledo).
- El 23 de septiembre de 2003, declaración de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente de no afección a la RED NATURA 2000.
- Con fecha 1 de diciembre de 2003 Resolución Ambiental de la EDAR de Benquerencia, publicada en el BOE de 17 de diciembre de 2003.
- Se ha licitado concurso de Proyecto y Obra, y concurso de Asistencia Técnica a la Dirección de Obra durante los meses de enero y marzo de 2004 respectivamente.



<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS
MEDIDA:	6 Protección y regeneración del entorno natural

▪ **BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)**

Administración General del Estado

- Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas. (Ministerio de Medio Ambiente).
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- Confederación Hidrográfica del Guadiana.
- Confederación Hidrográfica del Júcar.
- Confederación Hidrográfica del Segura.
- Confederación Hidrográfica del Tajo.

▪ **DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA**

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

▪ **ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN**

Administración General del Estado

Dirección General de Obras Hidráulicas (Ministerio de Medio Ambiente)

Durante el año 2003 ha continuado la ejecución de obras que han supuesto a 31-12-2003, 26,8 Km. de acondicionamiento y limpieza de cauces, 12,32 Has. de reforestación, 5.233,18 Has. de superficie restaurada, 1,4 actuaciones de recuperación de zonas húmedas, 64,93 Km. de ribera mejorada, 239.074,99 m³ de obras de corrección hidrológica y 11,41 Km. de encauzamiento.

Los habitantes beneficiados por el encauzamiento, han sido de 128.914.

En cuanto a los empleos creados en fase de construcción han sido 386 y 3 en fase de mantenimiento.



Ha certificado pagos de la anualidad 2003 por un importe de 3.848.177,06 euros, correspondientes a 6 proyectos, de los que destacamos:

- PROYECTO DE ORDENACIÓN MEDIAMBIENTAL EN LA RAMBLA. SALA. TT.MM. MINGLANILLA Y LA PESQUERA (CUENCA), con un coste elegible de 1.301.708,35 euros.
- PTE."CASA PORTILLO" SOBRE LA RBLA.DEL LENTISCAR, con un coste elegible de 452.428,69 euros.
- ORDENACIÓN HIDRÁULICA DEL TAJO ENTRE BOLARQUE Y TALAVERA, con un coste elegible de 29.564.123,78 euros.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Durante el año 2003 se han ejecutado obras que han supuesto a 31-12-2003, 0,67 Km. de acondicionamiento y limpieza de cauces, 104,26 Has. de reforestación, 307,83 Has. de superficie restaurada, 1.103,62 m³ de obras de corrección hidrológica y 0,67 Km. de encauzamiento.

Los habitantes beneficiados por los encauzamientos, han sido de 3.604.

En cuanto a los empleos creados en fase de construcción han sido 32.

Ha certificado pagos de la anualidad 2003 por un importe de 1.219.162,64 euros, correspondientes a los 2 proyectos:

- Adecuación hidrológico- ambiental del Municipio de Vianos (Albacete), con un coste elegible de 1.141.090,45 euros.
- Repoblación forestal Embalse de Fresnedas, con un coste elegible de 1.358.499,89 euros.

Asimismo, se está realizando la negociación de un Convenio con la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha, para la ejecución de ocho proyectos, por un importe total de 7.814.100 euros y otro cuyo acuerdo ya se ha alcanzado con el Ayuntamiento de Terrinches, para la realización del proyecto de adecuación hidrológico-ambiental y recreativa del Paraje "Hoces de San Isidro". T.M. Terrinches (Ciudad Real), por importe de 719.772 euros.

Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Durante el año 2003 se ha continuado la ejecución de las obras que han supuesto a 31-12-2003, 74,96 Km. de acondicionamiento y limpieza de cauces, 28,65 Has. de reforestación, 479,14 Has. de superficie restaurada, 4 actuaciones de recuperación de zonas húmedas, 22,53 Km. de rivera mejorada, 211.954,5 m³ de obras de corrección hidrológica y 15,9 Km. de encauzamiento.

Los habitantes beneficiados por los encauzamientos, han sido de 72.186.

En cuanto a los empleos creados en fase de construcción han sido 27.

Ha realizado pagos de la anualidad 2003 por un importe de 4.125.087 euros, correspondientes a 14 proyectos, entre los que destacamos:



- PROYECTO RESTAURACION ENTORNO RIO ZÁNCARA A SU PASO POR T.M. DE PEDRO MUÑOZ, con un coste elegible de 2.043.372,78 euros.
- PROY. ENCAUZAMIENTO DEL ARROYO DE LA RETUERTA CONEXIÓN RIO CAÑAMARES, con un coste elegible de 1.212.785,64 euro.
- PROYECTO HIDROLOGICO CANAL DE LA VEGUILLA. FASE II, con un coste elegible de 1.203.424,64 euros

La principal dificultad con la que se ha encontrado esta Confederación, a la hora de afrontar las distintas actuaciones, es la lentitud en la tramitación ambiental de los expedientes.

La principal dificultad con la que se ha encontrado esta Confederación, a la hora de afrontar las distintas actuaciones, es la lentitud en la tramitación ambiental de los expedientes.

Confederación Hidrográfica del Júcar

Durante el año 2003 se ha continuado la ejecución de las obras que han supuesto a 31-12-2003, 7,5 Km. de acondicionamiento y limpieza de cauces, 5 Has. de reforestación, y 12 Km. de rivera mejorada.

Los habitantes beneficiados por el encauzamiento han sido de 20.000.

En cuanto a los empleos creados en fase de construcción han sido 14.

Ha certificado pagos de la anualidad 2003 por un importe de 167.249,45 euros, correspondientes a 6 proyectos, entre los que destacamos:

- Acondicionamiento y mejora del Canal de M^a Cristina, Albacete, con un coste elegible de 7.203.000,00 euros.
- Parque fluvial y restauración de riberas en la ciudad de Cuenca, con un coste elegible de 3.550.000,00 euros.

Las dificultades experimentadas en al ejecución de las inversiones a lo largo del año 2003 pueden aglutinarse según los siguientes motivos:

1.- Dificultades en la tramitación ambiental.

Determinadas actuaciones han atrasado y están atrasando su comienzo debido a la petición de información y aclaraciones, por parte de la autoridad ambiental, de los informes correspondientes.

Una de las medidas adoptadas de cara a solventar estas dificultades ha sido la de establecer nuevos vínculos con los responsables de las tramitaciones ambientales de la Consejería de Medio Ambiente de Castilla la Mancha.

2.- Dificultades en la tramitación de convenios.



Otro de los motivos que han provocado el retraso en la ejecución prevista de las inversiones ha sido las dificultades surgidas en la gestión de los convenios suscritos y a suscribir, al haberse producido cambios de responsables por motivos electorales.

En cualquier caso en la fecha actual se considera recuperado el impulso de los convenios a suscribir y superadas en gran parte las dificultades presupuestarias de los organismos cofinanciadores, de hecho se estima que en el primer trimestre de este año 2004 se suscribirán los siguientes convenios:

- Convenio con la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Castilla la Mancha.
- Convenio con la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Castilla la Mancha y el Ayuntamiento de Almansa.

Pese a las dificultades expuestas para la firma de los Convenios, la Confederación Hidrográfica del Júcar se ha adelantado, impulsando y licitando la redacción de los proyectos afectados, especialmente la de aquellos cuyo trámite de redacción y aprobación se estima más complicado.

Confederación Hidrográfica del Segura

Durante el año 2003 se han realizado actuaciones preliminares a las obras que han supuesto a 31-12-2003, 3 empleos creados en fase de construcción.

Ha realizado pagos de la anualidad 2003 por un importe de 211.637 euros, según los datos grabados en FONDOS 2000, (de los cuales, 47.151,64 euros, están pendientes de tramitar a la Autoridad de Gestión), correspondientes a los proyectos:

- RESTAURACION HIDROLOGICA Y PROTECCION DE CAUCES EN ALBACETE MUNICIPIOS ELCHE DE LA SIERRA, AYNA Y MOLINICOS, con un coste elegible de 203.405,32 euro.
- RESTAURACION HIDROLOGICA Y PROTECCION DE CAUCES, EN ALBACETE MUNICIPIOS NERPIO, BOGARRA, SOCOVOS, RIOPAR Y LIETOR, con un coste elegible de 193.816,88 euros

Confederación Hidrográfica del Tajo

Durante el año 2003 ha continuado la ejecución de obras que han supuesto a 31-12-2003, 377,27 Km. de acondicionamiento y limpieza de cauces, 795,17 Km. de ribera mejorada, y 4,23 Km. de encauzamiento.

Los habitantes beneficiados por los encauzamientos, han sido de 281.390.

En cuanto a los empleos creados en fase de construcción han sido 270.

Ha realizado pagos de la anualidad 2003 por un importe de 1.864.998 euros, según los datos grabados en FONDOS 2000, (de los cuales, 1.671.274,95 euros, están pendientes de tramitar a la Autoridad de Gestión), correspondientes a 11 proyectos, entre los que destacamos:



- ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES MARGEN DERECHA RÍO HENARES T.M. GUADALAJARA, con un coste elegible de 3.256.335,36 euros.
- ACONDICIONAMIENTO DE MARGEN DEL RÍO HENARES T.M.GUADALAJARA, con un coste elegible de 2.411.099,05 euros.

Pese a que el proyecto del acondicionamiento de margen del río Henares tuvo en 2002, un modificado, no han existido problemas importantes, ni retrasos en la ejecución y gestión del proyecto como consecuencia de esta modificación.

En el resto de los proyectos no han existido problemas significativos que hayan causado retrasos en la ejecución y gestión de los mismos.



FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006		
OBJETIVO:	1		
FONDO:	FEDER		
EJE:	3	MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS	
MEDIDA:	8	Regeneración de suelos y de espacios	

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Industria y Trabajo

2. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

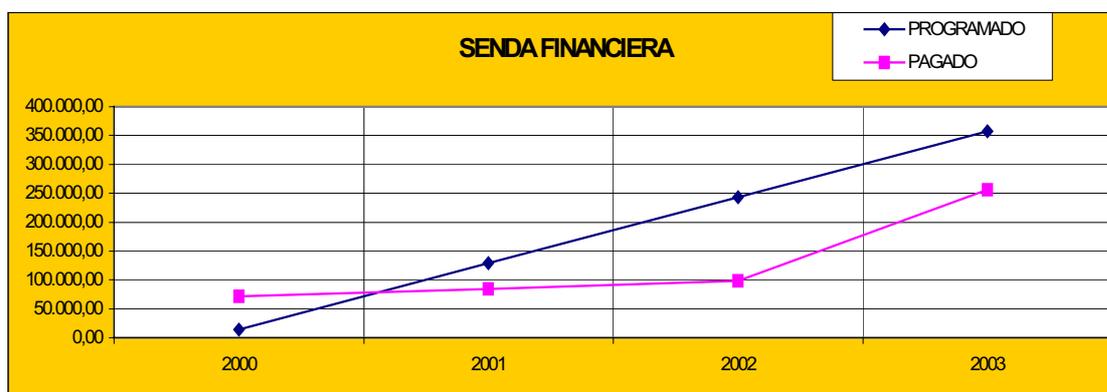
La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

La ejecución de esta medida efectuada en el año 2003 asciende a 158.620,31 euros, cantidad que representa el 138,79% del gasto público programado para este año (114.286,00 euros).

En conjunto, para el periodo de programación 2000-2003, el volumen de inversión pagada asciende a 256.393,84 euros, cifra que representa el 71,79% sobre el gasto público programado para dichas anualidades.





Atendido a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma, sería la siguiente:

Provincia	Nº de Pagos	Inversión pagada	%
CIUDAD REAL	2	86.685,73	54,65
CUENCA	1	17.843,50	11,25
GUADALAJARA	1	54.091,08	34,10
Total	4	158.620,31	100,00

Las actuaciones a incluir en la medida 3.8 del Programa Operativo Feder Castilla-La Mancha están ligadas a la Orden 24-07-2001 de la Consejería de Industria y Trabajo sobre concesión de ayudas en materia de recuperación del medio ambiente afectado por actividades mineras, siendo el gasto realizado en el año 2003, correspondiente a los proyectos presentados para acogerse a dicha Orden, el siguiente:

- **Restauración paisajística de una antigua gravera situada en el paraje denominado el Salgar, en el término municipal de Fontanar (Guadalajara).**

Mediante trabajos de acondicionamiento del terreno, movimiento de tierras, sellado del vertedero en el que se había convertido el hueco, limpieza de cauces de agua, creación de accesos al margen del río, ejecución de una red de riego, plantación de árboles de ribera y ornamentales pertenecientes a las siguientes especies: "Populus alba, fraxinus angustifolia, tamarix gallica, acer monspesulanum, prunus avium, prunus pisardii, aligustrum japonicum", se ha convertido la zona en un espacio verde, recuperando los valores del entorno, y creado un espacio para aprovechamiento de la población.

El coste de la actuación ha ascendido a 61.041,19 €, habiéndose subvencionado con cargo a los fondos FEDER la cantidad de 54.091,08 €, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Orden de 24-07-2001 de la Consejería de Industria y Trabajo, sobre concesión de ayudas en materia de recuperación del medio ambiente afectado por actividades mineras.

- **Recuperación del medio ambiente afectado por actividades mineras, en los parajes de El Perchel y Collado del Barjoso, en el término municipal de Vega de Codorno (Cuenca).**

Una vez obtenido el informe favorable de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente se procede a la restauración de dos antiguas zonas de extracción de áridos ubicadas en el término municipal de Vega de Codorno (Cuenca), en la Serranía Alta conquense, mediante movimiento de tierras y estabilización de taludes, acondicionamiento del terreno y finalmente, la ejecución de plantaciones de especies arbóreas, arbustivas y herbáceas, minimizándose de este modo los procesos de erosión y pérdida de suelo que se venían produciendo en los taludes y zonas adyacentes, y eliminar el impacto visual de la zona degradada.

El coste de la actuación ha ascendido a 17.843,50 €, habiéndose subvencionado con cargo a los fondos FEDER la cantidad de 17.843,50 €, de acuerdo a las condiciones



establecidas en la Orden de 24-07-2001 de la Consejería de Industria y Trabajo, sobre concesión de ayudas en materia de recuperación del medio ambiente afectado por actividades mineras.

- **Recuperación y mejora del medio ambiente en un hueco minero inactivo y abandonado situado en el paraje denominado Hiedra, en el término municipal de Piedrabuena.**

Una vez obtenido el informe favorable de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente se procede a la restauración de una cantera de zahorra abandonada, situada en las inmediaciones de un Lugar de Interés Comunitario, mediante estabilización de taludes, acondicionamiento del terreno, recuperación del cauce del arroyo, labores de restauración vegetal, empleando especies autóctonas, respetando los pies arbóreos presentes en la zona, consiguiendo la total integración de la zona con el medio natural circundante.

El coste de la actuación ha ascendido a 54.379,58 €, habiéndose subvencionado con cargo a los fondos FEDER la cantidad de 45.075,91 €, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Orden de 24-07-2001 de la Consejería de Industria y Trabajo, sobre concesión de ayudas en materia de recuperación del medio ambiente afectado por actividades mineras.

- **Restauración del espacio natural afectado por la cantera de pizarra San Isidro, el término municipal de Terrinches (Ciudad Real).**

Una vez obtenido el informe favorable de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente se procede a la restauración de una superficie de 2560 m² dentro de una antigua explotación de pizarras, mediante la explanación de la zona de extracción minera, tratamiento y mejora del suelo mediante subsolado en profundidad, escarificado y arado de todas las superficies, y finalmente la ejecución de la plantación de especies vegetales autóctonas.

El coste de la actuación ha ascendido a 47.804,99 €, habiéndose subvencionado con cargo a los fondos FEDER la cantidad de 41.609,82 €, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Orden de 24-07-2001 de la Consejería de Industria y Trabajo, sobre concesión de ayudas en materia de recuperación del medio ambiente afectado por actividades mineras.

El coste de los trabajos ha ascendido a 181.069,26 €, habiéndose subvencionado de acuerdo a lo establecido en la Orden de 24-07-2001 de la Consejería de Industria y Trabajo, sobre concesión de ayudas en materia de recuperación del medio ambiente afectado por actividades mineras, a la que se había acogido los proyectos, la cantidad de 158.620,31 €.

Como resumen, aunque la ejecución en esta anualidad ha sido importante habiendo alcanzado un porcentaje del 138,79% en el periodo acumulado 2000-2003 se nota un incremento en su porcentaje ya que ha pasado del 40,26% en el año 2002 al 71,79% en la anualidad 2003. Bien es cierto que queda un poco bajo pero se va recuperando su nivel de ejecución.



<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEOGA-O
EJE:	3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS
MEDIDA:	9 Silvicultura

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Administración General del Estado

- Dirección General de Conservación de la Naturaleza (Ministerio de Medio Ambiente)

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autónoma

Durante el año 2003 se ha certificado un gasto elegible de 12.468.975,42 euros que representan el 92,54% de la previsión para dicho año. La gestión de este gasto elegible corresponde exclusivamente a la Comunidad Autónoma, aunque en la financiación participan ambas Administraciones, de forma que el gasto se distribuye de la siguiente forma: 6.271.894,66 euros por parte de la Administración General del Estado (D.G. de Desarrollo Rural y Ministerio de Medio Ambiente), y 6.197.080,76 euros por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Atendido a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma, sería la siguiente:

Provincia	Nº de Pagos	Subvención pagada	%
ALBACETE	127	3.047.587,08	24,44
CIUDAD REAL	134	3.994.727,57	32,03
CUENCA	491	2.923.514,44	23,45
GUADALAJAR	32	509.882,73	4,09
TOLEDO	46	936.428,41	7,51
VARIAS CLM	14	1.056.835,19	8,48
TOTAL MEDIDA	844	12.468.975,42	100,00



En esta medida la ejecución acumulada desde el inicio del programa es de 53.048.665,64 euros, que suponen un 50,35% sobre lo previsto, que se reparten en 26.683.478,82 euros para la Administración General del Estado y 26.365.186,82 euros para la Comunidad Autónoma, con un porcentaje muy similar en ambos casos al total acumulado anterior.

La medida 3.9 se han ejecutado a través de convocatorias de ayuda, siendo éstas (Dirección General de Mercados Alimentarios), según el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001 las siguientes:

- Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 18 de marzo de 1998, por la que se modifican los anexos de la Orden de 29 de diciembre de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de los programas de concesión de subvenciones contemplados en el Decreto 163/97 de 26 de diciembre (D.O.C.M. nº 15, de 27 de marzo de 1998), encuadrado en el régimen de ayudas nº 106/1998 aprobado por la Comisión con fecha 24/04/1998, con periodo de ayudas hasta el 16/06/2000.
- Programa 3 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 8 de junio de 2000, por la que se establecen los programas de fomento de la calidad agroalimentaria en Castilla-La Mancha (FOCAL-2000) (D.O.C.M. nº 59, de 16 de junio de 2000), encuadrado en el régimen de ayudas nº 348/2000 aprobado por la Comisión con fecha 08/11/2000, con periodo de ayudas ilimitado.
- Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 18 de marzo de 1998, por la que se modifican los anexos de la Orden de 29 de diciembre de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de los programas de concesión de subvenciones contemplados en el Decreto 163/97 de 26 de diciembre (D.O.C.M. nº 15, de 27 de marzo de 1998), encuadrado en el régimen de ayudas nº 102/1998 aprobado por la Comisión con fecha 22/04/1998, con periodo de ayudas hasta el 16/06/2000.

PROYECTOS MÁS SIGNIFICATIVOS

Durante 2003 se han producido pagos en 844 proyectos dentro de la medida 3.9 entre los que cabe destacar los siguientes:

Se han tramitado **604 expedientes** de ayudas para la mejora de los bosques en zonas rurales que ocasionan un gasto subvencionable **1.766.848,65 euros**. En materia de prevención de incendios forestales se han iniciado o ejecutado en su totalidad **58 proyectos** que originan un importe subvencionable de **6.131.611,61 euros**. Las actuaciones de defensa y ordenación de la propiedad pública, de ordenación de aprovechamientos y mejoras de infraestructuras en Montes Públicos, además de actuaciones para la protección y defensa de la titularidad pública de vías pecuarias han sido **39 proyectos** con un importe subvencionable de **1.532.789,69 euros**. Se ha llevado a cabo también **1 actuación** de tratamientos contra plagas forestales en terrenos forestales, mediante actuaciones fitosanitarias de prevención y saneamiento, que ocasionan un gasto subvencionable de **24.890,58 euros**. Las repoblaciones forestales o actuaciones relacionadas con ellas, se han desarrollado por medio de **3 proyectos** y un importe subvencionable de **143.824,47 euros**. Se han realizado además en su totalidad o en parte **2 actuaciones** de conservación de suelos con un importe subvencionable de **241.503,55 euros**. Los tratamientos silvícolas realizados se han realizado por medio de 15 proyectos con un importe subvencionable de **2.426.696,16 euros**.

Hay que señalar que el proyecto citado como de tratamiento fitosanitario de prevención y saneamiento va dirigido a la defensa de los montes mediante la prevención de



enfermedades y plagas forestales, de acuerdo con el punto 6 del apartado descripción de la ficha técnica de esta medida del Complemento de Programa, mientras que los 15 proyectos de tratamientos silvícolas tienen como objetivo la mejora de la superficie forestal según el punto 8 de la descripción en la mencionada ficha técnica.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS / SUBVENCIONES PARA SU COFINANCIACIÓN

De los criterios de elegibilidad establecidos en las fichas técnicas del complemento del programa, se están utilizando preferentemente los aplicables a los siguientes tipos de proyectos:

- Repoblaciones forestales.
- Tratamientos silvícolas.
- Obras de conservación de suelos.
- Construcción y mejora de vías forestales y de saca, manteniendo y mejorando la red vial existente en los terrenos forestales.
- Mejora de infraestructura para el desarrollo de los aprovechamientos forestales con la apertura de calles, apriscos, abrevaderos, etc.
- Construcción y/o mejora de instalaciones ganaderas.
- Planes de ordenación, revisiones o planes técnicos tanto en terrenos públicos como privados.
- Clasificaciones, Deslindes y Amojonamientos de montes y vías pecuarias.
- Tratamientos preventivos contra incendios forestales.
- Construcción y/o mejora de puntos de observación.
- Construcción y/o mejora de puntos de toma de agua.
- Equipamiento de seguridad.
- Adquisición de material y equipos personales (EPIS) para los combatientes.
- Tratamientos contra plagas y enfermedades.
- Reparación y prevención de daños producidos en obras de hidrología.

NÚMERO DE PROYECTOS QUE HAYAN PODIDO AFECTAR A UNA ZONA QUE FORMA PARTE DE LA RED NATURA 2000

Ha habido 135 proyectos correspondientes a la medida 3. 9 en los que se han realizado pagos durante el año 2003 y que afectan a la Red Natura 2000.

Administración General del Estado

Dirección General de Conservación de la Naturaleza (Ministerio de Medio Ambiente)

La medida 3.9 “*Silvicultura*”, está cofinanciada por el FEOGA-O. Los objetivos y acciones incluidos en esta medida aparecen contemplados en los art. 29, 30 y 32 del capítulo VIII “*Silvicultura*” del Reglamento (CE) nº. 1257/1999, sobre la ayuda al desarrollo rural al cargo del FEOGA.

La Dirección General de Conservación de la Naturaleza interviene en esta medida a través de dos procedimientos de financiación diferentes:



- Inversiones directas

De acuerdo con la distribución de competencias en materia de conservación de la naturaleza establecida en el Decreto de traspasos de funciones y competencias, la DGCN realiza inversiones directas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en el ámbito definido por el Convenio de Cooperación en materia de Restauración Hidrológico-Forestal suscrito en fecha 23 de junio de 1987 por el ICONA (actual DGCN) y la citada Comunidad Autónoma.

La programación prevista de estas inversiones directas comprendidas en el capítulo VI de los Presupuestos de la DGCN, para el periodo 2000-2006 asciende a un importe global de 21.161.636 €, con un promedio anual de 3.023.091 €, (actualmente, de acuerdo con el Presupuesto del año 2002 y suponiendo éste constante, el importe global asciende a 16.912.483 € con un promedio anual de 2.416.069 €).

- Transferencias a Comunidades Autónomas

La DGCN cofinancia actuaciones en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en los siguientes conceptos:

- Plan de Acciones Prioritarias contra Incendios Forestales
- Desarrollo y Ordenación de Montes en Zonas Rurales
- Gestión Sostenible de Montes Públicos

La aportación presupuestaria de la DGCN en las tres líneas anteriores es aprobada anualmente por *Acuerdo del Consejo de Ministros* a propuesta del MIMAM, de acuerdo con los criterios objetivos de reparto y distribución territorial acordados por la *Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza* y ratificados por la *Conferencia Sectorial de Medio Ambiente*.

Las dotaciones aprobadas en los tres conceptos señalados son transferidos a la Administración Autonómica competente para su incorporación presupuestaria y posterior aplicación a actuaciones forestales. Las subvenciones realizadas suponen la “**aportación neta**” que financia la DGCN (35%), del conjunto de inversiones realizadas con cargo a los tres capítulos definidos, cofinanciando el FEOGA-O el porcentaje restante.

Como consecuencia del procedimiento acordado para realizar el seguimiento de estas actuaciones del capítulo VII del presupuesto de la DGCN, el **destinatario de la ayuda**, la Comunidad Autónoma, debe cargar en la base de datos FONDOS 2000 dentro del tramo Administración General del Estado (AGE) poniendo como beneficiario final a la DGCN, la información de los expedientes y pagos precisos, generando los correspondientes certificados preceptivos.

La programación prevista de la aportación neta de la DGCN a la cofinanciación de estas inversiones comprendidas en el capítulo VII de los Presupuestos de la DGCN, para el periodo 2000-2006 asciende a un importe de 24.645.889,45 €, que representan inversiones de 70.416.827 € de gasto global con un promedio anual de 3.520.841,35 € de **aportación neta** y 10.059.546,71 € de gasto global.

El gasto total elegible asignado a la DGCN (MIMAM) asciende a 13.633.846 € en el tramo 2003. La solicitud de pagos realizada es de 853.279,50 €, que supone un porcentaje de ejecución de 6.26 % sobre el gasto total del tramo.



Respecto al periodo 2000-2003, el gasto total elegible asciende a 52.995.385 €, de los cuales se han certificado 6.430.325,00 €, lo que supone un 12,13% con respecto al total de este periodo.

Los importes de ejecución anteriores reflejan únicamente pagos correspondientes a inversiones directas de la DGCN, en obras de Restauración hidrológico-forestal. No aparecen contabilizados los pagos relativos a las “**aportaciones netas**”, de las transferencias realizadas a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Dicha ejecución, a través de transferencias de capítulo VII, ha supuesto para el tramo 2003 una **aportación neta** de 2.651.090 € que implica una inversión de 7.574.542,86 € en los conceptos de prevención de incendios forestales y ayudas al sector privado y municipal para la gestión de bosques. Con respecto al periodo 2000-2003 las transferencias realizadas a la Comunidad Autónoma han sido de 10.695.590 € que representan 30.558.828,57 € de ejecución real.

EJECUCIÓN FÍSICA. INDICADORES

Como consecuencia de las últimas modificaciones introducidas en el sistema de seguimiento de indicadores de realización, resultados e impacto no consta especificación significativa hasta el momento en relación con el análisis de seguimiento preceptivo.



<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEOGA-O
EJE:	3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS
MEDIDA:	10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Administración General del Estado

- Dirección General de Conservación de la Naturaleza (Ministerio de Medio Ambiente)

2. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

En la anualidad de 2003 la ejecución del gasto elegible es de 1.488.479,38 euros, lo que representa un 51,27% sobre la previsión para este año.

Dicha ejecución se distribuye de la siguiente manera: 637.962,27 euros por parte de la Administración General del Estado (D.G. de Desarrollo Rural y Ministerio de Medio Ambiente) y 850.517,11 euros por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (Consejería de Agricultura).

El retraso en la ejecución de la medida 3.10 se debe, por un lado, al cierre anticipado del presupuesto asignado a la Dirección General del Medio Natural, lo que ha impedido realizar en plazo los pagos correspondientes a actuaciones ya certificadas de una parte importante de los proyectos incluidos en el programa operativo para esta anualidad; por otro, al igual que en años anteriores, a la demora en la transferencia y recepción de los fondos correspondientes a la financiación del programa asignada la Administración General del Estado debido a los trámites procedimentales.

También ha influido en dicho retraso el que los proyectos que se incluyen en la medida 3.10 están afectados, y en parte condicionados, a las características ambientales, que los hacen



depender de factores no controlables, especialmente climatológicos que dilatan en el tiempo la ejecución de las acciones.

Atendido a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma, sería la siguiente:

Provincia	Nº de Pagos	Subvención pagada	%
ALBACETE	9	236.712,85	15,9
CIUDAD REAL	15	261.006,32	17,54
CUENCA	26	385.635,75	25,91
GUADALAJAR	14	278.691,29	18,72
TOLEDO	21	196.978,39	13,23
VARIAS CLM	12	129.454,78	8,7
TOTAL MEDIDA	97	1.488.479,38	100,00

La ejecución acumulada desde el inicio del programa asciende a 6.640.771,03 euros, que representan un 58,85% distribuidos en 2.846.234,56 euros por la Administración General del Estado y 3.794.536,47 euros por la Comunidad Autónoma.

PROYECTOS MÁS SIGNIFICATIVOS

En la totalidad de los 97 proyectos que se han iniciado o realizado, en su totalidad o en parte, destacamos los más significativos: 17 actuaciones encaminadas a la protección y mejora de hábitats y de la naturaleza en general por un importe subvencionable total de 179.668,45 euros. Se han efectuado actuaciones en 26 proyectos relacionados con la conservación de la naturaleza mediante estudios, censos y otras actuaciones por un coste subvencionable total de 429.290,59 euros.

Además, se han llevado a cabo 20 actuaciones relacionadas con centros de educación ambiental y áreas recreativas originando un coste subvencionable de 817.621,32 euros. Cabe destacar también 3 actuaciones sobre la infraestructura de tendidos eléctricos encaminadas a la protección de la fauna con un coste elegible de 61.899,02 euros.

Los proyectos antes relacionados se desarrollan dentro de la Región distribuidos preferentemente en las zonas de mayor interés natural, estando en su mayor parte ubicados en superficie incluida en la Red Natura 2000.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/SUBVENCIONES PARA SU COFINANCIACIÓN

De los criterios de elegibilidad establecidos en las fichas técnicas del complemento del programa, se están utilizando preferentemente los aplicables a los siguientes tipos de proyectos:

- Creación y/o mejora de centros de interpretación de la naturaleza.
- Desarrollo de actuaciones de conservación y restauración de la naturaleza, ordenación del uso público e interpretación en Áreas Protegidas.
- Creación y/o mejora de zonas de uso público en el medio natural.
- Restauración y mejora de hábitats.
- Inventariación o censos de flora y fauna.



- actuaciones de censo y estudios poblacionales de especies cinegéticas y piscícolas.
- Actuaciones de mejora de hábitats y poblaciones de especies cinegéticas y piscícolas.
- Planes y proyectos de ordenación del uso público recreativo en el medio natural, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras, instalaciones y equipamientos.
- Adecuación de cursos de agua.
- Elaboración y desarrollo de Planes de Ordenación de los Recursos Naturales.
- Elaboración de Planes de Uso y Gestión.
- Publicaciones de divulgación.
- Construcción de cercados.
- Adquisición de señalización informativa.

PROYECTOS QUE HAYAN PODIDO AFECTAR A UNA ZONA QUE FORMA PARTE DE LA RED NATURA 2000

Ha habido 42 proyectos correspondientes a la medida 3.10 en los que se han realizado pagos durante el año 2003 y que afectan a la Red Natura 2000.

Administración General del Estado

Dirección General de Conservación de la Naturaleza (Ministerio de Medio Ambiente)

La DGCN interviene en la medida 3.10 cofinanciando actuaciones en la Comunidad Autónoma en el concepto presupuestario "*Programas de Red Natura 2000, Patrimonio natural y paisaje, difusión y formación en Conservación de la Biodiversidad.*"

La aportación presupuestaria de la DGCN en la línea anterior es aprobada anualmente por *Acuerdo del Consejo de Ministros* a propuesta del MIMAN, de acuerdo con los criterios objetivos de reparto y distribución territorial acordados por la *Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza* y ratificados por la *Conferencia Sectorial de Medio Ambiente*.

La dotación aprobada es transferida a la Administración Autonómica competente para su incorporación presupuestaria y posterior aplicación a actuaciones de conservación. La subvención realizada supone la "**aportación neta**" que financia la DGCN (35%), del conjunto de inversiones realizadas con cargo al capítulo, cofinanciando el FEOGA-O el porcentaje restante.

La programación prevista de la aportación neta da la DGCN a la cofinanciación de estas inversiones comprendidas en el capítulo VII de los Presupuestos de la DGCN, para el periodo 2000-2006 asciende a un importe de 5.119.692,55 €, que representan inversiones de 14.627.693 € de gasto global con un promedio anual de 731.384,65 € de **aportación neta** y 2.089.670,7 € de gasto global.

El gasto total elegible asignado a la DGCN(MIMAM) asciende a 2.178.462 € en el tramo 2003. Con respecto al periodo 2000-2003, el gasto total elegible asciende a 8.467.693 € .

La ejecución, a través de transferencias de capítulo VII, ha supuesto para el tramo 2003 una **aportación neta** de 1.057.910 € que implica una inversión de 3.022.600 € en los conceptos de Red Natura 2000, Patrimonio natural y paisaje, y difusión y formación en Conservación de la Biodiversidad. Con respecto al periodo 2000-2003 las transferencias realizadas a la Comunidad Autónoma han sido de 3.903.800 € que representan 11.153.714,29 € de ejecución real.



<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	41
MEDIDA:	1
	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Educación y Cultura
- Universidad de Castilla – La Mancha

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

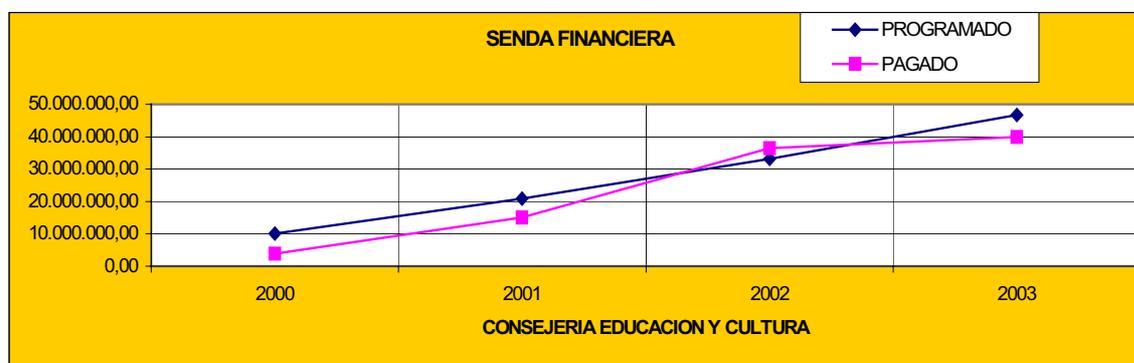
Consejería de Educación y Cultura

La ejecución de esta medida, cuya gestión corresponde a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, efectuada en el año 2003 asciende a 3.592.643,05 euros, cantidad que representa el 26,58% del gasto público programado para este año.

Las razones de la baja ejecución de la anualidad 2003 se deben a que en el 2003 se preparó un Programa de Inversión para la construcción, ampliación y sustitución de centros educativos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para el trienio 2003-2005 por un importe de cuarenta y nueve millones novecientos ochenta y nueve mil trescientos veinte y un euros (49.989.321,00 euros) importe que supera la cantidad programada para el FEDER de los tres años referidos, cuarenta y cuatro millones ochocientos mil euros (44.800.000 euros). Pero con la reorganización administrativa producida por la separación de la Consejería de Educación y Cultura en dos Consejerías, dicho programa sufrió ciertos retrasos que hizo que se reprogramara para el bienio 2004-2005, siendo incluso aprobado por el Consejo de Gobierno el 16 de diciembre de 2003, fecha ya imposible de conseguir la ejecución de las obras que en la primera programación estaba prevista. Todo ello ha ralentizado las inversiones durante el periodo 2000-2003, y esta situación se tendrá en cuenta en la reprogramación, aunque sea dentro de la misma medida, dado que existen dos beneficiarios.

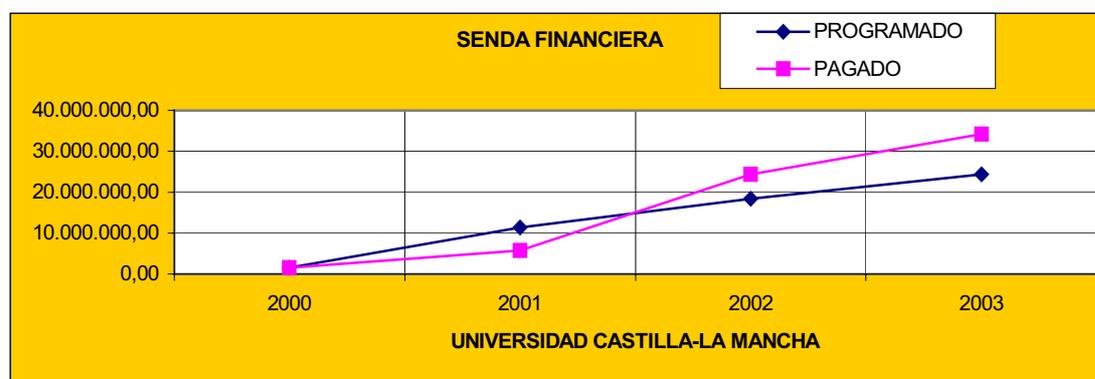


Los datos correspondientes al ejecutado acumulado a 31/12/03 ascienden a la cantidad de 39.953.881,77 euros que representa el 85,66% del gasto público programado para el periodo 2000-2003.



Universidad de Castilla-La Mancha

La ejecución de esta medida cuya gestión corresponde a la Universidad de Castilla-La Mancha efectuada en el año 2003 asciende a 9.861.954,58 euros, cantidad que representa el 166,75% del gasto público programado para este año.



Los datos correspondientes al ejecutado acumulado a 31/12/03 asciende a la cantidad de 34.257.688,25 euros que representa el 140,48% del gasto público programado para el periodo 2000-2003 de esta medida.

Conviene destacar la participación del Banco Europeo de Inversiones en la cofinanciación de los proyectos de Universidad de Castilla La Mancha, de acuerdo con el contrato de financiación entre el BEI y la UC-LM.

Del montante total del préstamo del BEI y en función de los gastos elegibles de cada año, el nivel de absorción del préstamo en el año 2003 es de 6,57 %. Este porcentaje se sitúa en el 22,84% si nos referimos a la ejecución acumulada al periodo 2000-2003.

La relación de proyectos cuya gestión corresponde a la Universidad de Castilla-La Mancha durante el ejercicio es la siguiente:



Campus de Albacete

Facultad de Medicina

Campus de Ciudad Real

Escuela Universitaria Politécnica
Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola
Módulo B-2 Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real
Edificio de Informática y Comunicaciones

Campus de Cuenca

Escuela Universitaria Politécnica
Biblioteca General del Campus
Escuela Universitaria de Magisterio

Campus de Toledo

Rehabilitación edificio Madre de Dios para Facultad de Derecho y CC. Sociales
Escuela Universitaria de Magisterio
Rehabilitación edificio Sabatini

Atendido a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma, sería la siguiente de los dos órganos ejecutores cuyos porcentajes de reparto corresponden al total de ejecución de la medida (13.454.597,63 €)

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN (C.A. CAS-MANCHA)

Provincia	Nº de Pagos	Inversión pagada	%
ALBACETE	12	582.226,81	4,33
CIUDAD REAL	5	295.665,88	2,20
CUENCA	11	37.978,17	0,28
GUADALAJARA	22	1.886.998,43	14,02
TOLEDO	32	789.773,76	5,87
Subtotal	82	3.592.643,05	26,70

Del total certificado por la Consejería de Educación, 3.592.643,05 € , podemos agrupar por municipios dentro de cada provincia en donde han tenido lugar las actuaciones, siendo su distribución la siguiente:

- 2 municipios de Albacete.
- 1 municipio de Ciudad Real.
- 2 municipios de Cuenca.
- 5 municipios de Guadalajara.
- 5 municipios de Toledo.



Y en relación, a la descripción de las actuaciones efectuadas, podemos decir que las inversiones certificadas en el 2003 por importe de 3.592.643,05 €, se distribuye por la tipo de actuación de la forma siguiente:

- Inversiones para la ampliación de colegios públicos..... 936.904,22 €
- Inversión para la Construcción de Colegios Públicos1.417.940,87 €
- Inversiones para la ampliación de Institutos de Educación
- Secundaria 319.860,48 €
- Inversión para la Construcción de Institutos de Educación
- Secundaria 917.937,48 €

UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA

Provincia	Nº de Pagos	Inversión pagada	%
ALBACETE	15	234.919,21	1,75
CIUDAD REAL	37	1.068.014,60	7,94
CUENCA	19	7.466.502,54	55,49
TOLEDO	26	1.092.518,23	8,12
Subtotal	97	9.861.954,58	73,30



<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	41
MEDIDA:	12
	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

- Consejería de Industria y Trabajo

2. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Esta medida contempla las actuaciones de Formación Profesional Específica y Formación en Centros de Trabajo.

FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA.

Esta formación profesional se ordena en Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior, conducentes a la obtención de títulos profesionales de Técnico y Técnico Superior respectivamente. El conjunto de ciclos formativos desarrollados están caracterizados por una organización modular, de duración variable, oscilando entre las 1.400 y 2.000 horas (uno o dos cursos académicos). La actuación se refiere a las enseñanzas impartidas en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación.

FORMACIÓN PRÁCTICA EN EMPRESAS.

Todos los alumnos que cursan ciclos formativos deben realizar una parte de la formación obligatoriamente en un Centro de Trabajo, es el denominado módulo de "Formación en Centros de Trabajo" (FCT). La característica más relevante de este es que se desarrolla en un ámbito productivo real, donde los alumnos pueden observar y desempeñar las actividades y funciones propias de los distintos puestos de trabajo de una profesión, conocer la organización de los procesos productivos o de servicios y de las relaciones laborales, orientados y asesorados por los tutores. Este tipo de formación supone el establecimiento de una estrategia de convenios y acuerdos marco con entidades

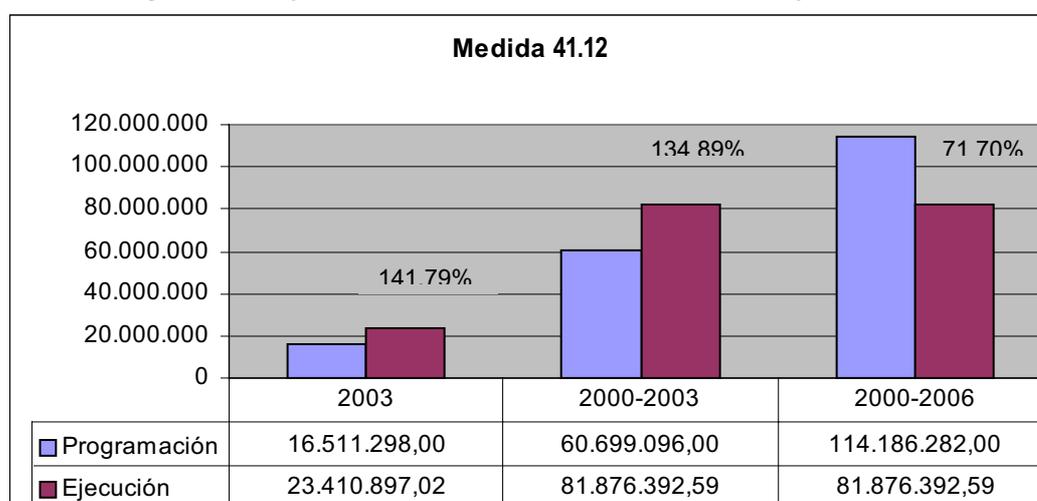


productivas, asociaciones empresariales, organismos e instituciones, tanto públicas como privadas, que dan como resultado la puesta en marcha de un modelo de relación basado en la corresponsabilización en materia de formación profesional.

La ejecución financiera de esta medida en el año 2003 asciende a 23.410.897,02 euros, lo que supone una ejecución del 141,79% sobre el total programado para dicha anualidad.

Los pagos certificados desde el inicio del Programa ascienden a 81.876.392,59 euros, lo que supone un 134,89% sobre el total programado para los años 2000, 2001, 2002 y 2003. Esta realización financiera agregada de los cuatro primeros ejercicios supone el 71,70% del coste total programado para el periodo de programación 2000/06.

Gráfico 3. Programación y realización financiera 2003, 2000/03 y 2000/06. Medida 41.12.



El número total de beneficiarios de la acción Formación Profesional Específica es de 13.897, correspondientes al curso 2003/2004, y que supone un incremento del 12,42%.

El mayor número de beneficiarios procede de los Ciclos Formativos de Grado Superior, alcanzando algo más del 50 % del total, seguido muy de cerca de los Ciclos Formativos de Grado Medio

En cuanto a la Formación en Centros de Trabajo, es importante señalar la cifra de empresas colaboradoras participantes, llegando éstas a la cifra de 3.034 que proceden en su gran mayoría del sector privado. El número de alumnos que han participado en esta medida ha sido de 6.317.

Prioridades Transversales

Igualdad hombres mujeres

Dentro de la actuación Formación Profesional Específica el porcentaje de mujeres asciende a la cifra de 44,80%, cifra ligeramente superior a la del ejercicio anterior.

La actuación Formación práctica en empresas, en la que participan alumnos que previamente han sido beneficiarios de la actuación anterior, refleja un porcentaje de mujeres del 52,20 %. Con respecto al año anterior cabe destacar que en este caso se invierte la cifra, es decir, las mujeres alcanzan la mayoría.



Tecnologías de la Información y Comunicación

La Formación Profesional Específica, incluye una serie de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior de Tecnologías de la Información y la Comunicación, pero además, para el resto de Ciclos Formativos, existen módulos orientados a esta cuestión para iniciar a los alumnos en estas nuevas tecnologías. El número de beneficiarios de Sociedad de la Información y Comunicación en el año 2003 asciende a la cifra de 13.897. Por tanto el Valor Realizado acumulado de este indicador asciende a la cifra de 37.980, que corresponde con el 61,30 % del Valor Previsto en todo el período.



<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	41
MEDIDA:	14
	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL
	Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Industria y Trabajo

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Esta medida contempla las actuaciones de Formación del Profesorado, Fomento de centros integrados de Formación Profesional, y Difusión, Seguimiento y Evaluación

FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

La formación de formadores incluida en esta actuación se dirige a los profesores (beneficiarios de esta acción) que imparten enseñanzas de Formación Profesional Específica y Programas de Garantía Social dentro de la red de centros públicos dependientes de la Consejería de Educación.

FOMENTO DE CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

La integración de los tres subsistemas de formación profesional existentes, formación profesional inicial o reglada, formación profesional ocupacional y formación continua, debe permitir ofrecer una respuesta formativa adaptada a las necesidades de cualificación de los diferentes colectivos, además de promover el reconocimiento y acreditación de las diferentes formas de adquirir las competencias profesionales. Esta integración pasa por generar una red de centros que de respuesta a las necesidades planteadas.



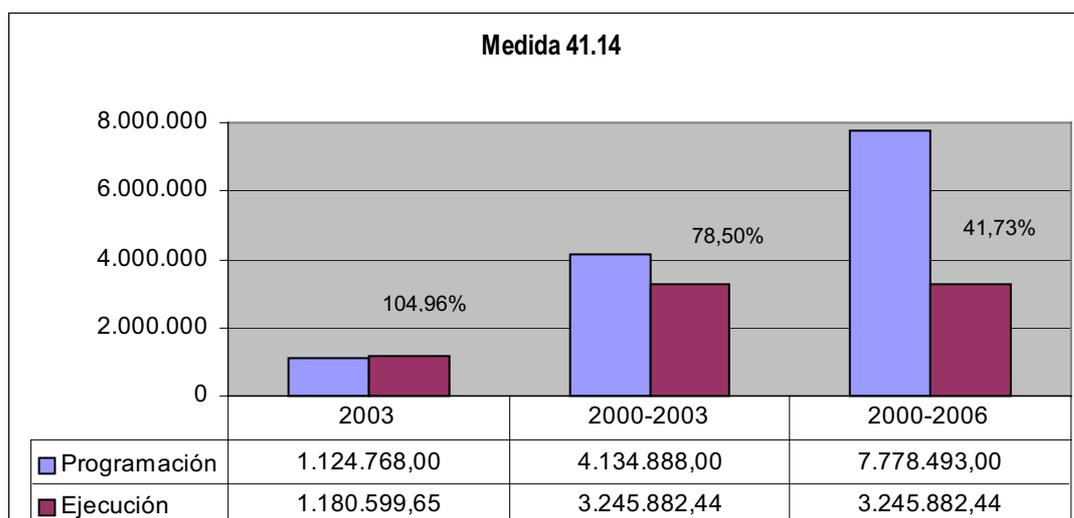
DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Comprende todas las actuaciones que han de llevarse a cabo relativas a la difusión, seguimiento y evaluación de las acciones previstas, con el fin de verificar que se están alcanzando los objetivos previstos, o, en su caso, proceder a corregir las desviaciones que se vayan produciendo. Es importante resaltar entre ellas la publicidad y difusión de estas enseñanzas entre todos los componentes de la Comunidad Educativa y de los posibles beneficiarios.

La ejecución de la Medida en el año 2003 asciende a 1.180.599,65 euros, lo que supone una ejecución superior al total programado para dicha anualidad (104,96%).

Los gastos certificados desde el inicio del Programa ascienden a 3.245.882,44 euros, lo que supone un 78,50% sobre el gasto total programado para los años 2000, 2001, 2002 y 2003. La realización financiera agregada de los cuatro primeros ejercicios supone el 41,73% del coste total programado para el periodo de programación 2000/06.

Gráfico 4. Programación y realización financiera 2003, 2000/03 y 2000/06. Medida 41.14.



Hay que destacar en esta medida el extraordinario incremento de actividades y beneficiarios producido en la acción de Formación de profesorado, que se prolonga un año más en rápida evolución. En concreto, han sido 35 las acciones organizadas, que acumulan un total de 92 en el período comprendido entre el año 2000 y el 2003. Ello implica un 57 % sobre el Valor Previsto para todo el período 2000-2006, y por tanto, en un considerable avance con respecto a las previsiones.

El número de profesores formados, alcanza la cifra de 466 en el año 2003, con un incremento del 4,48% respecto del año anterior, que supone un total acumulado de 1.371 profesores en el período 2000-2006.

También hay que hacer constar un aumento en el gasto referente a Centros integrados, pasando de 705.402,73 en el año 2002 a la cifra de 733.886,78 en el 2003. La actividad de esta acción sigue refiriéndose al I.E.S. Francisco García Pavón de Tomelloso, en Ciudad Real, en el cual se han impartido enseñanzas de Formación Profesional Reglada, Ocupacional y Continua. Dentro de la Reglada se incluyen Ciclos de Grado Medio y de Grado Superior, y cabe mencionar también la existencia de Programas de Garantía Social.



La acción Difusión, seguimiento y evaluación ha incrementado la ejecución en un 26,26%, incremento que se repite por segundo año consecutivo. Dentro de esta acción cabe destacar la fabricación y colocación de carteles en todos los centros que imparten enseñanzas cofinanciadas por primera vez, así como en las Delegaciones Provinciales y Servicios Centrales. También es importante hacer constar en esta acción la elaboración del Plan Regional de Formación Profesional, todo ello sumado a la participación en ferias y otras actividades de difusión de la Formación Profesional Específica.

Prioridades Transversales

Igualdad hombres mujeres

Los beneficiarios de la actuación de Fomento de centros integrados alcanzan el valor de 38,7 % de participación de mujeres. Esta menor participación de mujeres procede principalmente de los ciclos formativos de grado superior, en los que las familias profesionales de Electricidad-Electrónica y de Automoción, originan este sesgo de menor participación femenina.

Dentro de la actuación de Formación del profesorado el porcentaje de mujeres alcanza la cifra de 36,30, algo superior al del pasado ejercicio pero sólo mínimamente. Este porcentaje se debe fundamentalmente a la elevada oferta de Ciclos Formativos de carácter industrial, en el cual concurren profesores de especialidades en las que existe poca participación de la mujer. La oferta de cursos de formación para profesores responde a una misma distribución de estas especialidades de Formación Profesional.

La presencia de la mujer en estas especialidades va incrementándose con el tiempo y por tanto se prevé una evolución positiva de este porcentaje, aunque con visión de equilibrio a largo plazo.

Tecnologías de la Información y Comunicación

Dentro de la actuación Fomento de centros integrados, el número de beneficiarios de Tecnologías de la Información y Comunicación alcanza la cifra de 375, superando el porcentaje de 83 % de las actividades formativas.

Los cursos de formación para profesores de Formación Profesional ascienden a la cantidad de 35 cursos, de los cuales 24 pertenecen a las Tecnologías de la Información y la Comunicación. El porcentaje por tanto, asciende a la cantidad de 66,9%.



<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	41 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL
MEDIDA:	15 Proporcionar alternativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Industria y Trabajo

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Esta medida contempla la actuación de Programas de Garantía Social.

PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL

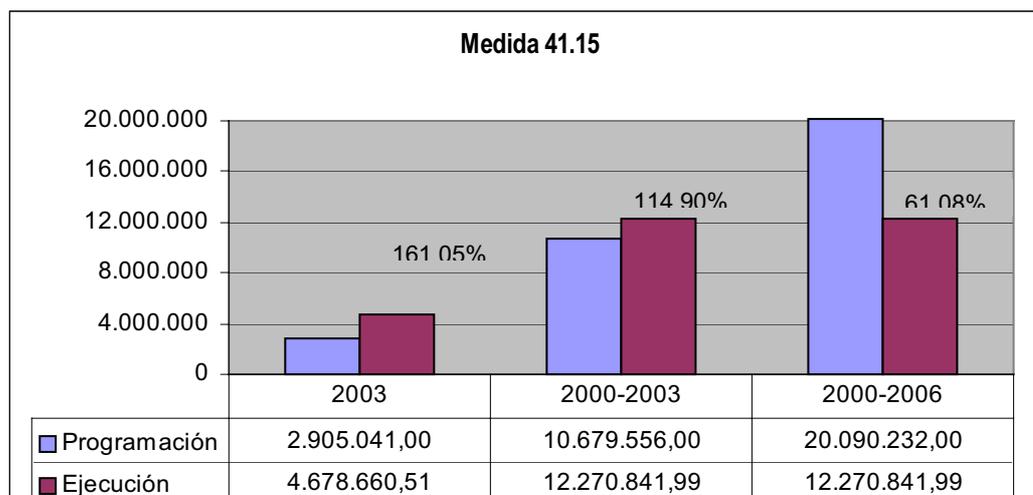
Están dirigidos a jóvenes mayores de 16 años y menores de 21 con singulares dificultades de inserción. Estos programas ofrecen a los jóvenes que se encuentran en esta situación, la oportunidad de prepararse para un oficio o una profesión y adquirir o afianzar los elementos básicos de formación general necesarios para su incorporación a la vida activa, así como para poder acceder a los Ciclos Formativos de Formación Profesional de grado medio a través de una prueba de acceso.

Los pagos certificados en esta medida en el año 2003 ascienden a 4.678.660,51 euros, lo que supone un 161,05% sobre el gasto total programado para el ejercicio 2003.

Los pagos certificados desde el inicio del Programa ascienden a 12.270.841,99 euros, lo que supone un 114,90% sobre el total programado para los años 2000, 2001, 2002 y 2003. Esta realización financiera agregada de los cuatro primeros ejercicios supone el 61,08% del coste total programado para el periodo de programación 2000/06.



Gráfico 5. Programación y realización financiera 2003, 2000/03 y 2000/06. Medida 41.15.



El número de programas de Garantía Social autorizados en el curso 2002/2003 en Institutos de Enseñanza Secundaria, ascienden a la cifra de 115, que refleja un incremento de entorno a un 5 % con relación al pasado año.

El número de beneficiarios asciende a la cifra de 1.071, que refleja una evolución importante con respecto al año anterior, en concreto del 15,66 %. Esta cifra arroja un dato acumulado hasta el 2003 de 3.451 alumnos, que corresponde con un 48,1% sobre el Valor Previsto en todo el período 2000-2006.

Prioridades Transversales

Igualdad hombres mujeres

Dentro de esta medida, el porcentaje de mujeres asciende a la cifra de 32,12 %. Este valor se ha incrementado con respecto al año anterior.

El total acumulado de mujeres, asciende a la cifra de 1.037 alumnas, que se corresponde con un porcentaje acumulado del 30,04 % sobre el total de alumnos.

En cuanto a las realizaciones del indicador sobre el Valor Previsto en todo el período, alcanzamos un total del 44,4 %.

Todas estas cifras, deben tener en cuenta las características del tipo de enseñanza, que va dirigida a aquellos alumnos que no han conseguido alcanzar los objetivos de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, el hecho de que no se alcancen porcentajes más altos de participación de la mujer no es un dato negativo, puesto que refleja un mayor éxito de las mujeres en esta fase de la enseñanza.

Tecnologías de la Información y Comunicación

Dentro de los Programas de Garantía Social, existen materias transversales ó específicas dependiendo del programa que se trate, con distinta presencia de formación en Tecnologías de la Información y Comunicación. Si bien, son pocos los Programas orientados a estas especialidades, son numerosos los contenidos transversales que se presentan en el resto de los mismos.



<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	42 INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS
MEDIDA:	6 Ofrecer a los desempleados posibilidad de inserción en el mercado laboral

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Industria y Trabajo

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

No se han producido modificaciones de las líneas de actuación de la Medida 42.6 con respecto a la descripción de las mismas contenida en la Ficha Técnica de Medida.

Se incluyen en esta Medida:

- Plan Social de Empleo
- Ayudas a la creación de empleo en Nuevos Yacimientos de empleo
- Ayudas a la formalización de contratación indefinida
- Acciones de formación ocupacional de desempleados
- Título-aval empleo
- Módulos de formación y empleo en entidades locales
- Módulos de formación y empleo en empresas y asociaciones sin ánimo de lucro
- Programa de becas en empresas
- Contratos para la formación

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

Las actuaciones que desarrollan la Medida 42.6 son gestionadas por la Consejería de Industria y Trabajo, a través de sus Delegaciones Provinciales, a excepción del Programa de Becas y de Nuevos Yacimientos de Empleo, cuya gestión se realiza desde los Servicios Centrales.

De acuerdo con los contenidos de la Ficha Técnica de Medida, las actuaciones comprendidas en la Medida 42.6 tienen como objetivo favorecer la inserción y reinserción profesional de las personas desempleadas antes de que transcurra un año en el desempleo.

Se incluyen en esta Medida las siguientes actuaciones:



- Plan Social de Empleo, actuación dirigida a la contratación por parte de las entidades locales de Castilla-La Mancha de personas en situación de desempleo para la ejecución de obras y servicios que favorezcan el desarrollo local, industrial, comercial, etc.
- Nuevos Yacimientos de Empleo, actuación que tiene como finalidad la creación de empleo estable en el ámbito de las nuevas ocupaciones denominadas nuevos yacimientos de empleo, mediante el estímulo a entidades que presenten proyectos enmarcados en este ámbito de actividad relacionados con nuevos servicios y oportunidades de empleo con el fin de dar respuesta a las necesidades asociadas a los cambios surgidos en las formas de vida.
- El Programa de Nuevos Yacimientos de Empleo incluye ayudas al empleo en el segundo y tercer año de contratación a las que podrán acceder aquellas entidades que hayan formalizado un contrato indefinido.
- Esta actuación es complementaria de la actuación Formación Ocupacional, al prever la posibilidad de que aquellos proyectos que lo requieran se complementen, en las materias propias de la actividad que se pretende poner en marcha, con acciones formativas de las previstas en el marco de la actuación citada.
- Contratación indefinida, que se orienta a promover la contratación indefinida de personas en situación de desempleo a través de subvenciones a las empresas, agrupaciones de empresas y entidades privadas sin ánimo de lucro, por los puestos de trabajo creados siempre que la contratación suponga incremento neto de empleo de trabajadores con contrato indefinido.
- Acciones de Formación Ocupacional de personas desempleadas, en las que la determinación del contenido de las especialidades que integran la oferta formativa cobra especial relevancia su carácter complementario con las que la Comunidad Autónoma gestiona en el ámbito del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, a través del que se garantiza una cobertura general de las necesidades formativas de la región, y cuya dotación y prioridades se establecen por los acuerdos de la Conferencia Sectorial correspondiente en desarrollo del Plan Nacional de Acción por el Empleo de cada año.
- En este sentido, a través de las actuaciones de formación profesional ocupacional desarrolladas en el marco de la Medida 42.6 del POI de Castilla-La Mancha se compensan las especificidades que por contenido, colectivo o localización geográfica no tengan respuesta en el marco del plan general. A tal efecto se establece, entre los criterios de selección de las solicitudes de ayudas, el desarrollo de acciones formativas en localidades de la región que por su especial ubicación y circunstancias de desarrollo de su economía tengan dificultades de acceso a los programas nacionales de formación.
- Título-Aval Empleo, que facilita a las personas desempleadas que hayan participado con aprovechamiento en algún programa gestionado por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha orientado a la capacitación para la inserción en el mercado de trabajo, la incorporación al mercado de trabajo mediante la concesión a empresas de subvenciones a la contratación indefinida.
- Módulos de Formación y Empleo en Empresas, Agrupaciones de Empresas y Asociaciones sin ánimo de lucro y Módulos de Formación y Empleo en Entidades Locales de Castilla-La Mancha, actuaciones orientadas a la adquisición de una cualificación profesional, así como la realización de una experiencia profesional en un entorno laboral, que persigue facilitar el acceso al mercado de trabajo de personas en



situación de desempleo o su instalación como trabajadores autónomos o bajo fórmulas asociativas. Incluyen la obligación por parte de las empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro de aportar un número mínimo de compromisos de contratación de las personas participantes en los Módulos.

- Programa de Becas, dirigido a jóvenes menores de 30 años para la realización de prácticas en PYME y entidades sin ánimo de lucro. Se incluye en la Medida 42.6 las becas concedidas a alumnos/as menores de 30 años y mayores de 25 años y mujeres y personas con discapacidad mayores de 30 años, que de conformidad con lo dispuesto en la Orden que las regula, quedan exceptuados del requisito de edad para participar en este Programa.
- Contratos para la Formación, cuya finalidad es capacitar a jóvenes desempleados, con escasa cualificación académica o profesional, en oficios de carácter artesanal. Aunque se trata de una actuación orientada principalmente a los jóvenes entre 16 y 21 años, la Orden de convocatoria que regula estas ayudas admite la posibilidad de que este límite de edad no se aplique cuando el contrato se formalice con personas con discapacidad igual o superior al 33%. Se imputan a esta Medida las ayudas concedidas por la formalización de contratos con personas con discapacidad desempleadas mayores de 25 años.

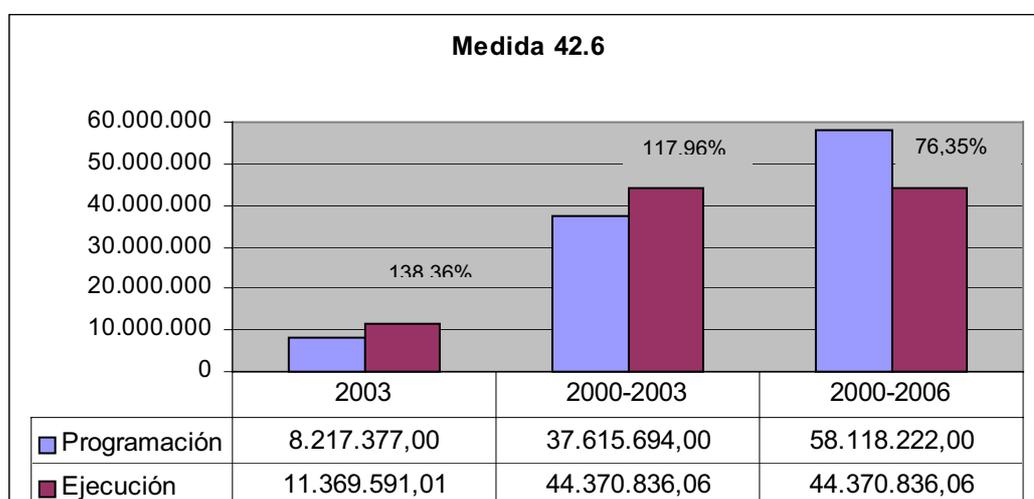
Descripción de la ejecución financiera

La ejecución, en términos de gasto realizado y pagado en 2003, correspondiente a la Medida 42.6 es de 11.369.591,01 euros, cuantía que representa un porcentaje de realización del 138,36% del coste total elegible programado para la anualidad.

Los pagos certificados desde el inicio del Programa ascienden a 44.370.836,06 euros, lo que supone un 117,96% sobre el total programado para los años 2000, 2001, 2002 y 2003. Esta realización financiera agregada de los cuatro primeros ejercicios supone el 76,35% del coste total programado para el periodo de programación 2000/06.

En el siguiente gráfico se puede apreciar el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación agregada 2000/03 y sobre el total programado 2000/06.

Gráfico 6. Programación y realización financiera 2003, 2000/03 y 2000/06. Medida 42.6.





Del conjunto del gasto realizado y pagado, imputado a la Medida 42.6, el 58,66% corresponde al Plan Social de Empleo, seguido de las ayudas a la contratación indefinida y los Módulos de Formación y Empleo en Entidades Locales, cuya ejecución representa el 14,71% y 11,07%, respectivamente, del gasto registrado en esta Medida.

La ejecución, en cifras absolutas, del Título-Aval Empleo en esta Medida supera en más del doble a la que registra esta misma actuación en la Medida 42.7, lo que resulta coherente con los mayores niveles de ejecución en la Medida 42.6 de las acciones de formación para el empleo que otorgan derecho a las ayudas del Título-Aval.

Indicadores de realización física

Los valores alcanzados durante el ejercicio 2003 por los indicadores de realización física en la Medida 42.6 son los siguientes:

El número total de personas beneficiarias de la Medida 42.6 es de 5.013, de los cuales 2.614 son mujeres y 2.399 hombres (52,14% y 47,86% respectivamente).

El Plan Social de Empleo concentra los niveles más altos de participación, con 2.973 beneficiarios, que representan el 59,31% de destinatarios últimos de la Medida, seguido del Programa de Becas en empresas con 789 beneficiarios, que suponen el 15,74% del total, y por los Contratos indefinidos, con 720 beneficiarios (14,36%).

Destaca la participación de mujeres en los Módulos de Formación y Empleo en entidades locales (80,34%), el Programa de formación para desempleados (74,42%) y el Programa de Becas en empresas (69,71%). Asimismo, en los Módulos de Formación y Empleo en empresas, los Nuevos Yacimientos de Empleo y el Plan Social de Empleo la participación femenina supera a la masculina (60%, 57,14% y 52,17%).

El 74,01% de los beneficiarios de la Medida (3.710 personas) tenía entre 25 y 45 años, mientras que el 22,68% tenían más de 45 años (1.137 personas). Tanto en el caso de las personas menores de 25 años como en el de quienes tenían entre 25 y 45 años, es mayor la proporción de mujeres (60,24% y 56,93%), siendo ésta menor en el grupo de personas de más de 45 años (35,36%).

Los programas con mayor proporción de personas mayores de 45 años son los Módulos de Formación y Empleo en empresas, donde alcanzan el 40,00%, y el Plan Social de Empleo, donde suponen el 34,98%.

El peso de las personas sin estudios en el conjunto de beneficiarios de la Medida 42.6 asciende al 43,39%, seguido de las personas con estudios universitarios, que representan el 13,88% y con estudios secundarios obligatorios, con el 13,58%. El grupo de personas con menor peso relativo en la Medida lo componen los que tienen estudios de secundaria.

Los programas con mayor proporción de personas sin estudios son el Plan Social de Empleo (72,08%) y los Módulos de Formación y Empleo en empresas (60,00%). Las personas con un nivel de estudios de ESO no superan en ningún caso la tercera parte de los beneficiarios de cada programa, siendo los programas de Formación de desempleados y de Módulos de Formación y Empleo con entidades locales los que registran mayor presencia de estos (32,56% y 20,00% respectivamente). Las personas con estudios universitarios tienen su mayor presencia en el Programa de Becas en empresas (74,78%) y de Nuevos Yacimientos de Empleo (42,86%).



El 2,51% de los beneficiarios últimos de la Medida 42.6 era inmigrante (126 personas) y el 1,60% era discapacitado (80 personas). Una tercera parte (33,75%) de las personas discapacitadas, así como el 53,17% de las inmigrantes, eran mujeres.

En las Acciones de formación para desempleados se han impartido 13 cursos que suman un total de 3.230 horas. En los Módulos de formación y empleo con entidades locales se han impartido 21 cursos que suman 5.400 horas, lo que arroja una media de 257 horas por curso. En el Programa de Becas en empresas el número de alumnos ha sido de 788 que han realizado un total de 146.905 horas de prácticas en empresas, habiendo realizado cada alumno 186 horas de prácticas, por término medio.

Prioridades Transversales del art. 2 del Reglamento 1784/1999.

Con carácter general, las Ordenes de convocatoria por las que se regulan los requisitos de acceso, selección y concesión de las ayudas previstas con cargo a la Medida 42.6 integran la perspectiva de género a través del establecimiento de medidas específicas de igualdad de oportunidades orientadas a fomentar la participación de las mujeres en las actuaciones que la integran.

Entre las medidas adoptadas destaca:

- La supresión de los límites de edad establecidos como requisito de acceso al programa de becas para jóvenes desempleados, para la realización de prácticas en empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha.
- La reserva de cuotas mínimas de participación de mujeres en el Plan Social de Empleo
- La concesión de ayudas para la atención de personas dependientes que favorezca la participación de las mujeres en los Módulos de Formación y Empleo en Empresas, Agrupaciones de Empresas y Entidades sin ánimo de lucro.
- Establecimiento de criterios de selección de solicitudes de ayudas relativos al desarrollo de proyectos dirigidos a mujeres del Programa de Nuevos Yacimientos de Empleo.
- Priorización del colectivo de mujeres en los procesos de selección de participantes de las actuaciones incluidas en la Medida 42.6.

En la anualidad 2003, las mujeres han representado mayor proporción de personas beneficiarias de la Medida 42.6 que los hombres, alcanzando un peso relativo del 52,14%.

Con relación al cumplimiento de las prioridades FSE relativas a la contribución al desarrollo local y a la dimensión del empleo en actividades asociadas a la mejora y preservación del medioambiente, es destacable el apoyo a la realización de programas de formación y de fomento del empleo impulsados por Entidades Locales en el marco del Plan Social de Empleo y de los Módulos de Formación y Empleo en las Entidades Locales de Castilla-La Mancha, asociados a la ejecución de obras o que impliquen la realización de servicios a favor del desarrollo local, medioambiental y de bienestar social de los respectivos ámbitos territoriales de actuación.

Asimismo, mediante la actuación Nuevos Yacimientos se promueve y apoya la realización de proyectos generadores de nuevas oportunidades de empleo en el ámbito de los servicios culturales y de ocio ligados al turismo, la valorización del patrimonio cultural y el desarrollo cultural local para la recuperación de la historia propia de cada localidad.



La contribución al desarrollo del potencial del empleo en la sociedad de la información se promueve mediante el apoyo al desarrollo de proyectos de formación y de empleo en el ámbito de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. En este sentido, son objeto de especial valoración los proyectos de creación de empleo relacionados con la promoción de nuevas actividades económicas en el ámbito de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (Programa Nuevos Yacimientos de Empleo).

Igualmente, se presta especial atención al desarrollo de acciones de formación relacionadas con las necesidades detectadas en el mercado de trabajo, entre las que ocupa un lugar preferente las nuevas tecnologías. En este sentido, son objeto de especial valoración las solicitudes presentadas por entidades para el desarrollo de acciones formativas con soporte tecnológico basado en el uso y aplicación de herramientas relacionadas con las tecnologías de la información y el conocimiento.

En esta misma línea, en la concesión de ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo en empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha, se priorizan las propuestas orientadas a la incorporación de enfoques innovadores en el ámbito tecnológico.

Respecto a la integración de la prioridad horizontal relativa al medio ambiente, los programas de ayudas para el desarrollo de acciones de formación profesional ocupacional y de módulos de formación y empleo en entidades locales, empresas y entidades sin ánimo de lucro establecen la obligación de las entidades colaboradoras de impartir un módulo de sensibilización ambiental, cuyos criterios y contenidos se corresponden con los establecidos por la Red de Autoridades Medioambientales en el documento "Objetivos y contenidos generales para el módulo de sensibilización medioambiental en los cursos de formación ocupacional cofinanciados por el FSE".

Por su parte, en los programas de Nuevos Yacimientos de Empleo y Plan Social de Empleo, se potencia la prestación de servicios y puesta en marcha de proyectos y actividades económicas relacionados con la protección y mejora del medio ambiente. Con relación a este último, entre las actividades subvencionables se propone la realización de proyectos en el ámbito local que tengan por finalidad la ejecución, ampliación y remodelación de infraestructuras o prestaciones de servicios relacionados con la protección y recuperación medioambiental.

Método de gestión

Las actuaciones dentro de esta medida se han ejecutado a través de las siguientes convocatorias de ayuda:

- Plan Social de Empleo

Orden de 14 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se convoca un Plan Social de Empleo en colaboración con las entidades locales de Castilla-La Mancha. (DOCM de 22 de diciembre de 2001).

Orden de 19 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convoca un plan social de empleo en colaboración con las entidades locales de Castilla-La Mancha. (DOCM 31 de diciembre de 2002).



- Ayudas a la creación de empleo en Nuevos Yacimientos de empleo

Orden de 14 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se regulan ayudas para la creación de empleo en Nuevos Yacimientos de Empleo. (DOCM de 22 de diciembre de 2001).

Orden de 19 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regulan ayudas para la creación de empleos mediante el programa de nuevos yacimientos de empleo. (DOCM 31 de diciembre de 2002).

- Ayudas a la formalización de contratación indefinida

Orden de 9 de abril de 2002, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos indefinidos por empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro. (DOCM de 24 de abril de 2002).

- Acciones de formación ocupacional de desempleados

Orden de 14 de diciembre de 2001, por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y convoca las ayudas para el desarrollo de acciones de formación. (DOCM 22 de diciembre de 2001) modificada por Orden de 28 de octubre de 2002 (DOCM de 13 de noviembre de 2002).

Mediante esta modificación se refuerza el carácter preventivo de las acciones de formación ocupacional, y se establece como colectivo prioritario a los jóvenes menores de 25 años antes de que alcancen seis meses en situación de desempleo, y mayores de 25 años antes de que transcurran doce meses en situación de desempleo.

Con relación a los criterios de valoración de solicitudes y establecimiento de prioridades en la selección del alumnado, el criterio general de atención a necesidades formativas específicas se amplía con la referencia al colectivo de mujeres maltratadas, protegidas por la Ley 5/2001, de 17 de mayo, de prevención de malos tratos y de protección a mujeres maltratadas, y del Decreto 38/2002, de 12 de marzo, de las Consejerías de Bienestar Social e Industria y Trabajo, para la aplicación de la Ley 5/2001.

- Título-Aval empleo

Orden de 9 de octubre de 2001, por la que se regulan las Ayudas del Programa Título-Aval recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo (DOCM de 26 de octubre de 2001) modificada por Orden de 9 de abril de 2002 (DOCM de 24 de abril de 2002).

- Módulos de formación y empleo en entidades locales

Orden de 14 de diciembre de 2001, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo en las Entidades Locales de Castilla-La Mancha. (DOCM 22 de diciembre de 2001).

Orden de 19 de diciembre de 2002, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo en las entidades locales de Castilla-La Mancha.

- Módulos de formación y empleo en empresas y asociaciones sin ánimo de lucro



Orden de 14 de diciembre de 2001, del II Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en Empresas, Agrupaciones de Empresas y Entidades sin Ánimo de Lucro de Castilla-La Mancha. (DOCM de 22 de diciembre de 2001)

Orden de 19 de diciembre de 2002, Ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo en empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha modificada por la Orden de 18 de junio de 2003.

- Programa de becas en empresas

Orden de 17 de diciembre de 1999, por la que convocan becas para jóvenes desempleados, para la realización de prácticas en empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha (DOCM de 23 de diciembre de 1999) modificada por Orden de 10 de mayo de 2000 (DOCM de 19 de mayo de 2000), Orden de 14 de mayo de 2001 (DOCM de 1 de junio de 2001), Orden de 29 de octubre de 2001 (DOCM de 6 de noviembre de 2001) y Orden de 14 de enero de 2002 (DOCM de 25 de enero de 2002).

Orden de 19 de diciembre de 2002, por la que convocan becas para jóvenes desempleados, para la realización de prácticas en empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha.

- Contratos para la formación

Orden de 13 de diciembre de 1999, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos para la formación por empresas y agrupaciones de empresas (DOCM de 23 de diciembre de 1999) modificada por Orden de 8 de febrero de 2001 (DOCM de 23 de febrero de 2001) y Orden de 14 de mayo de 2001 (DOCM de 1 de junio de 2001).



<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	42
MEDIDA:	7
	INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Industria y Trabajo

2. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

Las actuaciones de la Medida 42.7 se orientan al objetivo de facilitar la reinserción laboral de los desempleados de larga duración, en el marco del objetivo global de incrementar los niveles de actividad y empleo de la población en general, mediante el desarrollo y promoción de políticas activas del mercado de trabajo.

La Medida 42.7 se ha desarrollado a través de las siguientes actuaciones:

- Plan Social de Empleo
- Ayudas a la creación de empleo en Nuevos Yacimientos de empleo
- Ayudas a la formalización de contratación indefinida
- Acciones de formación ocupacional de desempleados
- Título-aval empleo
- Módulos de formación y empleo en entidades locales
- Módulos de formación y empleo en empresas y asociaciones sin ánimo de lucro
- Programa de becas en empresas
- Contratos para la formación

Las personas beneficiarias últimas de la Medida son personas desempleadas mayores de 25 años que han permanecido más de doce meses en el desempleo y menores de 25 años con más de seis meses en el desempleo.

No se aprecian modificaciones con relación a las actuaciones que integran esta Medida, respecto a ejercicios de anualidades precedentes.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

En consonancia con el objetivo de la Medida 42.7, las actuaciones que la desarrollan tienen como finalidad combatir el paro prolongado de los desempleados de larga duración mediante acciones de reinserción laboral, consistentes en acciones de formación para el empleo, actuaciones mixtas de formación y empleo y acciones de fomento de la inserción y



reinserción en el mercado de trabajo en colaboración con entidades locales, empresas, agrupaciones de empresas y asociaciones sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha.

Se incluyen en esta Medida las siguientes actuaciones:

- Plan Social de Empleo, actuación dirigida a la contratación por parte de las entidades locales de Castilla-La Mancha de personas en situación de desempleo, preferentemente mujeres y parados de larga duración, para la ejecución de obras y servicios que favorezcan el desarrollo local, industrial, comercial, etc.
- Nuevos Yacimientos de Empleo, actuación que tiene como finalidad la creación de empleo estable en el ámbito de las nuevas ocupaciones denominadas nuevos yacimientos de empleo, mediante el estímulo a entidades que presenten proyectos enmarcados en este ámbito de actividad relacionados con nuevos servicios y oportunidades de empleo con el fin de dar respuesta a las necesidades asociadas a los cambios surgidos en las formas de vida.

El Programa de Nuevos Yacimientos de Empleo incluye ayudas al empleo en el segundo y tercer año de contratación a las que podrán acceder aquellas entidades que hayan formalizado un contrato indefinido.

Esta actuación es complementaria de la actuación Formación Ocupacional, al prever la posibilidad de que aquellos proyectos que lo requieran se complementen, en las materias propias de la actividad que se pretende poner en marcha, con acciones formativas de las previstas en el marco de la actuación citada.

- Contratación indefinida, que se orienta a promover la contratación indefinida de personas en situación de desempleo a través de subvenciones a las empresas, agrupaciones de empresas y entidades privadas sin ánimo de lucro, por los puestos de trabajo creados siempre que la contratación suponga incremento neto de empleo de trabajadores con contrato indefinido.
- Acciones de Formación Ocupacional de personas desempleadas, en las que la determinación del contenido de las especialidades que integran la oferta formativa cobra especial relevancia su carácter complementario con las que la Comunidad Autónoma gestiona en el ámbito del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, a través del que se garantiza una cobertura general de las necesidades formativas de la región, y cuya dotación y prioridades se establecen por los acuerdos de la Conferencia Sectorial correspondiente en desarrollo del Plan Nacional de Acción por el Empleo de cada año.

En este sentido, a través de las actuaciones de formación profesional ocupacional desarrolladas en el marco de la Medida 42.6 del POI de Castilla-La Mancha se compensan las especificidades que por contenido, colectivo o localización geográfica no tengan respuesta en el marco del plan general. A tal efecto se establece, entre los criterios de selección de las solicitudes de ayudas, el desarrollo de acciones formativas en localidades de la región que por su especial ubicación y circunstancias de desarrollo de su economía tengan dificultades de acceso a los programas nacionales de formación.

- Título-Aval Empleo, que facilita a las personas desempleadas que hayan participado con aprovechamiento en algún programa gestionado por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha orientado a la capacitación para la inserción en el mercado de



trabajo, la incorporación al mercado de trabajo mediante la concesión a empresas de subvenciones a la contratación indefinida.

- Módulos de Formación y Empleo en Empresas, Agrupaciones de Empresas y Asociaciones sin ánimo de lucro y Módulos de Formación y Empleo en Entidades Locales de Castilla-La Mancha, actuaciones orientadas a la adquisición de una cualificación profesional, así como la realización de una experiencia profesional en un entorno laboral, que persigue facilitar el acceso al mercado de trabajo de personas en situación de desempleo o su instalación como trabajadores autónomos o bajo fórmulas asociativas. Incluyen la obligación por parte de las empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro de aportar un número mínimo de compromisos de contratación de las personas participantes en los Módulos.
- Programa de Becas, dirigido a jóvenes menores de 30 años para la realización de prácticas en PYME y entidades sin ánimo de lucro. Se incluye en la Medida 42.6 las becas concedidas a alumnos/as menores de 30 años y mayores de 25 años y mujeres y personas con discapacidad mayores de 30 años, que de conformidad con lo dispuesto en la Orden que las regula, quedan exceptuados del requisito de edad para participar en este Programa.
- Contratos para la Formación, cuya finalidad es capacitar a jóvenes desempleados, con escasa cualificación académica o profesional, en oficios de carácter artesanal. Aunque se trata de una actuación orientada principalmente a los jóvenes entre 16 y 21 años, la Orden de convocatoria que regula estas ayudas admite la posibilidad de que este límite de edad no se aplique cuando el contrato se formalice con personas con discapacidad igual o superior al 33%. Se imputan a esta Medida las ayudas concedidas por la formalización de contratos con personas con discapacidad mayores de 25 años en situación de paro prolongado.

Descripción de la ejecución financiera

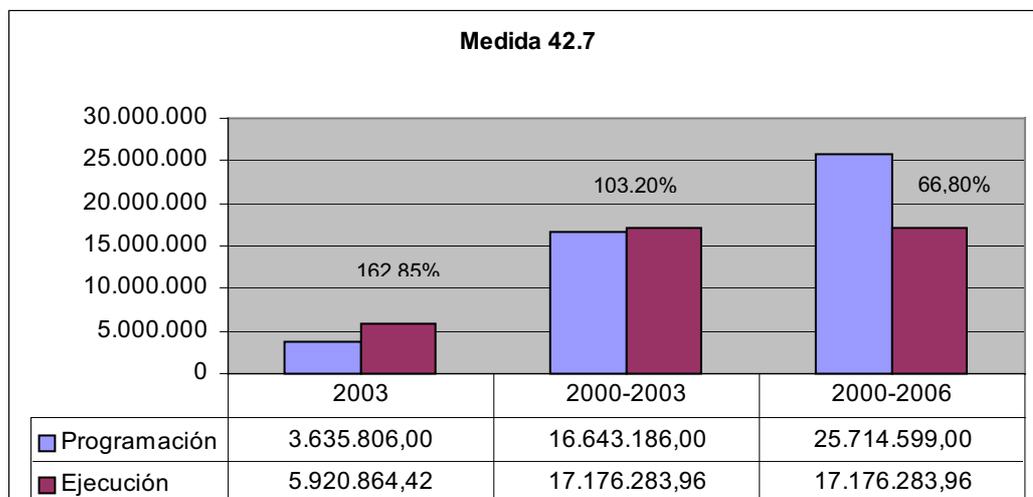
En la Medida 42.7 el coste total realizado y pagado en 2003 ha sido de 5.920.864,42 euros, equivalente al 162,85% del coste total programado para dicha anualidad.

Los pagos certificados desde el inicio del Programa ascienden a 17.176.283,96 euros, lo que supone un 103,20% sobre el total programado para los cuatro primeros ejercicios del periodo de programación. Esta realización financiera agregada supone el 66,80% del coste total previsto para el periodo de programación 2000/06.

En el siguiente gráfico se puede apreciar el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación agregada 2000/03 y sobre el total programado 2000/06.



Gráfico 7. Programación y realización financiera 2003, 2000/03 y 2000/06. Medida 42.7.



Del conjunto del gasto realizado y pagado imputado a la Medida 42.7, el 47,58% corresponde al Plan Social de Empleo, seguido de los Módulos de Formación y Empleo en Entidades Locales y Becas en empresas cuya ejecución representa el 30,75% y 12,56%, respectivamente, del gasto total registrado en esta Medida.

El colectivo al que se dirigen las actuaciones de esta Medida (parados de larga duración, mayores y menores de 25 años) determina que el 47,58% de la ejecución se concentre en las subvenciones a la contratación del Plan Social de Empleo en Municipios, Mancomunidades y Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio de Castilla-La Mancha, programa especialmente dirigido a parados de larga duración.

Indicadores de realización física

Los valores alcanzados durante el ejercicio 2003 por los indicadores de realización física en la Medida 42.7 son los siguientes:

El número total de personas beneficiarias de la Medida 42.7 es de 2.456, de las cuales 708 son hombres y 1.748 son mujeres, las cuales representan el 71,17%.

Los Programas que registran mayores niveles de participación son el Plan Social de Empleo con 1.392 beneficiarios, lo que supone el 56,68% del total de beneficiarios de la Medida, y las Becas en empresas, con 919 beneficiarios, que suponen el 37,42% de los participantes en la Medida.

Los programas con mayor presencia femenina son los Módulos de Formación y Empleo con entidades locales (88,89%), la Formación para desempleados (87,50%) y las Becas en empresas (79,76%). La participación femenina en los programas de Módulos de Formación y Empleo en empresas, Plan Social de Empleo y Nuevos Yacimientos de Empleo se encuentra en valores en torno al 66% (66,67%, 66,09% y 65,22% respectivamente). Los programas con menor presencia femenina son Aval- Empleo (36%), Contratos de formación (30%) y Contratos indefinidos (10%).

El 45,66% de los beneficiarios de la Medida 42.6 (1.167 personas) tenía entre 25 y 45 años, mientras que el 38,93% tenía menos de 25 años (995 personas) y el 15,41% era mayor de



45 (394 personas). En todos los intervalos de edad es mayor la presencia femenina, siendo ésta del 73,17% entre los menores de 25, del 77,81% entre los de 25 a 45 y del 53,81% entre los de más de 45 años.

Los programas en los que predominan los beneficiarios menores de 25 años son los Contratos de formación (90%), las Becas en empresas (60,75%), Título Aval Empleo (60%), los Módulos de Formación y Empleo con entidades locales (50%) y los Nuevos Yacimientos de Empleo (43,48%). Los beneficiarios de entre 25 y 45 años son mayoritarios en los programas de Módulos de Formación y Empleo en empresas (100%), Contratos indefinidos (80%), Formación de desempleados (58,93%) y el Plan Social de Empleo (50,29%).

En cuanto al nivel de estudios, el grupo de personas sin estudios representa el 39,45%, seguido de las personas con estudios superiores (25,61%). Los beneficiarios con menor peso relativo en la Medida son los que poseen estudios de secundaria (19,58%) y Estudios Secundarios Obligatorios (13,97%).

El Plan Social de Empleo registra una mayor participación relativa de personas beneficiarias sin estudios (68,46%) mientras que la posesión de estudios de ESO es característica general de las personas beneficiarias de Módulos de Formación y Empleo en Empresas, Agrupaciones de Empresas y Entidades sin ánimo de lucro. Por el contrario, la participación de personas con estudios de ESO desciende al 50% en los Módulos de Formación y Empleo en Entidades Locales.

Los participantes con estudios de secundaria representan el 50% de las personas beneficiarias del Programa de Formación para desempleados, mientras que el 61,70% y 43,48% del total de participantes en Becas en empresas y Nuevos Yacimientos de Empleo, respectivamente, poseen estudios superiores.

Entre los beneficiarios últimos de la Medida 42.7, han participado 22 personas discapacitadas (de las cuales, el 50% eran mujeres) y 13 inmigrantes (de las que el 69,23% eran mujeres).

El 41,07% de las personas beneficiarias del Programa de Becas ha realizado prácticas en empresas en el sector de administración y oficinas, el 28,92% en el sector de servicios a la comunidad y personales y el 12,38% en el de salud.

Prioridades Transversales del artículo 2 del Reglamento 1784/1999

En referencia al Principio de Igualdad de Oportunidades, cabe destacar que en la anualidad 2003, la participación femenina ha supuesto el 71,17% del total de personas beneficiarias de la Medida 42.7.

Las Ordenes de convocatoria por las que se regulan las actuaciones que desarrollan la Medida 42.7 incorporan, al igual que las 42.6 y 42.8, acciones específicas de igualdad dirigidas a promover el acceso y la participación de mujeres entre las que destacan las cuotas reservadas a la participación de mujeres, las ayudas para las personas dependientes, los requisitos de acceso distintos para hombres y mujeres, la obligación de las entidades colaboradoras de fijar criterios de priorización de las mujeres en los procesos de selección de beneficiarios, etc.

En cuanto a la contribución a las prioridades FSE de desarrollo local y medio ambiente, hay que señalar el apoyo a la creación de oportunidades de empleo en el entorno local y en actividades relacionadas con el medioambiente por los proyectos promovidos por



corporaciones locales a través del Plan Social de Empleo y de los Módulos de Formación y Empleo en Entidades Locales de Castilla-La Mancha, así como por proyectos de servicios culturales y de ocio ligados al turismo, la valorización del patrimonio cultural y natural en el contexto de los Nuevos Yacimientos de Empleo. Entre las actividades subvencionables se encuentran la realización de proyectos locales que contemplen llevar a cabo obras y servicios relacionados con la protección y recuperación medioambiental.

El Módulo de Sensibilización Ambiental elaborado en 2002 por el INEM y el FSE se incluye como obligatorio en los programas de ayudas a la formación profesional ocupacional y de módulos de formación y empleo en entidades locales, empresas y entidades sin ánimo de lucro.

La promoción de la sociedad de la información se acredita a través de proyectos de formación y de empleo en el ámbito de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el marco del Programa Nuevos Yacimientos de Empleo, así como mediante acciones formativas con contenidos relacionados con las nuevas tecnologías dirigidas a la cualificación y acceso a nuevas profesiones y empleos pertenecientes a la sociedad de la información.

Método de gestión

Las actuaciones dentro de esta Medida se han ejecutado a través de las siguientes Órdenes de convocatorias de ayuda:

- Plan Social de Empleo

Orden de 14 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se convoca un Plan Social de Empleo en colaboración con las entidades locales de Castilla-La Mancha. (DOCM de 22 de diciembre de 2001)

Orden de 19 de diciembre de 2002, por la que se convoca un Plan Social de Empleo en colaboración con las entidades locales de Castilla-La Mancha modificada por la Orden de 5 de mayo de 2003.

- Ayudas a la creación de empleo en Nuevos Yacimientos de empleo

Orden de 14 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se regulan ayudas para la creación de empleo en Nuevos Yacimientos de Empleo. (DOCM de 22 de diciembre de 2001). Esta orden ha sido derogada por la Orden de 19 de diciembre de 2002, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se regulan ayudas para la creación de empleo mediante el programa de Nuevos Yacimientos de Empleo (DOCM núm. 162, 31 de diciembre de 2002).

- Ayudas a la formalización de contratación indefinida

Orden de 9 de abril de 2002, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos indefinidos por empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro. (DOCM de 24 de abril de 2002)

- Acciones de formación ocupacional de desempleados

Orden de 14 de diciembre de 2001, por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y convoca las ayudas para el



desarrollo de acciones de formación. (DOCM 22 de diciembre de 2001). Esta Orden ha sido modificada por Orden de 28 de octubre de 2002 (DOCM de 13 de noviembre de 2002).

- Título-aval empleo

Orden de 9 de octubre de 2001, por la que se regulan las Ayudas del Programa Título-Aval recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo (DOCM de 26 de octubre de 2001) modificada por Orden de 9 de abril de 2002 (DOCM de 24 de abril de 2002).

- Módulos de formación y empleo en entidades locales

Orden de 14 de diciembre de 2001, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo en las Entidades Locales de Castilla-La Mancha. (DOCM 22 de diciembre de 2001).

Orden 19 de diciembre de 2002 por la que se convocan Ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo en las entidades locales de Castilla-La Mancha.

- Módulos de formación y empleo en empresas y asociaciones sin ánimo de lucro

Orden de 14 de diciembre de 2001, del II Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en Empresas, Agrupaciones de Empresas y Entidades sin Ánimo de Lucro de Castilla-La Mancha. (DOCM de 22 de diciembre de 2001) derogada por la Orden de 19 de diciembre de 2002, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en Empresas, Agrupaciones de Empresas y Entidades sin Ánimo de Lucro de Castilla-La Mancha (DOCM núm. 162, de 31 de diciembre de 2002).

Orden de 18 de junio de 2003, por la que se modifica la Orden 19 de diciembre de 2002, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo en empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha.

- Programa de becas en empresas

Orden de 17 de diciembre de 1999, por la que convocan becas para jóvenes desempleados, para la realización de prácticas en empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha (DOCM de 23 de diciembre de 1999) modificada por Orden de 10 de mayo de 2000 (DOCM de 19 de mayo de 2000), Orden de 14 de mayo de 2001 (DOCM de 1 de junio de 2001), Orden de 29 de octubre de 2001 (DOCM de 6 de noviembre de 2001) y Orden de 14 de enero de 2002 (DOCM de 25 de enero de 2002) que ha actualizado los importes de las becas y ampliado el periodo de solicitudes para las empresas durante todo el año natural.

Orden 19 de diciembre de 2002, por la que se convocan becas para jóvenes desempleados, para la realización de prácticas en empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha.



<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	42 INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS
MEDIDA:	8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Industria y Trabajo

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

La Ficha Técnica de la Medida 42.8 del Complemento de Programa contiene la descripción de las líneas de actuación que la desarrollan y que contribuyen a mejorar las posibilidades de inserción en el mercado de trabajo de jóvenes menores de 25 años, mediante acciones de carácter preventivo que faciliten una transición adecuada de la escuela al trabajo, incrementando las tasas de actividad y de paro de jóvenes en ese tramo de edad.

Dentro de la Medida 42.8 se desarrollan los siguientes programas:

- Plan Social de Empleo
- Ayudas a la creación de empleo en Nuevos Yacimientos de empleo
- Ayudas a la formalización de contratación indefinida
- Acciones de formación ocupacional de desempleados
- Título-aval empleo
- Módulos de formación y empleo en entidades locales
- Módulos de formación y empleo en empresas y asociaciones sin ánimo de lucro
- Programa de becas en empresas
- Ayudas para la formalización de contratos para la formación

En relación con las actuaciones que integran esta Medida no se aprecian modificaciones respecto a los ejercicios de anualidades precedentes.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

Las actuaciones que se realizan con cargo a esta Medida son gestionadas por la Dirección General de Formación y Empleo de la Consejería de Industria y Trabajo, a través de sus Delegaciones Provinciales, a excepción del Programa de Becas y de Nuevos Yacimientos de Empleo, que se gestionan desde los Servicios Centrales.

Los programas de ayudas comprendidas en esta Medida se destinan a jóvenes desempleados menores de 25 años antes de que transcurran más de 6 meses en situación



de desempleo. Por lo tanto, todas las actuaciones comprendidas en esta Medida tienen carácter preventivo.

En su mayor parte, los programas combinan la formación teórica con formación práctica en un entorno productivo real o asimilado y persiguen que los jóvenes puedan adquirir una formación para el empleo que les habilite para acceder al mercado de trabajo.

En este sentido, los Módulos de Formación y Empleo con Entidades Locales, en empresas y asociaciones sin ánimo de lucro, el Programa de Becas en empresas y los Contratos para la Formación se conciben especialmente como programas orientados a facilitar una formación en contexto productivo, adaptada, por tanto, a los requerimientos del mercado de trabajo.

En línea con los objetivos de la Medida 42.6 y en consonancia con el principio de concentración de las actuaciones en las situaciones de mayor vulnerabilidad, el Programa de ayudas para la formalización de Contratos para la Formación se dirige al colectivo de jóvenes entre 16 y 21 años, con escasa cualificación académica o profesional, en especial mujeres, colectivos de difícil inserción o personas discapacitadas, a los que se proporciona una capacitación en oficios de carácter artesanal.

Además, se incluyen en la Medida 42.8 el Plan Social de Empleo, el Programa de Nuevos Yacimientos de Empleo y las ayudas a la formalización de contratos indefinidos de jóvenes menores de 25 años antes de que transcurran seis meses en el desempleo, así como las acciones de formación ocupacional de desempleados dirigidas a jóvenes desempleados en ese tramo de edad.

Asimismo, el Programa Título-Aval Empleo para aquellos jóvenes desempleados que han participado con aprovechamiento en algún programa gestionado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha orientado a la capacitación para la inserción en el mercado de trabajo, los Módulos de Formación y Empleo en Empresas, Agrupaciones de Empresas y Asociaciones sin ánimo de lucro y Módulos de Formación y Empleo en Entidades Locales de Castilla-La Mancha, cuya finalidad es que los jóvenes en situación de desempleo adquieran una capacitación profesional y una experiencia laboral que les permita su inserción en el mercado de trabajo o su instalación como trabajadores autónomos o bajo fórmulas de economía social.

Por último, se incluye el Programa de Becas, dirigido a jóvenes menores de 25 años para la realización de prácticas en PYME y entidades sin ánimo de lucro.

Descripción de la ejecución financiera

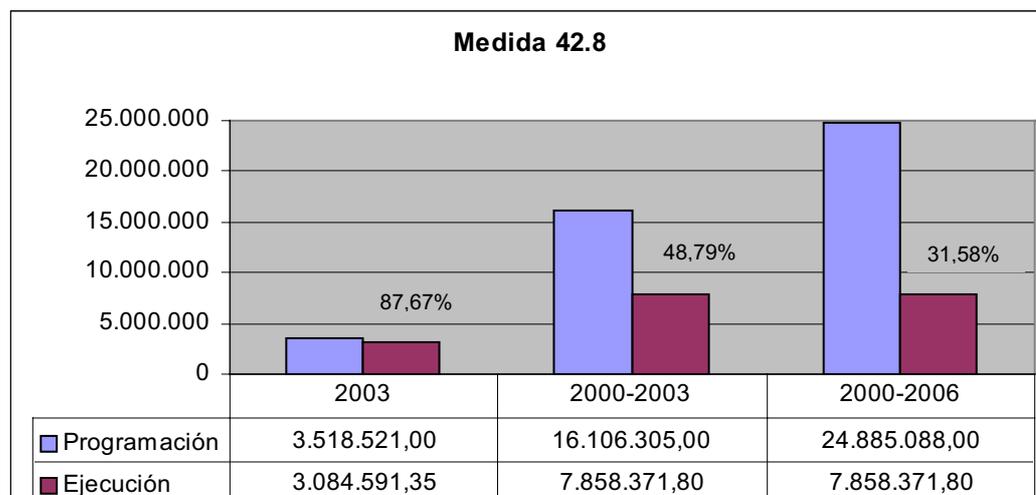
En la Medida 42.8 el coste total realizado y pagado en 2003 ha sido de 3.084.591,35 euros, equivalente al 87,67% del coste total programado para dicha anualidad.

Los pagos certificados desde el inicio del Programa ascienden a 7.858.371,80 euros, lo que supone un 48,79% sobre el total programado para los años 2000, 2001, 2002 y 2003. Esta realización financiera agregada de los cuatro primeros ejercicios supone el 31,58% del coste total previsto para el periodo de programación 2000/06.

En el siguiente gráfico se puede apreciar el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación agregada 2000/03 y sobre el total programado 2000/06.



Gráfico 8. Programación y realización financiera 2003, 2000/03 y 2000/06. Medida 42.8.



La ejecución desagregada por actuaciones revela que la mayor realización se concentra en el Plan Social de Empleo, que representan un 31,81% del total ejecutado, seguido de las becas para la realización de prácticas en empresas, que supone el 24,98% y de las acciones de Formación ocupacional, con un 22,39% sobre el total ejecutado

Respecto al Plan Social de Empleo, su incidencia en términos de ejecución absoluta es menor a la que se registra en las demás Medidas del Eje 42, por razón del colectivo destinatario de esta actuación, principalmente personas desempleadas de larga duración, situación que afecta en menor medida a jóvenes menores de 25 años.

El peso de la ejecución relativa de las acciones formativas de desempleados menores de 25 años, antes de que hayan transcurrido seis meses en el desempleo, con relación a las acciones formativas dirigidas a otros colectivos de personas desempleadas, es coherente con el carácter prioritario que la Orden de convocatoria otorga a las acciones preventivas, y pone de manifiesto la especificidad del programa en atención al colectivo destinatario de las ayudas y su carácter complementario con respecto a las que se realizan en el marco del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP).

Indicadores de realización física

Los valores alcanzados durante el ejercicio 2003 por los indicadores de realización física en la Medida 42.8 son los siguientes:

El número total de personas beneficiarias de la Medida 42.8 es de 1.684, de las cuales 709 son hombres y 975 son mujeres, lo que supone una participación femenina del 57,90%.

Las actuaciones que concentran mayor participación de personas beneficiarias son las Becas en empresas (51,84%) y el Plan Social de Empleo (28,62%).

Los programas con mayor participación femenina son los Módulos de Formación y Empleo con entidades locales (87,50%), los Nuevos Yacimientos de Empleo (80%) y las Becas en empresas (75,49%). En el Plan Social de Empleo, los Módulos de Formación y Empleo en empresas y la Formación de desempleados registran una presencia bastante equilibrada entre sexos, con porcentajes de participación femenina del 53,32%, 50% y 49,38% respectivamente. Las actuaciones que registran menor presencia femenina son los



Contratos de formación, motivada por el menor índice de fracaso escolar de mujeres en ese tramo de edad, y las ayudas a la contratación indefinida.

Todos los beneficiarios últimos de la Medida 42.8 son personas menores de 25 años.

El 31,65% de las personas beneficiarias de la Medida tiene estudios universitarios, el 26,96% estudios de secundaria, el 17,81% carecía de estudios y el 10,27 poseía estudios de Enseñanza Secundaria Obligatoria.

La presencia de personas sin estudios es mayoritaria en el Plan Social de Empleo (58,71%), mientras que en la actuación de Contratos indefinidos la mayoría de los beneficiarios tenían estudios de ESO (27,16%). Es mayoritaria la presencia de personas con estudios de secundaria en los Módulos de Formación y Empleo en entidades locales (62,50%) y de personas con estudios superiores en el Programa de Becas en empresas (57,27%), así como en el Programa de Nuevos Yacimientos de Empleo (50%). Por último, en los Módulos de Formación y Empleo en empresas el 50% de los beneficiarios posee estudios de secundaria.

En las actuaciones incluidas en la Medida 42.8 han participado 21 inmigrantes y 16 personas discapacitadas. El 75% de las personas discapacitadas, así como el 52,38% de las inmigrantes, eran mujeres.

La mayoría de las acciones formativas realizadas en el marco de los Módulos de formación y empleo en entidades locales pertenecen al sector salud y los servicios a la comunidad y personales.

Las 867 becas para prácticas analizadas según familias profesionales han sumado un total de 267.312 horas (con una media de 308 horas de prácticas por alumno), y se concentran en el sector de administración y oficinas (32,76%), el de servicios a la comunidad y personales (28,60%) y el de salud (14,65%).

Prioridades Transversales del artículo 2 del Reglamento 1784/99

En referencia al Principio de Igualdad de Oportunidades, cabe destacar que la participación femenina en el conjunto de actuaciones de la Medida 42.8 ha supuesto el 57,90% del total de personas beneficiarias.

Las Ordenes de convocatoria por las que se regulan las actuaciones que desarrollan la Medida 42.8 incorporan medidas específicas de igualdad de oportunidad dirigidas a fomentar el acceso y participación de mujeres.

Destacan entre las medidas adoptadas el establecimiento de cuotas reservadas a la participación de mujeres, la concesión de ayudas para la atención y cuidado de personas dependientes, el establecimiento de requisitos de acceso diferenciados para hombres y mujeres, la obligación por parte de las entidades colaboradoras de establecer criterios de priorización del colectivo de mujeres en los procesos de selección de beneficiarios, etc.

En lo que respecta al desarrollo de actuaciones que contribuyan al desarrollo local y al estímulo del empleo en actividades relacionadas con la mejora y protección del medio ambiente, cabe destacar el apoyo a la generación de nuevas oportunidades de empleo en el ámbito local y/o asociadas al sector del medioambiente en proyectos impulsados por entidades locales en el marco del Plan Social de Empleo y de los Módulos de Formación y Empleo en Entidades Locales de Castilla-La Mancha, así como el apoyo a la realización de proyectos que conlleven creación de nuevos empleos en el ámbito de los servicios



culturales y de ocio ligados al turismo, la valorización del patrimonio cultural y el desarrollo cultural local en el marco del Programa Nuevos Yacimientos de Empleo.

Por su parte, los programas de ayudas para el desarrollo de acciones de formación profesional ocupacional y de módulos de formación y empleo en entidades locales, empresas y entidades sin ánimo de lucro establecen la obligación de las entidades colaboradoras de impartir un módulo de sensibilización ambiental, cuyos criterios y contenidos se corresponden con los establecidos por la Red de Autoridades Medioambientales en el documento "Objetivos y contenidos generales para el módulo de sensibilización medioambiental en los cursos de formación ocupacional cofinanciados por el FSE".

Los programas de Nuevos Yacimientos de Empleo y Plan Social de Empleo potencian la prestación de servicios y puesta en marcha de proyectos y actividades económicas relacionados con la protección y mejora del medio ambiente. Así, entre las actividades subvencionables se propone la realización de proyectos en el ámbito local que tengan por finalidad la realización de obras y servicios relacionados con la protección y recuperación medioambiental.

El fomento de la dimensión del empleo en el seno de la sociedad de la información, se acredita a través del desarrollo de proyectos de formación y de empleo en el ámbito de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (Programa Nuevos Yacimientos de Empleo), así como la realización de acciones formativas con contenidos relacionados con las nuevas tecnologías para la cualificación y acceso a nuevas profesiones y empleos emergentes en el ámbito de la sociedad de la información.

En todas las acciones formativas dirigidas a personas desempleadas y en los Módulos de formación y empleo con entidades locales se ha incorporado el Módulo de sensibilización medioambiental cuyos criterios y contenidos se corresponden con los establecidos por la Red de Autoridades Medioambientales en el documento "Objetivos y contenidos generales para el módulo de sensibilización medioambiental en los cursos de formación ocupacional cofinanciados por el FSE".

Método de gestión

Las actuaciones dentro de esta medida se han ejecutado a través de las siguientes convocatorias de ayuda:

- Plan Social de Empleo

Orden de 14 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convoca un Plan Social de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha. (DOCM de 22 de diciembre de 2001). Derogada por la Orden de 19 de diciembre de 2002, por la que se convoca un Plan Social de Empleo en colaboración con las entidades locales de Castilla-La Mancha (DOCM núm. 162, de 31 de diciembre de 2002).

- Ayudas a la creación de empleo en Nuevos Yacimientos de empleo

Orden de 14 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se regulan ayudas para la creación de empleo en Nuevos Yacimientos de Empleo. (DOCM de 22 de diciembre de 2001). Esta orden ha sido derogada por la Orden de 19 de diciembre de 2002, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que



se regulan ayudas para la creación de empleo mediante el programa de Nuevos Yacimientos de Empleo (DOCM núm. 162, 31 de diciembre de 2002).

- Ayudas a la formalización de contratación indefinida

Orden de 13 de diciembre de 1999, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos para la formación por empresas y agrupaciones de empresas (DOCM de 23 de diciembre de 1999) modificada por Orden de 8 de febrero de 2001 (DOCM de 23 de febrero de 2001) y Orden de 14 de mayo de 2001 (DOCM de 1 de junio de 2001). Esta orden de convocatoria ha sido derogada por la Orden de 19 de diciembre de 2002, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos para la formación por empresas y agrupaciones de empresas (DOCM núm. 162, de 31 de Diciembre de 2002)

Orden de 9 de abril de 2002, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos indefinidos por empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro (DOCM de 24 de abril de 2002).

- Acciones de formación ocupacional de desempleados

Orden de 14 de diciembre de 2001, por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y convoca las ayudas para el desarrollo de acciones de formación (DOCM de 22 de diciembre de 2001). Modificada por la Orden de 28 de octubre de 2002 (DOCM de 13 de noviembre de 2002) que introduce las siguientes novedades: la inclusión de las mujeres maltratadas como colectivo prioritario en la selección del alumnado en las distintas acciones de formación, la creación de becas excepcionales para la asistencia a las acciones formativas destinadas a mujeres en riesgo de exclusión social y, por último, modificaciones dirigidas a facilitar el acceso a los centros de formación a las personas discapacitadas. Además, en virtud de esta modificación se refuerza el carácter preventivo de las acciones de formación ocupacional, priorizándose la participación de jóvenes menores de 25 años antes de que transcurran seis meses en el desempleo.

- Título-aval empleo

Orden de 9 de octubre de 2001, por la que se regulan las Ayudas del Programa Título-Aval recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo (DOCM de 26 de octubre de 2001) modificada por Orden de 9 de abril de 2002 (DOCM de 24 de abril de 2002).

- Módulos de formación y empleo en entidades locales

Orden de 14 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo en las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM de 22 de diciembre de 2001). Derogada por la Orden de 19 de diciembre de 2002, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo en las entidades locales de Castilla-La Mancha (DOCM núm. 162, de 31 de diciembre de 2002) modificada a su vez por la Orden de 5 de mayo de 2003.



- Módulos de formación y empleo en empresas y asociaciones sin ánimo de lucro

Orden de 14 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en Empresas, Agrupaciones de Empresas y Entidades sin Ánimo de Lucro de Castilla-La Mancha (DOCM de 22 de diciembre de 2001). Derogada por la Orden de 19 de diciembre de 2002, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en Empresas, Agrupaciones de Empresas y Entidades sin Ánimo de Lucro de Castilla-La Mancha (DOCM núm. 162, de 31 de diciembre de 2002).

Orden de 18 de junio de 2003, por la que se modifica la Orden 19-12-2002, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo en empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha.

- Programa de becas en empresas

Orden de 17 de diciembre de 1999, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que convocan becas para jóvenes desempleados, para la realización de prácticas en empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha (DOCM de 23 de diciembre de 1999) modificada por Orden de 10 de mayo de 2000 (DOCM de 19 de mayo de 2000), Orden de 14 de mayo de 2001 (DOCM de 1 de junio de 2001), Orden de 29 de octubre de 2001 (DOCM de 6 de noviembre de 2001) y Orden de 14 de enero de 2002 (DOCM de 25 de enero de 2002).

Orden 19 de diciembre de 2002 de Becas para jóvenes desempleados, para la realización de prácticas en empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha.

- Ayudas para la formalización de contratos para la formación

Orden de 13 de diciembre de 1999, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos para la formación por empresas y agrupaciones de empresas (DOCM de 23 de diciembre de 1999) modificada por Orden de 8 de febrero de 2001 (DOCM de 23 de febrero de 2001) y Orden de 14 de mayo de 2001 (DOCM de 1 de junio de 2001). Esta orden de convocatoria ha sido derogada por la Orden de 19 de diciembre de 2002, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos para la formación por empresas y agrupaciones de empresas (DOCM núm. 162, de 31 de Diciembre de 2002).



<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	43 REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADPTABILIDAD
MEDIDA:	2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Industria y Trabajo

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

La Ficha Técnica de la Medida 43.2 del Complemento de Programa describe las actuaciones que la desarrollan y que contribuyen al objetivo general de mejorar la cualificación profesional de los trabajadores y su capacidad de adaptación a los cambios del sistema productivo, a través de acciones de formación que por su especialidad, por su contenido o por el colectivo al que se dirige o el territorio en el que se ejecutan no estén cubiertas por el Programa Nacional de Formación Continua ni por otros planes de formación que se desarrollen en la región. En este sentido, no se han producido modificaciones con relación a los ejercicios anteriores.

En el marco de esta Medida se ha desarrollado una única actuación: Formación continua

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

La gestión de la Medida corresponde a la Consejería de Industria y Trabajo.

Las acciones de formación continua están fundamentalmente dirigidas a trabajadores/as de PYME y tienen como finalidad dar respuesta a las necesidades formativas de empresas de un sector o bien tener un carácter transversal o intersectorial.

Se presta especial atención, entre otros factores, a la calidad de los proyectos formativos, la participación de la entidad en la financiación del plan formativo, así como su adecuación a los requerimientos del mercado laboral, la participación de asociaciones de PYMES y la compatibilidad de las acciones formativas con la vida laboral de los trabajadores.



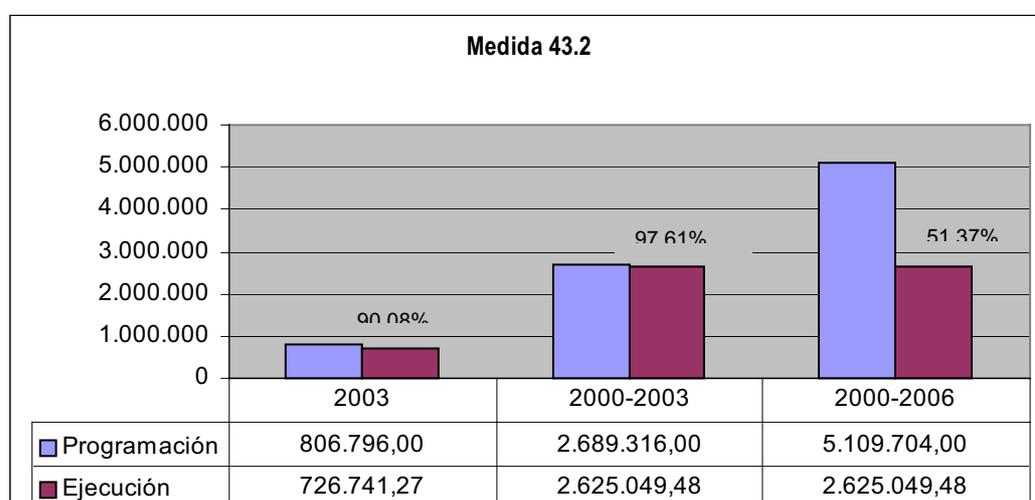
Descripción de la ejecución financiera

En la Medida 43.2 el coste total realizado y pagado en 2003 ha sido de 726.741,27 euros, equivalente al 90,08% del coste total programado para dicha anualidad.

Los pagos certificados desde el inicio del Programa ascienden a 2.625.049,48 euros, lo que supone el 97,61% sobre el total programado entre 2000 y 2003. Esta realización financiera agregada de los cuatro primeros ejercicios supone el 51,37% del coste total previsto para el periodo de programación 2000/06.

En el siguiente gráfico se puede apreciar el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación agregada 2000/03 y sobre el total programado 2000/06.

Gráfico 9. Programación y realización financiera 2003, 2000/03 y 2000/06. Medida 43.2.



Indicadores de realización física

Los valores alcanzados en 2003 por los indicadores de realización física de la Medida 43.2 son los siguientes:

- El número total de personas beneficiarias es de 1.824, de las que el 48,46% son mujeres, porcentaje superior al peso de las mujeres en la población ocupada castellano manchega.
- El 68,09% de las personas beneficiarias tiene entre 25 y 45 años, mientras que el 20,50% es menor de 25 y el 11,40% tiene más de 45 años.
- El 34,43% de las personas beneficiarias de la Medida 43.2 posee estudios de secundaria, el 26,54% de ESO, el 17,60% estudios universitarios y el restante 11,46% no tiene estudios.

En las acciones de formación continua han participado 10 inmigrantes y 6 personas con discapacidad. La mitad de los beneficiarios inmigrantes, así como una tercera parte de los discapacitados, eran mujeres.



El 62,69% de las acciones formativas se han desarrollado en materia de servicios a empresas, el 14,93% en el ámbito de la administración y oficinas y el 8,21% en comercio, habiéndose registrado una media de 46 horas por acción.

Prioridades Transversales del artículo 2 del Reglamento 1784/99

La Orden de convocatoria que regula las acciones de formación continua establece como criterios para la concesión de las ayudas, la realización de los programas de formación en aquellas localidades de la Región que por su especial ubicación y circunstancias de desarrollo de su economía, tengan dificultades de acceso a los programas de formación normalizada. En este sentido, la contribución al desarrollo local de las acciones de formación continua en los ámbitos territoriales de aplicación se produce mediante la mejora y adaptación de las capacidades de los trabajadores y el fortalecimiento del tejido empresarial local.

Con relación al cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la Orden reguladora del Programa de Formación Continua da preferencia a las acciones formativas dirigidas a mujeres trabajadoras con el fin de facilitar el reciclaje y promoción profesional de las mujeres. Esta prioridad ha logrado que, en 2003, la participación femenina haya alcanzado un peso relativo del 48,46% del total de personas beneficiarias de la Medida 43.2.

Igualmente, y con relación a la contribución al desarrollo de la sociedad de la información, se da prioridad a aquellas acciones de formación enfocadas a los requerimientos del mercado de trabajo, en particular en el contexto de las nuevas tecnologías de información y comunicación.

Respecto a la integración de la prioridad horizontal relativa al medio ambiente, el programa de ayudas para el desarrollo de acciones de formación profesional continua establece la obligación de las entidades colaboradoras de impartir el Módulo de Sensibilización Ambiental, elaborado por el INEM y el FSE, cuyos criterios y contenidos se corresponden con los establecidos por la Red de Autoridades Medioambientales en el documento "Objetivos y contenidos generales para el módulo de sensibilización medioambiental en los cursos de formación ocupacional cofinanciados por el FSE".

Método de gestión

Las actuaciones de la Medida 43.2 se han gestionado a través de las siguientes modalidades de ayuda:

Convenios de Colaboración suscritos al amparo de la *Orden de 29/12/2000*, por la que se regula la Formación Profesional Ocupacional y Continua en Castilla-La Mancha y se convocan las ayudas para el desarrollo de acciones de formación.

Orden de 14 de diciembre de 2001, por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y convoca las ayudas para el desarrollo de acciones de formación. (DOCM 22 de diciembre de 2001) modificada por Orden de 28 de octubre de 2002 (DOCM de 13 de noviembre de 2002).



<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	43 REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADPTABILIDAD
MEDIDA:	3 Sostener la consolidación del empleo existente

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Industria y Trabajo

2. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

En consonancia con los objetivos de la Medida 43.3, las actuaciones contempladas tienen como finalidad reducir los niveles de precariedad en el empleo vigentes en la región.

En este sentido, la Medida incluye las Actuaciones de:

- Ayuda a la consolidación de empleo, dirigidas a apoyar la transformación en indefinidos de contratos de carácter temporal, mediante la concesión de incentivos a las empresas que opten por dicha transformación.
- Creación de un Observatorio Regional de la Estabilidad en el Empleo, que permita conocer la evolución y tendencias de la duración de los contratos en el mercado de trabajo y los mecanismos que provocan la precariedad en las relaciones laborales.

El Observatorio todavía no ha sido creado, habida cuenta de las fechas de creación y de entrada en funcionamiento en 2003 del Sepecam, así como de la celebración de elecciones regionales y municipales a fines de mayo de 2003. Esta previsto que la creación y puesta en marcha del Observatorio se produzca a lo largo de 2004.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

La única Actuación ejecutada en 2003 ha sido la de Ayuda a la consolidación del empleo existente, a través de la incentivación de la transformación en indefinidos a jornada completa o a tiempo parcial, de los contratos de duración determinada o temporal, cualquiera que sea la modalidad contractual objeto de la transformación.

Descripción de la ejecución financiera

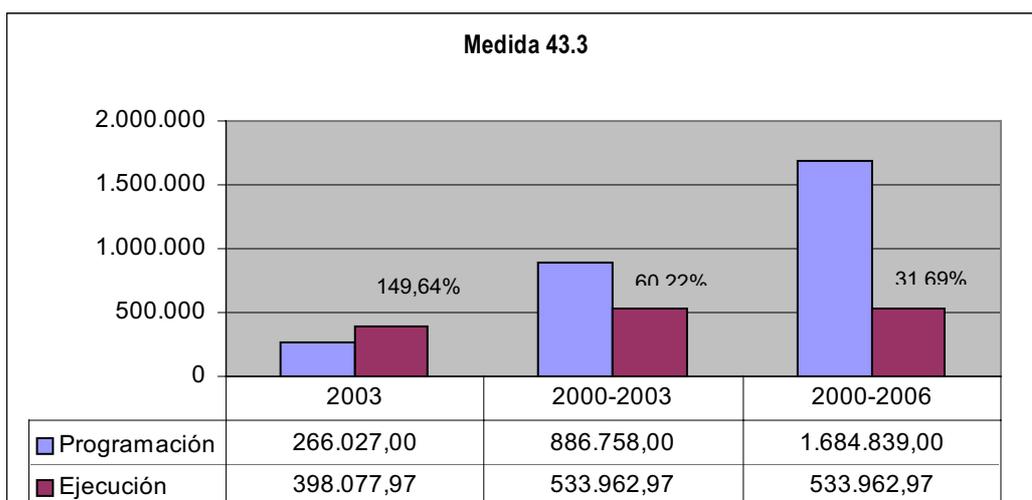
El coste total realizado y pagado en 2003 con cargo a la Medida 43.3 ha sido de 398.077,97 euros, equivalente al 149,64% del coste total programado para 2003.



Los pagos certificados desde el inicio del POI ascienden a 533.962,97 euros, lo que supone el 60,22% del coste total programado entre 2000 y 2003, con un ritmo de ejecución interanual creciente. La realización financiera agregada del cuatrienio supone el 31,69% del coste total previsto para el periodo de programación 2000/06.

En el siguiente gráfico se puede apreciar el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación agregada 2000/03 y sobre la correspondiente a 2000/06.

Gráfico 10. Programación y realización financiera 2003, 2000/03 y 2000/06. Medida 43.3.



Indicadores de realización física

Los valores alcanzados al final de 2003 por los indicadores de realización física de la Medida 43.3 son los siguientes:

- El número total de personas beneficiarias ha sido de 217, de los que 214 son mujeres y 3 hombres. Las mujeres han supuesto el 98,62% de las personas titulares de los contratos temporales convertidos en indefinidos.
- El 59,45% de las personas beneficiarias tenían entre 25 y 45 años, el 34,10% era menor de 25 años y el 6,45% tenía más de 45 años.

Prioridades Transversales del artículo 2 del Reglamento 1784/99

La contribución al fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la actuación ejecutada de esta Medida se materializa en la aplicación de mayores cuantías de la ayuda en los supuestos de transformación en indefinidos, a jornada completa o a tiempo parcial, de los contratos de duración determinada suscritos por mujeres.

Método de gestión

Las Actuación se ha ejecutado a través de las siguientes Ordenes de convocatoria de ayuda:



Orden de 9 de abril de 2002, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos indefinidos por empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro (DOCM de 24 de abril de 2002)

Orden de 9 de abril de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas a la formalización de contratos indefinidos a mujeres, por empresas, agrupaciones de empresas, y entidades sin ánimo de lucro (DOCM de 24 de abril de 2002).



<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	43 REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADPTABILIDAD
MEDIDA:	4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Industria y Trabajo

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

La descripción de las Actuaciones que integran la Medida 43.4 figura en la Ficha Técnica del Complemento de Programa.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

No se ejecutado ninguna Actuación enmarcada en la Medida entre 2000 y 2003 a causa del retraso habido en el proceso de transferencia a la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha de las funciones y servicios del INEM en materia de gestión del trabajo, el empleo y la formación.

Estas transferencias se han producido mediante la publicación del Real Decreto 1385/2002, de 20 de diciembre. De acuerdo con la disposición H del anexo del citado Real Decreto, el traspaso efectivo tuvo lugar con fecha 1 de enero de 2003, estableciéndose un periodo transitorio de 3 meses, por lo que la asunción plena de las competencias por el gobierno regional se ha producido a partir de abril de 2003.

La creación y puesta en marcha del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha (Sepecam) se ha llevado a cabo mediante la Ley 2/2003, de 30 de enero. Este cúmulo de circunstancias, junto a la celebración de elecciones regionales y municipales el 25 de mayo de 2003 y la posterior designación de responsables del Sepecam por el nuevo Gobierno regional ha motivado la ausencia de ejecución durante 2003 de la Medida 43.4, situación que se resolverá en 2004.



<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	44 INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES
MEDIDA:	10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Industria y Trabajo

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

La Ficha Técnica de esta medida incluida en el Complemento de Programa establece como objetivo de la misma promover la inserción socio-laboral de las personas con discapacidad.

En el marco de esta medida se desarrollan las siguientes actuaciones:

- Módulos de Integración Laboral.
- Título-aval.
- Programas de Garantía Social dirigidos a Alumnos con Necesidades Educativas Especiales (A.C.N.E.E.).
- Programas para la Transición a la Vida Adulta.

No se aprecian modificaciones con relación a las actuaciones que integran esta medida, respecto a ejercicios de anualidades precedentes.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

Sepecam. Consejería de Industria y Trabajo:

Las actuaciones gestionadas por el Sepecam de la Consejería de Industria y Trabajo en el marco de esta Medida, tienen como finalidad promover la inserción en el mercado de trabajo de las personas con discapacidad, mediante la mejora de las condiciones de empleabilidad y el apoyo a su integración laboral, tanto por cuenta ajena como por cuenta propia.

El programa de Título-aval se gestiona por el Sepecam. En la selección, gestión y seguimiento de los Módulos de Integración Laboral participa además la Consejería de Bienestar Social, a través de sus Delegaciones Provinciales.

Se incluyen en esta Medida los Módulos de integración laboral, dirigidos a personas con minusvalía física, psíquica o sensorial superior al 33% que acrediten poder realizar un



trabajo productivo. Combinan acciones de formación teórica y práctica en contexto productivo real para proporcionar una cualificación para el empleo de las personas discapacitadas y lograr su integración en el mercado laboral.

Es complementario del Título-Aval al otorgar a los participantes en el mismo la posibilidad de acogerse a las ayudas previstas en el mismo. Asimismo, las empresas y agrupaciones de empresas podrán beneficiarse de ayudas con cargo a este Programa por la contratación en prácticas de personas discapacitadas participantes en el Programa de Becas.

El gasto realizado y pagado en 2003, en el marco de la Medida 44.10, correspondiente a las actuaciones gestionadas por el Sepecam asciende a 313.500,29 euros.

Consejería de Educación

La actuación de la Consejería de Educación consiste en el desarrollo y ampliación de una oferta de Programas de Formación Profesional Especial para jóvenes discapacitados mayores de 16 años. Comprende los Programas de Garantía Social dirigidos a Alumnos con Necesidades Educativas Especiales (A.C.N.E.E.), y los Programas para la Transición a la Vida Adulta. Se trata de una Formación Profesional Especial dirigida a alumnos con necesidades educativas especiales, que no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y por tanto no pueden continuar estudios de niveles superiores.

La actuación de la Consejería de Educación (44.10.4) ha tenido una ejecución durante el año 2003 de 783.868,03 euros, lo que representa un 155,11% sobre la previsión para dicho año. La ejecución acumulada desde el inicio del programa en esta actuación asciende a 3.314.545,57 euros, que supone un 93,22% sobre la previsión del total del período.

La Orden de 17 de julio de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, autoriza la implantación de los Programas de Garantía Social en Centros Públicos, en las modalidades de Iniciación Profesional y para alumnos con necesidades educativas especiales, para el curso 2002/2003.

Descripción de la ejecución financiera

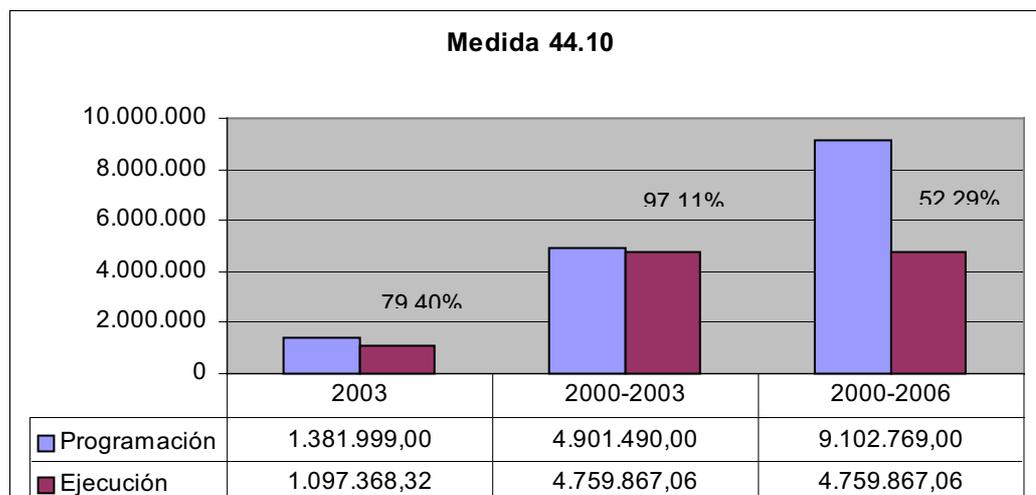
En la Medida 44.10 el coste total realizado y pagado en 2003 ha sido de 1.097.368,32 euros, equivalente al 79,40% del coste total programado para dicha anualidad.

Los pagos certificados desde el inicio del Programa ascienden a 4.759.867,06 euros, lo que supone un 97,11% sobre el total programado para los años 2000, 2001, 2002 y 2003. Esta realización financiera agregada de los cuatro primeros ejercicios supone el 52,29% del coste total previsto para el período de programación 2000/06.

En el siguiente gráfico se puede apreciar el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación agregada 2000/03 y sobre el total programado 2000/06.



Gráfico 11. Programación y realización financiera 2003, 2000/03 y 2000/06. Medida 44.10.



Por actuaciones el mayor peso de la ejecución se concentra en el Programa de Formación Profesional Especial para jóvenes discapacitados con el 71,43% del total ejecutado en la Medida, seguido del Programa de Módulos de Integración laboral con un 23,32%.

Indicadores de realización física

Los valores alcanzados durante el ejercicio 2003 por los indicadores de realización física en la Medida 44.10 son los siguientes:

El número total de personas beneficiarias es de 391. De estos, el 59,85% han participado en actuaciones gestionadas por la Consejería de Educación y el 40,15% en actuaciones de la Consejería de Industria y Trabajo.

El número de alumnos de la Consejería de Educación incluye a los Programas ACNEE, y los Programas de Transición a la vida adulta correspondientes a Centros de Educación Especial de la región. El número total de centros de este tipo que imparte algún tipo de formación profesional para discapacitados es de 8.

Respecto a las actuaciones desarrolladas por la Consejería de Industria y Trabajo en la Medida 44.10, se observa que la participación media de mujeres es del 52,87%.

En los Módulos de Integración Laboral de la Consejería de Industria y Trabajo han participado 124 personas discapacitadas, que concentran el 83,44% del total de destinatarios últimos de las actuaciones gestionadas por esta Consejería. El 16,56% restante corresponde a beneficiarios del programa de Aval Empleo para personas con discapacidad. En el primero, las mujeres tienen un peso relativo del 54,20% mientras que en el segundo es del 46,15%.

De las personas beneficiarias de actuaciones gestionadas por la Consejería de Industria y Trabajo, el 53,50% tenía entre 25 y 45 años, el 24,20% era menor de 25 años y el 22,29% tenía más de 45 años. El 16,56% de las personas beneficiarias de estas actuaciones no tenía estudios, el 12,10% había alcanzado un nivel de ESO, el 8,92% tenía estudios de secundaria y el 1,91% tenía estudios universitarios.



El 42,86% de las acciones formativas de analizadas de los Módulos de integración laboral, con una media de 183 horas por acción formativa, se han desarrollado en el ámbito de los servicios a la comunidad y personales. Las acciones formativas restantes se han distribuido de manera igualitaria entre las familias profesionales de mantenimiento y reparación, industrias gráficas y administración y oficinas.

Prioridades Transversales del artículo 2 del Reglamento 1784/99

Con relación al principio de igualdad de oportunidades, las actuaciones gestionadas por la Consejería de Industria y Trabajo priorizan las solicitudes de ayudas dirigidas a mujeres e incluyen ayudas para el cuidado de personas dependientes. En 2003 la participación femenina en las actuaciones de la Medida 44.10 gestionadas por la Consejería de Industria y Trabajo ha supuesto el 52,87%.

Se valoran las solicitudes orientadas al desarrollo de propuestas de innovación tecnológica y metodológica, así como iniciativas avaladas por las Corporaciones Locales en el supuesto de los Módulos de integración laboral.

Con relación a la prioridad del medio ambiente, al igual que en acciones formativas dirigidas a otros colectivos, los Módulos de integración laboral han incorporado un Módulo medioambiental, para la sensibilización de los participantes en la mejora y protección del medio ambiente.

En cuanto a la actuación de la Consejería de Educación, la igualdad de oportunidades hay que considerarla en estrecha relación con la condición de persona discapacitada. El porcentaje de mujeres asciende a 36,32 %, cifra muy superior a la reflejada en años anteriores.

Las enseñanzas incluidas en esta Medida trata las Tecnologías de la Información y Comunicación de forma transversal, tanto en los Programas para la Transición para la vida adulta, como en los Programas de Garantía Social para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales.

Método de gestión

Las actuaciones de la Consejería de Industria y Trabajo, en el marco de la Medida 44.10, se han gestionado a través de las siguientes convocatorias de ayuda:

Orden de 14 de diciembre 2001, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de integración laboral en entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha (DOCM de 22 de diciembre de 2001), derogada por Orden de 19 de diciembre de 2002 (DOCM de 31 de diciembre de 2002). A través de esta Orden se modifica el sistema de subvenciones a la contratación que es sustituido por ayudas bajo la modalidad de becas. A través de esta modificación se persigue estimular la colaboración de empresas en la realización de Módulos de Integración Laboral con el fin de promover la adquisición de una cualificación y experiencia profesional en un entorno productivo, que faciliten la inserción en el mercado de trabajo de las personas con discapacidad.

Orden de 9 de octubre de 2001, por la que se regula el programa título-aval destinado a personas con discapacidad, recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo (DOCM 26 de octubre de 2001), modificada por Orden de 9 de abril de 2002 (DOCM de 24 de abril de 2002).



<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	44 INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES
MEDIDA:	11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Industria y Trabajo

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

Las actuaciones que integran la Medida tienen como objetivos apoyar la integración en el mercado laboral de los inmigrantes, los reclusos, la población gitana y otros colectivos que, por sus especiales circunstancias sociales y profesionales, corren el riesgo de quedar excluidos.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

La Medida 44.11 no ha tenido ejecución financiera en el periodo 2000/03. Hasta ahora, los colectivos en riesgo de exclusión a los que se dirige la Medida han sido atendidos a través del PO Plurirregional de Lucha contra la Discriminación de Objetivo 1, varios de cuyos organismos gestores reciben aportaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con cargo a los presupuestos regionales, para la realización de acciones a favor de estos colectivos.

La incorporación prevista a partir de 2004 como organismo gestor regional de la Consejería de Bienestar Social para el periodo 2004/2006 permitirá la puesta en marcha de actuaciones dirigidas a la integración sociolaboral de las personas en riesgo de exclusión social.



<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	45 PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO
MEDIDA:	16 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Industria y Trabajo

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

Las actuaciones incluidas en la Medida 45.16 contribuyen al objetivo general de facilitar el acceso y la participación en el mercado de trabajo de las mujeres en condiciones de igualdad, en particular a través de los siguientes programas:

- Plan social de mujeres
- Título aval mujer
- Contratación indefinida de mujeres
- Becas para mujeres
- Ayuda obtención permiso de conducción

La incorporación del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha como nuevo órgano gestor de esta Medida ha permitido impulsar nuevas actuaciones encaminadas a posibilitar el acceso de las mujeres al empleo, la eliminación de las desigualdades por razón de sexo en el ámbito laboral, la formación y la promoción de la iniciativa empresarial de las mujeres.

Con relación a las actuaciones incluidas en esta Medida se han introducido la actuación Ayuda a la obtención del permiso de conducción de vehículos de categoría B destinada a mujeres carentes de medios económicos para obtenerlo.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

Los programas ejecutados con cargo a esta Medida son gestionados por la Consejería de Industria y Trabajo a través de sus Delegaciones Provinciales.

Las actuaciones incluidas en esta Medida tienen como finalidad mejorar las condiciones de empleabilidad y el acceso al mercado de trabajo de mujeres que deseen incorporarse o reincorporarse al mercado laboral tras un periodo de ausencia.

Mediante el Plan Social de Mujeres se fomenta la contratación de mujeres desempleadas por parte de Entidades Locales de Castilla-La Mancha, para la ejecución de proyectos de



especial interés por su carácter innovador y en especial los relacionados con la sociedad de la información.

El Plan Social de Mujeres, que es complementario de la Actuación Acciones Formativas para desempleados al prever la posibilidad de que las mujeres beneficiarias que lo necesiten participen en acciones de formación ocupacional, prioriza aquellas solicitudes de ayudas que tengan como destinatarias a mujeres inmersas en situaciones económicas, familiares y sociales particularmente precarias.

Por su parte, los Programa Título-Aval mujer y Contratación indefinida de mujeres fomentan la contratación estable de mujeres desempleadas mediante ayudas a empresas que formalicen contrataciones indefinidas a mujeres. Las ayudas previstas en ambos programas son incompatibles.

Las Becas de Mujeres se gestionan a través del convenio de colaboración suscrito con Caja de Castilla-La Mancha, que prevé la realización de prácticas profesionales por mujeres en sucursales y entidades bancarias para la adquisición de experiencia profesional que incremente sus posibilidades de inserción o reinserción en el mercado de trabajo.

Mediante la actuación Permiso de conducción se otorgan ayudas económicas para la formación conducente a su obtención a mujeres solas con cargas familiares no compartidas en proceso de búsqueda de empleo, mujeres que trabajan en municipios distintos al de su residencia, y que carezcan de medios de transporte adecuados, mujeres empleadas con perspectivas de mejorar el empleo y mujeres emprendedoras.

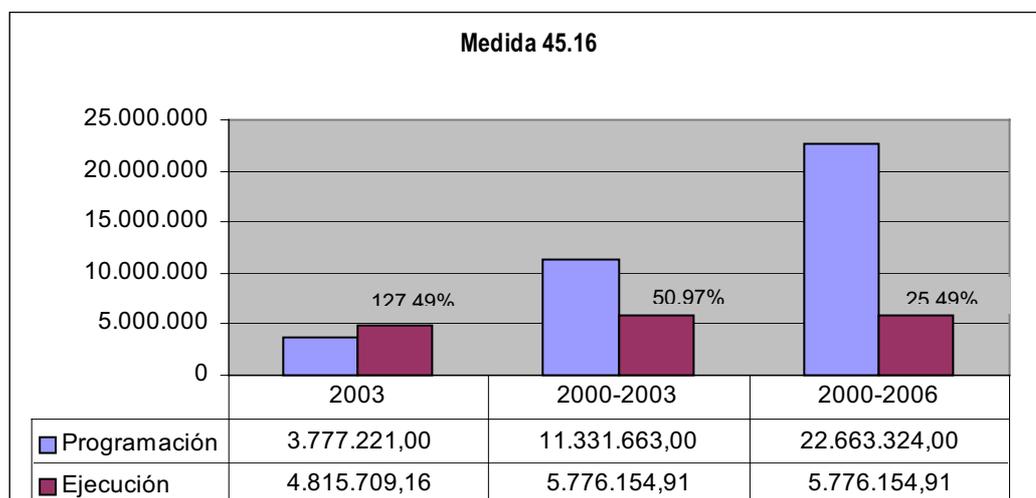
Descripción de la ejecución financiera

En la Medida 45.16 el coste total realizado y pagado en 2003 ha sido de 4.815.709,16 euros, equivalente al 127,49% del coste total programado para dicha anualidad.

Los pagos certificados desde el inicio del Programa ascienden a 5.776.154,91 euros, lo que supone un 50,97% sobre el total programado para los años 2000, 2001, 2002 y 2003. Esta realización financiera agregada de los cuatro primeros ejercicios supone el 25,49% del coste total previsto para el periodo de programación 2000/06.

En el siguiente gráfico se puede apreciar el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación agregada 2000/03 y sobre el total programado 2000/06.

Gráfico 12. Programación y realización financiera 2003, 2000/03 y 2000/06. Medida 45.16.





Del conjunto de actuaciones comprendidas en la Medida 45.16, la mayor realización corresponde a la contratación indefinida de mujeres que representa el 70,79% del total ejecutado seguido del Plan Social de Empleo que ha supuesto una ejecución del 21,83%. Menor incidencia registran el Título Aval para mujeres y las Becas para mujeres, con pesos relativos en la realización financiera del conjunto de la Medida del 4,49% y del 2,62%, respectivamente.

Indicadores de realización física

Los valores alcanzados durante el ejercicio 2003 por los indicadores de realización física en la Medida 45.16 son los siguientes:

El número total de mujeres beneficiarias últimas de la Medida 45.16 es de 2.439, de las cuales el 31,16% es menor de veinticinco años, el 57,93% tenía entre 25 y 45 años y el 10,91% era mayor de 45 años. En todos los programas predomina el número de mujeres de entre 25 y 45 años a excepción de en el de Título Aval empleo destinado a mujeres, en el que es mayor la presencia de mujeres menores de 25 años (44,68%).

El Programa de Contratación indefinida de mujeres concentra los niveles más altos de participación, con 1.511 beneficiarias, que representan el 61,95% de destinatarias últimas de la Medida, seguido del Plan Social de Mujeres, con 637 beneficiarias (26,12%). En el Programa de Becas para mujeres han participado 197 mujeres, que suponen el 8,08% del total mientras que 94 mujeres han sido beneficiarias del Título Aval Mujer (3,85%).

Las beneficiarias de acciones de fomento de la contratación por cuenta ajena (Contratación indefinida y Título-Aval Mujer) representan el 65,81% del conjunto de destinatarias de la Medida.

El 37,09% de las beneficiarias de la Medida poseen estudios universitarios, el 23,13% de secundaria, el 20,38% no tenía estudios y el restante 19,43% había cursado estudios de ESO. En los programas de Título-Aval Mujer y Contratación indefinida de mujeres predominan las beneficiarias con estudios de secundaria (41,18% y 44,30%, respectivamente). El Plan Social de Mujeres registra mayor número de beneficiarias sin estudios (28,73%).

El 100% de las beneficiarias del Plan Social de Mujeres estaban desempleadas. De éstas, el 66,72% lo estaba desde hacía menos de un año, el 21,66% entre 1 y 2 años y el 10,99% llevaba más de dos años en desempleo.

De las 197 Becas para mujeres, que suman un total de 65.988 horas, resulta una media de 335 horas de prácticas por mujer, el 70,56% (139 becas) se desarrollaron en actividades enmarcadas en la familia profesional de administración y oficinas, el 19,80% en la de seguros y finanzas y el 9,64% en la de servicios a la comunidad y personas.

Prioridades Transversales del artículo 2 del Reglamento 1784/99

Habida cuenta que la Medida 45.16 forma parte del Eje de "Participación de mujeres en el mercado de trabajo" todas las actuaciones que la desarrollan inciden directamente en el cumplimiento y respeto del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Con respecto a la contribución de las actuaciones realizadas al desarrollo local, adquiere especial importancia el Plan Social de Mujeres, que promueve nuevas oportunidades de empleo dirigidas a mujeres a través de la puesta en marcha, por Entidades Locales, de



proyectos ligados al desarrollo endógeno de municipios de Castilla-La Mancha en áreas de actividad relacionadas con los nuevos yacimientos de empleo.

Con relación a la integración de las prioridades relativas al desarrollo de la sociedad de la información y a la mejora y protección medioambiental, a través del Plan Social de Empleo para la mujer desempleada se financian proyectos de especial interés por su carácter innovador, en especial aquellos relacionados con la sociedad de la información. Además, entre los proyectos subvencionables se incluyen los dirigidos a la gestión de residuos y medio ambiente.

Método de gestión

Las actuaciones dentro de esta medida se han ejecutado a través de las siguientes convocatorias de ayuda:

Orden de 10 de abril de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convoca un Plan de Empleo para la Mujer desempleada en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM de 24 de abril de 2002) modificada por Orden de 22 de agosto de 2002 (DOCM de 11 de septiembre de 2002), que introduce una modificación relativa a los criterios de selección de los beneficiarios últimos de las ayudas.

Orden de 19 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convoca un plan de empleo para la mujer desempleada en colaboración con las entidades locales de Castilla-La Mancha. La nueva Orden ha entrado en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha (DOCM de 31 diciembre de 2002). No se registran actuaciones en 2002 con cargo a esta Orden dada su fecha de entrada en vigor.

Orden de 9 de octubre de 2001, por la que se regula el programa Título-aval destinado a mujeres, recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo (DOCM de 26 de octubre de 2001) modificada por Orden de 9 de abril de 2002 (DOCM. de 24 de abril de 2002)

Orden de 9 de abril de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas a la formalización de contratos indefinidos a mujeres, por empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro (DOCM de 24 de abril de 2002).

Orden de 27 de mayo de 2003, por la que se convocan ayudas a mujeres de Castilla-la Mancha para la obtención del permiso de conducción para vehículos de categoría B (DOCM 6 de junio de 2003).



<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	45 PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO
MEDIDA:	17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Industria y Trabajo

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

Las actuaciones que integran la Medida 45.18 tienen como objetivo la plena integración de la mujer en el mercado laboral mediante el apoyo a las iniciativas emprendedoras promovidas por mujeres. En el marco de esta Medida se ha desarrollado la siguiente actuación:

- Título aval autoempleo

La descripción de las actuaciones que integran la Medida 45.17 se incluye en la Ficha Técnica respectiva del Complemento de Programa.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

Los programas ejecutados con cargo a esta Medida son gestionados por la Consejería de Industria y Trabajo a través de sus Delegaciones Provinciales.

Las actuaciones promovidas en el marco de esta Medida tienen como finalidad la promoción de las actividades empresariales de las mujeres, como vía para mejorar su empleabilidad e incrementar su contribución a la mejora del tejido productivo dentro de la política regional de apoyo a las PYME y a las iniciativas emprendedoras, especialmente teniendo en cuenta la baja tasa de mujeres empresarias.

A este objetivo sirve el Programa de Título Aval Mujer mediante el cual se incentiva el establecimiento de la mujer como trabajadora autónoma o su integración como socia en empresas de economía social.

Las beneficiarias últimas de las ayudas concedidas son mujeres desempleadas participantes en programas del Acuerdo Regional por el Empleo de Castilla-La Mancha, lo que las faculta para acceder a las ayudas de autoempleo previstas en el Programa Título-Aval Mujer.



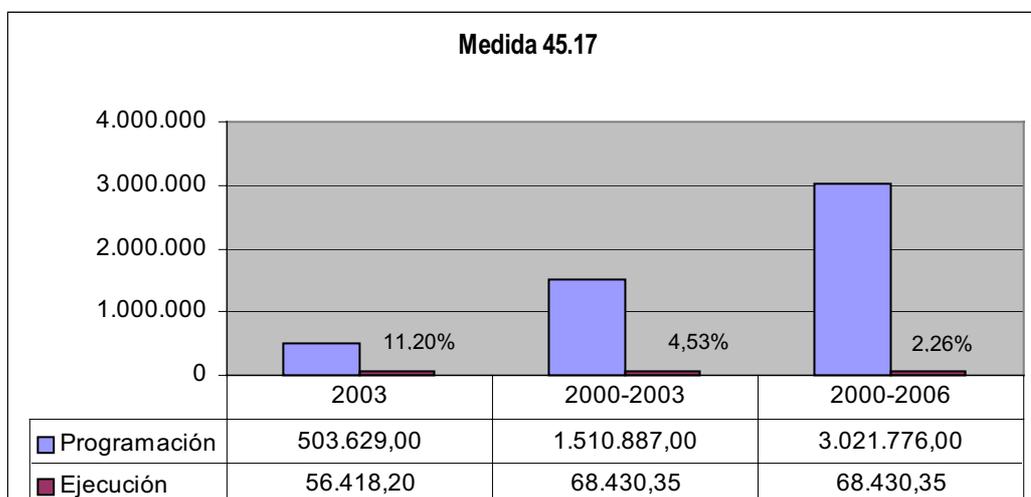
Descripción de la ejecución financiera

En la Medida 45.17 el coste total realizado y pagado en 2003 ha sido de 56.418,20 euros, equivalente al 11,20% del coste total programado para dicha anualidad.

Los pagos certificados desde el inicio del Programa ascienden a 68.430,35 euros, lo que supone un 4,53% sobre el total programado para los años 2000, 2001, 2002 y 2003. Esta realización financiera agregada de los cuatro primeros ejercicios supone el 2,26% del coste total previsto para el periodo de programación 2000/06.

En el siguiente gráfico se puede apreciar el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación agregada 2000/03 y sobre el total programado 2000/06.

Gráfico 13. Programación y realización financiera 2003, 2000/03 y 2000/06. Medida 45.17.



Indicadores de realización física

Los valores alcanzados durante el ejercicio 2003 por los indicadores de realización física en la Medida 45.17 son los siguientes:

El número total de mujeres beneficiarias últimas de la Medida 45.17 es de 16, de las cuales el 31,25% era menor de veinticinco años el 56,25% tenía entre 25 y 45 años y el 12,50% era mayor de 45.

Entre las beneficiarias de la Medida 45.17 predominan las que tienen estudios de ESO (43,75%), seguido por las que tienen estudios universitarios (18,75%).

Prioridades Transversales del artículo 2 del Reglamento 1784/99

Habida cuenta que la Medida 45.17 forma parte del Eje de "Participación de mujeres en el mercado de trabajo" todas las actuaciones que la desarrollan inciden directamente en el cumplimiento y respeto del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.



Método de gestión

Las actuaciones dentro de esta medida se han ejecutado a través de la siguiente convocatoria de ayuda:

Orden de 9 de octubre de 2001, por la que se regula el programa título-aval destinado a mujeres, recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo (DOCM de 26 de octubre de 2001) modificada por Orden de 9 de abril de 2002 (DOCM de 24 de abril de 2002).



<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	45 PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO
MEDIDA:	18 Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Juntad e Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Industria y Trabajo

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

Las actuaciones que integran la medida 45.18 tienen como finalidad el desarrollo de Programas que permitan lograr la plena igualdad de la mujer en el mundo laboral, eliminando cualquier forma de discriminación.

Dentro de esta medida se desarrolla la siguiente actuación:

- Programa de ayudas a la conciliación de la vida profesional y familiar

La descripción de las actuaciones que integran la Medida aparece en la Ficha Técnica del Complemento de Programa.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

La Consejería de Industria y Trabajo gestiona la actuación Programa de ayudas a la conciliación de la vida profesional y familiar, desarrollada en el marco de esta Medida.

El Programa de ayudas a la conciliación de la vida familiar y profesional se inscribe en el marco del Tercer Plan de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de Castilla-La Mancha aprobado en el Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 1999, y contribuye al desarrollo de los objetivos definidos en los Ejes 2 (Fomentar el empleo femenino y la actividad empresarial de las mujeres) y 6 (Compartir las responsabilidades familiares).

El objetivo de esta actuación es promover la permanencia en el mercado de trabajo de las mujeres, así como el desarrollo de su carrera profesional y/o su promoción profesional hacia puestos de responsabilidad, mediante el logro de mayores niveles de implicación de los varones en el cuidado de los hijos tras su nacimiento, lo que redundará en un equilibrio en la solicitud de permisos por paternidad y maternidad.

Se trata de una ayuda económica otorgada a aquellos trabajadores varones que hayan solicitado una excedencia mínima de un mes de duración por cuidado de familiar, motivada por nacimiento, acogimiento permanente o preadoptivo, o adopción de un hijo, siempre que



además, haya disfrutado de un mínimo de tres semanas de suspensión del contrato laboral con reserva de puesto de trabajo, al amparo del apartado 4º del artículo 48 del Estatuto de los Trabajadores.

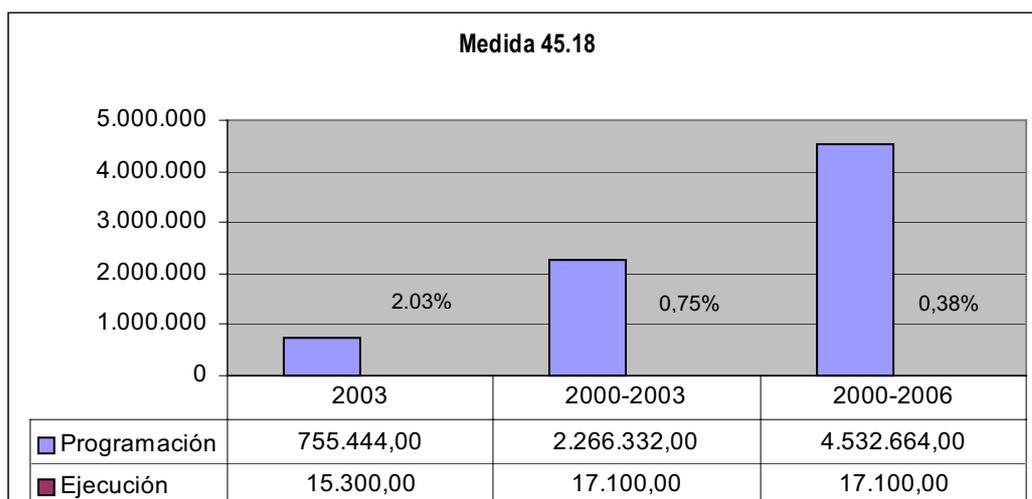
Descripción de la ejecución financiera

En la Medida 45.18 el coste total realizado y pagado en 2003 ha sido de 15.300 euros, equivalente al 2,03% del coste total programado para dicha anualidad.

Los pagos certificados desde el inicio del Programa ascienden a 17.100 euros, lo que supone un 0,75% sobre el total programado para los años 2000, 2001, 2002 y 2003. Esta realización financiera agregada de los cuatro primeros ejercicios supone el 0,38% del coste total previsto para el periodo de programación 2000/06.

En el siguiente gráfico se puede apreciar el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación agregada 2000/03 y sobre el total programado 2000/06.

Gráfico 14. Programación y realización financiera 2003, 2000/03 y 2000/06. Medida 45.18.



Indicadores de realización física

Los valores alcanzados durante el ejercicio 2003 por los indicadores de realización física en la Medida 45.18 son los siguientes:

Los beneficiarios últimos de las ayudas por cuidado de hijo/a, son 19 hombres que han solicitado una excedencia de duración mínima de un mes por cuidado de familiar motivado por el nacimiento, acogimiento permanente o preadoptivo o adopción.

Prioridades Transversales del artículo 2 del Reglamento 1784/99

Habida cuenta que la Medida 45.16 forma parte del Eje de "Participación de mujeres en el mercado de trabajo" todas las actuaciones que la desarrollan inciden directamente en el cumplimiento y respeto del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.



Método de gestión

Las actuaciones dentro de esta Medida se han ejecutado a través de la siguiente convocatoria de ayuda:

Orden de 10 de septiembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, para conciliar la vida profesional y familiar y promover la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres (DOCM de 13 de septiembre de 2002).



<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO
MEDIDA:	3 infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Industria y Trabajo

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

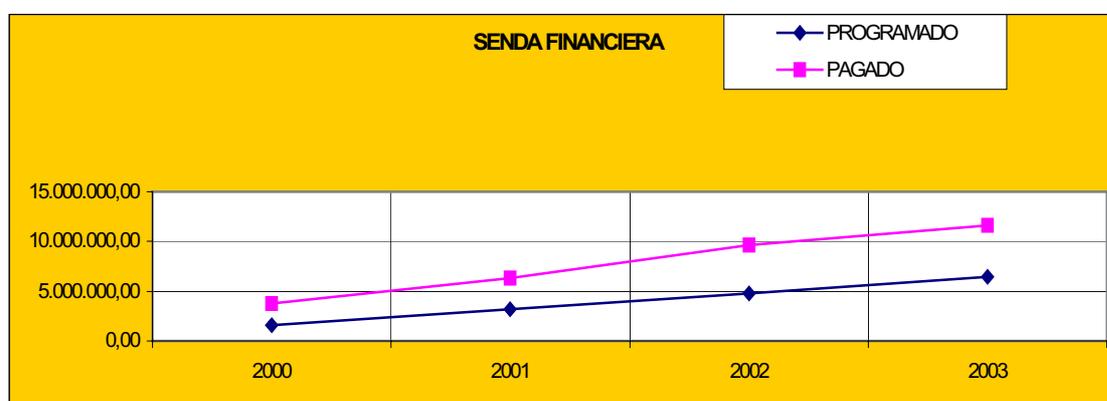
La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

Los datos correspondientes a la ejecución realizada en la anualidad de 2003 alcanzan un volumen de 2.024.941,41 euros, es decir, el 122,19% sobre el gasto público programado para esta anualidad.

En conjunto, para el periodo de programación 2000-2003, el volumen de inversión pagada asciende a 11.647.590,65 euros, cifra que representa el 180,39% sobre el gasto público programado para dichas anualidades.





La ejecución de esta medida se instrumenta a través de ayudas para la realización entre otras de las siguientes actividades:

- a) Equipamientos locales de carácter comercial, industrial o turístico.
- b) Mejora de instalaciones eléctricas de titularidad municipal.

La primera actuación, sobre equipamientos locales de carácter comercial, industrial o turístico, corresponden a la Dirección General de Turismo y engloban 48 expedientes que se distribuyen por municipios en cada una de las provincias:

- 7 Municipios de la provincia de Albacete
- 6 Municipios de la provincia de Ciudad Real
- 18 Municipios de la provincia de Cuenca
- 4 Municipios de la provincia de Guadalajara
- 13 Municipios de la provincia de Toledo

La segunda actuación, Mejora de instalaciones eléctricas de titularidad municipal, que corresponde a la Consejería de Industria, se distribuyen por municipios que, agrupados por provincias, son los siguientes:

- 18 Municipios de la provincia de Albacete
- 22 Municipios de la provincia de Ciudad Real
- 31 Municipios de la provincia de Cuenca
- 38 Municipios de la provincia de Guadalajara
- 34 Municipios de la provincia de Toledo

Por último, atendido a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma, sería la siguiente:

Provincia	Nº de Pagos	Subvención pagada	%
ALBACETE	25	327.167,17	16,16
CIUDAD REAL	28	390.024,88	19,26
CUENCA	49	533.363,11	26,34
GUADALAJARA	42	288.026,24	14,22
TOLEDO	48	486.360,01	24,02
Total	192	2.024.941,41	100,00



PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FSE	
EJE:	5	DESARROLLO LOCAL Y URBANO
MEDIDA:	6	Apoyo a las iniciativas que contribuyan a la generación de empleo

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Industria y Trabajo

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

La Ficha Técnica de esta medida en el Complemento de Programa contiene la descripción de los tipos de actuaciones que la desarrollan y que tienen como objetivo intensificar la creación de empleo en el entorno local mediante la puesta en marcha de iniciativas productivas locales y la mejora de las capacidades técnicas locales.

Se inserta en esta medida la siguiente actuación:

- Pactos Locales de Empleo

En relación con las actuaciones que integran esta medida, no se aprecian modificaciones respecto a los ejercicios de anualidades precedentes.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

La Consejería de Industria y Trabajo gestiona la actuación Pactos Locales de Empleo.

Los Pactos Locales de Empleo se configura como un instrumento de concertación social y de apoyo a la creación de empleo en el ámbito local, que cuentan con la participación de interlocutores sociales e institucionales en el ámbito de la formación, el empleo y el desarrollo local para la puesta en marcha de iniciativas y programas de las políticas regionales adaptadas a la realidad socioeconómica del territorio de actuación.

Para su constitución se requiere un ámbito geográfico con una población mínima de 10.000 habitantes y son impulsados por municipios, mancomunidades, agrupaciones de hecho de municipios o entidades sin ánimo de lucro de la región con el acuerdo previo de las tres organizaciones firmantes del Acuerdo Regional de Empleo. En apoyo a su gestión, cada Pacto contará con una Mesa por el Empleo, de carácter participativo y un Centro de Empleo con funciones técnicas y de planificación.



Las ayudas concedidas en el marco de esta actuación se destinan a financiar los gastos de mantenimiento de los Centros Locales de Empleo, la instalación de observatorios del mercado local de empleo, la realización de estudios de prospección del mercado de trabajo, así como a la realización de actividades de seguimiento y evaluación de programas.

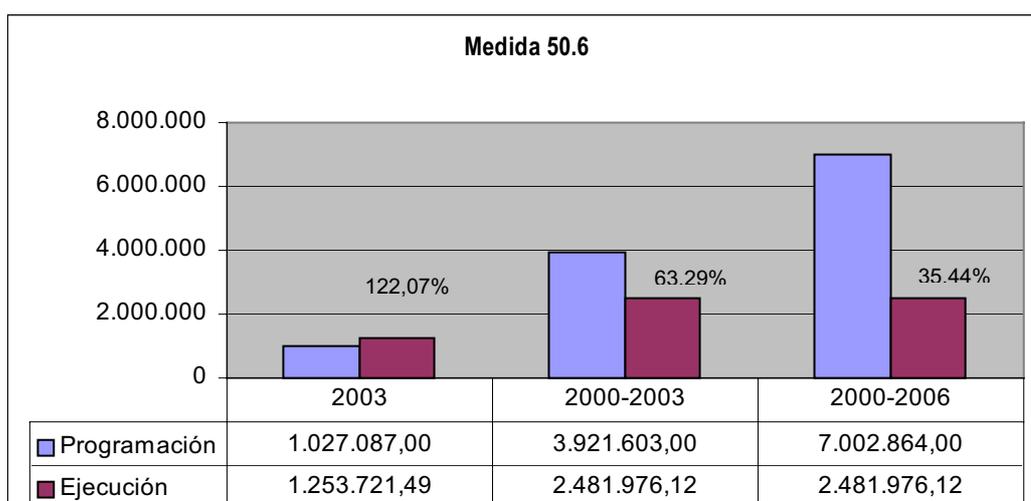
Descripción de la ejecución financiera

En la Medida 5.6 el coste total realizado y pagado en 2003 ha sido de 1.253.721,49 euros, equivalente al 122,07% del coste total programado para dicha anualidad. El ritmo de ejecución financiera se ha incrementado notablemente en 2002 y 2003.

Los pagos certificados desde el inicio del Programa ascienden a 2.481.976,12 euros, lo que supone un 63,29% sobre el total programado para los años 2000, 2001, 2002 y 2003. Esta realización financiera agregada de los cuatro primeros ejercicios supone el 35,44% del coste total previsto para el periodo de programación 2000/06.

En el siguiente gráfico se puede apreciar el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación agregada 2000/03 y sobre el total programado 2000/06.

Gráfico 15. Programación y realización financiera 2003, 2000/03 y 2000/06. Medida 50.6.



Indicadores de realización física

Los valores alcanzados durante el ejercicio 2003 por los indicadores de realización física en la Medida 5.6 son los siguientes:

Se imputa a esta Medida la ejecución relativa a 20 Pactos Locales de Empleo que engloban un ámbito geográfico de 33 municipios de Castilla-La Mancha con una población total de 785.219 habitantes. La población media por Pacto es de 23.795 habitantes, con un mínimo de 10.138 del Pacto Local de Empleo de Nexos y un máximo de 149.507 del de Albacete.

Sin tener en cuenta el Pacto Local Nexos, el 37,50% de los Pactos constituidos se sitúan en la provincia de Albacete y un porcentaje idéntico lo hace en la provincia de Ciudad Real. Del mismo modo, un 10% de los Pactos se localiza en la provincia de Cuenca y otro en la de Toledo. El restante 5% se localiza en Guadalajara.



Para el desarrollo de las tareas asociadas al funcionamiento de los 33 Centros de Empleo de las localidades o comarcas de actuación de los Pactos Locales de Empleo, se ha contratado un total de 42 técnicos.

En los servicios de información y orientación laboral de los Centros de Empleo se han desarrollado 37.858 acciones de orientación profesional, así como 22.264 acciones de formación y 37.804 acciones de empleo dirigidas a 44.183 personas desempleadas. Se ha producido un total de 7.963 inserciones, de las cuales 789 son por cuenta propia y 7.518 por cuenta ajena. El número de empresas adheridas a los Pactos que han participado de forma activa en el desarrollo de programas de formación o empleo es de 1.436.

Prioridades Transversales del artículo 2 del Reglamento 1784/99

El Programa de Pactos Locales se concibe como un instrumento estratégico para la promoción del desarrollo local que incide directamente en el cumplimiento de esta prioridad horizontal del FSE, a través de la actuación concertada de los agentes sociales y económicos y actores institucionales del territorio.

La integración de entidades representativas de los intereses de las mujeres en los órganos de gestión de los Pactos Locales contribuye a fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Método de gestión

Esta Medida se ha ejecutado a través de la siguiente convocatoria de ayuda:

Orden de 17 de diciembre de 1999, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regula el programa de Pactos Locales de Empleo del Acuerdo Regional por el Empleo (DOCM de 23 de diciembre de 1999) modificada por Orden de 14 de mayo de 2001 (DOCM de 1 de junio de 2001).



<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>		
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FEDER	
EJE:	5	DESARROLLO LOCAL Y URBANO
MEDIDA:	8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Administración General del Estado.

- Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte)
- Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA).
- Fundación Almadén. Francisco Javier de Villegas

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración General del Estado

Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte)

Los pagos realizados con cargo a las actuaciones competencia de este organismo durante la anualidad 2003 han ascendido a 3.257.658,32 euros, lo que ha supuesto una ejecución del 77,87% respecto al gasto programado para dicha anualidad.

El total de pagos efectuados desde el inicio del período elegible ha sido de 16.932.102,24 euros, lo que representa un 75,07% del total programado para los años 2000-2003.

Las actuaciones realizadas en el año 2003 han sido las siguientes:

Museo de Santa Cruz de Toledo

Se están realizando obras de restauración en el ex-convento de Santa Fe para crear un museo anexo al de Santa Cruz que en gran parte será expositor de sí mismo. Está constituido por un edificio conventual con un claustro del siglo XVI junto a un conjunto de restos de gran valor artístico y arqueológico (sala de Alfarges del siglo XVI, ábside mudéjar, Iglesia de Santiago, etc.).



Las obras del ex-convento de Santa Fe están finalizadas.

Indicador 78: 1.000 m2 de edificios rehabilitados o conservados.

Biblioteca Pública de Cuenca

La obra consiste en la reestructuración y ampliación de un edificio del año 1965 realizado por Miguel Fisac. El proyecto contempla la demolición del salón de actos para colocar la sala de préstamos y la sala infantil y la demolición de la torre de depósitos para reconstruirla de forma que sus diferentes niveles sean prolongación de los generales del edificio, pasando de esta forma de una superficie construida de 2711 a 3919 m2.

La obra de remodelación ha terminado. En este año se ha realizado la señalización interior y exterior.

Indicador 136: 1.208 m2 construidos
Ejecución indicador: 1.208 m2.

Biblioteca Pública de Guadalajara

Se trata de colocar la biblioteca en el antiguo Palacio Dávalos que será sometido a reforma y rehabilitación. El mal estado de los restos del palacio obliga a realizar un esfuerzo de recuperación de los mismos que tiene sentido en cuanto que constituyen elementos de notable interés histórico-artístico tales como una portada herreriana, artesonados, pinturas heráldicas murales o vigas de policromías que se deberán restaurar e integrar en el edificio. Asimismo se construirá un edificio nuevo en el resto del gran solar disponible conectado con el anterior, con lo que la superficie construida será de 5825 m2.

La biblioteca ya está terminada, habiéndose realizado unas obras de emergencia en las cornisas del edificio.

Previsión Indicador 136: 5.825 m2 construidos
Ejecución indicador: 5.825 m2.

Biblioteca Pública de Ciudad Real

La nueva sede sustituye a la actual. En una superficie construida de 6.000 m2 se desarrollarán los espacios que esta institución requiere.
Se ha redactado el proyecto de construcción.

Museo Sefardi de Toledo

La ampliación contempla el crecimiento del museo a partir de la adquisición de dos edificios anexos. Esta situación permitirá el traslado de los servicios administrativos, de gestión y, como consecuencia, un incremento de los espacios museísticos.
A lo largo del ejercicio 2003 se han realizado obras de restauración y acondicionamiento.



Resumen financiero del año 2003 por proyectos:

CERTIFICADO	euros
Museos:	
4. Museo de Guadalajara. Ampliación	
6. Museo Sefardí de Toledo. Ampliación	20.637,62
7. Museo de Santa Cruz. Toledo. Consolidación y rehabilitación	1.996.529,55
8. Museo del Greco. Toledo. Ampliación	
Total Museos	2.017.167,17
Archivos:	
5. A.H.P. Guadalajara. Nueva sede	
Total Archivos	
Bibliotecas:	
1. B.P. Ciudad Real. Nueva sede	75.437,49
3. B.P. Guadalajara. Nueva sede	1.156.517,63
2. B.P. Cuenca. Remodelación y ampliación	8.536,03
Total Bibliotecas	1.240.491,15
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	3.257.658,32

Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)

A la fecha actual, el proyecto de construcción de un Parador mediante la habilitación de un inmueble de carácter monumental en Castilla-La Mancha, incluido en el programa operativo del FEDER 2000-2006, no se ha iniciado, al no haberse seleccionado el inmueble donde se ubicaría el Parador.

Por ello, durante el ejercicio 2003 y anteriores no se ha realizado inversión alguna, ni está previsto que se realice en el presente ejercicio.

Fundación Minas de Almadén. Francisco Javier de Villegas

En septiembre de 2003 se han terminado las obras de rehabilitación del Real Hospital de Mineros de San Rafael, iniciadas en febrero de 2002.

El gasto certificado durante el año 2003 ha sido de 969.420,30 €, con lo que se ha llegado a los 2.026.667 € de importe total cofinanciado con los Fondos Estructurales para esta actuación. Del importe total de la ayuda 1.216.000 € quedan pendientes de cobro 60.800,17 €.

Reseñar que, debido a la antigüedad del edificio y según ha avanzado la reforma han aparecido unidades no contempladas en el proyecto inicial, lo que ha implicado la necesidad de realizar un modificado y cuatro complementarios, ascendiendo el importe total del proyecto a 2.450.461,84 € para los que se solicitaron ayudas adicionales en Octubre de 2003.

La obras de rehabilitación del Hospital de Mineros de San Rafael se han realizado respetando el cuerpo original del edificio y el correspondiente a la vivienda del Capellán, datada en la segunda mitad del siglo XVIII. No se han mantenido las construcciones



posteriores adosadas al cuerpo original por encontrarse en estado ruinoso y por su escasa aportación al conjunto del inmueble. Además de los trabajos relacionados con la estructura del edificio, pavimentación, revestimientos y demás obras de albañilería, fontanería y electricidad, se han realizado importantes trabajos de restauración principalmente en los arcos de las galerías, las arquerías de ladrillo de los ventanales, fachadas y balcones.

Asimismo, se han restaurado los elementos decorativos de la fachada principal como son la escultura en piedra del Arcángel San Rafael, los escudos, la cornisa y los pináculos.

Basándose en planos existentes, se ha rehabilitado el jardín interior del edificio recuperando el trazado del mismo. Igualmente se han construido dos pequeños jardines de acceso al edificio uno en el lado de poniente y otro a levante.

Una vez terminadas las obras, ha comenzado su utilización como archivo histórico y museo. Se ha pretendido que no existan cruces entre las circulaciones del personal del Archivo y los visitantes. Las dependencias propias del archivo se concentran en el lado menor de la L y en la planta baja de la reconstruida Casa del Capellán.

En el edificio principal, la planta baja se dedica a Sala de consultas del archivo y espacio expositivo. En la planta primera, la totalidad de la galería del cuerpo principal se dedica a museo y la planta superior de la Casa del Capellán a Salón de Actos. Por último, quedan reservadas para uso de la "Fundación Almadén – Francisco Javier de Villegas" en las plantas baja y primera las dependencias situadas en el cuerpo que constituye la fachada sur.

Desde diciembre de 2003 pueden ser visitados en el Real Hospital de Mineros de San Rafael dos museos permanentes: uno de ellos, dedicado a la actividad hospitalaria; y el otro, a la vida y costumbres de los mineros. Además, hay una sala de exposiciones temporales.

El Museo Hospitalario aborda los temas relacionados con la salud de los mineros de Almadén. La sanidad laboral ha sido un asunto de gran importancia en las minas de Almadén, debido a los problemas que los trabajos mineros y metalúrgicos han producido en los operarios. Este hecho ha dado lugar a la existencia de una estrecha relación entre la actividad productiva y el devenir histórico del propio Hospital de Mineros.

El espacio expositivo se ha estructurado en tres áreas: la Crujía, el Real Hospital y la Sanidad.

En el área de la Crujía se aborda el tema de la primera actividad sanitaria existente en Almadén, aunque centrada en la figura de los forzados, en la enfermería de la Crujía o Cárcel y los tratamientos impartidos por la inhalación de los vapores mercuriales.

En el área del Real Hospital de Mineros de San Rafael se efectúa un recorrido en el tiempo por su historia, su evolución (pasando de tener un carácter sanitario profesional a ser un centro asistencial y de familia) y la repercusión que ha tenido su actuación en el tratamiento de las principales afecciones que la actividad minera producía en los trabajadores de la mina.

En el área de la Sanidad se contemplan las distintas afecciones que han sufrido los mineros y los riesgos inherentes a su actividad. Además, se estudian los tratamientos médicos que se han realizado a medida que avanzaba la ciencia y se rinde un sencillo homenaje a los facultativos que curaron a los mineros de sus males.



El Museo del Minero pretende acercar al visitante a la realidad del minero de Almadén. Así pues, éste no es un museo técnico de la mina ni de la metalurgia, sino un museo humano, un museo de la vida del minero de Almadén.

La sala se ha estructurado también en tres áreas interpretativas: la Comarca de Almadén, la Mina Virtual y la Sociedad Minera.

En la Comarca de Almadén se realiza un recorrido espacial por el territorio, deteniéndose en los espacios mineros y comprobando cómo se ha ido desarrollando la villa de Almadén al compás del Establecimiento minero.

La Mina virtual intenta hacer sentir al visitante la mina por dentro, lo que supone trabajar en un lugar subterráneo y oscuro, donde además había en ocasiones falta de aire y peligro de accidentes.

La Sociedad Minera explica las características que definen la población de Almadén, no solo desde la faceta del minero sino también de su familia y de su entorno social.

El espacio destinado a acoger exposiciones temporales se ha inaugurado con una exposición sobre el Parque Minero de Almadén, avanzando parte de los contenidos temáticos que podrán verse durante la visita. Esta exposición se convertirá en itinerante una vez que se inaugure el Parque Minero.

El Proyecto de Recuperación del Patrimonio Documental de las Minas de Almadén conlleva dos líneas de actuación complementarias: la reorganización del Archivo de las Minas de Almadén, y la búsqueda y recopilación de fondos depositados en otros archivos.

La reorganización de los fondos del Archivo de Minas de Almadén y Arrayanes ha llevado a la creación del Archivo Histórico de las Minas de Almadén, en el que se quieren reunir los fondos de carácter histórico, separándolos de aquellos que aún tienen un valor administrativo.

Las secciones que componen el Archivo Histórico de las Minas de Almadén que se ubica en el Real Hospital de Mineros de San Rafael son las siguientes:

- I. Fondo antiguo: agrupa la documentación anterior a 1918, generada tanto por la Superintendencia de las Minas de Almadén como por la Administración General de las Minas de Almadén.
- II. Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes (1918-1982).
- III. Minas de Almadén y Arrayanes S.A. (1982 -)
- IV. Biblioteca
- V. Colección cartográfica

En octubre de 2003 comenzó el traslado de los fondos documentales, que suponen 2.600 metros lineales de documentación, a las nuevas instalaciones.

Durante el año 2003 el Archivo ha realizado los siguientes servicios:

- 243 préstamos
- 55 consultas
- Investigadores en el Archivo: 3



- Visitas: aún cuando no ha sido oficialmente inaugurado el Real Hospital de Mineros de San Rafael, los museos pueden visitarse desde principios de diciembre de 2003 mediante visitas concertadas.



<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO
MEDIDA:	9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios.

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Bienestar Social
- Consejería de Sanidad
- Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM)

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

El 1 de enero de 2002 se produjo el traspaso de competencias en materia de sanidad a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por lo que, a partir de dicha fecha el INSALUD dejó de realizar actuaciones cofinanciadas con cargo a este Programa Operativo.

Consejería de Bienestar Social

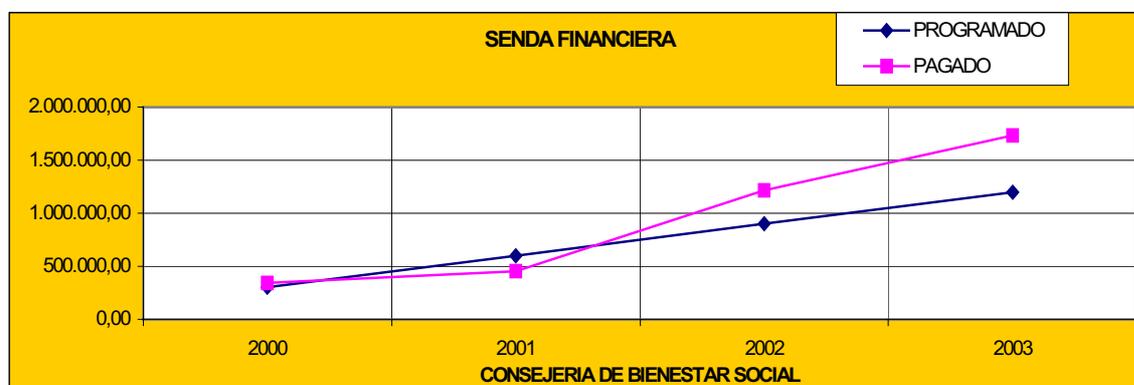
La ejecución de esta medida efectuada en el año 2003 cuya gestión corresponde a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha asciende a 515.624,71 euros, cantidad que representa el 171,87% del gasto público programado para este año.

Las actuaciones en esta anualidad se pueden resumir de la siguiente forma:

- Ampliación del Centro de Día de Mayores de Illescas, corresponden al expediente 2/2002 con 2 pagos.
- Reformas del Centro de Día de Mayores de Priego de Cuenca, correspondiente al expediente 1/2003, que engloba 7 pagos.
- Construcción de Centro de Día de Mayores del polígono Villaroman Cuenca, correspondiente el expediente 2/2003, englobando 8 pagos.



Los datos correspondientes al ejecutado acumulado a 31/12/03 asciende a la cantidad de 1.733.003,33 euros que representa el 144,42% del gasto público programado para el periodo 2000-2003 de esta medida y órgano ejecutor.

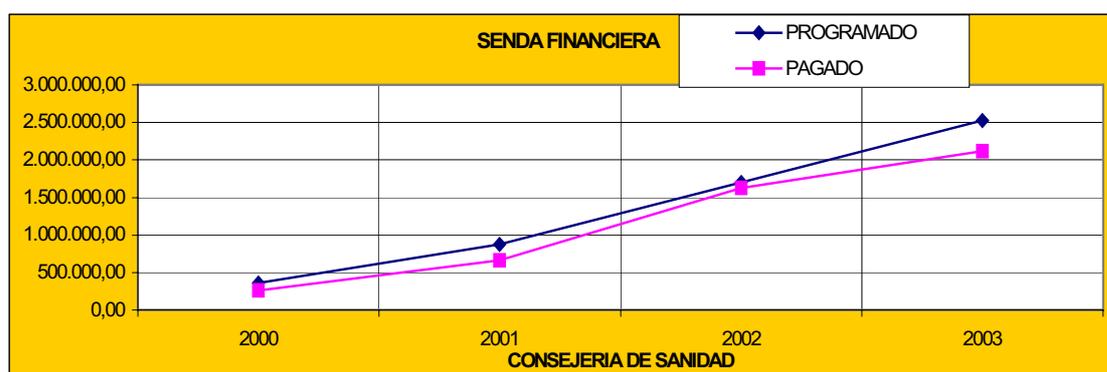


Consejería de Sanidad

La ejecución de esta medida efectuada en el año 2003 cuya gestión corresponde a la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha asciende a 486.452,60 euros, cantidad que representa el 58,71% del gasto público programado para este año.

Las realizaciones por parte de la Consejería de Sanidad se corresponden con 10 construcciones de Consultorios Locales y 17 obras de ampliación y adaptación de Consultorios Locales. Todos ellos distribuidos por los diferentes municipios en cada una de las Provincias que se expresan en el cuadro de distribución territorial.

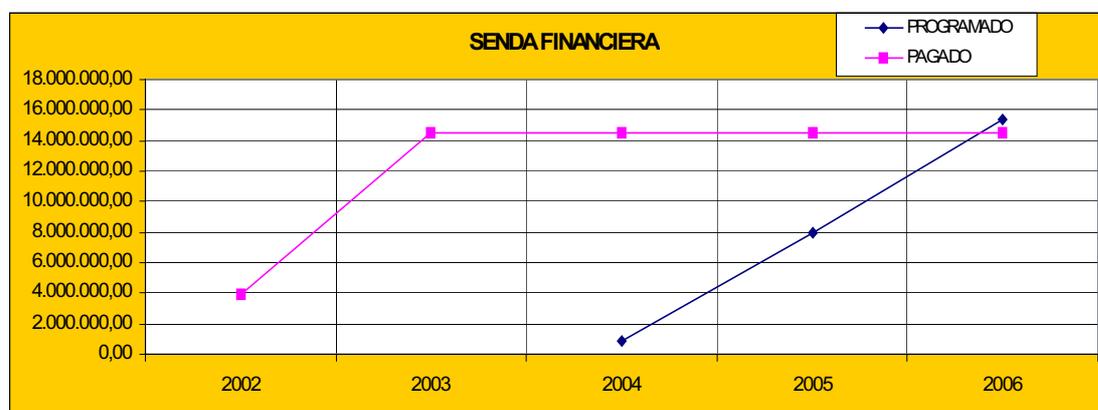
Los datos correspondientes al ejecutado acumulado a 31/12/03 asciende la cantidad de 2.114.349,35 euros que representa el 83,62% del gasto público programado para el periodo 2000-2003 de esta medida y órgano ejecutor





Servicio de Salud de Castilla-la Mancha (SESCAM)

En cuanto a la ejecución de esta medida efectuada en el año 2003 cuya gestión corresponde al Servicio de Salud de Castilla-la Mancha (SESCAM) de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, asciende a 10.590.936,00 euros.



El expediente que corresponde al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM), se refiere a la Reforma y Ampliación del Hospital de Nuestra Señora del Prado de Talavera de la Reina, por el importe mencionado en el párrafo anterior.

Atendido a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma, ésta sería la siguiente estando referidos los porcentajes de distribución por el importe total de ejecución de la medida (**11.593.013,31€**).

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL (C.A. CAS-MANCHA)

Provincia	Nº Exptes.	Importe	%
CUENCA	15	436.593,30	2,82
TOLEDO	2	79.031,41	0,51
Total Organo Ejecutor	17	515.624,71	3,33

CONSEJERIA DE SANIDAD (C.A. CAS-MANCHA)

Provincia	NºExptes.	Importe	%
ALBACETE	6	105.234,77	0,68
CIUDAD REAL	3	100.933,59	0,65
CUENCA	5	61.509,06	0,40
GUADALAJARA	7	63.391,51	0,41
TOLEDO	6	155.383,67	1,00
Total Organo Ejecutor	27	486.452,60	3,14

**SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA (SESCAM)**

Provincia	Nº Exptes.	Importe	%
TOLEDO	1	10.590.936,00	93,54
Total Organo Ejecutor	1	10.590.936,00	93,53

Total Medida	11.593.013,31
---------------------	----------------------



<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	6 REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA
MEDIDA:	1 Carreteras y Autovías

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Obras Públicas.

Administración General del Estado

- Dirección General de Carreteras (Ministerio de Fomento)

2. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

La ejecución financiera realizada durante el año 2003 asciende a 46.538.000,12 euros, cifra que representa el 122,24% sobre el gasto público programado para la anualidad.

Los datos correspondientes al ejecutado acumulado a 31 de diciembre de 2003 asciende a la cantidad de 235.511.896,94 euros que representa el 164,51% del gasto público programado para el periodo 2000-2003.





Atendido a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma, esta sería la siguiente:

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS (C.A. CASTILLA-LA MANCHA)

<i>Provincia</i>	<i>Nº Exptes.</i>	<i>Importe</i>	<i>%</i>
ALBACETE	83	5.707.377,85	12,26
CIUDAD REAL	49	10.364.702,90	22,27
CUENCA	85	11.394.204,85	24,49
GUADALAJARA	86	7.477.636,21	16,07
TOLEDO	108	7.760.745,49	16,68
REGIÓN	45	3.833.332,82	8,23
Total Organo Ejecutor	456	46.538.000,12	100,00

PRINCIPALES ACTUACIONES EN MATERIA DE CARRETERAS FINANCIADAS CON FONDOS FEDER EN 2003

Los proyectos que se han realizado con cargo a esta medida en materia de Carreteras por la Consejería de Obras Públicas en 2003 están incluidos dentro del II Plan Regional de Carreteras 1998-2008 aprobado por Las Cortes de Castilla-La Mancha en noviembre de 1998 y cuyos planes de actuación responden a los siguientes objetivos:

- Conseguir un adecuado nivel de funcionalidad y seguridad a los usuarios en sus desplazamientos por la red regional de carreteras.
- Garantizar una adecuada conexión e integración de la región con su entorno nacional y europeo.
- Dotar de una adecuada accesibilidad al conjunto territorial castellano-manchego.
- Obtener las metas anteriores con el máximo respeto a los valores medioambientales.

Para la consecución de estos objetivos el Plan propone, y así se está desarrollando, un modelo de gestión integrada de la red que contempla las distintas fases o etapas en la gestión de una red de transporte como son: planificación, proyectos, construcción, conservación y explotación, elaborando de forma adecuada la programación de inversiones optimizando los recursos económicos disponibles.

Las actuaciones más destacadas que se han puesto en servicio durante el año 2003, teniendo en cuenta el importe económico de la inversión ha sido:

- CN-AB-98-130: Acondicionamiento de la CM-313. Tramo: Pozohondo-Hellín, con un presupuesto total de 4.658.319,60 €.
- CN-AB-95-120: Acondicionamiento de CM-3218. Tramo: Intersección CM-332-Valdeganga con un presupuesto total de 6.780.165,01 €.
- CN-CU-00-124: Acondicionamiento de CM-200. P.K. 42,2 al 61,5. Tramo: N-400-Barajas de Melo, con un coste total de 7.447.498,31 €.



- CN-CU-01-134: Variante Noroeste de Cuenca. Tramo: N-400-CM-2105, con un coste total de 7.099.224,02 €.
- CN-CU-98-110: Acondicionamiento de la CM-2019. Tramo: Castillejo del Romeral a Verdelpino de Huete, con un presupuesto total de 4.882.321,83 €.
- CN-CU-99-111: Acondicionamiento de la CM-3116. Tramo: Iniesta-Villagarcía del Llano. P.K. 8,6 al 29,9 con un presupuesto total de 4.678.578,73 €.
- CN-GU-00-135: Acondicionamiento de CM-2005. Tramo: Brihuega-Balconete, con un presupuesto de 5.851.427,39 €.
- CN-TO-00-149: Acondicionamiento de CM-3158, P.K. 0,0 al P.K. 13,2. Tramo: Villafranca-Quero, con un coste total de 4.085.555,56 €.
- CN-TO-00-153: Acondicionamiento de CM-5051. Tramo: Escalona-Nombela con un presupuesto total de 3.001.824,04 €.

Administración General del Estado

Dirección General de Carreteras (Ministerio de Fomento)

Durante el año 2003 han proseguido las actuaciones que ya estaban en marcha en los años anteriores.

Además se han iniciado las siguientes actuaciones:

- 11.- Autovía A-42. Tramo: Argamasilla de Alba-Tomelloso.
- 21.- N-320 Acondicionamiento. Tramo: Horche-Guadalajara.
- 22.- N-400 Autovía de Castilla-La Mancha. Tramo: Horcajada de la Torre Abia de la Obispalía.
- 23.- N-403. Autovía de Castilla-La Mancha. Tramo: Maqueda-Torrijos.

Ninguno de estos nuevos proyectos es superior a 50 M€.

Han finalizado los proyectos:

- 1.- Autovía Albacete-Murcia. Tramo Albacete-Enlace del Puerto.
- 2.- Autovía Albacete-Murcia. Tramo: Enlace del Puerto-Navacampaña.
- 3.- Autovía Albacete-Murcia. Tramo: Navacampaña-Venta del Olivo.
- 4.- N-400. Acceso a Cuenca.

Todos los proyectos cumplen con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que es acorde con las directivas comunitarias en materia de contratos públicos.

Todos los proyectos incluidos en la Medida cumplen con la normativa de la Directiva 97/11/CE en materia de Medio Ambiente.

La publicidad de la cofinanciación se realiza con su inclusión en los carteles propios de las obras, con lo que se cumple con el artículo 46 del Reglamento 1260/99 del Consejo.

El coste total abonado durante el año 2003 ha sido de 106.241.514,47 euros, que representa un 144,35% de la anualidad programada.



No obstante el compromiso de todas las obras es de 569,883 millones de euros, que representa un 115,6% del total programado para esta Medida.

Con estos nuevos proyectos se consigue actuar en 237,3 kilómetros entre Autovías y Acondicionamientos y 3,4 de Actuación en Medio Urbano, con lo que se obtiene un 109,8% de la totalidad de kilómetros programados.

La inversión realizada durante el año 2003 ha supuesto la creación de 2.033 empleos directos que, junto con los que se produjeron en años anteriores, suponen un total de 10.328 empleos directos.

Meuros

AÑOS	PAGOS		
	PROGRAMADOS	REALIZADOS	%
2000	95,232	4,928	5,2
2001	76,209	143,541	188,3
2002	75,102	158,437	210,9
2003	73,602	106,241	144,3
2004	57,819		
2005	56,486		
2006	58,339		
TOTAL	492,789	413,147	83,8

Atendiendo a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma, ésta sería:

PROVINCIA	Nº DE EXPEDIENTES	IMPORTES 2003	%
Albacete	4	705.402,09	0,66
Ciudad Real	11	68.392.192,28	64,37
Cuenca	3	26.942.707,40	25,36
Guadalajara	1	831.369,53	0,78
Toledo	4	9.369.842,65	8,83
TOTAL	23	106.241.513,95	100,00

**INDICADORES**

CODIGO	TIPO INDICADORES	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO	VALOR PREVISTO	%
7	Realización	Actuaciones Medio Urbano	Nº	1	1	100,0
24	Realización	Autovía nueva	Km.	117,8	198,6	59,3
38	Realización	Acondicionamiento carretera	Km.	-	17,50	-
769	Impacto	Empleo en fase de construcción	Nº	11.481	14.835	77,39



<i>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</i>		
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FEDER	
EJE:	6	REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA
MEDIDA:	3	Ferrocarriles

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Administración General del Estado

- Dirección General de Ferrocarriles (Ministerio de Fomento).
- Gestor de Infraestructura Ferroviaria (G.I.F.)

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración General del Estado

Dirección General de Ferrocarriles (Ministerio de Fomento)

Durante el año 2003 no se han iniciado obras nuevas sino que se han continuado las obras del proyecto "Línea Madrid-Alicante. Variante del P.K. 318 al 346", además de las iniciadas en el año 2000 o sea el mantenimiento especial de la Línea Madrid-Alicante entre los pk. 162 a 182 y pk. 245 a 276.

No existen grandes proyectos.

Se han incluido en este ejercicio las Asistencias Técnicas para la redacción de los proyectos de la línea Chinchilla-Cartagena en sus tramos:

- Minateda-Cieza (Variante de Camarillas).
- Mejora de vía y obras complementarias Chinchilla-Tobarra.

Está pendiente de presentación, para su aprobación el Gran Proyecto del ramal de Alta Velocidad a Toledo, por parte del GIF.

En cuanto a la normativa sobre el Medio Ambiente estos proyectos no necesitan de Declaración de Impacto Ambiental, al realizarse las obras sobre la infraestructura ya existente. Cumplen, sin embargo, con todos los requisitos de contratación y Mercados Públicos.



La publicación de la cofinanciación se realiza con la indicación de ella en los propios carteles de la obra, por lo que se cumple con el artículo 46 del Reglamento 1260/99 del Consejo.

El importe pagado durante el ejercicio 2003 ha sido de 21.665.902,71 euros, que supone un 60,44% de lo previsto para esta anualidad.

El total de las obras en marcha suponen una inversión de 115,144 millones de euros, que nos da un 47,8% del total programado para la Medida.

Con esta inversión se han producido 1.084 empleos directos durante el ejercicio, que sumados a los años anteriores, suponen 2.063 empleos creados.

Meuros

AÑOS	PAGOS		
	PROGRAMADOS	REALIZADOS	%
2000	33,820	7,543	22,4
2001	34,490	28,744	83,3
2002	35,158	40.207	114,4
2003	35,848	21,665	60,4
2004	33,120	-	
2005	33,779	-	
2006	34,488	-	
TOTAL	240,703	98,447	40,9

Atendiendo a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma, ésta sería:

PROVINCIA	Nº DE EXPEDIENTES	IMPORTES 2003	%
Albacete	4	18.771.740,78	86,64
Ciudad Real	1	2.894.161,93	13,36
Cuenca	-	-	-
Guadalajara	-	-	-
Toledo	-	-	-
TOTAL	5	21.665.902,71	100,00

**INDICADORES**

CODIGO	TIPO INDICADORES	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO	VALOR PREVISTO	%
131	Realización	Línea ferrocarril A.V.	Km.	23,50	45,00	52,22
769	Impacto	Empleo en fase de construcción	Nº	2.663	2.680	99,36



FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FEDER	
EJE:	6	REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA
MEDIDA:	8	Redes de distribución de energía

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Industria y Trabajo

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

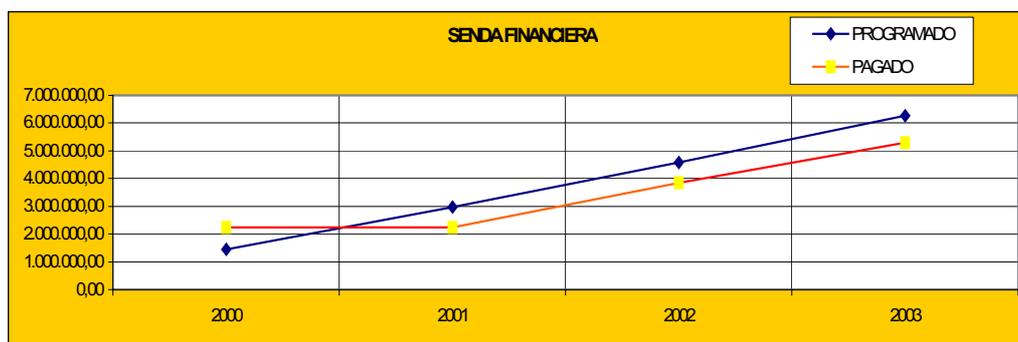
La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

La ejecución de esta medida efectuada en el año 2003 asciende a 1.450.000,00 euros, cantidad que representa el 85,86% del gasto público programado para este año.

Los datos correspondientes al ejecutado acumulado a 31 de diciembre de 2003 asciende a la cantidad de 5.299.623,67 euros, que representa el 84,57% del gasto público programado para el periodo 2000-2003.





Respecto a esta medida, se ha previsto la mejora de las redes de distribución de gas mediante la subvención de las infraestructuras conducentes a la gasificación de comarcas en desarrollo, utilizando como instrumento un convenio con Gas Natural Castilla-La Mancha, siendo la partida presupuestaria la 775.52, con una dotación anual de 1.450.000,00 €, las cuales han sido pagadas.

En esta anualidad la certificación corresponde a un proyecto, gasificación Castilla-La Mancha, cuyo número de expediente es el 2200/150, desarrollado en varios municipios de Castilla-La Mancha y con un pago único por la cuantía especificada en la ejecución. El indicador de realización se refiere a Kms de red, que a 31/12/2003, se han ejecutado 9 Kms, lo que supone un 45,85% sobre lo previsto.



<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	6 REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA
MEDIDA:	9 Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Industria y Trabajo

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

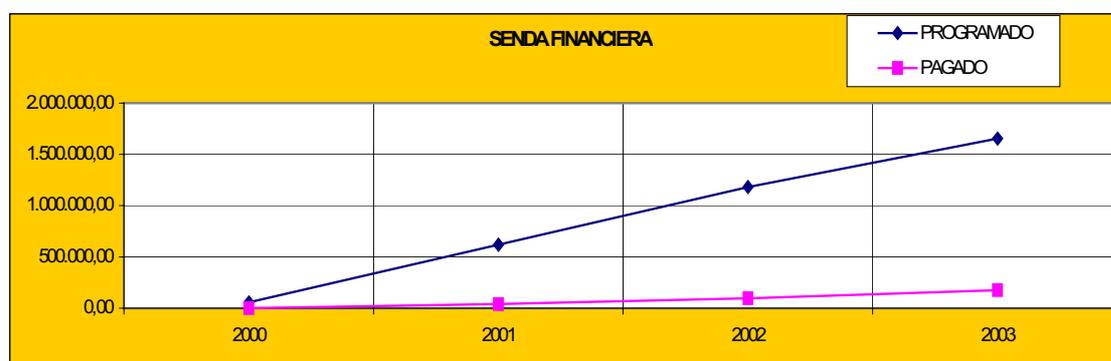
La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

La ejecución financiera realizada durante el año 2003 asciende a 76.577,88 euros, cifra que representa el 16,20% sobre el gasto público programado para la anualidad.

Los datos correspondientes al gasto realizado a 31 de diciembre de 2003 asciende a la cantidad de 174.736,89 euros que representa el 10,56% del gasto público programado para el periodo 2000-2003.



En esta medida , se han impulsado las siguientes actuaciones energéticas, referentes a corporaciones locales:



- Instalación de paneles solares para suministro de agua caliente sanitaria y calefacción en viviendas domésticas, edificios e instalaciones industriales.
- Instalación de paneles fotovoltaicos de aprovechamiento de la energía solar para instalaciones urbanas y agrícolas.
- Proyectos destinados a la reducción del consumo de energías tradicionales y aprovechamiento del potencial endógeno regional.

Estas actuaciones se desarrollan mediante la orden de ayudas de 23 de enero de 2001 y de 19 de diciembre de 2001, que contempla subvenciones a dichas actuaciones.

Por último, atendido a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma, sería la siguiente:

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TRABAJO (C.A. CAS-MANCHA)

Provincia	Nº Exptes.	Importe	%
CIUDAD REAL	1	15.246,48	19,91
TOLEDO	9	61.331,40	80,09
Total Organo Ejecutor	10	76.577,88	100,00

Las actuaciones en esta medida se han llevado a cabo en Valdepeñas (Ciudad Real) y, dentro de la provincia de Toledo, se han ejecutado 4 en Toledo ciudad y los otros 5 en Quintanar de Orden, Ocaña, Consuegra, Talavera de la Reina y Madridejos. Todas ellas orientadas a la eficacia y ahorro energético y el impulso a la utilización de energías renovables

El comportamiento de esta medida 6.9, orientada a la eficacia y ahorro energético y el impulso a la utilización de energías renovables, viene condicionado por una serie de situaciones como son:

- 1) Coordinación actuaciones con IDAE durante 2001 y 2002, por lo que las actuaciones fueron certificadas por dicho organismo estatal.
- 2) Modificación de las órdenes de ayudas para financiar únicamente actuaciones autonómicas como son las destinadas a la implantación del uso de las energías renovables.

Con motivo de esta modificación, que fue comunicada a las autoridades de la Dirección General de Defensa de la Competencia de la Comisión con carácter previo a su implantación, fue comunicada una autorización global del régimen de ayudas, si bien la cofinanciación FEDER sólo cubre las actuaciones destinadas a financiar personas jurídicas y Ayuntamientos.

En consecuencia, anualmente se resuelven más de cuatrocientas solicitudes de subvención de instalaciones que utilizan recursos renovables de los que más del 90% corresponden a personas físicas y son financiadas por la Comunidad de Castilla-La Mancha, el resto son comunicadas a las autoridades FEDER para su cofinanciación.

Esta situación tan divergente de la estimada en el momento del diseño de la medida, es la que justifica la solicitud efectuada de modificación de las previsiones para ambas líneas de actuación, contempladas en la reprogramación.



<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	6 REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA
MEDIDA:	10 Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Industria y Trabajo

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

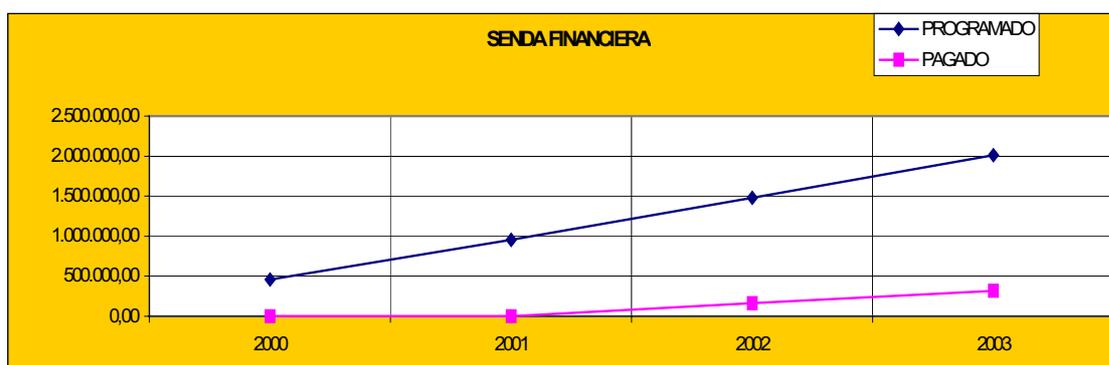
La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

La ejecución de esta medida efectuada en el año 2003 asciende a 161.893,72 euros, cantidad que representa el 30,07% del gasto público programado para este año.

Los datos correspondientes al gasto realizado a 31 de diciembre de 2003 asciende a la cantidad de 321.089,64 euros, que representa el 15,93% del gasto público programado para el periodo 2000-2003.





Por último, atendido a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma, sería la siguiente

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TRABAJO (C.A. CAS-MANCHA)

Provincia	Nº Exptes.	Importe	%
ALBACETE	4	37.523,63	23,18
CIUDAD REAL	12	65.935,95	40,73
CUENCA	2	5.526,91	3,41
GUADALAJARA	4	24.890,54	15,37
TOLEDO	4	28.016,69	17,31
Total Organo Ejecutor	26	161.893,72	100,00

Al igual que la medida 6.9, el comportamiento de la medida 6.10, orientada a la eficacia y ahorro energético y el impulso a la utilización de energías renovables, viene condicionado por una serie de situaciones como son:

- 3) Coordinación actuaciones con IDAE durante 2001 y 2002, por lo que las actuaciones fueron certificadas por dicho organismo estatal.
- 4) Modificación de las órdenes de ayudas para financiar únicamente actuaciones autonómicas como son las destinadas a la implantación del uso de las energías renovables.

Con motivo de esta modificación, que fue comunicada a las autoridades de la Dirección general de Defensa de la Competencia de la Comisión con carácter previo a su implantación, fue comunicada una autorización global del régimen de ayudas, si bien la cofinanciación FEDER sólo cubre las actuaciones destinadas a financiar personas jurídicas y Ayuntamientos.

En consecuencia anualmente se resuelven más de cuatrocientas solicitudes de subvención de instalaciones que utilizan recursos renovables de los que más del 90% corresponden a personas físicas y son financiadas por la Comunidad de Castilla-La Mancha, el resto son comunicadas a las autoridades FEDER para su cofinanciación.

Esta situación, tan divergente de la estimada en el momento del diseño de la medida es la que justifica la solicitud efectuada de modificación de las previsiones para ambas líneas de actuación, contempladas en la reprogramación.



<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEOGA-O
EJE:	7 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
MEDIDA:	2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

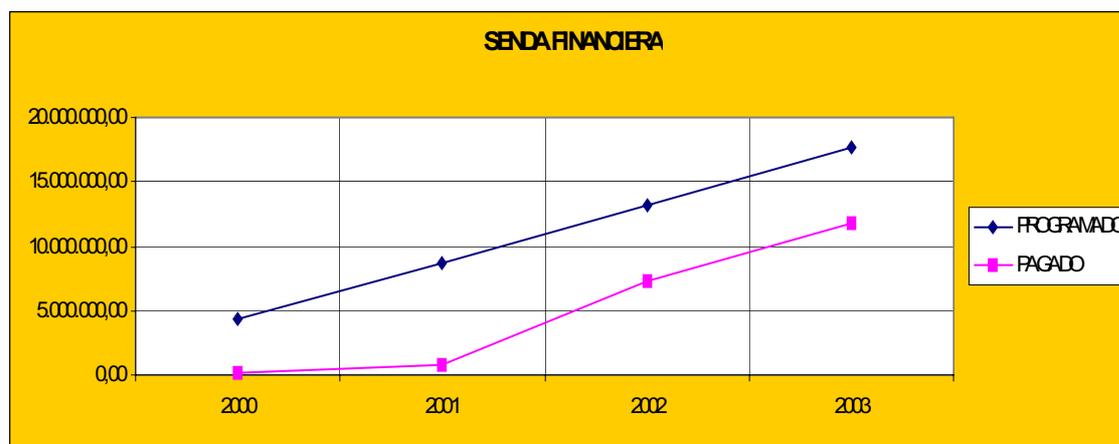
La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

En esta medida durante el año 2003 el nivel de ejecución es de 4.622.860,55 €, lo que supone sobre la previsión de dicho año un 101,35%.

La ejecución acumulada desde el inicio del programa asciende a 11.851.182,23 €, lo que representa un 66,85% sobre la previsión.



Durante el presente ejercicio se ha actuado sobre un conjunto de 44 expedientes con la siguiente distinción de materias:



-Ordenación de la propiedad

- Obras inherentes:

Ciudad Real....5 exptes.
 Cuenca.....3 exptes.
 Guadalajara....1 exptes.
 Toledo.....1 expte.
**10 exptes.**

-Fases de procedimiento de concentración parcelaria:

Ciudad Real....1 expte.
 Cuenca.....2 exptes.
 Guadalajara....2 exptes.
 Toledo.....1 expte.
**6 exptes.**

-Infraestructuras agropecuarias

Albacete.....1 expte.
 Guadalajara....1 exptes.
**2 exptes.**

-Infraestructuras rurales

Albacete.....2 exptes.
 Cuenca.....2 exptes.
 Guadalajara....11 exptes.
 Toledo.....5 exptes.
**20 exptes.**

-Convenio con la Diputación Provincial de Cuenca para

acondicionamiento de los caminos rurales.....**2 exptes.**

-Subvenciones para adquisición de maquinaria por las

Mancomunidades de Municipios
 Ciudad Real....1 expte.
 Toledo.....3 exptes.
**4 exptes.**

RELACIÓN DE LOS PROYECTOS MÁS SIGNIFICATIVOS

PROVINCIA DE ALBACETE

1295/AB.-Proyecto de mejora del camino de Gontar al límite municipal de Nerpio (Yeste-Albacete).

1300/AB.-Mejora del camino de El Tamaral al límite municipal de Yeste (Albacete).



1303/AB.-Electrificación y mejora de accesos del polígono ganadero de Letur (Albacete).

PROVINCIA DE CIUDAD REAL

1278/CR.-Obras de fábrica en la Zona de Concentración Parcelaria de Porzuna-Casas del Rio.

1296/CR.-Proyecto de replanteo de las fincas de reemplazo en la Zona de Concentración Parcelaria de El Trincheto (Porzuna-Ciudad-Real).

1301/CR.-Construcción de sendas y obras de fábrica de acceso a fincas de reemplazo de la Zona de Concentración Parcelaria de Horcajo de Los Montes (Ciudad Real).

1302/CR.-Nuevas obras complementarias y nuevos accesos a fincas de la Concentración Parcelaria de El Robledo-Navalrincón. (Ciudad-Real).

1315/CR.-Proyecto de obras complementarias en la Zona de Concentración Parcelaria de El Trincheto (Porzuna-Ciudad Real).

44/CP/CR/02.-Revisión y actualización de expedientes de Concentración Parcelaria en varios TT.MM. de Ciudad Real.

MQ-03-CR-01.-Adquisición de maquinaria para la mejora de caminos rurales en la Mancomunidad de La Mancha.

PROVINCIA DE CUENCA

1247/CU.-Acondicionamiento de infraestructuras para el desarrollo rural de Cardenote (Cuenca).

1248/CU.-Acondicionamiento de infraestructuras para el desarrollo rural de Barajas de Melo (Cuenca).

1256/CU.-Obras de infraestructura inherentes a la Concentración Parcelaria de Palomares del Campo.

1269/CU.-Convenio Diputación de Cuenca (2001-2003).

1269/CU-1.-Convenio Diputación de Cuenca (2003-2007).

1274/CU.-Obras de infraestructura inherentes a la Concentración Parcelaria de Villarejo de Fuentes.

1319/CU.-Obras de infraestructura inherentes a la Concentración Parcelaria de Villarejo de Fuentes (Cuenca) 2ª fase.

50/CP/CU/03.-Revisión y adaptación de las bases de Concentración Parcelaria de la Zona de Beteta al estudio de impacto ambiental.

51/CP/CU/03.-Trabajos previos a la redacción de Proyecto de Concentración Parcelaria de Osa de la Vega (Cuenca).



PROVINCIA DE GUADALAJARA

1285/GU.-Camino rural de Mondéjar a Fuentenovilla.

1293/GU.-Obras de infraestructura ganadera en la provincia de Guadalajara.

1304/GU.-Obras de amojonamiento de las fincas de reemplazo de la Zona de Concentración Parcelaria de Peralveche (Guadalajara).

29/CM/GU/02.- Mejora de la infraestructura rural en Cobeta (Guadalajara).38/CM/GU/02.- Mejora de la infraestructura rural en Valdeancheta (Guadalajara).

39/CM/GU/02.-Mejora de la infraestructura rural en el término municipal de Heras de Ayuso (Guadalajara).

40/CM/GU/02.-Mejora de la infraestructura rural en el término municipal de Pozo de Almoguera (Guadalajara).

43/CM/GU/03.-Acondicionamiento del camino de Tortonda en Cortes de Tajuña (Guadalajara).

43/CP/GU/02.-Elaboración de los planos parcelarios de la Concentración Parcelaria de Cantalojas (Guadalajara).

44/CM/GU/03.-Acondicionamiento del camino "Senda de Moledores" en el término municipal de Molina de Aragón (Guadalajara).

47/CM/GU/03.-Acondicionamiento del camino de Loranca de Tajuña a la carretera GU-215. (Guadalajara).

47/CP/GU/02.-Realización de las bases provisionales de la Concentración Parcelaria de la Zona Regable de Almoguera (Guadalajara).

48/CM/GU/03.-Acondicionamiento del camino de Renera al límite del término municipal de Hontoba (Guadalajara).

49/CM/GU/03.-Acondicionamiento del camino de Peñalver en el término municipal de Valfermoso de Tajuña (Guadalajara).

50/CM/GU/03.-Acondicionamiento del camino de "La Vega del Marques" en Almoguera (Guadalajara).

PROVINCIA DE TOLEDO

1066/TO.-Caminos rurales principales de Parrillas (Toledo).

1164/TO.-Infraestructura viaria de La Iglesuela, Sartajada y Almendral de la Cañada (Toledo).

1168/TO.-Mejora de la infraestructura viaria de Cervera, pepino ySegurilla (Toledo).

1171/TO.-Infraestructura viaria de Buenaventura, Navamorcuende, Montesclaros y Mejorada (Toledo).



1258/TO.-Proyecto de obras de infraestructura inherentes a la Concentración Parcelaria de Villarrubia de Santiago (Toledo).

1291/TO.-Proyecto de acondicionamiento y mejora de los caminos rurales de Velada (Toledo).

46/CP/TO/02.-Actualización del expediente de Concentración Parcelaria de Villarrubia de Santiago (Toledo).

MQ-01-TO-02.-Adquisición de maquinaria para la mejora de caminos rurales en la Mancomunidad de la Sierra de San Vicente.

MQ-01-TO-03.- Adquisición de maquinaria para la mejora de caminos Rurales en la Mancomunidad de municipios de la Sagra Alta.

MQ-02-TO/01.- Adquisición de maquinaria para la mejora de caminos rurales en la Mancomunidad de municipios del Río Pusa.



<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEOGA-O
EJE:	7 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
MEDIDA:	3 Inversiones en explotaciones agrarias

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

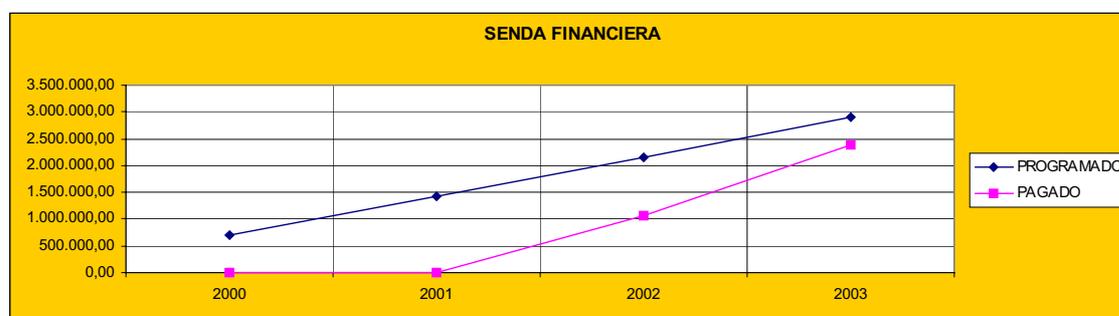
3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

Ejecución que se ha alcanzado en la anualidad a que se refiere el informe anual y ejecución que se ha alcanzado a nivel acumulado (desde el inicio del Programa al año a que se refiere el informe anual).

La ejecución financiera de esta medida para el año 2003 es de 1.323.226,34 euros, lo que supone un 177,74% sobre lo programado.

La ejecución acumulada desde el 11 de junio de 2002 al 31 del 12 de 2003 asciende a 2.395.630,78 euros, un 82,79% sobre lo previsto, dado que dicha medida fue aprobada con retraso en el Comité de Seguimiento de 10 de junio de 2002, y únicamente se han incluido pagos con posterioridad a la fecha del Comité de Seguimiento.



Aunque al horizonte a 31-12-2003, el grado de ejecución del gasto público justificado en Fondos 2000 y elegible por la U.E. sería algo bajo debido a que esta medida fue aprobada



en el Comité de seguimiento de 10 de junio de 2002, hay que manifestar que el gasto público real a 31-12-2003 asciende a la cantidad de 9.304.228,71 €, puesto que gran parte del mismo no se ha justificado aún al estar dotada la medida solamente con unos 5 M€, previendo para finales del año 2004 alcanzar unos niveles superiores a los indicadores establecidos en la reserva de eficacia, que a finales de 2003 alcanzaban (para los 9,3 M€ de gasto invertido citados) las siguientes cifras:

- Superficie considerada (has): 16.579
- Reducción pérdida de agua (m³): 7.908.054
- Tuberías (Km): 25.232
- Empleos creados (nº): 459
-

Por último, atendido a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma, sería la siguiente

Provincia	Nº de Pagos	Subvención pagada	%
ALBACETE	17	599.865,28	45,33
CIUDAD REAL	9	277.682,77	20,99
CUENCA	4	86.049,06	6,5
TOLEDO	12	359.629,23	27,18
Total	42	1.323.226,34	100,00



<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEOGA-O
EJE:	7 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
MEDIDA:	5 Desarrollo endógeno de las zonas rurales

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Grupos de Acción Local

Mancha Júcar-Centro
 Monte Ibérico
 Campos de Hellín
 MONTESUR
 Campo de Calatrava
 Montes Norte
 PROMANCHA
 Cabañeros
 ADESIMAN
 Alcarria Conquense
 Zánzar
 FADETA
 ADAC
 Castillos del Medio Tajo
 Campana de Oropesa
 Montes de Toledo

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

La medida 7.5 configura el Programa de Diversificación Económica en Zonas Rurales de Castilla-La Mancha "PRODER 2", que es gestionado por Grupos de Acción Local, en lo que afecta al Feoga-Orientación.

El régimen de ayudas diseñado para la aplicación del PRODER 2 establece, por analogía con la iniciativa LEADER PLUS que se aplica en toda España, los límites de cofinanciación comunitaria que marca el artículo 29 del Reglamento 1260/99.

Por ello, las tasas de cofinanciación de los proyectos realizados en el 2003 de la medida 7.5 son variables, es decir, no coinciden exactamente con el 65%, existiendo proyectos con tasas superiores o inferiores.



Sin embargo, el programa informático de carga para realizar la solicitud de Fondos Estructurales a la Comisión Europea fija la cofinanciación de esta medida al 65% aplicándola individualmente a cada uno de los proyectos que se quiere cargar.

Puesto que existen proyectos con tasas diferentes a las de su medida, se ha preferido no cargar aún ninguna certificación de la medida 7.5.

Para iniciar las cargas, se procederá a ajustar la cofinanciación de cada uno de los proyectos a la que fija la medida del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha correspondiente.

Para información al Comité de Seguimiento, se incluye la situación financiera de la ejecución, por Grupo de Acción Local gestor de las medidas, y por ámbitos de intervención. No obstante, no se ha certificado ningún gasto durante la anualidad 2003. La carga en FONDOS 2000 de todos los pagos efectuados hasta la fecha y la posterior remisión a la Comisión se llevará a cabo con la petición de fondos que la Consejería de Agricultura realizará para el 30 de septiembre.

CERTIFICACIÓN ACTUAL POR GRUPO DE ACCIÓN LOCAL

MEDIDA 7.5:

GRUPO	Nº de proyectos	Nº DE ARINCO GRUPO	SUBVENCIONABLE	COFINANCIABLE	FEOGA -O
MANCHA JUCAR CENTRO	9	08.02.04	413.735,48	400.759,15	260.493,45
MONTE IBERICO	6	08.02.05	148.497,67	148.497,67	96.523,49
CAMPOS DE HELLÍN	6	08.02.06	226.087,48	217.456,43	141.346,68
MONTE SUR	9	08.13.04	278.930,25	242.736,05	157.778,43
CAMPO DE CALATRAVA	5	08.13.05	281.407,79	223.265,26	145.122,42
MONTES NORTE	8	08.13.06	394.911,59	323.352,27	210.178,98
PROMANCHA	6	08.13.07	460.095,91	420.322,00	273.209,30
CABAÑEROS	3	08.13.08	215.500,85	176.475,75	114.709,24
ADESIMAN	6	08.16.03	407.945,28	376.314,78	244.604,61
CEDER ALCARRIA CONQUENSE	3	08.16.04	272.880,69	272.880,69	177.372,45
ZÁNCARA	5	08.16.05	294.293,89	294.293,89	191.291,03
FADETA	6	08.19.03	208.887,90	208.887,90	135.777,14
ADAC	8	08.19.04	127.955,20	117.140,45	76.141,29
CASTILLOS DE MEDIO TAJO	4	08.45.04	249.556,04	229.887,85	149.427,10
ADECOR	5	08.45.05	233.329,52	225.103,20	146.317,08
MONTES TOLEDANOS	3	08.45.06	197.974,76	197.901,93	128.636,25
TOTAL	92	-	4.411.990,30	4.075.275,27	2.648.928,94



CERTIFICACIÓN ACTUAL POR ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

MEDIDA 7.5:

AMBITO	DESCRIPCIÓN	Nº DE PROYECT.	SUBVENCIONABLE	COFINANCIABLE	FEOGA-O
0113	Formación agricultura	4	33.799,92	30.323,37	19.710,19
1305	Servicios básic. rurales	78	3.767.314,77	3.591.296,61	2.334.342,81
1306	Patrimonio rural	7	473.368,15	400.148,31	260.096,40
1307	Diversific. actividades	3	137.507,46	53.506,98	34.779,54
TOTAL		92	4.411.990,30	4.075.275,27	2.648.928,94



<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEOGA-O
EJE:	7 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
MEDIDA:	6 Recuperación de la producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento de medios de prevención adecuados

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Administración General Del Estado

- Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Al no existir actuaciones en esta medida, no se ha certificado ningún pago durante esta anualidad, manteniéndose igualmente la ejecución acumulada.

En la ficha técnica de esta medida (Complemento de Programa) se describen los objetivos de la misma dirigidos a la compensación de daños que pudieran sufrir la producción o los medios de producción agrícolas a causa de fenómenos imprevisibles tales como desastres naturales, condiciones climáticas adversas o brotes de enfermedades animales y vegetales.

Asimismo, las actuaciones a desarrollar consisten en la reparación de infraestructuras públicas dañadas por desastres naturales y compensación a los agricultores o ganaderos por los daños en edificios o bienes de equipo causados por fenómenos climáticos adversos o brotes de enfermedades animales o vegetales.

Por ello, el grado de ejecución ha sido nulo en este sentido, ya que no se ha dado ninguna de estas situaciones durante el período 2000-2003, y en la ficha técnica no se menciona ningún medio de prevención.

Como consecuencia del bajo grado de ejecución en estos años la medida 7.6 ha sido objeto de reprogramación a la baja.



<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEOGA-O
EJE:	7 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
MEDIDA:	7 Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los Programas del FSE

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

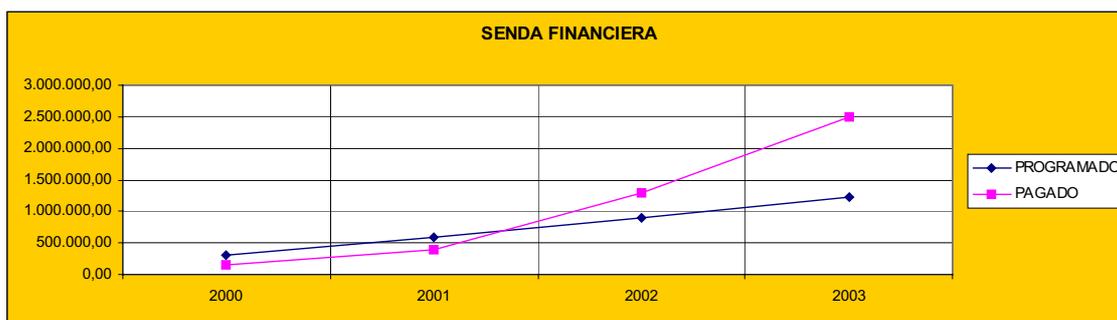
2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

En esta medida, durante el año 2003 la ejecución ha sido de 1.205.257,47 euros, que representan un 192,62% sobre la previsión de gastos para dicha anualidad,



correspondiendo esta ejecución a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La ejecución acumulada desde el inicio del Programa asciende a 2.502.476,37 euros, que representan un 102,80% de lo previsto.

RELACIÓN DE PROYECTOS MÁS SIGNIFICATIVOS

Las acciones formativas las podemos diferenciar desde dos puntos de vista: Acciones directas y acciones indirectas.

DIRECTAS: son aquellas acciones realizadas por la propia Consejería de Agricultura.



INDIRECTAS: son aquellas acciones realizadas por otras entidades distintas a la Consejería.

Por tanto, dentro de las acciones directas e indirectas, podemos diferenciar aquella formación que consideramos obligada, cuando es necesaria y requisito imprescindible para la obtención de formación profesional en una línea específica (Primera Instalación, Agricultura Ecológica, Manipulador de Productos Plaguicidas, Manipulador de Alimentos) y, no obligada, cuando la formación es continua y se trata de formar a los profesionales o productores del sector agrario. Debemos hacer referencia también, a expedientes dirigidos a dotar y actualizar a los Centros de formación (material y medios), así como, divulgaciones y publicaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/SUBVENCIONES PARA SU COFINANCIACIÓN

Son de obligado cumplimiento aquellas acciones formativas que, anteriormente hemos llamado obligadas, para satisfacer las necesidades formativas que se requieren en las distintas líneas de ayuda o prácticas agrarias.

También es atendida, aquella formación continua que demandan los profesionales o productores agrarios para satisfacer las necesidades del momento.

Las necesidades formativas son detectadas, informadas y realizadas en todo el territorio regional (cualquier núcleo rural por pequeño que este sea).

Por último, atendido a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma, sería la siguiente:

Provincia	Nº de Pagos	Subvención pagada	%
ALBACETE	382	267.887,83	22,23
CIUDAD REAL	473	296.304,25	24,58
CUENCA	237	112.766,34	9,36
GUADALAJAR	177	34.791,48	2,89
TOLEDO	246	493.507,57	40,94
Total	1.515	1.205.257,47	100,00



<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEOGA-O
EJE:	7 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
MEDIDA:	8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha .

- Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Administración General del Estado

- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

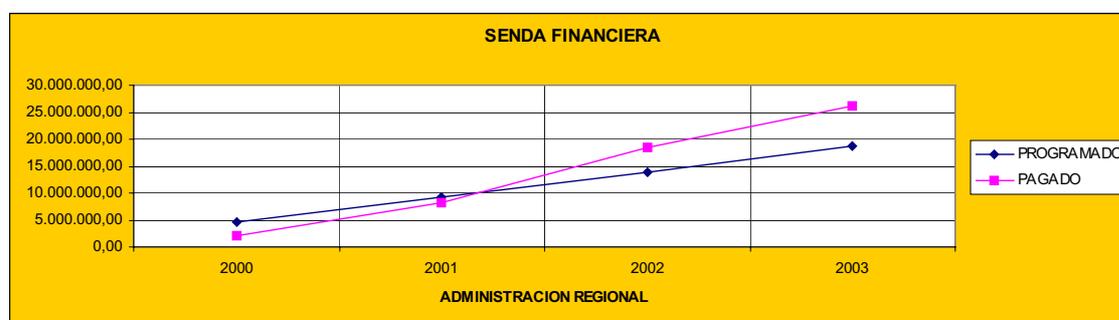
La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

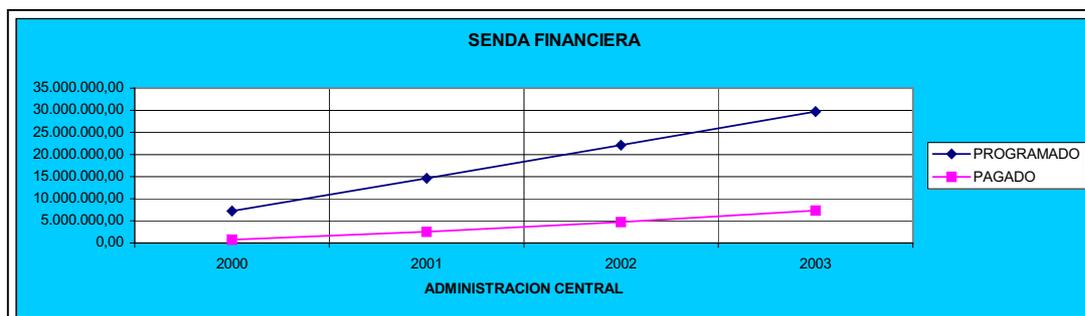
3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

Para esta medida, la ejecución en el año 2003 es de 10.587.568,64 euros, lo que supone un 84,88% sobre el gasto previsto para dicha anualidad.

Dicha ejecución corresponde a la distribución del gasto elegible en 2.898.078,80 euros por parte de la Administración General del Estado (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación) y 7.689.489,84 euros por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (Consejería de Agricultura y Medio Ambiente), ambas con unos porcentajes de ejecución de 37,88% y 159,44% respectivamente.





La ejecución acumulada desde el año 2000 asciende a 34.664.279,14 euros, que representan un 71,49% sobre lo previsto desde el inicio del Programa, correspondiendo 8.458.533,03 euros a la Administración General del Estado, y 26.205.746,11 euros a la Comunidad Autónoma, con unos porcentajes de ejecución de 28,44% y 139,79% respectivamente.

Atendido a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma, sería la siguiente:

Provincia	Nº de Pagos	Subvención pagada	%
ALBACETE	138	1.182.952,81	11,64
CIUDAD REAL	157	1.142.358,36	11,24
CUENCA	193	1.571.458,08	15,47
GUADALAJAR	38	209.923,04	2,07
TOLEDO	188	1.722.534,00	16,95
VARIAS CLM	103	4.330.630,02	42,63
Total	817	10.159.856,31	100,00

Las actuaciones por Direcciones Generales, son las siguientes:

Dirección General de Producción Agropecuaria

- Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:
 - Ayudas para las Agrupaciones de Sanidad Vegetal
 - Convenios para la Sanidad Vegetal
 - Apoyo al Desarrollo Tecnológico Agrícola
 - Asistencia a Certámenes Ganaderos
 - Traslados de Explotaciones Ganaderas Fuera del Casco Urbano
 - Apoyo al Desarrollo Tecnológico Ganadero
 - Convenios con Asociaciones Ganaderas
 - Ayudas para Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera
- Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado:



- Programa de promoción de la lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos a través de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAS).
- Medidas de estímulo y apoyo para la promoción de nuevas tecnología en maquinarias y equipos agrícolas.
- Control de los rendimientos lecheros para la evaluación genética de las hembras de las especies bovina, ovina y caprina de raza pura para reproducción.
- Financiación de acciones de asesoramiento para la mejora de la calidad de la leche producida y recogida en las explotaciones.
- Adquisición de animales de reposición de determinadas razas bovinas, ovinas y caprinas autóctonas españolas.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS / SUBVENCIONES PARA SU COFINANCIACIÓN.

- La modernización de Centros y Laboratorios, así como la adaptación de sus instalaciones y equipamientos a las necesidades actuales.
- Fomentar la creación de agrupaciones de sanidad vegetal, con el fin de realizar de forma colectiva la prevención y lucha contra los agentes nocivos de los vegetales
- Apoyo a la promoción e introducción de maquinaria y equipos agrarios de alta tecnología que supongan una modernización del sector.
- Mejorar la sanidad animal y la calidad de las producciones en las explotaciones ganaderas.
- Fomentar la asistencia a certámenes ganaderos, así como la firma de convenios con asociaciones ganaderas para la realización de diferentes actividades en común.

Dirección General de Mercados Alimentarios

Todas las actuaciones dependientes de esta Dirección General se han ejecutado a través de convocatorias de ayuda, siendo éstas para la medida 7.8 (según el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001) las siguientes:

- Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 18 de marzo de 1998, por la que se modifican los anexos de la Orden de 29 de diciembre de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de los programas de concesión de subvenciones contemplados en el Decreto 163/97 de 26 de diciembre (D.O.C.M. nº 15, de 27 de marzo de 1998), encuadrado en el régimen de ayudas nº 102/1998 aprobado por la Comisión con fecha 24/04/1998, con periodo de ayudas hasta el 16/06/2000.
- Programa 1 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 8 de junio de 2000, por la que se establecen los programas de fomento de la calidad agroalimentaria en Castilla-La Mancha (FOCAL-2000) (D.O.C.M. nº 59, de 16 de junio de 2000), encuadrado en el régimen de ayudas nº 346/2000 aprobado por la Comisión con fecha, con periodo de ayudas limitado.
- Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 18 de marzo de 1998, por la que se modifican los anexos de la Orden de 29 de diciembre de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de los programas de concesión de subvenciones contemplados en el Decreto 163/97 de 26 de diciembre (D.O.C.M. nº 15, de 27 de marzo de 1998), encuadrado en el régimen de ayudas nº 105/1998



aprobado por la Comisión con fecha 24/04/1998, con periodo de ayudas hasta el 16/06/2000.

ACTUACIONES EN EL PROGRAMA 1 DE LA MEDIDA 7.8 (DGMA):

Este programa persigue el fortalecimiento de las estructuras de las cooperativas agrarias de Castilla-La Mancha, para que alcancen dimensiones adecuadas que les permitan, en mejores condiciones, concentrar la oferta y adaptarla a la demanda, establecer normas comunes de producción respetuosas con el medio ambiente y racionalizar los procesos de producción, transformación y comercialización de los productos agroalimentarios.

Las actuaciones o inversiones subvencionables van destinadas a:

- a) La constitución de nuevas uniones o agrupaciones de productos agrarios.
- b) La ampliación significativa de las actividades en uniones o agrupaciones ya existentes.

Dichas actuaciones contemplan las siguientes líneas de ayuda:

- Mejora de la dimensión empresarial.
 - Mejora de la organización y la gestión empresarial.
 - Mejora de los servicios ofrecidos a los socios.
 - Apoyo a las actividades de dinamización del cooperativismo agrario desarrolladas por la Unión de Cooperativas Agrarias de Castilla-La Mancha (UCAMAN).
- Programa 2 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 8 de junio de 2000, por la que se establecen los programas de fomento de la calidad agroalimentaria en Castilla-La Mancha (FOCAL-2000) (D.O.C.M. nº 59, de 16 de junio de 2000), encuadrado en el régimen de ayudas nº 347/2000 aprobado por la Comisión con fecha, con periodo de ayudas limitado.

ACTUACIONES EN EL PROGRAMA 2 DE LA MEDIDA 7.8 (DGMA):

En este programa, las actuaciones o inversiones subvencionables van dirigidas a:

- Constitución, diseño y registro de Denominaciones de Calidad.
- Ayuda inicial a la gestión de Denominaciones de Calidad.
- Promoción y publicidad genérica de productos y participación en ferias o presentaciones comerciales.
- Implantación de normas de calidad europeas reconocidas (ISO y similares).
- Acreditación de producción amparada por figuras de calidad.

Administración General del Estado

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Actuaciones:

- Difusión de reproductores.
- Control de rendimiento cárnico.
- Libros genealógicos.



- Servicios técnicos.
- Promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos.

La inversión directa del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en la anualidad 2003 ha sido de 378.696,73 Euros, de los que el 7,63 % lo destina a Difusión de reproductores; el 5,48% a Control de rendimiento cárnico, el 78,82% a libros genealógicos, el 0,14% a Servicios técnicos y el 7,93% a Promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos.



<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	7 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
MEDIDA:	9 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

La medida 7.9 configura el Programa de Diversificación Económica en Zonas Rurales de Castilla-La Mancha "PRODER 2", que es gestionado por la Conserjería de Agricultura y Medio Ambiente con respecto a actividades no agrarias, financiadas por fondo FEDER.

El régimen de ayudas diseñado para la aplicación del PRODER 2 establece, por analogía con la iniciativa LEADER PLUS que se aplica en toda España, los límites de cofinanciación comunitaria que marca el artículo 29 del Reglamento 1260/99.

Por ello, la tasa de cofinanciación de los proyectos realizados en el 2003 de la medida 7.9 son variables, es decir, no coinciden exactamente con el 70%, existiendo proyectos con tasas superiores o inferiores a las de cada medida.

Sin embargo, el programa informático de carga para realizar la solicitud de Fondos Estructurales a la Comisión Europea fija la cofinanciación de esta medidas 70% aplicándola individualmente a cada uno de los proyectos que se quiere cargar.

Puesto que existen proyectos con tasas diferentes a las de su medida, se ha preferido no cargar aún ninguna certificación de la medida 7.9.

Para iniciar las cargas, se procederá a ajustar la cofinanciación de cada uno de los proyectos a la que fija la medida del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha correspondiente.

Para información al Comité de Seguimiento, se incluye la situación financiera de la ejecución, por Grupo de Acción Local gestor de las medidas, y por ámbitos de intervención.



No obstante, no se ha certificado ningún gasto durante la anualidad 2003. La carga en FONDOS 2000 de todos los pagos efectuados hasta la fecha y la posterior remisión a la Comisión se llevará a cabo con la petición de fondos que la Consejería de Agricultura realizará para el 30 de septiembre

CERTIFICACIÓN ACTUAL POR GRUPO DE ACCIÓN LOCAL

MEDIDA 7.9:

GRUPO	Nº de proyectos	Nº DE ARINCO GRUPO	SUBVENCIONABLE	COFINANCIABLE	UE
MANCHA JUCAR CENTRO	1	08.02.04	20.022,39	4.617,24	3.232,07
CAMPO DE CALATRAVA	1	08.13.05	2.344,96	2.344,96	1.641,47
MONTES NORTE	1	08.13.06	186.405,24	85.000,00	59.500,00
PROMANCHA	2	08.13.07	188.504,39	136.860,82	95.802,57
CABAÑEROS	1	08.13.08	61.704,82	50.163,58	35.114,51
FADETA	3	08.19.03	224.496,74	60.850,76	42.595,53
ADAC	5	08.19.04	76.992,82	23.167,76	16.217,43
CASTILLOS DE MEDIO TAJO	1	08.45.04	9.257,30	8.164,94	5.715,46
TOTAL	15	-	769.728,66	371.170,06	259.819,04

CERTIFICACIÓN ACTUAL POR ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

MEDIDA 7.9:

AMBITO	DESCRIPCIÓN	Nº DE PROYECTOS	SUBVENCIONABLE	COFINANCIABLE	UE
0016	PYMES y artesanía	8	221.068,15	58.502,62	40.951,83
0036	Infraestructuras	2	255.923,60	141.030,25	98.721,18
0164	Servicios a empresas	3	198.007,50	95.509,90	66.856,93
0166	Apoyo economía social	2	94.729,41	76.127,29	53.289,10
TOTAL		15	769.728,66	371.170,06	259.819,04



<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	9 ASISTENCIA TÉCNICA
MEDIDA:	1 Asistencia Técnica FEDER

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa, sin que se haya producido modificación alguna respecto a dichas actuaciones.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

En la anualidad 2003 no se ha realizado pagos con cargo a esta medida por no tener dotación, ya que esta sobrepasada la ejecución. No obstante, se ha pedido en la reprogramación un incremento de dotación.

El gasto acumulado desde el inicio del periodo elegible asciende a la cantidad de 2.664.990,38 euros, que representa el 156,15% del gasto público programado para el periodo 2000-2003.



Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000)	PAGADO 2003	ACUMULADO 31.12.2003
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control - Gestión, seguimiento y control (Gastos sujetos a límite)		
2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a límite)		
3. Otros gastos • Estudios e informes • Información y publicidad • Informatización del sistema • Evaluación intermedia y continua (Gastos no sujetos a límite)		2.664.990,38
TOTAL		2.664.990,38



<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	9 ASISTENCIA TÉCNICA
MEDIDA:	2 Asistencia Técnica FSE

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Industria y Trabajo

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

La Ficha Técnica de la medida 9.2 del Complemento de Programa contiene la descripción de los tipos de actuaciones que la desarrollan, y que tienen como objetivo apoyar la difusión, publicidad, gestión, seguimiento, evaluación y control de las actuaciones cofinanciadas por el FSE así como otras actuaciones tendentes a la correcta realización de las mismas.

De acuerdo con lo dispuesto en la norma nº 11 del Reglamento 1685/2000, cabe distinguir los siguientes tipos de actuaciones:

- Actuaciones con gasto sujeto a límite (Punto 2 de la Norma 11)
- Actuaciones no sujetas a límite (Punto 3 de la Norma 11)

No se han producido modificaciones en la descripción de las actuaciones contenida en la Ficha Técnica de Medida

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

La gestión de las actuaciones realizadas dentro de esta Medida corresponde a la Consejería de Industria y Trabajo.

- Dentro de las actuaciones sujetas a límite se incluyen:
 - Los convenios de colaboración suscritos con las entidades firmantes del II Acuerdo Regional por el Empleo 2000-2003, para el seguimiento, tutorización y evaluación de los Programas desarrollados dentro del II Acuerdo Regional por el Empleo.
 - Los servicios de asistencia técnica para la prestación de servicios de apoyo a la coordinación y seguimiento de las actuaciones cofinanciadas por el FSE del PO Integrado 2000/2006 de Castilla-La Mancha



- Los servicios de asistencia técnica para la realización de controles de procedimientos (verificación de los sistemas de gestión y control) y controles financieros, de las actuaciones cofinanciadas por el FSE con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la normativa comunitaria, nacional y regional así como el cumplimiento de la finalidad perseguida en la concesión de las ayudas.
- Entre las actuaciones no sujetas a límite
- Programa de asistencia técnica para el desarrollo y promoción de la formación profesional ocupacional y continua cuya finalidad es contribuir a la mejora de la formación profesional en Castilla-La Mancha. A través de esta actuación se promueven actividades de investigación, prospección y evaluación de la formación en la región, que contribuyen a mejorar el funcionamiento del sistema formativo. Además se incluyen acciones de difusión e intercambio de experiencias tales como seminarios, jornadas, actividades de información etc.

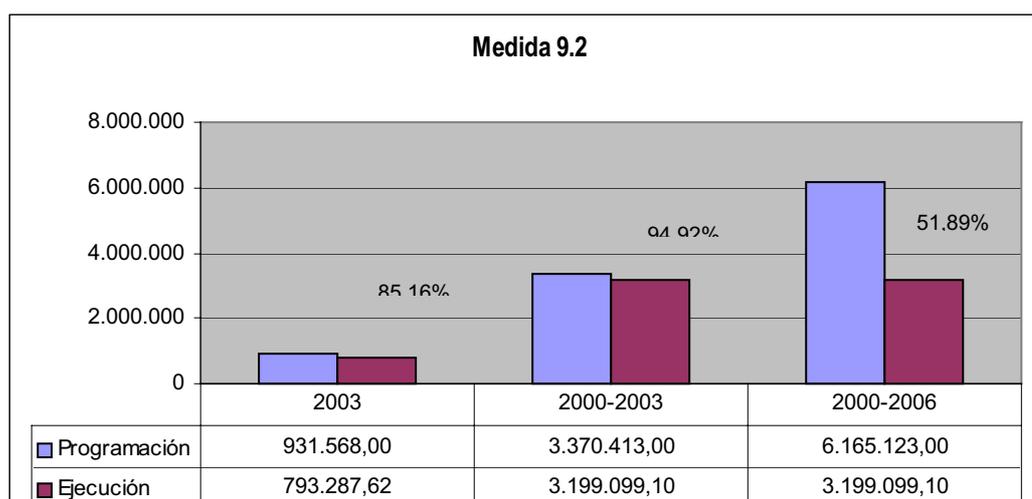
Descripción de la ejecución financiera

En la Medida 9.2 el coste total realizado y pagado en 2003 ha sido de 793.287,62 euros, equivalente al 85,16% del coste total programado para dicha anualidad.

Los pagos certificados desde el inicio del Programa ascienden a 3.199.099,10 euros, lo que supone un 94,92% sobre el total programado para los años 2000, 2001, 2002 y 2003. Esta realización financiera agregada de los cuatro primeros ejercicios supone el 51,89% del coste total previsto para el periodo de programación 2000/06.

En el siguiente gráfico se puede apreciar el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación agregada 2000/03 y sobre el total programado 2000/06.

Gráfico 16. Programación y realización financiera 2003, 2000/03 y 2000/06. Medida 90.2.



Método de gestión

Las actuaciones dentro de esta Medida se han ejecutado a través de la siguiente convocatoria de ayuda:



Orden de 14 de diciembre de 2001 por la que se regulan y convocan las subvenciones de medidas complementarias y/o asistencias técnicas a la Formación Profesional Ocupacional y Continua que contribuyan a la mejora de la formación profesional de nuestra región (DOCM de 22 de diciembre de 2001) modificada por Orden de 29 de octubre de 2002 (DOCM de 18 de noviembre de 2002).

Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000)	PAGADO 2003	ACUMULADO 31.12.2003
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control - Gestión, seguimiento y control (Gastos sujetos a límite)	754.997,62	2.727.763,03
2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a límite)		
3. Otros gastos <ul style="list-style-type: none"> • Estudios e informes • Información y publicidad • Informatización del sistema • Evaluación intermedia y continua (Gastos no sujetos a límite)	38.290,00	471.336,07
TOTAL	793.287,62	3.199.099,10



<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEOGA
EJE:	9 ASISTENCIA TÉCNICA
MEDIDA:	3 Asistencia Técnica FEOGA-O

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

La descripción de las actuaciones que integran la medida aparece en la ficha correspondiente del Complemento de Programa.

En la reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, que tuvo lugar el día 10 de junio de 2002, se modificó el cuadro financiero del reparto por Administraciones, quedando como único beneficiario final la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

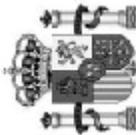
Administración Autonómica

Durante los años 2000, 2001, 2002 y 2003 no se ha efectuado ningún pago con cargo a esta medida.



2.2. Seguimiento de los indicadores de medida.

Con relación a las medidas gestionadas por la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha, durante la anualidad 2003



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 52

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	5.157,0	4.999,0	103,16
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	4.615,0	4.500,0	102,56
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	4.885,0	5.000,0	97,70
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	398.579.065,04	601.010.000,0	66,32
572	RESULTADOS	Empresas ampliadas o restructuradas	Nº	1.715,0	4.199,0	40,84
574	RESULTADOS	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	539,0	2.120,0	25,42
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	5.354,0	7.499,0	71,40
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	36.416,0	60.001,0	60,69



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 52

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

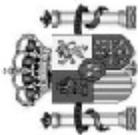
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
179	REALIZACIONES	Actuaciones en oficinas de turismo	Nº	0,0	42,0	0,00
209	REALIZACIONES	Campañas	Nº	2,0	9,0	22,22
601	RESULTADOS	Plazas de alojamiento creadas o mejoradas	Nº	0,0	1.450,0	0,00
688	IMPACTOS	Incremento de turistas	%	0,0	44,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 3 de 52

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

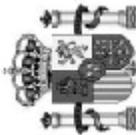
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.148,0	3.375,0	34,01
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1.225,0	4.500,0	27,22
689	RESULTADOS	Inversión inducida	Euros	272.453.577,88	302.310.000,0	90,12
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	7.582,0	9.500,0	79,81



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 4 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	4.000,0	12.397.516,0	0,03
442	REALIZACIONES	Unidades previstas adscripción	Nº	0,0	13,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	0,0	2.000,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1,0	125,0	0,80



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 5 de 52

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 4 Apoyo a empresas relacionadas con la economía social (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	1.720,0	3.903,0	44,07
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.356,0	3.151,0	43,03
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1.362,0	3.317,0	41,06
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	49.721.630,21	116,6	42.642.907,56
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	797,0	5.254,0	15,17



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 6 de 52

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 5 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	145,0	532,0	27,26
292	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (f.garantía)	Nº	93,0	300,0	31,00
295	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (préstamos)	Nº	142,0	100,0	142,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	22.463.871,61	10.500.000,0	213,94
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	944,0	2.500,0	37,76
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	1.651,0	4.500,0	36,69



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 7 de 52

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

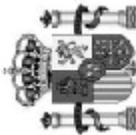
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	73,0	170,0	42,94
172	REALIZACIONES	Misiones comerciales	Nº	8,0	121,0	6,61
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	120,0	270,0	44,44
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	152,0	300,0	50,67
363	REALIZACIONES	Planes de iniciación a la promoción exterior	Nº	1,0	72,0	1,39
532	RESULTADOS	Inversión asociada a los nuevos mercados	Euros	3.542.673,09	12.020.242,0	29,47
588	RESULTADOS	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	0,0	59,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	7,0	52,0	13,46
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	2.001,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 8 de 52

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

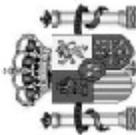
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
16	REALIZACIONES	Autoempleo generado	Nº	3.872,0	3.300,0	117,33
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	0,0	3.300,0	0,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	0,0	3.300,0	0,00
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	0,0	10,0	0,00
721	RESULTADOS	PYMES sobre total empresas	%	0,0	100,0	0,00
950	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses (incluidos autoempleo)	nº	0,0	3.100,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 9 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	0,0	20,0	0,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	0,0	60,0	0,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	158,0	85,0	185,88
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	75,0	40,0	187,50
951	RESULTADOS	Nº de becarios que han obtenido empleo relacionado con la formación	nº	0,0	85,0	0,00
952	RESULTADOS	Nº de personas que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral	nº	0,0	60,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 10 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
220	REALIZACIONES	Centros que reciben subvención	Nº	8,0	5,0	160,00
241	REALIZACIONES	Empresas movilizadas (PYMES)	Nº	37,0	200,0	18,50
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	58,0	125,0	46,40
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	64,0	150,0	42,67
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	200,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 11 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 4 Transferencia tecnológica (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
213	REALIZACIONES	Centros implicados	Nº	35,0	5,0	700,00
239	REALIZACIONES	Empresas de base tecnológica apoyadas (PYMES)	Nº	252,0	10,0	2.520,00
272	REALIZACIONES	Redes implantadas	Nº	0,0	3,0	0,00
471	RESULTADOS	Empresas con acceso a los servicios creados de carácter no universal	Nº	0,0	80,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	44,0	30,0	146,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 12 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

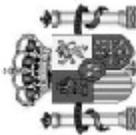
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	3,0	3,0	100,00
330	REALIZACIONES	Centros creados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	0,0	2,0	0,00
581	RESULTADOS	Investigadores que utilizan las instalaciones nuevas o renovadas	Nº	15,0	50,0	30,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	3,0	20,0	15,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 13 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

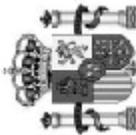
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
143	REALIZACIONES	Superficie actualizada	Hectáreas	1.424.225,0	2.591.556,0	54,96
144	REALIZACIONES	Parcelas actualizadas	Nº	632.529,0	1.467.882,0	43,09
145	REALIZACIONES	Superficie ortofotografiada	Hectáreas	0,0	1.571.001,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 14 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

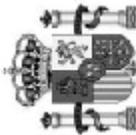
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
117	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas a actividades económicas	Km	32,55	71,6	45,46
118	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos	Km	172,68	301,4	57,29
258	REALIZACIONES	Plantas potabilizadoras	Nº	4,0	15,0	26,67
339	REALIZACIONES	Bombeos singulares	Nº	3,0	1,0	300,00
340	REALIZACIONES	Grandes depósitos	Nº	1,0	1,0	100,00
349	REALIZACIONES	Presas construidas	Nº	0,0	4,0	0,00
523	RESULTADOS	Incremento de agua tratada para abastecimiento (potabilizadoras, desalinizadoras, etc.)	M3	13.840,16	93.000,0	14,88
618	RESULTADOS	Viviendas potencialmente atendidas por la red nueva	Nº	96.068,0	75.200,0	127,75
638	RESULTADOS	Incremento m3/año agua abastecimiento poblaciones	M3/año	2.828.000,0	6.130.000,0	46,13
641	RESULTADOS	Población beneficiada por las redes de distribución nuevas (habitantes)	Nº	15.500,0	148.000,0	10,47



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 15 de 52

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

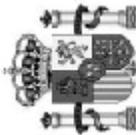
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
3025	RESULTADOS	Incremento de la capacidad de agua embalsada	Hm3	0,0	85,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	7,0	58,0	12,07
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	84,0	788,0	10,66



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 16 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1004	REALIZACIONES	Proyectos	Nº	269,0	1.400,0	19,21
1005	REALIZACIONES	Superficie considerada	Ha	40.566,77	400.000,0	10,14



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 17 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

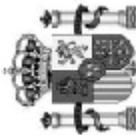
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
122	REALIZACIONES	Redes de riego mejoradas/ renovadas	Km	78,3	56,0	139,82
197	REALIZACIONES	Actuaciones de seguridad y prevención de avenidas	Nº	3,0	11,0	27,27
198	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación de Acuíferos	Nº	0,0	2,0	0,00
276	REALIZACIONES	Zonas húmedas recuperadas	Nº	0,0	3,0	0,00
350	REALIZACIONES	Sistemas de previsión, vigilancia y medida del cons. de agua	Nº	120,0	3.025,0	3,97
198	RESULTADOS	Acuíferos recuperados	Nº	0,0	3,0	0,00
3008	RESULTADOS	Superficie de riego abastecido por la red mejorada	Has.	174.024,0	242.286,0	71,83
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	9,0	8,0	112,50
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	321,0	249,0	128,92



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 18 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
36	REALIZACIONES	Capacidad en M3/año de depuradoras secundarias	M3/año	0,0	1.580.000,0	0,00
37	REALIZACIONES	Capacidad en M3/año de depuradoras terciarias	M3/año	0,0	1.720.000,0	0,00
123	REALIZACIONES	Alcantarillado (diámetro < 1,2 metros)	Km	16,73	29,5	56,71
124	REALIZACIONES	Colector (diámetro >= 1,2 metros)	Km	17,43	6,5	268,15
229	REALIZACIONES	Depuradoras con tratamiento secundario	Nº	15,0	17,0	88,24
230	REALIZACIONES	Depuradoras con tratamiento terciario	Nº	1,0	22,0	4,55
524	RESULTADOS	Incremento de aguas residuales tratadas	M3	0,0	1.885.000,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	122,0	0,00
717	IMPACTOS	Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE)	Nº	106.706,0	225.000,0	47,42
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	395,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 19 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
45	REALIZACIONES	Obra de corrección hidrológica	M3	452.133,11	853.570,0	52,97
46	REALIZACIONES	Encauzamiento	Km	31,8	23,0	138,26
139	REALIZACIONES	Ribera mejorada	Km	886,76	688,0	128,89
335	REALIZACIONES	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	Nº	16,0	333,0	4,80
336	REALIZACIONES	Campañas de sensibilización y preservación del medio	Nº	6,0	2,0	300,00
337	REALIZACIONES	Centros e instalaciones de educación ambiental	Nº	2,0	1,0	200,00
436	REALIZACIONES	Superficie restaurada	Has	6.020,18	16.425,0	36,65
3001	REALIZACIONES	Acondicionamiento/ o limpieza de cauce	Km	482,51	351,0	137,47
3002	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación en zonas húmedas	nº	5,4	8,0	67,50
3003	REALIZACIONES	Superficie reforestada o afectada en actuaciones de prevención, protección y regeneración	Ha	150,23	9.924,0	1,51
611	RESULTADOS	Personas beneficiadas por las campañas de sensibilización	Nº	3.000,0	10.000,0	30,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 20 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
619	RESULTADOS	Habitantes beneficiados por acondicionamientos/encauzamientos	Nº	474.427,0	373.835,0	126,91
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	3,0	154,0	1,95
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	738,5	3.841,0	19,23



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 21 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 8 Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
331	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación y regeneración	Nº	7,0	20,0	35,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	9,0	12,0	75,00
794	IMPACTOS	Espacios degradados sobre los que se ha actuado que encuentran un uso social o económico	Nº	7,0	9,0	77,78



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 22 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

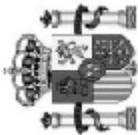
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 9 Silvicultura (FEOGA-O).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
690	REALIZACIONES	Actuaciones en bosques priv. y municipios gestión privada	Nº	3.737,0	4.200,0	88,98
691	REALIZACIONES	Actuaciones en bosques priv. y municipios gestión pública	Nº	408,1	4.200,0	9,72
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	14.691.842,6	21.040.000,0	69,83
692	RESULTADOS	Superficie conservada	Has.	78.343,69	54.075,0	144,88
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	2.315,13	4.000,0	57,88



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 23 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	38,0	61,0	62,30
56	REALIZACIONES	Centros renovados	Nº	27,0	2.773,0	0,97
85	REALIZACIONES	Equipamientos de centros	Nº	2.144,0	714,0	300,28
507	RESULTADOS	Incremento de usuarios atendidos en los centros financiados	%	4.209,0	2.449,0	171,87
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	80,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	606,71	751,0	80,79



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 24 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

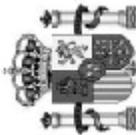
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesi

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	69.795,0	84.052,0	83,04
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	0,0	33.033,0	0,00
902	REALIZACIONES	Nº de alumnos en sociedad de la información	nº	0,0	56.132,0	0,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	43,0	1.628,0	2,64
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	33.194,0	43.053,0	77,10
953	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses de finalizar la formación	nº	0,0	37.205,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 25 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

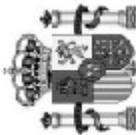
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	0,0	100,0	0,00
908	REALIZACIONES	Nº formadores formados	nº	1.746,0	2.185,0	79,91
909	REALIZACIONES	Nº horas de formación en NTIC	nº	0,0	4.618,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 26 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	3.451,0	6.656,0	51,85
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	0,0	2.470,0	0,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	37,0	726,0	5,10
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.039,0	2.079,0	49,98
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,0	1.366,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 27 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	30.278,0	20.000,0	151,39
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	6.470,0	10.500,0	61,62
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	2.608,0	10.500,0	24,84
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	3.127,0	109,0	2.868,81
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	17.476,0	11.200,0	156,04
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	18.947,0	18.800,0	100,78
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	0,0	56,0	0,00
721	RESULTADOS	PYMES sobre total empresas	%	0,0	95,0	0,00
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,0	4.000,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 28 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	6.821,0	10.965,0	62,21
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	3.870,0	4.000,0	96,75
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	827,0	4.000,0	20,68
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	275,0	137,0	200,73
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	5.082,0	6.030,0	84,28
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	0,0	55,0	0,00
721	RESULTADOS	PYMES sobre total empresas	%	0,0	95,0	0,00
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,0	1.520,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 29 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	11.999,0	14.906,0	80,50
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	1.951,0	3.000,0	65,03
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	199,0	3.000,0	6,63
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	2.688,0	80,0	3.360,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	7.009,0	8.198,0	85,50
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	9.033,0	3.200,0	282,28
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	0,0	55,0	0,00
721	RESULTADOS	PYMES sobre total empresas	%	0,0	95,0	0,00
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,0	1.140,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 30 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	0,0	3.400,0	0,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	0,0	3.450,0	0,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	4.468,0	14.742,0	30,31
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	4.448,0	14.742,0	30,17
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	2.624,0	14.742,0	17,80
901	REALIZACIONES	Nº de acciones de anticipación	nº	0,0	1.000,0	0,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	21,0	35,0	60,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.760,0	4.865,0	36,18
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	0,0	11.793,0	0,00
956	RESULTADOS	Nº de personas que trabajan en otro centro	nº	0,0	737,0	0,00
957	RESULTADOS	Nº de personas que han mejorado su situación laboral en el mismo centro	nº	0,0	2.212,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag. 31 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	0,0	3.400,0	0,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	0,0	3.450,0	0,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	111,0	14.742,0	0,75
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	1,0	34,0	2,94
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	93,0	4.865,0	1,91
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	0,0	11.973,0	0,00
956	RESULTADOS	Nº de personas que trabajan en otro centro	nº	0,0	737,0	0,00
957	RESULTADOS	Nº de personas que han mejorado su situación laboral en el mismo centro	nº	0,0	2.212,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag. 32 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	0,0	100,0	0,00
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	0,0	3.400,0	0,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	0,0	3.450,0	0,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	0,0	36.000,0	0,00
901	REALIZACIONES	Nº de acciones de anticipación	nº	0,0	2.000,0	0,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	0,0	34,0	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	0,0	19.800,0	0,00
958	RESULTADOS	Nº de empresas que continúan activas a los doce meses	nº	0,0	2.000,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag. 33 de 52

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	839,0	1.500,0	55,93
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	175,0	1.050,0	16,67
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	175,0	500,0	35,00
903	REALIZACIONES	Nº de discapacitados	nº	839,0	1.500,0	55,93
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	403,0	645,0	62,48
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,0	250,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 34 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

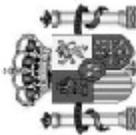
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	0,0	6.640,0	0,00
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	0,0	500,0	0,00
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	0,0	500,0	0,00
905	REALIZACIONES	Nº de inmigrantes	nº	0,0	1.000,0	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	0,0	3.652,0	0,00
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	0,0	55,0	0,00
721	RESULTADOS	PYMES sobre total empresas	%	0,0	95,0	0,00
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,0	3.984,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 35 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	3.211,0	4.000,0	80,28
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	367,0	1.000,0	36,70
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	36,0	10,0	360,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	3.211,0	4.000,0	80,28
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	0,0	100,0	0,00
721	RESULTADOS	PYMES sobre total empresas	%	0,0	95,0	0,00
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,0	300,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 36 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

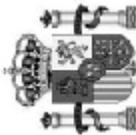
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	21,0	3.000,0	0,70
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	0,0	10,0	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	21,0	3.000,0	0,70
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	0,0	100,0	0,00
721	RESULTADOS	PYMES sobre total empresas	%	0,0	95,0	0,00
959	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses	nº	0,0	2.000,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 37 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	2,0	1.500,0	0,13
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	0,0	50,0	0,00
721	RESULTADOS	PYMES sobre total empresas	%	0,0	95,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 38 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
380	REALIZACIONES	Proyectos de organizaciones locales	Nº	551,0	1.300,0	42,38
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	884.531,0	595.000,0	148,66



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 39 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	57,0	90,0	63,33
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	0,0	300,0	0,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	0,0	10.000,0	0,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	0,0	100,0	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	0,0	6.000,0	0,00
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	0,0	60,0	0,00
721	RESULTADOS	PYMES sobre total empresas	%	0,0	95,0	0,00
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,0	7.000,0	0,00
959	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses	nº	0,0	300,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 40 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	9.241,0	24.000,0	38,50
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	0,0	12,0	0,00
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	0,0	640.000,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	597,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 41 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
190	REALIZACIONES	Centros de salud construidos y equipados	Nº	22,0	125,0	17,60
221	REALIZACIONES	Centros rehabilitados	Nº	40,0	41,0	97,56
253	REALIZACIONES	Nuevas consultas creadas	Nº	0,0	187,0	0,00
278	REALIZACIONES	Dotaciones de equipamiento sanitario	Nº	5,0	20,0	25,00
300	REALIZACIONES	Hospitales construidos y equipados	Nº	0,0	3,0	0,00
301	REALIZACIONES	Hospitales reformados	Nº	0,0	5,0	0,00
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	28.036,0	2.793.089,0	1,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	61,0	41,0	148,78



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 42 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

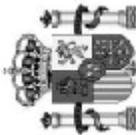
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
7	REALIZACIONES	Actuaciones en medio urbano	Nº	17,0	142,0	11,97
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	87,8	201,0	43,68
38	REALIZACIONES	Carretera acondicionada	Km	1.575,38	798,0	197,42
41	REALIZACIONES	Carretera nueva	Km	0,0	18,0	0,00
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	99,7	313,0	31,85
696	IMPACTOS	Disminución del nº de accidentes al año	%	0,0	11,8	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	113,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	7.569,0	22.346,0	33,87



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 43 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 10 Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	60,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 44 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

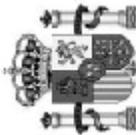
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 3 Ferrocarriles (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
80	REALIZACIONES	Electrificación de líneas	Km	0,0	28,0	0,00
131	REALIZACIONES	Líneas de ferrocarril de alta velocidad	Km	0,0	80,0	0,00
132	REALIZACIONES	Renovación y mejora de vías de ferrocarril	Km.	0,0	40,9	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.957,0	6.660,0	29,38



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 45 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 8 Redes de distribución de energía (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1012	REALIZACIONES	Red de transporte y distribución de gas construida	Kms.	390,78	207,2	188,60



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 46 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 9 Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10. (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
62	REALIZACIONES	Consumos térmicos en renovables	TEP	0,0	2.240,0	0,00
317	REALIZACIONES	Nuevas centrales Biomásas	Nº	1,0	16,0	6,25
320	REALIZACIONES	Nuevas centrales Eólicas	Nº	0,0	45,0	0,00
323	REALIZACIONES	Nuevas centrales Fotovoltaicas	Nº	0,0	1.500,0	0,00
326	REALIZACIONES	Nuevas centrales Minihidráulicas	Nº	0,0	5,0	0,00
329	REALIZACIONES	Nuevas centrales Solares	Nº	9,0	2,0	450,00
357	REALIZACIONES	Paneles solares	M2	149,65	32.000,0	0,47
371	REALIZACIONES	Potencia instalada en energías alternativas	Kw	7,78	1.586,0	0,49
374	REALIZACIONES	Producción eléctrica con fuentes renovables	Gwh/año	0,0	4.303,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	12.810,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	3.005,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 47 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
30	REALIZACIONES	Caminos rurales construidos o mejorados.	Km	2.699,99	1.000,0	270,00
1020	REALIZACIONES	Superficie afectada en reparcelación de tierras	Ha	17.873,99	15.000,0	119,16
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	0,0	40,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 48 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

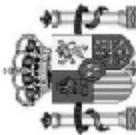
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 3 Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1005	REALIZACIONES	Superficie considerada	Ha	5.023,47	70.000,0	7,18
1009	REALIZACIONES	Tuberías	Km	6.726,42	21.000,0	32,03
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	35,17	500,0	7,03
1201	IMPACTOS	Reducción en la pérdida de agua	M3/Ha	2.332.669,91	28.000.000,0	8,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 49 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

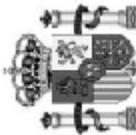
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
712	REALIZACIONES	Servicios apoyo a empresas y población rural	Nº	0,0	600,0	0,00
1105	RESULTADOS	Población rural beneficiada	Nº	0,0	800,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	800,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	1.000,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 50 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

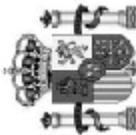
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 7 Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1034	REALIZACIONES	Acciones de formación	Nº	686,0	600,0	114,33
1106	RESULTADOS	Participantes en los cursos (individuos formados, etc)	Nº	22.011,0	15.000,0	146,74



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 51 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1037	REALIZACIONES	Grupos creados de comercialización de productos agrícolas de la calidad	Nº	2,0	7,0	28,57
727	RESULTADOS	Solicitudes inversión mejora calidad presentados	Nº	992,0	356,0	278,65



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 52 de 52

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 9 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)

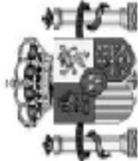
Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
376	REALIZACIONES	Proyectos de apoyo al desarrollo local (asesoramiento, estudios financiados, etc)	Nº	0,0	600,0	0,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	0,0	800,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	800,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	1.000,0	0,00



3.1. EJECUCIÓN FINANCIERA



3.1. 1. Cuadro de ejecución financiera por ejes prioritarios y medida, incluyendo la Subvención Global

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	192.658.378,00	169.710.391,25	88,09		
Medida 1.1	61.434.287,00	66.733.383,67	108,63		161(108,52%), 163(0,11%)
Medida 1.2	86.613.334,00	64.237.096,65	74,17		114(74,17%)
Medida 1.3	15.900.720,00	11.317.064,23	71,17		164(70,86%), 324(0,31%)
Medida 1.4	5.857.143,00	9.014.148,95	153,90		161(153,42%), 163(0,48%)
Medida 1.5	2.008.571,00	0,00			
Medida 1.6	2.985.714,00	2.176.067,82	72,88		163(72,88%)
Medida 1.8	5.241.255,00	5.072.401,13	96,78		24(96,78%)
Medida 1.10	3.500.001,00	3.154.515,71	90,13		172(3,81%), 173(86,32%)
Medida 1.55	9.117.353,00	8.005.713,09	87,81		165(87,81%)
Eje Prioritario nº 2	21.742.835,00	21.999.158,26	101,18		
Medida 2.1	4.357.339,00	350.508,27	8,04		24(8,04%)
Medida 2.2	3.185.714,00	8.073.370,50	253,42		181(253,42%)
Medida 2.4	1.071.428,00	1.293.523,03	120,73		182(120,73%)
Medida 2.5	1.928.571,00	2.525.340,45	130,94		182(103,25%), 183(27,7%)
Medida 2.7	11.199.783,00	9.756.416,01	87,11		32(45,75%), 323(41,36%)
Eje Prioritario nº 3	307.896.938,00	195.157.843,94	63,38		
Medida 3.1	68.966.115,00	40.577.539,47	58,84		344(58,84%)
Medida 3.2	29.625.512,00	15.325.799,92	51,73		34(46,67%), 344(2,16%), 346(2,9%)
Medida 3.3	18.946.667,00	31.732.944,23	167,49		345(167,49%)
Medida 3.6	97.185.016,00	56.114.759,42	57,74		34(1,1%), 346(0,32%), 353(56,32%)
Medida 3.8	242.858,00	97.773,53	40,26		351(34,64%), 353(5,62%)
Medida 3.9	78.260.001,00	46.156.735,72	58,98		12(51,23%), 121(7,13%), 122(0,22%), 124(0,3%), 1312(0,11%)
Medida 3.10	14.670.769,00	5.152.291,65	35,12		12(3,02%), 1312(32,1%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 41	106.572.433,00	128.879.932,23	120,93		
Medida 41.1	51.600.000,00	60.756.972,39	117,75		23(63,15%), 36(54,6%)
Medida 41.12	44.187.798,00	58.465.495,57	132,31		23(132,31%)
Medida 41.14	3.010.120,00	2.065.282,79	68,61		23(68,61%)
Medida 41.15	7.774.515,00	7.592.181,48	97,65		23(97,65%)
Eje Prioritario nº 42	54.993.481,00	49.030.445,58	89,16		
Medida 42.6	29.398.317,00	33.001.245,05	112,26		21(112,26%)
Medida 42.7	13.007.380,00	11.255.420,08	86,53		21(86,53%)
Medida 42.8	12.587.784,00	4.773.780,45	37,92		21(37,92%)
Eje Prioritario nº 43	4.066.848,00	2.034.193,21	50,02		
Medida 43.2	1.882.520,00	1.898.308,21	100,84		24(100,84%)
Medida 43.3	620.731,00	135.885,00	21,89		24(21,89%)
Medida 43.4	1.563.597,00	0,00			
Eje Prioritario nº 44	4.438.674,00	3.662.498,74	82,51		
Medida 44.10	3.519.491,00	3.662.498,74	104,06		22(104,06%)
Medida 44.11	919.183,00	0,00			
Eje Prioritario nº 45	10.072.588,00	974.257,90	9,67		
Medida 45.16	7.554.442,00	960.445,75	12,71		25(12,71%)
Medida 45.17	1.007.258,00	12.012,15	1,19		25(1,19%)
Medida 45.18	1.510.888,00	1.800,00	0,12		25(0,12%)
Eje Prioritario nº 5	54.492.047,00	69.993.750,66	128,45		
Medida 5.3	4.800.000,00	9.622.649,24	200,47		171(51,49%), 352(148,48%), 353(0,5%)
Medida 5.6	2.894.516,00	1.228.254,63	42,43		21(42,43%)
Medida 5.8	20.397.049,00	14.731.690,62	72,22		1306(0,38%), 171(33,42%), 354(38,43%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2002

(Euros)

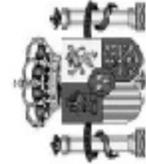
Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 5.9	26.400.482,00	44.411.156,17	168,22		36(168,22%)
Eje Prioritario nº 6	462.332.635,00	576.499.404,27	124,69		
Medida 6.1	351.628.061,00	495.881.275,82	141,02		312(141,02%)
Medida 6.3	103.468.057,00	76.511.149,85	73,95		311(73,95%)
Medida 6.8	4.577.777,00	3.849.623,67	84,09		331(84,09%)
Medida 6.9	1.181.817,00	98.159,01	8,31		332(8,31%)
Medida 6.10	1.476.923,00	159.195,92	10,78		332(10,78%)
Eje Prioritario nº 7	86.593.847,00	33.674.655,52	38,89		
Medida 7.2	13.166.706,00	7.228.321,68	54,90		1302(11,01%), 1309(43,89%)
Medida 7.3	2.149.008,00	1.072.404,44	49,90		111(49,9%)
Medida 7.5	26.313.845,00	0,00			
Medida 7.6	428.572,00	0,00			
Medida 7.7	1.808.572,00	1.297.218,90	71,73		113(71,73%)
Medida 7.8	36.012.858,00	24.076.710,50	66,86		13(2,39%), 1303(58,55%), 1304(5,91%)
Medida 7.9	6.714.286,00	0,00			
Eje Prioritario nº 9	5.321.060,00	5.276.896,08	99,17		
Medida 9.1	1.280.001,00	2.664.990,38	208,20		312(12,9%), 345(0,93%), 413(194,37%)
Medida 9.2	2.438.845,00	2.405.811,48	98,65		41(98,65%)
Medida 9.3	1.317.334,00	0,00			
Medida 9.51	284.880,00	206.094,22	72,34		411(72,34%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	906.964.786,00	974.791.317,32	107,48		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	143.475.979,00	132.881.330,78	92,62		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	260.740.999,00	149.220.779,54	57,23		

Total

TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER

TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE

TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

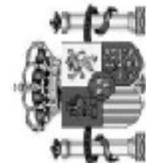
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	192.658.378,00	169.710.391,25	88,09		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	192.658.378,00	169.710.391,25	88,09		
Eje prioritario nº 2	21.742.835,00	21.999.158,26	101,18		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	21.742.835,00	21.999.158,26	101,18		
Eje prioritario nº 3	307.896.938,00	195.157.843,94	63,38		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	307.896.938,00	195.157.843,94	63,38		
Eje prioritario nº 41	106.572.433,00	128.879.932,23	120,93		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	106.572.433,00	128.879.932,23	120,93		
Eje prioritario nº 42	54.993.481,00	49.030.445,58	89,16		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	54.993.481,00	49.030.445,58	89,16		
Eje prioritario nº 43	4.066.848,00	2.034.193,21	50,02		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.066.848,00	2.034.193,21	50,02		
Eje prioritario nº 44	4.438.674,00	3.662.498,74	82,51		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.438.674,00	3.662.498,74	82,51		
Eje prioritario nº 45	10.072.588,00	974.257,90	9,67		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

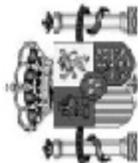
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.072.588,00	974.257,90	9,67		
Eje prioritario nº 5	54.492.047,00	69.993.750,66	128,45		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	54.492.047,00	69.993.750,66	128,45		
Eje prioritario nº 6	462.332.635,00	576.499.404,27	124,69		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	462.332.635,00	576.499.404,27	124,69		
Eje prioritario nº 7	86.593.847,00	33.674.655,52	38,89		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	86.593.847,00	33.674.655,52	38,89		
Eje prioritario nº 9	5.321.060,00	5.276.896,08	99,17		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.321.060,00	5.276.896,08	99,17		
TOTAL	1.311.181.764,00	1.256.893.427,64	95,86		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	72.407.714,00	88.885.515,04	122,76		
Medida 1.1	22.241.428,00	26.286.381,19	118,19		161(118,19%)
Medida 1.2	30.000.000,00	41.974.064,15	139,91		114(139,91%)
Medida 1.3	5.533.920,00	9.435.752,32	170,51		164(169,6%), 324(0,9%)
Medida 1.4	3.121.429,00	4.762.537,02	152,58		161(152,58%)
Medida 1.5	2.594.286,00	697.737,30	26,90		165(26,9%)
Medida 1.6	1.000.000,00	596.354,18	59,64		163(59,64%)
Medida 1.8	2.521.031,00	1.912.831,82	75,87		24(75,87%)
Medida 1.10	1.266.667,00	184.939,33	14,60		173(14,6%)
Medida 1.55	4.128.953,00	3.034.917,73	73,50		165(73,5%)
Eje Prioritario nº 2	9.179.765,00	8.455.711,31	92,11		
Medida 2.1	2.023.050,00	1.134.569,23	56,08		24(56,08%)
Medida 2.2	1.228.571,00	0,00			
Medida 2.4	485.714,00	1.329.864,08	273,80		182(273,8%)
Medida 2.5	642.857,00	1.968.453,52	306,20		182(258,4%), 183(47,8%)
Medida 2.7	4.799.573,00	4.022.824,48	83,82		32(46,95%), 323(36,87%)
Eje Prioritario nº 3	107.872.544,00	53.303.616,66	49,41		
Medida 3.1	23.204.615,00	13.850.322,26	59,69		34(7,06%), 344(52,63%)
Medida 3.2	10.190.000,00	1.926.473,14	18,91		34(18,91%)
Medida 3.3	10.781.333,00	12.785.591,78	118,59		345(118,59%)
Medida 3.6	31.393.079,00	9.771.874,87	31,13		34(0,56%), 353(30,56%)
Medida 3.8	114.286,00	158.620,31	138,79		353(138,79%)
Medida 3.9	27.107.692,00	13.322.254,92	49,15		12(45,81%), 121(3,15%), 122(0,17%), 1312(0,02%)
Medida 3.10	5.081.539,00	1.488.479,38	29,29		12(0,04%), 1312(29,25%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 41	39.969.679,00	42.724.754,81	106,89		
Medida 41.1	19.428.572,00	13.454.597,63	69,25		23(18,49%), 36(50,76%)
Medida 41.12	16.511.298,00	23.410.897,02	141,79		23(141,79%)
Medida 41.14	1.124.768,00	1.180.599,65	104,96		23(104,96%)
Medida 41.15	2.905.041,00	4.678.660,51	161,05		23(161,05%)
Eje Prioritario nº 42	15.371.704,00	20.375.046,78	132,55		
Medida 42.6	8.217.377,00	11.369.591,01	138,36		21(138,36%)
Medida 42.7	3.635.806,00	5.920.864,42	162,85		21(162,85%)
Medida 42.8	3.518.521,00	3.084.591,35	87,67		21(87,67%)
Eje Prioritario nº 43	1.742.935,00	1.124.819,24	64,54		
Medida 43.2	806.796,00	726.741,27	90,08		24(90,08%)
Medida 43.3	266.027,00	398.077,97	149,64		24(149,64%)
Medida 43.4	670.112,00	0,00			
Eje Prioritario nº 44	1.742.935,00	1.097.368,32	62,96		
Medida 44.10	1.381.999,00	1.097.368,32	79,40		22(79,4%)
Medida 44.11	360.936,00	0,00			
Eje Prioritario nº 45	5.036.294,00	4.887.427,36	97,04		
Medida 45.16	3.777.221,00	4.815.709,16	127,49		25(127,49%)
Medida 45.17	503.629,00	56.418,20	11,20		25(11,2%)
Medida 45.18	755.444,00	15.300,00	2,03		25(2,03%)
Eje Prioritario nº 5	16.343.591,00	19.098.754,83	116,86		
Medida 5.3	1.657.143,00	2.024.941,41	122,19		352(122,19%)
Medida 5.6	1.027.087,00	1.253.721,49	122,07		21(122,07%)
Medida 5.8	4.900.516,00	4.227.078,62	86,26		171(25,14%), 354(61,12%)
Medida 5.9	8.758.845,00	11.593.013,31	132,36		36(132,36%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 6	150.221.610,00	176.133.888,90	117,25		
Medida 6.1	111.673.730,00	152.779.514,59	136,81		312(136,81%)
Medida 6.3	35.847.802,00	21.665.902,71	60,44		311(60,44%)
Medida 6.8	1.688.889,00	1.450.000,00	85,86		331(85,86%)
Medida 6.9	472.727,00	76.577,88	16,20		332(16,2%)
Medida 6.10	538.462,00	161.893,72	30,07		333(30,07%)
Eje Prioritario nº 7	33.096.704,00	17.738.913,00	53,60		
Medida 7.2	4.561.249,00	4.622.860,55	101,35		1302(30,19%), 1309(71,16%)
Medida 7.3	744.466,00	1.323.226,34	177,74		111(177,74%)
Medida 7.5	9.113.846,00	0,00			
Medida 7.6	148.572,00	0,00			
Medida 7.7	625.714,00	1.205.257,47	192,62		113(192,62%)
Medida 7.8	12.474.286,00	10.587.568,64	84,88		13(3,04%), 1303(75,89%), 1304(5,95%)
Medida 7.9	5.428.571,00	0,00			
Eje Prioritario nº 9	1.909.195,00	872.516,17	45,70		
Medida 9.1	426.667,00	0,00			
Medida 9.2	931.568,00	793.287,62	85,16		41(85,16%)
Medida 9.3	456.000,00	0,00			
Medida 9.51	94.960,00	79.228,55	83,43		411(83,43%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	313.643.595,00	298.325.391,93	95,12		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	50.937.711,00	61.849.229,04	121,42		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	90.313.364,00	74.523.711,45	82,52		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	72.407.714,00	88.885.515,04	122,76		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	72.407.714,00	88.885.515,04	122,76		
Eje prioritario nº 2	9.179.765,00	8.455.711,31	92,11		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.179.765,00	8.455.711,31	92,11		
Eje prioritario nº 3	107.872.544,00	53.303.616,66	49,41		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	107.872.544,00	53.303.616,66	49,41		
Eje prioritario nº 41	39.969.679,00	42.724.754,81	106,89		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	39.969.679,00	42.724.754,81	106,89		
Eje prioritario nº 42	15.371.704,00	20.375.046,78	132,55		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.371.704,00	20.375.046,78	132,55		
Eje prioritario nº 43	1.742.935,00	1.124.819,24	64,54		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.742.935,00	1.124.819,24	64,54		
Eje prioritario nº 44	1.742.935,00	1.097.368,32	62,96		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.742.935,00	1.097.368,32	62,96		
Eje prioritario nº 45	5.036.294,00	4.887.427,36	97,04		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.036.294,00	4.887.427,36	97,04		
Eje prioritario nº 5	16.343.591,00	19.098.754,83	116,86		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	16.343.591,00	19.098.754,83	116,86		
Eje prioritario nº 6	150.221.610,00	176.133.888,90	117,25		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	150.221.610,00	176.133.888,90	117,25		
Eje prioritario nº 7	33.096.704,00	17.738.913,00	53,60		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	33.096.704,00	17.738.913,00	53,60		
Eje prioritario nº 9	1.909.195,00	872.516,17	45,70		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.909.195,00	872.516,17	45,70		
TOTAL	454.894.670,00	434.698.332,42	95,56		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	265.066.092,00	258.595.906,29	97,56		
Medida 1.1	83.675.715,00	93.019.764,86	111,17		161(111,09%), 163(0,08%)
Medida 1.2	116.613.334,00	106.211.160,80	91,08		114(91,08%)
Medida 1.3	21.434.640,00	20.752.816,55	96,82		164(96,35%), 324(0,47%)
Medida 1.4	8.978.572,00	13.776.685,97	153,44		161(153,13%), 163(0,31%)
Medida 1.5	4.602.857,00	697.737,30	15,16		165(15,16%)
Medida 1.6	3.985.714,00	2.772.422,00	69,56		163(69,56%)
Medida 1.8	7.762.286,00	6.985.232,95	89,99		24(89,99%)
Medida 1.10	4.766.668,00	3.339.455,04	70,06		172(2,8%), 173(67,26%)
Medida 1.55	13.246.306,00	11.040.630,82	83,35		165(83,35%)
Eje Prioritario nº 2	30.922.600,00	30.454.869,57	98,49		
Medida 2.1	6.380.389,00	1.485.077,50	23,28		24(23,28%)
Medida 2.2	4.414.285,00	8.073.370,50	182,89		181(182,89%)
Medida 2.4	1.557.142,00	2.623.387,11	168,47		182(168,47%)
Medida 2.5	2.571.428,00	4.493.793,97	174,76		182(142,03%), 183(32,72%)
Medida 2.7	15.999.356,00	13.779.240,49	86,12		32(46,11%), 323(40,02%)
Eje Prioritario nº 3	415.769.482,00	248.461.460,60	59,76		
Medida 3.1	92.170.730,00	54.427.861,73	59,05		34(1,78%), 344(57,27%)
Medida 3.2	39.815.512,00	17.252.273,06	43,33		34(39,56%), 344(1,61%), 346(2,16%)
Medida 3.3	29.728.000,00	44.518.536,01	149,75		345(149,75%)
Medida 3.6	128.578.095,00	65.886.634,29	51,24		34(0,97%), 346(0,24%), 353(50,03%)
Medida 3.8	357.144,00	256.393,84	71,79		351(23,55%), 353(48,24%)
Medida 3.9	105.367.693,00	59.478.990,64	56,45		12(49,83%), 121(6,1%), 122(0,2%), 124(0,22%), 1312(0,09%)
Medida 3.10	19.752.308,00	6.640.771,03	33,62		12(2,25%), 1312(31,37%)
Eje Prioritario nº 41	146.542.112,00	171.604.687,04	117,10		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 41.1	71.028.572,00	74.211.570,02	104,48		23(50,93%), 36(53,55%)
Medida 41.12	60.699.096,00	81.876.392,59	134,89		23(134,89%)
Medida 41.14	4.134.888,00	3.245.882,44	78,50		23(78,5%)
Medida 41.15	10.679.556,00	12.270.841,99	114,90		23(114,9%)
Eje Prioritario nº 42	70.365.185,00	69.405.492,36	98,64		
Medida 42.6	37.615.694,00	44.370.836,06	117,96		21(117,96%)
Medida 42.7	16.643.186,00	17.176.284,50	103,20		21(103,2%)
Medida 42.8	16.106.305,00	7.858.371,80	48,79		21(48,79%)
Eje Prioritario nº 43	5.809.783,00	3.159.012,45	54,37		
Medida 43.2	2.689.316,00	2.625.049,48	97,61		24(97,61%)
Medida 43.3	886.758,00	533.962,97	60,22		24(60,22%)
Medida 43.4	2.233.709,00	0,00			
Eje Prioritario nº 44	6.181.609,00	4.759.867,06	77,00		
Medida 44.10	4.901.490,00	4.759.867,06	97,11		22(97,11%)
Medida 44.11	1.280.119,00	0,00			
Eje Prioritario nº 45	15.108.882,00	5.861.685,26	38,80		
Medida 45.16	11.331.663,00	5.776.154,91	50,97		25(50,97%)
Medida 45.17	1.510.887,00	68.430,35	4,53		25(4,53%)
Medida 45.18	2.266.332,00	17.100,00	0,75		25(0,75%)
Eje Prioritario nº 5	70.835.638,00	89.092.505,49	125,77		
Medida 5.3	6.457.143,00	11.647.590,65	180,38		171(38,28%), 352(141,73%), 353(0,37%)
Medida 5.6	3.921.603,00	2.481.976,12	63,29		21(63,29%)
Medida 5.8	25.297.565,00	18.958.769,24	74,94		1306(0,31%), 171(31,81%), 354(42,82%), 36(159,29%)
Medida 5.9	35.159.327,00	56.004.169,48	159,29		
Eje Prioritario nº 6	612.554.245,00	752.633.293,17	122,87		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 6.1	463.301.791,00	648.660.790,41	140,01		312(140,01%)
Medida 6.3	139.315.859,00	98.177.052,56	70,47		311(70,47%)
Medida 6.8	6.266.666,00	5.299.623,67	84,57		331(84,57%)
Medida 6.9	1.654.544,00	174.736,89	10,56		332(10,56%)
Medida 6.10	2.015.385,00	321.089,64	15,93		332(7,9%), 333(8,03%)
Eje Prioritario nº 7	119.690.551,00	51.413.568,52	42,96		
Medida 7.2	17.727.955,00	11.851.182,23	66,85		1302(15,94%), 1309(50,91%)
Medida 7.3	2.893.474,00	2.395.630,78	82,79		111(82,79%)
Medida 7.5	35.427.691,00	0,00			
Medida 7.6	577.144,00	0,00			
Medida 7.7	2.434.286,00	2.502.476,37	102,80		113(102,8%)
Medida 7.8	48.487.144,00	34.664.279,14	71,49		13(2,56%), 1303(63,02%), 1304(5,92%)
Medida 7.9	12.142.857,00	0,00			
Eje Prioritario nº 9	7.230.255,00	6.149.412,25	85,05		
Medida 9.1	1.706.668,00	2.664.990,38	156,15		312(9,68%), 345(0,7%), 413(145,77%), 41(94,92%)
Medida 9.2	3.370.413,00	3.199.099,10	94,92		
Medida 9.3	1.773.334,00	0,00			
Medida 9.51	379.840,00	285.322,77	75,12		411(75,12%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.220.608.381,00	1.273.116.709,25	104,30		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	194.413.690,00	194.730.559,82	100,16		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	351.054.363,00	223.744.490,99	63,73		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	265.066.092,00	258.595.906,29	97,56		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	265.066.092,00	258.595.906,29	97,56		
Eje prioritario nº 2	30.922.600,00	30.454.869,57	98,49		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	30.922.600,00	30.454.869,57	98,49		
Eje prioritario nº 3	415.769.482,00	248.461.460,60	59,76		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	415.769.482,00	248.461.460,60	59,76		
Eje prioritario nº 41	146.542.112,00	171.604.687,04	117,10		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	146.542.112,00	171.604.687,04	117,10		
Eje prioritario nº 42	70.365.185,00	69.405.492,36	98,64		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	70.365.185,00	69.405.492,36	98,64		
Eje prioritario nº 43	5.809.783,00	3.159.012,45	54,37		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.809.783,00	3.159.012,45	54,37		
Eje prioritario nº 44	6.181.609,00	4.759.867,06	77,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.181.609,00	4.759.867,06	77,00		
Eje prioritario nº 45	15.108.882,00	5.861.685,26	38,80		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.108.882,00	5.861.685,26	38,80		
Eje prioritario nº 5	70.835.638,00	89.092.505,49	125,77		

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	70.835.638,00	89.092.505,49	125,77		
Eje prioritario nº 6	612.554.245,00	752.633.293,17	122,87		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	612.554.245,00	752.633.293,17	122,87		
Eje prioritario nº 7	119.690.551,00	51.413.568,52	42,96		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	119.690.551,00	51.413.568,52	42,96		
Eje prioritario nº 9	7.230.255,00	6.149.412,25	85,05		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.230.255,00	6.149.412,25	85,05		
TOTAL	1.766.076.434,00	1.691.591.760,06	95,78		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

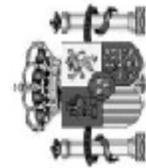
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	482.760.251,00	258.595.906,29	53,57		
Medida 1.1	156.257.143,00	93.019.764,86	59,53		161(59,49%), 163(0,04%)
Medida 1.2	201.512.001,00	106.211.160,80	52,71		114(52,71%)
Medida 1.3	37.450.000,00	20.752.816,55	55,41		164(55,15%), 324(0,27%)
Medida 1.4	19.184.286,00	13.776.685,97	71,81		161(71,67%), 163(0,15%)
Medida 1.5	14.144.286,00	697.737,30	4,93		165(4,93%)
Medida 1.6	7.285.714,00	2.772.422,00	38,05		163(38,05%)
Medida 1.8	16.850.448,00	6.985.232,95	41,45		24(41,45%)
Medida 1.10	8.650.002,00	3.339.455,04	38,61		172(1,54%), 173(37,06%)
Medida 1.55	21.426.371,00	11.040.630,82	51,53		165(51,53%)
Eje Prioritario nº 2	59.037.533,00	30.454.869,57	51,59		
Medida 2.1	13.383.254,00	1.485.077,50	11,10		24(11,1%)
Medida 2.2	8.099.998,00	8.073.370,50	99,67		181(99,67%)
Medida 2.4	2.842.855,00	2.623.387,11	92,28		182(92,28%)
Medida 2.5	4.499.999,00	4.493.793,97	99,86		182(81,16%), 163(18,7%)
Medida 2.7	30.211.427,00	13.779.240,49	45,61		32(24,42%), 323(21,19%)
Eje Prioritario nº 3	731.269.023,00	248.461.460,60	33,98		
Medida 3.1	177.664.576,00	54.427.861,73	30,64		34(0,92%), 344(29,71%)
Medida 3.2	64.689.797,00	17.252.273,06	26,67		34(24,35%), 344(0,99%), 346(1,33%)
Medida 3.3	50.248.000,00	44.518.536,01	88,60		345(88,6%)
Medida 3.6	221.785.987,00	65.886.634,29	29,71		34(0,56%), 346(0,14%), 353(29,01%)
Medida 3.8	671.430,00	256.393,84	38,19		351(12,53%), 353(25,66%)
Medida 3.9	182.080.002,00	59.478.990,64	32,67		12(28,84%), 121(3,53%), 122(0,12%), 124(0,13%), 1312(0,05%)
Medida 3.10	34.129.231,00	6.640.771,03	19,46		12(1,3%), 1312(18,15%)
Eje Prioritario nº 41	275.826.435,00	171.604.687,04	62,21		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM
Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA
Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 41.1	133.771.428,00	74.211.570,02	55,48		23(27,04%), 36(28,43%)
Medida 41.12	114.186.282,00	81.876.392,59	71,70		23(71,7%)
Medida 41.14	7.778.493,00	3.245.882,44	41,73		23(41,73%)
Medida 41.15	20.090.232,00	12.270.841,99	61,08		23(61,08%)
Eje Prioritario nº 42	108.717.909,00	69.405.492,36	63,84		
Medida 42.6	58.118.222,00	44.370.836,06	76,35		21(76,35%)
Medida 42.7	25.714.599,00	17.176.284,50	66,80		21(66,8%)
Medida 42.8	24.885.088,00	7.858.371,80	31,58		21(31,58%)
Eje Prioritario nº 43	11.038.589,00	3.159.012,45	28,62		
Medida 43.2	5.109.704,00	2.625.049,48	51,37		24(51,37%)
Medida 43.3	1.684.839,00	533.962,97	31,69		24(31,69%)
Medida 43.4	4.244.046,00	0,00			
Eje Prioritario nº 44	11.480.132,00	4.759.867,06	41,46		
Medida 44.10	9.102.769,00	4.759.867,06	52,29		22(52,29%)
Eje Prioritario nº 45	30.217.764,00	5.861.685,26	19,40		
Medida 45.16	22.663.324,00	5.776.154,91	25,49		25(25,49%)
Medida 45.17	3.021.776,00	68.430,35	2,26		25(2,26%)
Medida 45.18	4.532.664,00	17.100,00	0,38		25(0,38%)
Eje Prioritario nº 5	117.975.345,00	89.092.505,49	75,52		
Medida 5.3	11.657.143,00	11.647.590,65	99,92		171(21,2%), 352(78,51%), 353(0,21%)
Medida 5.6	7.002.864,00	2.481.976,12	35,44		21(35,44%)
Medida 5.8	39.157.632,00	18.958.769,24	48,42		1306(0,2%), 171(20,55%), 354(27,67%)
Medida 5.9	60.157.706,00	56.004.169,48	93,10		36(93,1%)
Eje Prioritario nº 6	1.008.085.242,00	752.633.293,17	74,66		
Medida 6.1	748.831.429,00	648.660.790,41	86,62		312(86,62%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

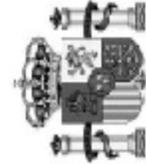
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 6.3	240.703.077,00	98.177.052,56	40,79		311(40,79%)
Medida 6.8	11.844.444,00	5.299.623,67	44,74		331(44,74%)
Medida 6.9	2.890.907,00	174.736,89	6,04		332(6,04%)
Medida 6.10	3.815.385,00	321.089,64	8,42		332(4,17%), 333(4,24%)
Eje Prioritario nº 7	214.416.922,00	51.413.568,52	23,98		1302(9,23%), 1309(29,46%)
Medida 7.2	30.634.299,00	11.851.182,23	38,69		111(47,91%)
Medida 7.3	4.999.986,00	2.395.630,78	47,91		113(59,46%)
Medida 7.7	4.208.572,00	2.502.476,37	59,46		13(1,48%), 1303(36,47%), 1304(3,42%)
Medida 7.8	83.788.572,00	34.664.279,14	41,37		312(5,53%), 345(0,4%), 413(83,3%)
Eje Prioritario nº 9	12.881.846,00	6.149.412,25	47,74		41(51,89%)
Medida 9.1	2.986.669,00	2.664.990,38	89,23		411(42,92%)
Medida 9.2	6.165.123,00	3.199.099,10	51,89		
Medida 9.51	664.720,00	285.322,77	42,92		
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	2.110.163.839,00	1.273.116.709,25	60,33		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	346.911.090,00	194.730.559,82	56,13		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	606.632.062,00	223.744.490,99	36,88		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	482.760.251,00	258.595.906,29	53,57		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	482.760.251,00	258.595.906,29	53,57		
Eje prioritario nº 2	59.037.533,00	30.454.869,57	51,59		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	59.037.533,00	30.454.869,57	51,59		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3	731.269.023,00	248.461.460,60	33,98		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	731.269.023,00	248.461.460,60	33,98		
Eje prioritario nº 41	275.826.435,00	171.604.687,04	62,21		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	275.826.435,00	171.604.687,04	62,21		
Eje prioritario nº 42	108.717.909,00	69.405.492,36	63,84		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	108.717.909,00	69.405.492,36	63,84		
Eje prioritario nº 43	11.038.589,00	3.159.012,45	28,62		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.038.589,00	3.159.012,45	28,62		
Eje prioritario nº 44	11.480.132,00	4.759.867,06	41,46		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.480.132,00	4.759.867,06	41,46		
Eje prioritario nº 45	30.217.764,00	5.861.685,26	19,40		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	30.217.764,00	5.861.685,26	19,40		
Eje prioritario nº 5	117.975.345,00	89.092.505,49	75,52		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	117.975.345,00	89.092.505,49	75,52		
Eje prioritario nº 6	1.008.085.242,00	752.633.293,17	74,66		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.008.085.242,00	752.633.293,17	74,66		
Eje prioritario nº 7	214.416.922,00	51.413.568,52	23,98		

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	214.416.922,00	51.413.568,52	23,98		
Eje prioritario nº 9	12.881.846,00	6.149.412,25	47,74		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	12.881.846,00	6.149.412,25	47,74		
TOTAL	3.063.706.991,00	1.691.591.760,06	55,21		



3.1.2. Cuadro 10 de ejecución financiera por ejes prioritarios y medidas, sin incluir la Subvención Global



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

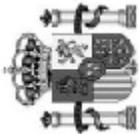
Año: 2000-2002

Versión: 1.3

Pag 2 de 24

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	183.541.025,00	161.704.678,16	88,10		
Medida 1.1	61.434.287,00	66.733.383,67	108,63		161(108,52%), 163(0,11%)
Medida 1.2	86.613.334,00	64.237.096,65	74,17		114(74,17%)
Medida 1.3	15.900.720,00	11.317.064,23	71,17		164(70,86%), 324(0,31%)
Medida 1.4	5.857.143,00	9.014.148,95	153,90		161(153,42%), 163(0,48%)
Medida 1.5	2.008.571,00	0,00			
Medida 1.6	2.985.714,00	2.176.067,82	72,88		163(72,88%)
Medida 1.8	5.241.255,00	5.072.401,13	96,78		24(96,78%)
Medida 1.10	3.500.001,00	3.154.515,71	90,13		172(3,81%), 173(86,32%)
Eje prioritario nº 2	21.742.835,00	21.999.158,26	101,18		
Medida 2.1	4.357.339,00	350.508,27	8,04		24(8,04%)
Medida 2.2	3.185.714,00	8.073.370,50	253,42		181(253,42%)
Medida 2.4	1.071.428,00	1.293.523,03	120,73		182(120,73%)
Medida 2.5	1.928.571,00	2.525.340,45	130,94		182(103,25%), 183(27,7%)
Medida 2.7	11.199.783,00	9.756.416,01	87,11		32(45,75%), 323(41,36%)
Eje prioritario nº 3	307.896.938,00	195.157.843,94	63,38		
Medida 3.1	68.966.115,00	40.577.539,47	58,84		344(58,84%)
Medida 3.2	29.625.512,00	15.325.799,92	51,73		34(46,67%), 344(2,16%), 346(2,9%)
Medida 3.3	18.946.667,00	31.732.944,23	167,49		345(167,49%)
Medida 3.6	97.185.016,00	56.114.759,42	57,74		34(1,1%), 346(0,32%), 353(56,32%)
Medida 3.8	242.858,00	97.773,53	40,26		351(34,64%), 353(5,62%)
Medida 3.9	78.260.001,00	46.156.735,72	58,98		12(51,23%), 121(7,13%), 122(0,22%), 124(0,3%), 1312(0,11%)
Medida 3.10	14.670.769,00	5.152.291,65	35,12		12(3,02%), 1312(32,1%)
Eje prioritario nº 41	106.572.433,00	128.879.932,23	120,93		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: C/M

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2002

Versión: 1.3

Pag 3 de 24

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 41.1	51.600.000,00	60.756.972,39	117,75		23(63,15%), 36(54,6%)
Medida 41.12	44.187.798,00	58.465.495,57	132,31		23(132,31%)
Medida 41.14	3.010.120,00	2.065.282,79	68,61		23(68,61%)
Medida 41.15	7.774.515,00	7.592.181,48	97,65		23(97,65%)
Eje prioritario nº 42	54.993.481,00	49.030.445,58	89,16		
Medida 42.6	29.398.317,00	33.001.245,05	112,26		21(112,26%)
Medida 42.7	13.007.380,00	11.255.420,08	86,53		21(86,53%)
Medida 42.8	12.587.784,00	4.773.780,45	37,92		21(37,92%)
Eje prioritario nº 43	4.066.848,00	2.034.193,21	50,02		
Medida 43.2	1.882.520,00	1.898.308,21	100,84		24(100,84%)
Medida 43.3	620.731,00	135.885,00	21,89		24(21,89%)
Medida 43.4	1.563.597,00	0,00			
Eje prioritario nº 44	4.438.674,00	3.662.498,74	82,51		
Medida 44.10	3.519.491,00	3.662.498,74	104,06		22(104,06%)
Medida 44.11	919.183,00	0,00			
Eje prioritario nº 45	10.072.588,00	974.257,90	9,67		
Medida 45.16	7.554.442,00	960.445,75	12,71		25(12,71%)
Medida 45.17	1.007.258,00	12.012,15	1,19		25(1,19%)
Medida 45.18	1.510.888,00	1.800,00	0,12		25(0,12%)
Eje prioritario nº 5	54.492.047,00	69.993.750,66	128,45		
Medida 5.3	4.800.000,00	9.622.649,24	200,47		171(51,49%), 352(148,48%), 353(0,5%)
Medida 5.6	2.894.516,00	1.228.254,63	42,43		21(42,43%)
Medida 5.8	20.397.049,00	14.731.690,62	72,22		1306(0,38%), 171(33,42%), 354(38,43%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2002

Versión: 1.3

Pag 4 de 24

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 5.9	26.400.482,00	44.411.156,17	168,22		36(168,22%)
Eje prioritario nº 6	462.332.635,00	576.499.404,27	124,69		
Medida 6.1	351.628.061,00	495.881.275,82	141,02		312(141,02%)
Medida 6.3	103.468.057,00	76.511.149,85	73,95		311(73,95%)
Medida 6.8	4.577.777,00	3.849.623,67	84,09		331(84,09%)
Medida 6.9	1.181.817,00	98.159,01	8,31		332(8,31%)
Medida 6.10	1.476.923,00	159.195,92	10,78		332(10,78%)
Eje prioritario nº 7	86.593.847,00	33.674.655,52	38,89		
Medida 7.2	13.166.706,00	7.228.321,68	54,90		1302(11,01%), 1309(43,89%) 111(49,9%)
Medida 7.3	2.149.008,00	1.072.404,44	49,90		
Medida 7.5	26.313.845,00	0,00			
Medida 7.6	428.572,00	0,00			
Medida 7.7	1.808.572,00	1.297.218,90	71,73		113(71,73%)
Medida 7.8	36.012.858,00	24.076.710,50	66,86		13(2,39%), 1303(58,55%), 1304(5,91%)
Medida 7.9	6.714.286,00	0,00			
Eje prioritario nº 9	5.036.180,00	5.070.801,86	100,69		
Medida 9.1	1.280.001,00	2.664.990,38	208,20		312(12,9%), 345(0,93%), 413(194,37%)
Medida 9.2	2.438.845,00	2.405.811,48	98,65		41(98,65%)
Medida 9.3	1.317.334,00	0,00			
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	897.562.553,00	966.579.510,01	107,69		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	260.740.999,00	149.220.779,54	57,23		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: C/M

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2002

Versión: 1.3

Pag 5 de 24

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	143.475.979,00	132.881.330,78	92,62		
Eje prioritario / Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	183.541.025,00	169.710.391,25	92,46		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	183.541.025,00	169.710.391,25	92,46		
Eje prioritario nº 2	21.742.835,00	21.999.158,26	101,18		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	21.742.835,00	21.999.158,26	101,18		
Eje prioritario nº 3	307.896.938,00	195.157.843,94	63,38		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	307.896.938,00	195.157.843,94	63,38		
Eje prioritario nº 41	106.572.433,00	128.879.932,23	120,93		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	106.572.433,00	128.879.932,23	120,93		
Eje prioritario nº 42	54.993.481,00	49.030.445,58	89,16		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	54.993.481,00	49.030.445,58	89,16		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: C/M

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2002

Versión: 1.3

Pag 6 de 24

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 43 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.066.848,00 0,00 4.066.848,00	2.034.193,21 0,00 2.034.193,21	50,02 50,02		
Eje prioritario nº 44 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.438.674,00 0,00 4.438.674,00	3.662.498,74 0,00 3.662.498,74	82,51 82,51		
Eje prioritario nº 45 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.072.588,00 0,00 10.072.588,00	974.257,90 0,00 974.257,90	9,67 9,67		
Eje prioritario nº 5 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	54.492.047,00 0,00 54.492.047,00	69.993.750,66 0,00 69.993.750,66	128,45 128,45		
Eje prioritario nº 6 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	462.332.635,00 0,00 462.332.635,00	576.499.404,27 0,00 576.499.404,27	124,69 124,69		
Eje prioritario nº 7 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	86.593.847,00 0,00 86.593.847,00	33.674.655,52 0,00 33.674.655,52	38,89 38,89		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2002

Versión: 1.3

Pag 7 de 24

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 9	5.036.180,00	5.276.896,08	104,78		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.036.180,00	5.276.896,08	104,78		
TOTAL	1.301.779.531,00	1.256.893.427,64	96,55		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: C/M

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2003

Versión: 1.3

Pag 8 de 24

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	68.278.761,00	85.850.597,31	125,74		
Medida 1.1	22.241.428,00	26.286.381,19	118,19		161(118,19%)
Medida 1.2	30.000.000,00	41.974.064,15	139,91		114(139,91%)
Medida 1.3	5.533.920,00	9.435.752,32	170,51		164(169,6%), 324(0,9%)
Medida 1.4	3.121.429,00	4.762.537,02	152,58		161(152,58%)
Medida 1.5	2.594.286,00	697.737,30	26,90		165(26,9%)
Medida 1.6	1.000.000,00	596.354,18	59,64		163(59,64%)
Medida 1.8	2.521.031,00	1.912.831,82	75,87		24(75,87%)
Medida 1.10	1.266.667,00	184.939,33	14,60		173(14,6%)
Eje prioritario nº 2	9.179.765,00	8.455.711,31	92,11		
Medida 2.1	2.023.050,00	1.134.569,23	56,08		24(56,08%)
Medida 2.2	1.228.571,00	0,00			
Medida 2.4	485.714,00	1.329.864,08	273,80		182(273,8%)
Medida 2.5	642.857,00	1.968.453,52	306,20		182(258,4%), 183(47,8%)
Medida 2.7	4.799.573,00	4.022.824,48	83,82		32(46,95%), 323(36,87%)
Eje prioritario nº 3	107.872.544,00	53.303.616,66	49,41		
Medida 3.1	23.204.615,00	13.850.322,26	59,69		34(7,06%), 344(52,63%)
Medida 3.2	10.190.000,00	1.926.473,14	18,91		34(18,91%)
Medida 3.3	10.781.333,00	12.785.591,78	118,59		345(118,59%)
Medida 3.6	31.393.079,00	9.771.874,87	31,13		34(0,56%), 353(30,56%)
Medida 3.8	114.286,00	158.620,31	138,79		353(138,79%)
Medida 3.9	27.107.692,00	13.322.254,92	49,15		12(45,81%), 121(3,15%), 122(0,17%), 1312(0,02%)
Medida 3.10	5.081.539,00	1.488.479,38	29,29		12(0,04%), 1312(29,25%)
Eje prioritario nº 41	39.969.679,00	42.724.754,81	106,89		
Medida 41.1	19.428.572,00	13.454.597,63	69,25		23(18,49%), 36(50,76%)
Medida 41.12	16.511.298,00	23.410.897,02	141,79		23(141,79%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2003

Versión: 1.3

Pag 9 de 24

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 41.14	1.124.768,00	1.180.599,65	104,96		23(104,96%)
Medida 41.15	2.905.041,00	4.678.660,51	161,05		23(161,05%)
Eje prioritario nº 42	15.371.704,00	20.375.046,78	132,55		
Medida 42.6	8.217.377,00	11.369.591,01	138,36		21(138,36%)
Medida 42.7	3.635.806,00	5.920.864,42	162,85		21(162,85%)
Medida 42.8	3.518.521,00	3.084.591,35	87,67		21(87,67%)
Eje prioritario nº 43	1.742.935,00	1.124.819,24	64,54		
Medida 43.2	806.796,00	726.741,27	90,08		24(90,08%)
Medida 43.3	266.027,00	398.077,97	149,64		24(149,64%)
Medida 43.4	670.112,00	0,00			
Eje prioritario nº 44	1.742.935,00	1.097.368,32	62,96		
Medida 44.10	1.381.999,00	1.097.368,32	79,40		22(79,4%)
Medida 44.11	360.936,00	0,00			
Eje prioritario nº 45	5.036.294,00	4.887.427,36	97,04		
Medida 45.16	3.777.221,00	4.815.709,16	127,49		25(127,49%)
Medida 45.17	503.629,00	56.418,20	11,20		25(11,2%)
Medida 45.18	755.444,00	15.300,00	2,03		25(2,03%)
Eje prioritario nº 5	16.343.591,00	19.098.754,83	116,86		
Medida 5.3	1.657.143,00	2.024.941,41	122,19		352(122,19%)
Medida 5.6	1.027.087,00	1.253.721,49	122,07		21(122,07%)
Medida 5.8	4.900.516,00	4.227.078,62	86,26		171(25,14%), 354(61,12%)
Medida 5.9	8.758.845,00	11.593.013,31	132,36		36(132,36%)
Eje prioritario nº 6	150.221.610,00	176.133.888,90	117,25		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: C/M

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2003

Versión: 1.3

Pag 10 de 24

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 6.1	111.673.730,00	152.779.514,59	136,81		312(136,81%)
Medida 6.3	35.847.802,00	21.665.902,71	60,44		311(60,44%)
Medida 6.8	1.688.889,00	1.450.000,00	85,86		331(85,86%)
Medida 6.9	472.727,00	76.577,88	16,20		332(16,2%)
Medida 6.10	538.462,00	161.893,72	30,07		333(30,07%)
Eje prioritario nº 7	33.096.704,00	17.738.913,00	53,60		
Medida 7.2	4.561.249,00	4.622.860,55	101,35		1302(30,19%), 1309(71,16%) 111(177,74%)
Medida 7.3	744.466,00	1.323.226,34	177,74		
Medida 7.5	9.113.846,00	0,00	0,00		
Medida 7.6	148.572,00	0,00	0,00		
Medida 7.7	625.714,00	1.205.257,47	192,62		113(192,62%)
Medida 7.8	12.474.286,00	10.587.568,64	84,88		13(3,04%), 1303(75,89%), 1304(5,95%)
Medida 7.9	5.428.571,00	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	1.814.235,00	793.287,62	43,73		
Medida 9.1	426.667,00	0,00	0,00		
Medida 9.2	931.568,00	793.287,62	85,16		41(85,16%)
Medida 9.3	456.000,00	0,00	0,00		
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	309.419.682,00	295.211.245,65	95,41		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	90.313.364,00	74.523.711,45	82,52		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	50.937.711,00	61.849.229,04	121,42		
Eje prioritario / Ayuda transitoria					



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2003

Versión: 1.3

Pag 11 de 24

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	68.278.761,00 0,00 68.278.761,00	88.885.515,04 0,00 88.885.515,04	130,18 130,18		
Eje prioritario nº 2 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.179.765,00 0,00 9.179.765,00	8.455.711,31 0,00 8.455.711,31	92,11 92,11		
Eje prioritario nº 3 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	107.872.544,00 0,00 107.872.544,00	53.303.616,66 0,00 53.303.616,66	49,41 49,41		
Eje prioritario nº 41 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	39.969.679,00 0,00 39.969.679,00	42.724.754,81 0,00 42.724.754,81	106,89 106,89		
Eje prioritario nº 42 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.371.704,00 0,00 15.371.704,00	20.375.046,78 0,00 20.375.046,78	132,55 132,55		
Eje prioritario nº 43 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.742.935,00 0,00 1.742.935,00	1.124.819,24 0,00 1.124.819,24	64,54 64,54		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: C/M

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2003

Versión: 1.3

Pag 12 de 24

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 44	1.742.935,00	1.097.368,32	62,96		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.742.935,00	1.097.368,32	62,96		
Eje prioritario nº 45	5.036.294,00	4.887.427,36	97,04		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.036.294,00	4.887.427,36	97,04		
Eje prioritario nº 5	16.343.591,00	19.098.754,83	116,86		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	16.343.591,00	19.098.754,83	116,86		
Eje prioritario nº 6	150.221.610,00	176.133.888,90	117,25		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	150.221.610,00	176.133.888,90	117,25		
Eje prioritario nº 7	33.096.704,00	17.738.913,00	53,60		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	33.096.704,00	17.738.913,00	53,60		
Eje prioritario nº 9	1.814.235,00	872.516,17	48,09		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.814.235,00	872.516,17	48,09		
TOTAL	450.670.757,00	434.698.332,42	96,46		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: C/M

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2003

Versión: 1.3

Pag 13 de 24

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	251.819.786,00	247.555.275,47	98,31		
Medida 1.1	83.675.715,00	93.019.764,86	111,17		161(111,09%), 163(0,08%)
Medida 1.2	116.613.334,00	106.211.160,80	91,08		114(91,08%)
Medida 1.3	21.434.640,00	20.752.816,55	96,82		164(96,35%), 324(0,47%)
Medida 1.4	8.978.572,00	13.776.685,97	153,44		161(153,13%), 163(0,31%)
Medida 1.5	4.602.857,00	697.737,30	15,16		165(15,16%)
Medida 1.6	3.985.714,00	2.772.422,00	69,56		163(69,56%)
Medida 1.8	7.762.286,00	6.985.232,95	89,99		24(89,99%)
Medida 1.10	4.766.668,00	3.339.455,04	70,06		172(2,8%), 173(67,26%)
Eje prioritario nº 2	30.922.600,00	30.454.869,57	98,49		
Medida 2.1	6.380.389,00	1.485.077,50	23,28		24(23,28%)
Medida 2.2	4.414.285,00	8.073.370,50	182,89		181(182,89%)
Medida 2.4	1.557.142,00	2.623.387,11	168,47		182(168,47%)
Medida 2.5	2.571.428,00	4.493.793,97	174,76		182(142,03%), 183(32,72%)
Medida 2.7	15.999.356,00	13.779.240,49	86,12		32(46,11%), 323(40,02%)
Eje prioritario nº 3	415.769.482,00	248.461.460,60	59,76		
Medida 3.1	92.170.730,00	54.427.861,73	59,05		34(1,78%), 344(57,27%)
Medida 3.2	39.815.512,00	17.252.273,06	43,33		34(39,56%), 344(1,61%), 346(2,16%)
Medida 3.3	29.728.000,00	44.518.536,01	149,75		345(149,75%)
Medida 3.6	128.578.095,00	65.886.634,29	51,24		34(0,97%), 346(0,24%), 353(50,03%)
Medida 3.8	357.144,00	256.393,84	71,79		351(23,55%), 353(48,24%)
Medida 3.9	105.367.693,00	59.478.990,64	56,45		12(49,83%), 121(6,1%), 122(0,2%), 124(0,22%), 1312(0,09%)
Medida 3.10	19.752.308,00	6.640.771,03	33,62		12(2,25%), 1312(31,37%)
Eje prioritario nº 41	146.542.112,00	171.604.687,04	117,10		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: C/M

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2003

Versión: 1.3

Pag 14 de 24

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 41.1	71.028.572,00	74.211.570,02	104,48		23(50,93%), 36(53,55%)
Medida 41.12	60.699.096,00	81.876.392,59	134,89		23(134,89%)
Medida 41.14	4.134.888,00	3.245.882,44	78,50		23(78,5%)
Medida 41.15	10.679.556,00	12.270.841,99	114,90		23(114,9%)
Eje prioritario nº 42	70.365.185,00	69.405.492,36	98,64		
Medida 42.6	37.615.694,00	44.370.836,06	117,96		21(117,96%)
Medida 42.7	16.643.186,00	17.176.284,50	103,20		21(103,2%)
Medida 42.8	16.106.305,00	7.858.371,80	48,79		21(48,79%)
Eje prioritario nº 43	5.809.783,00	3.159.012,45	54,37		
Medida 43.2	2.689.316,00	2.625.049,48	97,61		24(97,61%)
Medida 43.3	886.758,00	533.962,97	60,22		24(60,22%)
Medida 43.4	2.233.709,00	0,00			
Eje prioritario nº 44	6.181.609,00	4.759.867,06	77,00		
Medida 44.10	4.901.490,00	4.759.867,06	97,11		22(97,11%)
Medida 44.11	1.280.119,00	0,00			
Eje prioritario nº 45	15.108.882,00	5.861.685,26	38,80		
Medida 45.16	11.331.663,00	5.776.154,91	50,97		25(50,97%)
Medida 45.17	1.510.887,00	68.430,35	4,53		25(4,53%)
Medida 45.18	2.266.332,00	17.100,00	0,75		25(0,75%)
Eje prioritario nº 5	70.835.638,00	89.092.505,49	125,77		
Medida 5.3	6.457.143,00	11.647.590,65	180,38		171(38,28%), 352(141,73%), 353(0,37%)
Medida 5.6	3.921.603,00	2.481.976,12	63,29		21(63,29%)
Medida 5.8	25.297.565,00	18.958.769,24	74,94		1306(0,31%), 171(31,81%), 354(42,82%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: C/M

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2003

Versión: 1.3

Pag 15 de 24

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 5.9	35.159.327,00	56.004.169,48	159,29		36(159,29%)
Eje prioritario nº 6	612.554.245,00	752.633.293,17	122,87		
Medida 6.1	463.301.791,00	648.660.790,41	140,01		312(140,01%)
Medida 6.3	139.315.859,00	98.177.052,56	70,47		311(70,47%)
Medida 6.8	6.266.666,00	5.299.623,67	84,57		331(84,57%)
Medida 6.9	1.654.544,00	174.736,89	10,56		332(10,56%)
Medida 6.10	2.015.385,00	321.089,64	15,93		332(7,9%), 333(8,03%)
Eje prioritario nº 7	119.690.551,00	51.413.568,52	42,96		
Medida 7.2	17.727.955,00	11.851.182,23	66,85		1302(15,94%), 1309(50,91%) 111(82,79%)
Medida 7.3	2.893.474,00	2.395.630,78	82,79		
Medida 7.5	35.427.691,00	0,00			
Medida 7.6	577.144,00	0,00			
Medida 7.7	2.434.286,00	2.502.476,37	102,80		113(102,8%)
Medida 7.8	48.487.144,00	34.664.279,14	71,49		13(2,56%), 1303(63,02%), 1304(5,92%)
Medida 7.9	12.142.857,00	0,00			
Eje prioritario nº 9	6.850.415,00	5.864.089,48	85,60		
Medida 9.1	1.706.668,00	2.664.990,38	156,15		312(9,68%), 345(0,7%), 413(145,77%) 41(94,92%)
Medida 9.2	3.370.413,00	3.199.099,10	94,92		
Medida 9.3	1.773.334,00	0,00			
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.206.982.235,00	1.261.790.755,66	104,54		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	351.054.363,00	223.744.490,99	63,73		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2003

Versión: 1.3

Pag 16 de 24

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	194.413.690,00	194.730.559,82	100,16		
Eje prioritario / Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	251.819.786,00	258.595.906,29	102,69		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	251.819.786,00	258.595.906,29	102,69		
Eje prioritario nº 2	30.922.600,00	30.454.869,57	98,49		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	30.922.600,00	30.454.869,57	98,49		
Eje prioritario nº 3	415.769.482,00	248.461.460,60	59,76		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	415.769.482,00	248.461.460,60	59,76		
Eje prioritario nº 41	146.542.112,00	171.604.687,04	117,10		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	146.542.112,00	171.604.687,04	117,10		
Eje prioritario nº 42	70.365.185,00	69.405.492,36	98,64		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	70.365.185,00	69.405.492,36	98,64		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: C/M

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2003

Versión: 1.3

Pag 17 de 24

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 43 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.809.783,00 0,00 5.809.783,00	3.159.012,45 0,00 3.159.012,45	54,37 54,37		
Eje prioritario nº 44 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.181.609,00 0,00 6.181.609,00	4.759.867,06 0,00 4.759.867,06	77,00 77,00		
Eje prioritario nº 45 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.108.882,00 0,00 15.108.882,00	5.861.685,26 0,00 5.861.685,26	38,80 38,80		
Eje prioritario nº 5 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	70.835.638,00 0,00 70.835.638,00	89.092.505,49 0,00 89.092.505,49	125,77 125,77		
Eje prioritario nº 6 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	612.554.245,00 0,00 612.554.245,00	752.633.293,17 0,00 752.633.293,17	122,87 122,87		
Eje prioritario nº 7 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	119.690.551,00 0,00 119.690.551,00	51.413.568,52 0,00 51.413.568,52	42,96 42,96		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2003

Versión: 1.3

Pag 18 de 24

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 9	6.850.415,00	6.149.412,25	89,77		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.850.415,00	6.149.412,25	89,77		
TOTAL	1.752.450.288,00	1.691.591.760,06	96,53		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: C/M

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2006

Versión: 1.3

Pag 19 de 24

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	461.333.880,00	272.591.429,06	59,09		
Medida 1.1	156.257.143,00	93.019.764,86	59,53		161(59,49%), 163(0,04%)
Medida 1.2	201.512.001,00	127.224.359,62	63,13		114(63,13%)
Medida 1.3	37.450.000,00	24.775.771,32	66,16		164(65,89%), 324(0,27%)
Medida 1.4	19.184.286,00	13.776.685,97	71,81		161(71,67%), 163(0,15%)
Medida 1.5	14.144.286,00	697.737,30	4,93		165(4,93%)
Medida 1.6	7.285.714,00	2.772.422,00	38,05		163(38,05%)
Medida 1.8	16.850.448,00	6.985.232,95	41,45		24(41,45%)
Medida 1.10	8.650.002,00	3.339.455,04	38,61		172(1,54%), 173(37,06%)
Eje prioritario nº 2	59.037.533,00	30.484.409,48	51,64		
Medida 2.1	13.383.254,00	1.485.077,50	11,10		24(11,1%)
Medida 2.2	8.099.998,00	8.073.370,50	99,67		181(99,67%)
Medida 2.4	2.842.855,00	2.623.387,11	92,28		182(92,28%)
Medida 2.5	4.499.999,00	4.493.793,97	99,86		182(81,16%), 183(18,7%)
Medida 2.7	30.211.427,00	13.808.780,40	45,71		32(24,42%), 323(21,29%)
Eje prioritario nº 3	731.269.023,00	259.952.703,54	35,55		
Medida 3.1	177.664.576,00	54.427.861,73	30,64		34(0,92%), 344(29,71%)
Medida 3.2	64.689.797,00	17.846.474,03	27,59		34(25,27%), 344(0,99%), 346(1,33%)
Medida 3.3	50.248.000,00	44.518.536,01	88,60		345(88,6%)
Medida 3.6	221.785.987,00	69.336.031,77	31,26		34(0,56%), 346(0,14%), 353(30,56%)
Medida 3.8	671.430,00	256.393,84	38,19		351(12,53%), 353(25,66%)
Medida 3.9	182.080.002,00	66.040.391,29	36,27		12(32,44%), 121(3,53%), 122(0,12%), 124(0,13%), 1312(0,05%), 23(0%)
Medida 3.10	34.129.231,00	7.527.014,87	22,05		12(1,3%), 1312(20,75%)
Eje prioritario nº 41	275.826.435,00	171.604.687,04	62,21		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: C/M

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2006

Versión: 1.3

Pag 20 de 24

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 41.1	133.771.428,00	74.211.570,02	55,48		23(27,04%), 36(28,43%)
Medida 41.12	114.186.282,00	81.876.392,59	71,70		23(71,7%)
Medida 41.14	7.778.493,00	3.245.882,44	41,73		23(41,73%)
Medida 41.15	20.090.232,00	12.270.841,99	61,08		23(61,08%)
Eje prioritario nº 42	108.717.909,00	69.405.492,36	63,84		
Medida 42.6	58.118.222,00	44.370.836,06	76,35		21(76,35%)
Medida 42.7	25.714.599,00	17.176.284,50	66,80		21(66,8%)
Medida 42.8	24.885.088,00	7.858.371,80	31,58		21(31,58%)
Eje prioritario nº 43	11.038.589,00	3.159.012,45	28,62		
Medida 43.2	5.109.704,00	2.625.049,48	51,37		24(51,37%)
Medida 43.3	1.684.839,00	533.962,97	31,69		24(31,69%)
Medida 43.4	4.244.046,00	0,00			
Eje prioritario nº 44	11.480.132,00	4.759.867,06	41,46		
Medida 44.10	9.102.769,00	4.759.867,06	52,29		22(52,29%)
Medida 44.11	2.377.363,00	0,00			
Eje prioritario nº 45	30.217.764,00	5.861.685,26	19,40		
Medida 45.16	22.663.324,00	5.776.154,91	25,49		25(25,49%)
Medida 45.17	3.021.776,00	68.430,35	2,26		25(2,26%)
Medida 45.18	4.532.664,00	17.100,00	0,38		25(0,38%)
Eje prioritario nº 5	117.975.345,00	90.423.793,62	76,65		
Medida 5.3	11.657.143,00	11.647.590,65	99,92		171(21,2%), 352(78,51%), 353(0,21%)
Medida 5.6	7.002.864,00	2.481.976,12	35,44		21(35,44%)
Medida 5.8	39.157.632,00	20.290.057,37	51,82		1306(0,2%), 171(22,37%), 354(29,25%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2006

Versión: 1.3

Pag 21 de 24

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 5.9	60.157.706,00	56.004.169,48	93,10		36(93,1%)
Eje prioritario nº 6	1.008.085.242,00	795.878.983,91	78,95		
Medida 6.1	748.831.429,00	690.193.540,81	92,17		312(92,17%)
Medida 6.3	240.703.077,00	99.889.992,90	41,50		311(41,5%)
Medida 6.8	11.844.444,00	5.299.623,67	44,74		331(44,74%)
Medida 6.9	2.890.907,00	174.736,89	6,04		332(6,04%)
Medida 6.10	3.815.385,00	321.089,64	8,42		332(4,17%), 333(4,24%)
Eje prioritario nº 7	214.416.922,00	59.092.728,35	27,56		
Medida 7.2	30.634.299,00	13.006.899,20	42,46		1302(9,63%), 1309(32,83%) 111(85,2%)
Medida 7.3	4.999.986,00	4.259.911,34	85,20		
Medida 7.5	61.216.921,00	0,00			
Medida 7.6	997.144,00	0,00			
Medida 7.7	4.208.572,00	2.502.476,37	59,46		113(59,46%)
Medida 7.8	83.788.572,00	39.323.441,44	46,93		13(1,48%), 1303(41,42%), 1304(4,04%)
Medida 7.9	28.571.428,00	0,00			
Eje prioritario nº 9	12.217.126,00	5.864.089,48	48,00		
Medida 9.1	2.986.669,00	2.664.990,38	89,23		312(5,53%), 345(0,4%), 413(83,3%) 41(51,89%)
Medida 9.2	6.165.123,00	3.199.099,10	51,89		
Medida 9.3	3.065.334,00	0,00			
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	2.088.072.748,00	1.314.463.827,66	62,95		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	606.632.062,00	259.884.494,13	42,84		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: C/M

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2006

Versión: 1.3

Pag 22 de 24

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	346.911.090,00	194.730.559,82	56,13		
Eje prioritario / Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	461.333.880,00	285.081.006,47	61,79		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	461.333.880,00	285.081.006,47	61,79		
Eje prioritario nº 2	59.037.533,00	30.484.409,48	51,64		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	59.037.533,00	30.484.409,48	51,64		
Eje prioritario nº 3	731.269.023,00	259.952.703,54	35,55		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	731.269.023,00	259.952.703,54	35,55		
Eje prioritario nº 41	275.826.435,00	171.604.687,04	62,21		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	275.826.435,00	171.604.687,04	62,21		
Eje prioritario nº 42	108.717.909,00	69.405.492,36	63,84		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	108.717.909,00	69.405.492,36	63,84		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: C/M

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2006

Versión: 1.3

Pag 23 de 24

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 43	11.038.589,00	3.159.012,45	28,62		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.038.589,00	3.159.012,45	28,62		
Eje prioritario nº 44	11.480.132,00	4.759.867,06	41,46		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.480.132,00	4.759.867,06	41,46		
Eje prioritario nº 45	30.217.764,00	5.861.685,26	19,40		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	30.217.764,00	5.861.685,26	19,40		
Eje prioritario nº 5	117.975.345,00	90.423.793,62	76,65		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	117.975.345,00	90.423.793,62	76,65		
Eje prioritario nº 6	1.008.085.242,00	795.878.983,91	78,95		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.008.085.242,00	795.878.983,91	78,95		
Eje prioritario nº 7	214.416.922,00	59.092.728,35	27,56		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	214.416.922,00	59.092.728,35	27,56		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2006

Versión: 1.3

Pag 24 de 24

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 9	12.217.126,00	6.149.412,25	50,33		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	12.217.126,00	6.149.412,25	50,33		
TOTAL	3.041.615.900,00	1.781.853.781,79	58,58		



**3.1.3. Cuadro comparativo de ejecución por medidas a 31 de diciembre de 2003,
respecto a la programación agregada 2000-2003**



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2003
 Programa operativo: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		Total programado 2000-2003 (A)	Total ejecutado al 31/12/2003 (B)	%	Total programado 2000-2006 (C)	%
Medida		(A)	(B)	(B/A)	(C)	(B/C)
1.1	Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	83.675.715,00	93.019.764,86	111,17	156.257.143,00	59,53
1.2	Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)	116.613.334,00	106.211.160,80	91,08	201.512.001,00	52,71
1.3	Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	21.434.640,00	20.752.816,55	96,82	37.450.000,00	55,41
1.4	Apoyo a empresas relacionadas con la economía social (FEDER)	8.978.572,00	13.776.685,97	153,44	19.184.286,00	71,81
1.5	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	4.602.857,00	697.737,30	15,16	14.144.286,00	4,93
1.6	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	3.985.714,00	2.772.422,00	69,56	7.285.714,00	38,05
1.8	Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).	7.762.286,00	6.985.232,95	89,99	16.850.448,00	41,45
1.10	Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)	4.766.668,00	3.339.455,04	70,06	8.650.002,00	38,61
1.55	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	13.246.306,00	11.040.630,82	83,35	21.426.371,00	51,53
TOTAL EJE : 1		265.066.092,00	258.595.906,29	97,56	482.760.251,00	53,57
2.1	Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)	6.380.389,00	1.485.077,50	23,28	13.383.254,00	11,1
2.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	4.414.285,00	8.073.370,50	182,89	8.099.998,00	99,67
2.4	Transferencia tecnológica (FEDER)	1.557.142,00	2.623.387,11	168,47	2.842.855,00	92,28
2.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	2.571.428,00	4.493.793,97	174,76	4.499.999,00	99,86
2.7	Sociedad de la información (FEDER)	15.999.356,00	13.779.240,49	86,12	30.211.427,00	45,61
TOTAL EJE : 2		30.922.600,00	30.454.869,57	98,49	59.037.533,00	51,59
TOTAL EJE : 1+2		92.170.730,00	54.427.861,73	59,05	177.664.576,00	30,64

3.1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2003
 Programa operativo: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

Medida		Total programado 2000-2003 (A)	Total ejecutado al 31/12/2003 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
3.2	Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).	39.815.512,00	17.252.273,06	43,33	64.689.797,00	26,67
3.3	Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).	29.728.000,00	44.518.536,01	149,75	50.248.000,00	88,6
3.6	Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).	128.578.095,00	65.886.634,29	51,24	221.785.987,00	29,71
3.8	Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).	357.144,00	256.393,84	71,79	671.430,00	38,19
3.9	Silvicultura (FEOGA-O).	105.367.693,00	59.478.990,64	56,45	182.080.002,00	32,67
3.10	Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).	19.752.308,00	6.640.771,03	33,62	34.129.231,00	19,46
TOTAL EJE : 3		415.769.482,00	248.461.460,60	59,76	731.269.023,00	33,98
41.1	Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)	71.028.572,00	74.211.570,02	104,48	133.771.428,00	55,48
41.12	Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)	60.699.096,00	81.876.392,59	134,89	114.186.282,00	71,7
41.14	Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)	4.134.888,00	3.245.882,44	78,5	7.778.493,00	41,73
41.15	Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)	10.679.556,00	12.270.841,99	114,9	20.090.232,00	61,08
TOTAL EJE : 41		146.542.112,00	171.604.687,04	117,1	275.826.435,00	62,21
42.6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)	37.615.694,00	44.370.836,06	117,96	58.118.222,00	76,35
42.7	Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)	16.643.186,00	17.176.284,50	103,2	25.714.599,00	66,8
42.8	Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)	16.106.305,00	7.858.371,80	48,79	24.885.088,00	31,56
TOTAL EJE : 42		70.365.185,00	69.405.492,36	98,64	108.717.909,00	63,84
43.2	Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)	2.689.316,00	2.625.049,48	97,61	5.109.704,00	51,37



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2003
 Programa operativo: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2003 (A)	Total ejecutado al 31/12/2003 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
43.3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)	886.758,00	533.962,97	60,22	1.684.839,00	31,69	
43.4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)	2.233.709,00	0,00	0,00	4.244.046,00	0,00	
TOTAL EJE : 43	5.809.783,00	3.159.012,45	54,37	11.038.589,00	28,62	
44.10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)	4.901.490,00	4.759.867,06	97,11	9.102.769,00	52,29	
44.11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)	1.280.119,00	0,00	0,00	2.377.363,00	0,00	
TOTAL EJE : 44	6.181.609,00	4.759.867,06	77	11.480.132,00	41,46	
45.16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)	11.331.663,00	5.776.154,91	50,97	22.663.324,00	25,49	
45.17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)	1.510.887,00	68.430,35	4,53	3.021.776,00	2,26	
45.18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)	2.266.332,00	17.100,00	0,75	4.532.664,00	0,38	
TOTAL EJE : 45	15.108.882,00	5.861.685,26	38,8	30.217.764,00	19,4	
5.3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)	6.457.143,00	11.647.590,65	180,38	11.657.143,00	99,92	
5.6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)	3.921.603,00	2.481.976,12	63,29	7.002.864,00	35,44	
5.8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	25.297.565,00	18.958.769,24	74,94	39.157.632,00	48,42	
5.9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)	35.159.327,00	56.004.169,48	159,29	60.157.706,00	93,1	
TOTAL EJE : 5	70.835.638,00	89.092.505,49	125,77	117.975.345,00	75,52	
6.1 Carreteras y autovías (FEDER)	463.301.791,00	648.660.790,41	140,01	748.831.429,00	86,62	
6.3 Ferrocarriles (FEDER)	139.315.859,00	98.177.052,56	70,47	240.703.077,00	40,79	



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2003

Programa operativo: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

Medida		Total programado 2000-2003 (A)	Total ejecutado al 31/12/2003 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
6.8	Redes de distribución de energía (FEDER)	6.266.666,00	5.299.623,67	84,57	11.844.444,00	44,74
6.9	Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10. (FEDER)	1.654.544,00	174.736,89	10,56	2.890.907,00	6,04
6.10	Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas (FEDER)	2.015.385,00	321.089,64	15,93	3.815.385,00	8,42
TOTAL EJE : 6		612.554.245,00	752.633.293,17	122,87	1.008.085.242,00	74,66
7.2	Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)	17.727.965,00	11.851.182,23	66,85	30.634.299,00	38,69
7.3	Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)	2.893.474,00	2.395.630,78	82,79	4.999.986,00	47,91
7.5	Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)	35.427.691,00	0,00	0,00	61.216.921,00	0,00
7.6	Recuperac. capacidad producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento medios prev. (FEOGA-O)	577.144,00	0,00	0,00	997.144,00	0,00
7.7	Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE (FEOGA-O)	2.434.286,00	2.502.476,37	102,8	4.208.572,00	59,46
7.8	Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)	48.487.144,00	34.664.279,14	71,49	83.788.572,00	41,37
7.9	Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)	12.142.857,00	0,00	0,00	28.571.428,00	0,00
TOTAL EJE : 7		119.690.551,00	51.413.568,52	42,96	214.416.922,00	23,98
9.1	Asistencia técnica FEDER	1.706.668,00	2.664.990,38	156,15	2.986.669,00	89,23
9.2	Asistencia técnica FSE	3.370.413,00	3.199.099,10	94,92	6.165.123,00	51,89
9.3	Asistencia técnica FEOGA-O	1.773.334,00	0,00	0,00	3.065.334,00	0,00
9.51	Asistencia técnica FEDER	379.840,00	285.322,77	75,12	664.720,00	42,92
TOTAL EJE : 9		7.230.255,00	6.149.412,25	85,05	12.881.846,00	47,74



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2003**

Programa operativo: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		Total programado 2000-2003 (A)	Total ejecutado al 31/12/2003 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
Medida						
Total		1.766.076.434,00	1.691.591.760,06	95,78	3.063.706.991,00	55,21



3.1.4. Regularización de las anualidades 2000, 2001 y 2002



Desde la fecha de presentación del Informe de cierre de la anualidad 2002, se han producido modificaciones en la ejecución del Programa, que afectan a las siguientes medidas:

Medida 1.3 “Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas”

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha comunicado que se han incluido gastos correspondientes a la anualidad no certificados con anterioridad, correspondientes al expediente CCT11/02 por importe total de 50.000 euros, por no disponer de los datos considerados como obligatorios en la tabla de “Datos Generales del Proyecto” de la aplicación Fondos 2000.

Medida 1.10. “Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas”.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha comunicado que se ha producido una descertificación por el órgano gestor competente en esta medida en el expediente 480/01/001, por importe de 28.446,10 euros, debido a actuaciones de verificación y control.

Medida 2.4 “Transferencia Tecnológica”

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha descertificado gastos de la anualidad 2002 correspondientes a los expedientes 2060213001 y 30202001 por un importe total de 27.003 euros, al haberse detectado errores en los importes verificados en el sistema contable.

Medida 3.1 “Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas.

Hidroguediana ha incluido gastos no certificados con anterioridad correspondientes a las anualidades 2000, por un importe de 19.404,26 euros, y 2001, por un importe de 214.916,08 euros, debido a que con anterioridad a 2003 este beneficiario no disponía de la aplicación FONDOS 2000.

Medida 3.2 “Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua”

Se han incluido gastos correspondientes a la **CH Júcar**, por un importe total de 8.208,41 euros debido a que esta confederación no estaba dada de alta como centro gestor de la medida 3.2 en los P.O. en dicho ejercicio.

La D.G. Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas del Ministerio de Medio Ambiente ha incluido gastos correspondientes a la anualidad 2002 por un total de 10.444,16 euros debido a que en verificaciones internas se detectó que en las declaraciones de gasto tramitadas hasta el 31 de diciembre de 2003 el proceso de acumulación de pagos y volcado automático desde la base de datos del órgano intermedio a la aplicación de Fondos 2000 se ha venido realizando de forma incorrecta ya que los pagos individuales correspondientes a cada operación de gastos, en lugar de agruparlos por anualidades, se acumulaban a la anualidad en la que se había producido el último pago.

Medida 3.6 “Protección y regeneración del entorno natural”

Se han descertificado gastos correspondientes a las anualidades 2001, 815,44 euros, y 2002, 3.474,24 euros, correspondientes al expediente 08F36004 “Limpieza y



acondicionamiento de cauces en Castilla-La Mancha”, de la **CH Júcar**, debido a que en el proceso de desagregación del proyecto genérico en proyectos específicos se apreció que, por error, se habían considerado elegibles las tasas de obras de algunas certificaciones, por lo que en la desagregación de dichas actuaciones se procedió a su corrección.

Asimismo, se ha procedido a la descertificación de 54.996,78 euros correspondientes a la **CH del Tajo** por referirse a expedientes de obras de reparación y conservación de Estaciones de Aforos, que no resultan por su naturaleza elegibles en esta medida 3.6.

La **D.G. Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas** del Ministerio de Medio Ambiente ha incluido gastos correspondientes a las anualidades 2000 (2.280.197,10 euros) 2001 (7.492,04 euros) y 2002 (22.938.802,73), debido a que en verificaciones internas se detectó que en las declaraciones de gasto tramitadas hasta el 31 de diciembre de 2003 el proceso de acumulación de pagos y volcado automático desde la base de datos del órgano intermedio a la aplicación de Fondos 2000 se ha venido realizando de forma incorrecta ya que los pagos individuales correspondientes a cada operación de gastos, en lugar de agruparlos por anualidades, se acumulaban a la anualidad en la que se había producido el último pago.

Medida 3.9. “Silvicultura”

La diferencia de ejecución a la baja respecto a la cantidad indicada en el Informe 2001, es debida a la descertificación de -38.959,86 euros, que corresponden a cinco proyectos como consecuencia de haberse detectado errores en los importes verificados en el sistema contable.

La diferencia de ejecución a la baja de 1.937,58 euros respecto a la cantidad indicada en el Informe 2002, es debida a, por un lado, el retraso explicado en el epígrafe de problemas significativos de 2.868,67 euros correspondientes a 1 pago, y por otro, a la diferencia a la baja de 4.806,25 euros de modificaciones en 8 pagos como consecuencia de haberse detectado errores en los importes verificados en el sistema contable

Medida 3.10. “Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria”

En la anualidad 2002 se ha producido una diferencia a la baja de 807,70 euros del proyecto CU/0023/01, consecuencia de los errores detectados en la verificación y control.

Medida 41.1 “Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación”

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha comunicado que se han incluido gastos correspondientes a la anualidad 2002 no certificados con anterioridad, correspondientes a la Consejería de Educación de 51 expedientes por importe total de 18.992.954,79 euros, por no disponer de los datos considerados como obligatorios en la tabla de “Datos Generales del Proyecto” de la aplicación Fondos 2000.

Medida 5.9 “Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios”

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha comunicado que se han incluido gastos correspondientes a la anualidad 2002 no certificados con anterioridad, correspondientes al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha por importe total de 3.911.714 euros, por no tener asignado este órgano ejecutor plan financiero, tal y como se hizo constar en el Informe de Ejecución Anualidad 2002 (página 151).



Medida 6.1. Carreteras y autovías

El Ministerio de Fomento ha incluido gastos por un importe de 25.173,46 euros correspondientes a esta medida en la anualidad 2002 debido a que, por error, no se incluyeron en la certificación de los gastos pagados a 31 de diciembre de 2002, los pagos correspondientes a la liquidación de la asistencia técnica de control y vigilancia del proyecto 6.1.01. y a pagos correspondientes a una expropiación del proyecto 6.1.02.

Medida 6.3 "Ferrocarriles"

El Ministerio de Fomento ha comunicado que se han incluido gastos de la anualidad 2002 por un importe total de 15.116,19 correspondientes a la Asistencia Técnica de redacción del Proyecto de la Variante de Camarillas.

Medida 7.2 "Desarrollo y mejora de infraestructuras de apoyo"

Existe una diferencia al alza en la anualidad 2002 de 117.292,43 euros no certificados con anterioridad por no disponer de los datos considerados como obligatorios en la tabla de datos generales de proyecto en la aplicación Fondos 2000.

Medida 7.3. "Inversiones en explotaciones agrarias"

En esta medida se incluyó en el informe 2002, una certificación, para la anualidad 2000, de 1.076.700,16 €. Al haber sido aprobada en el comité de seguimiento de 10 de junio de 2002, sólo se admitieron pagos con posterioridad a esa fecha. Por tanto, dicha particularidad se ha tenido en cuenta a efectos de grabación en la aplicación Fondos 2000.

Igualmente en esta medida se incluyó en el informe 2002, una certificación, para la anualidad 2001 de 1.135.048,31 € por las mismas razones que se exponen en la regularización del año 2000. Por tanto, dicha particularidad se ha tenido en cuenta a efectos de grabación en la aplicación Fondos 2000.

En esta medida se incluyó en el informe 2002, una certificación de 1.180.175,72 € para dicho año. Como consecuencia de su aprobación en el Comité de Seguimiento de 10 de junio de 2002 solamente se podían justificar pagos con fecha de pago posterior al 10 de junio de 2002. Por tanto, la regularización del informe queda reflejada en dicho cuadro y así se han grabado en la aplicación Fondos 2000.

Medida 7.8. "Prestación de servicios a las explotaciones agrarias"

La diferencia de ejecución al alza de 227.318,16 euros respecto a la cantidad indicada en el Informe 2000, es debida, por un lado a la descertificación de 100.120,47 euros relacionados con 24 pagos, que, tras un control interno, no pudieron ser financiados por el FEOGA-O, y por otro a la inclusión de 6 pagos por el importe de 327.438,64 euros cuya contabilización no se llegó a realizar en el año 2001, por no disponer de los datos considerados como obligatorios en la tabla de datos generales de proyecto en la aplicación Fondos 2000.

La diferencia de ejecución de 82.841,10 euros respecto a la cantidad indicada en el Informe 2001, es debida a la inclusión de 4 pagos por un importe de 171.142,62 euros no certificados con anterioridad por no disponer de los datos considerados como obligatorios en la tabla de datos generales de proyecto en la aplicación Fondos 2000. También se aporta una



descertificación de -88.301,52 euros pertenecientes a 15 pagos que, tras un control interno, no pudieron ser financiados por el FEOGA-O.

La diferencia de ejecución al alza de 568.721,67 euros respecto a la cantidad indicada en el Informe 2002 es debida, por una parte a la inclusión de 65 pagos certificados con anterioridad por no disponer de los datos considerados como obligatorios en la tabla de datos generales de proyecto en la aplicación Fondos 2000, así como a la corrección de errores detectados en la verificación y control.

Y también se ha incluido la descertificación de 32.153,79 euros pertenecientes a 27 pagos que, tras un control interno, no pudieron ser financiados por el FEOGA-O.

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006

Regularización de gastos correspondientes a las anualidades 2000, 2001 y 2002

(EUROS)

Medida	Fondo	Órgano Ejecutor	AÑO 2000			AÑO 2001			AÑO 2002		
			Informe Anualidad 2002	Certificación actual	DIFERENCIA	Informe Anualidad 2002	Certificación actual	DIFERENCIA	Informe Anualidad 2002	Certificación actual	DIFERENCIA
1.3	FEDER	Consejería Industria y Trabajo				1.152.092,51	1.123.646,41	-28.446,10	36.277,75	86.277,75	50.000,00
1.10	FEDER	Consejería Industria y Trabajo							1.170.273,00	1.143.270,00	-27.003,00
2.4	FEDER	Consejería Industria y Trabajo		19.404,26	19.404,26						
3.1	FEDER	Hidroguadiana	0,00			0,00	214.916,08	214.916,08			
3.2	FEDER	D.G. Obras Hidráulicas y C.A.							4.137.755,53	4.148.199,69	10.444,16
3.2	FEDER	CH Jucar							0,00	8.208,41	8.208,41
3.6	FEDER	D.G. Obras Hidráulicas y C.A.	3.156.312,34	5.436.509,44	2.280.197,10	4.666.887,05	4.674.379,09	7.492,04	2.180.652,44	25.119.455,17	22.938.802,73
3.6	FEDER	CH Jucar				31.875,37	31.059,93	-815,44	244.747,35	241.273,11	-3.474,24
3.6	FEDER	CH Tajo							3.150.241,17	3.095.244,39	-54.996,78
3.9	FEOGA	Consejería Agricultura y MA				15.424.351,41	15.385.391,55	-38.959,86	20.607.185,25	20.605.220,67	-1.964,58
3.10	FEOGA	Consejería Agricultura y MA							3.249.620,77	3.248.813,07	-807,70
4.1.1	FEDER	Consejería Educación							2.409.360,78	21.402.315,57	18.992.954,79
5.9	FEDER	SESCAM							0,00	3.911.714,00	3.911.714,00
6.1	FEDER	DG Carreteras							158.412.386,58	158.437.560,04	25.173,46
6.3	FEDER	DG Ferrocarriles							40.207.622,83	40.222.739,02	15.116,19
7.2	FEOGA	Consejería Agricultura y MA	1.076.700,16	0,00	-1.076.700,16	1.135.048,31	0,00	-1.135.048,31	6.259.655,92	6.376.948,35	117.292,43
7.3	FEOGA	Consejería Agricultura y MA	2.730.477,74	2.957.795,91	227.318,17	7.819.729,37	7.902.570,47	82.841,10	1.180.175,72	1.072.404,44	-107.771,28
7.8	FEOGA	Consejería Agricultura y MA	6.963.490,24	8.413.709,61	1.450.219,37	30.229.984,02	29.331.963,53	-898.020,49	12.036.023,00	12.604.745,27	568.722,27
		TOTALES							255.281.978,09	301.724.388,95	46.442.410,86



3.2. Datos de ejecución en relación con la regla N+2 (Artículo 31 del Reglamento 1260/1999).

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/1999, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquel en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del Programa, frente al horizonte que marca el 31 de diciembre de 2004 como fecha de liberación automática de compromisos para las anualidades 2000-2002, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000 a la fecha de elaboración de este informe:

- Los compromisos correspondientes a las anualidades 2000-2002 se encuentran cubiertos por los respectivos Fondos del siguiente modo: FEDER en un 163,76%, FEOGA-O en un 118,30% y FSE en un 150,74%. Dichos porcentajes incluyen los anticipos del 7%.

En consecuencia, se ha cumplido ya con el requisito comunitario del 100% de pagos certificados al 31 de diciembre de 2004 relativos a los compromisos de las anualidades 2000-2002.



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADA)**

INTERVENCIÓN: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2002	AYUDA			GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	EJECUTADA HASTA 05/08/2004	TOTAL	
FEDER	620.493.809,00	101.045.000,00	915.093.703,92	1.016.138.703,92	163,76
FEOGA	180.953.000,00	29.470.000,00	184.602.000,14	214.072.000,14	118,30
FSE	100.016.489,00	16.954.000,00	133.810.887,71	150.764.887,71	150,74



3.3. PAGOS REALIZADOS POR LA COMISION EUROPEA

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA**

INTERVENCIÓN CM P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA
FECHA 31/12/2003

FONDO**FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
034/01	11/04/2001	101.045.000,00
021/02	15/01/2002	168.708.062,00
030/2002	08/04/2002	11.608.324,41
050/02	24/05/2002	102.684.164,00
100/02	25/10/2002	147.208.388,00
014/03	09/01/2003	52.633.198,18
042/03	17/06/2003	93.262.428,44
122/03	19/12/2003	96.769.864,00
133/03	23/12/2003	61.558.866,97
	TOTAL	835.478.296,00

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA**

INTERVENCIÓN CM P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA
FECHA 31/12/2003

FONDO FEOGA

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
1101	11/04/2001	29.470.000,00
22/02	31/05/2002	40.549.676,00
54/02	30/09/2002	21.593.178,00
82/02	11/12/2002	15.214.768,00
21/03	08/05/2003	1.940.174,00
65/03	12/08/2003	43.042.847,00
87/03	21/11/2003	18.391.415,00
TOTAL		170.202.058,00

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA**

INTERVENCIÓN CM P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA
FECHA 31/12/2003

FONDO FSE

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
42/01	16/04/2001	16.954.000,00
28/02	28/05/2002	24.658.179,77
73/02	09/10/2002	25.982.240,14
42/03	24/09/2003	40.232.131,66
TOTAL		107.826.551,57

TOTAL 1.113.506.905,57



MODALIDAD DE CALCULO DE LOS REEMBOLSOS INTERMEDIOS

Desde el inicio del presente periodo de programación, la Comisión ha venido utilizando para el cálculo de los reembolsos intermedios las tasas teóricas que aparecen en el Complemento del Programa por medida. Estas tasas reflejan, de una forma global, los porcentajes de participación comunitarios en los planes financieros de los distintos beneficiarios, pero no pueden recoger las oscilaciones que pueden darse en cada momento de certificación, debidas a la incidencia de ciertos factores que se exponen seguidamente:

- Existencia de medidas en las que se agrupan ayudas a empresas de muy distinto rango y peso financiero, como es el caso de la 1.3, que presenta diferencias para la práctica totalidad de las intervenciones.
- Existencia, en el seno de una determinada medida, de distintos órganos ejecutores poseedores de distinta tasa de cofinanciación. Dado que la tasa teórica de la medida corresponderá a la media ponderada resultante de las distintas tasas de ejecución programadas, ejecuciones desproporcionadas de ciertos órganos (poseedores, por ejemplo, de tasas de cofinanciación muy elevadas) tenderán a sesgar la tasa media al valor correspondiente a dichos órganos (mayor que la teórica en este caso), efecto que se verá corregido a medida que el importe ejecutado se corresponda más al resto de organismos (poseedores de tasas menores que la media) con lo que, al final del periodo de programación, la tasa resultante coincidirá con la teórica.
- Aprobación de un Gran Proyecto a una tasa de cofinanciación determinada, y su inclusión en una medida que puede tener una tasa distinta a la del Gran Proyecto, por lo que la situación sería una variante de la expuesta en el caso anterior.

Es importante señalar que el sistema informático FONDOS 2000 posee una serie de controles internos que garantizan que las ayudas de cualquier medida no puedan superar el plan financiero destinado a la misma, y determinado por la programación aprobada en su momento. De esta manera, las posibles divergencias detectadas en las tasas de cofinanciación son siempre de carácter **transitorio**, de forma que al final del presente periodo de programación se de una completa adecuación entre la programación vigente en el momento dado y la totalidad del gasto ejecutado y la ayuda solicitada a la Comisión. A la vista de estas diferencias, la Comisión requirió, mediante una serie de escritos remitidos a la Subdirección del FEDER, información suplementaria con el objeto de aclarar el origen de las mismas, mientras tanto, procedió a retener las ayudas correspondientes.

La Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, solicitó mediante escrito a la Comisión de fecha 9 de diciembre del 2.002, la inclusión de una serie de Programas Operativos en una de las dos modalidades propuestas por la Comisión, la modalidad B, al ser la que más se adaptaba a nuestro sistema informático Fondos 2.000 y que venimos practicando desde el inicio del periodo.

La Comisión, en su escrito del 10 de marzo pasado, autorizó oficialmente la opción de la modalidad B para el cálculo de los reembolsos intermedios relativos a las intervenciones solicitadas. La utilización de esta modalidad B, y de acuerdo con la Comunicación de la Comisión C (2.003), está condicionada a una serie de requisitos, entre los que se encuentra la inclusión en el Informe Anual de Ejecución de unas explicaciones que justifiquen, para las medidas del Programa Operativo que se vean afectadas por ello, las divergencias entre la cofinanciación comunitaria solicitada y el porcentaje fijado en el Complemento del Programa.

Dichas divergencias se resumen en el siguiente cuadro cuyos datos permiten un análisis de las tasas teóricas y las efectivamente aplicadas a nivel de eje y medida, y se detallan las causas concretas que motivaron las discrepancias, si las hubo, teniéndose en cuenta en todo momento que la información empleada para elaborar estos cuadros se ha obtenido única y exclusivamente del sistema informático FONDOS 2000, cuyo mecanismo asegura, en última instancia, la integridad de la información financiera que se desprende de la ejecución de las intervenciones del periodo 2000 – 2006.



Programa Operativo Integrado de Castilla la Mancha

Comparación entre las tasas de ejecución efectivas y las recogidas en el Plan Financiero vigente

Solicitudes de pago incluidas: 1 – 8
Fecha de última solicitud: 03/11/2003

Eje	Medida	Gasto ejecutado (A)	Ayuda (B)	Nacional	Tasa real (B / A)	Compromiso (C)	Ayuda (D)	Tasa teórica (CP) (D/C)	Diferencias
1	1	83.433.778,97	58.403.647,33	25.030.131,64	70,00%	156.257.143,00	109.380.000,00	70,00%	
	3	18.391.182,62	9.249.902,31	9.141.280,31	50,30%	37.450.000,00	19.190.000,00	51,24%	X
	4	11.643.019,41	8.150.115,38	3.492.904,03	70,00%	19.184.286,00	13.429.000,00	70,00%	
	5	142.530,22	99.771,18	42.759,04	70,00%	14.144.286,00	9.901.000,00	70,00%	
	6	2.541.249,00	1.778.874,41	762.374,59	70,00%	7.285.714,00	5.100.000,00	70,00%	
	10	3.309.029,11	1.985.417,48	1.323.611,63	60,00%	8.650.002,00	5.190.000,00	60,00%	
	55	10.666.615,99	7.466.631,20	3.199.984,79	70,00%	21.426.371,00	14.998.460,00	70,00%	
	Total	130.127.405,32	87.134.359,29	42.993.046,03	66,96%	264.397.802,00	177.188.460,00		
2	2	8.073.370,50	5.651.359,39	2.422.011,11	70,00%	8.099.998,00	5.670.000,00	70,00%	
	4	1.320.526,03	924.368,25	396.157,78	70,00%	2.842.855,00	1.990.000,00	70,00%	
	5	2.525.340,45	1.767.738,33	757.602,12	70,00%	4.499.999,00	3.150.000,00	70,00%	
	7	13.139.113,32	9.197.379,29	3.941.734,03	70,00%	30.211.427,00	21.148.000,00	70,00%	
	Total	25.058.350,30	17.540.845,26	7.517.505,04	70,00%	45.654.279,00	31.958.000,00		
3	1	45.673.266,78	29.687.623,74	15.985.643,04	65,00%	177.664.576,00	115.481.975,00	65,00%	
	2	16.886.982,30	11.820.887,63	5.066.094,67	70,00%	64.689.797,00	45.282.859,00	70,00%	
	3	39.823.999,24	29.868.000,12	9.955.999,12	75,00%	50.248.000,00	37.686.000,00	75,00%	
	6	31.082.901,66	21.758.031,26	9.324.870,40	70,00%	221.785.987,00	155.250.191,00	70,00%	
	8	97.773,53	68.441,48	29.332,05	70,00%	671.430,00	470.000,00	70,00%	
	Total	133.564.923,51	93.202.984,23	40.361.939,28	69,78%	515.059.790,00	354.171.025,00		
4	1	65.807.437,30	46.065.206,40	19.742.230,90	70,00%	133.771.428,00	93.640.000,00	70,00%	
	Total	65.807.437,30	46.065.206,40	19.742.230,90	70,00%	133.771.428,00	93.640.000,00		
5	3	9.951.565,24	6.966.095,63	2.985.469,61	70,00%	11.657.143,00	8.160.000,00	70,00%	
	Total	9.951.565,24	6.966.095,63	2.985.469,61	70,00%	11.657.143,00	8.160.000,00		



Eje	Medida	Gasto ejecutado (A)	Ayuda (B)	Nacional	Tasa real (B / A)
	8	18.030.183,38	10.818.110,00	7.212.073,38	60,00%
	9	55.499.950,91	38.849.967,77	16.649.983,14	70,00%
	Total	83.481.699,53	56.634.173,40	26.847.526,13	67,84%
6	1	584.374.014,66	409.061.811,43	175.312.203,23	70,00%
	3	96.834.385,88	62.942.350,88	33.892.035,00	65,00%
	8	5.299.623,67	2.384.830,66	2.914.793,01	45,00%
	9	134.760,36	74.118,20	60.642,16	55,00%
	10	260.691,48	169.449,45	91.242,03	65,00%
	Total	686.903.476,05	474.632.560,62	212.270.915,43	69,10%
7	9				
	Total	0,00	0,00	0,00	-
9	1	2.664.990,38	1.998.743,01	666.247,37	75,00%
	51	206.094,22	154.570,69	51.523,53	75,00%
	Total	206.094,22	154.570,69	51.523,53	75,00%
TOTAL		1.125.149.386,23	775.364.699,89	349.784.686,34	68,91%

Compromiso (C)	Ayuda (D)	Tasa teórica (CP) (D/C)	Diferencias
39.157.632,00	23.494.579,00	60,00%	
67.032.993,00	46.923.097,00	70,00%	
117.847.768,00	78.577.676,00		
748.831.429,00	524.182.000,00	70,00%	
240.703.077,00	156.457.000,00	65,00%	
11.844.444,00	5.330.000,00	45,00%	
2.890.907,00	1.590.000,00	55,00%	
3.815.385,00	2.480.000,00	65,00%	
1.008.085.242,00	690.039.000,00		
28.571.428,00	20.000.000,00	70,00%	
28.571.428,00	20.000.000,00		
2.986.669,00	2.240.000,00	75,00%	
664.720,00	498.540,00	75,00%	
664.720,00	498.540,00		
2.114.052.457,00	1.446.072.701,00		

Como se puede apreciar, para el POI de Castilla la Mancha Sólo se producen divergencias en la medida 1.3. En la siguiente tabla se detallan, de manera específica, los organismos participantes en dichas medidas y sus correspondientes tasas de ejecución: La tasa teórica, obtenida en base a la programación financiera vigente de dicho organismo, y la tasa ejecutada, derivada de la ejecución certificada por dicho organismos e incluida hasta la fecha de la última solicitud de pagos tomada como referencia.



Eje	Medida	Órganos ejecutores		Tasa teórica	Tasa ejecutada
		Código	Organismo		
1	3	103171	SEPES	50,00%	50,00%
		211800	C. Industria y Trabajo	50,00%	60,00%
		211999	C. Industria, Trabajo, Ciencia y Tecnología	60,00%	60,00%

Motivos de cada discrepancia

1.3 Son tres los organismos participantes en esta medida, dos de ellos con una tasa teórica del 50% y un tercero, la Consejería de Industria, Trabajo, Ciencia y Tecnología de la Junta de Castilla la Mancha, con una tasa del 60%. La ejecución de todos los organismos se ajusta a un nivel acorde a su tasa teórica, por lo que el distinto volumen de ejecución efectuado por cada uno y, por tanto, la tasa media ponderada de la medida resultante, es la causa de discrepancia.



3.4. PAGOS REALIZADOS POR LAS AUTORIDADES PAGADORAS A LOS BENEFICIARIOS FINALES

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CM P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA****FECHA: 31/12/2003****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101150	MINISTERIO DE HACIENDA	1.935.737,07
1 101170	MINISTERIO DE FOMENTO	295.032.677,27
1 101180	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MEC)	8.957.416,59
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	22.225.486,19
1 102405	CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADIANA (MMA)	7.097.621,86
1 102406	C.H. DEL JUCAR (MMA)	193.635,89
1 102407	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA (MMA)	13.322,66
1 102409	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO (MMA)	7.369.333,83
1 103171	SEPES. ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO (MF)	6.863.850,77
1 105003	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSALUD).	26.357.918,78
2 211000	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.	276.177.584,57
2 211991	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (C.A. CAS-MANCHA)	15.993.883,80
4 411001	SODICAMAN, SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE	7.575.391,86
4 411002	FUNDACIÓN ALMADEN.FRANCISCO JAVIER DE VILLEGAS.	1.155.200,00

TOTAL FEDER**676.949.061,14**

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CM P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA****FECHA: 31/12/2003****FONDO: FEOGA**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101210	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.	3.146.044,69
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	5.061.124,48
2 211000	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.	148.338.236,13
TOTAL FEOGA		156.545.405,30
TOTAL P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA		833.494.466,44

2000ES161PO006 PO/1 CASTILLA LA MANCHA**COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:**

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El cuadro adjunto recoge el compromiso presupuestario para la anualidad 2003.

FORMA INTERVENCION		TITULO	COMPROMISOS 2003
2000ES161PO006		PO/1 CASTILLA LA MANCHA	35.644.348,00

SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

FORMA INTERVENCION /	TITULO /	BENEFICIARIO	PETICION DE REEMBOLSO	RECERTIFICACION
2000ES161PO006		PO/1 CASTILLA LA MANCHA		
SOLICITUD: 1		FECHA: 04/04/2002	IMPORTE SOLICITADO:	24.658.179,95
		JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA		24.658.179,95
		TOTAL:		24.658.179,95
				0,00
SOLICITUD: 2		FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO:	25.982.240,45
		JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA		25.982.240,45
		TOTAL:		25.982.240,45
				0,00
SOLICITUD: 3		FECHA: 11/07/2003	IMPORTE SOLICITADO:	40.232.132,29
		JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA		40.232.132,29
		TOTAL:		40.232.132,29
				0,00
TOTAL FORMA INTERVENCION:				90.872.552,69
				0,00

PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES161PO006	PO/1 CASTILLA LA MANCHA			
	ANTICIPO	42/01	20/04/2001	16.954.000,00
	PAGO INTERMEDIO	28/02	03/06/2002	24.658.179,77
		73/02	15/10/2002	25.982.240,14
		42/03	01/10/2003	40.232.131,66
		TOTAL		107.826.551,57

PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones, según establece el artículo 6.6 del Real Decreto 1492/87.

* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
2000ES161PO006	PO/1 CASTILLA LA MANCHA		
	JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA		
	ANTICIPO	06/09/2001	16.954.000,00
		<u>TOTAL</u>	<u>16.954.000,00</u>
	REEMBOLSO	19/06/2002	7.704.179,95
		26/07/2002	16.953.999,82
		18/10/2002	9.028.240,63
		02/07/2003	16.953.999,51
		06/10/2003	23.278.132,78
		<u>TOTAL</u>	<u>73.918.552,69</u>
		TOTAL	90.872.552,69
TOTAL FORMA DE INTERVENCION:			90.872.552,69



4. RESERVA DE EFICACIA



RESERVA DE EFICACIA GENERAL

Con el fin de aumentar la eficacia con la que se utilizan los Fondos Estructurales comunitarios, el Reglamento del Consejo 1260/1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone la creación de una reserva de eficacia general.

La reserva de eficacia general constituye la primera tentativa para condicionar los montantes financieros de las intervenciones comunitarias a los resultados obtenidos y a las normas de buena gestión financiera.

En este sentido el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260 /1999 establece, en el apartado 1, que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, evaluarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la eficacia general de cada intervención basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Por otra parte, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone que hacia la mitad del período previsto y a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión, en estrecho contacto con los Estados miembros afectados y a partir de las propuestas de cada Estado miembro, de sus características institucionales propias y de su programación correspondiente, asignará para cada objetivo los créditos de compromiso contemplados en el apartado 5 del artículo 7 a los programas operativos, a los documentos únicos de programación y a aquellas prioridades pertenecientes a ellos que se consideren eficaces.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la "Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2". Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) 1260 /1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/ Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha Metodología, que las mismas cumplieran las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Programas Operativos Objetivo 1, a excepción del Programa Operativo plurirregional "Sociedad de la Información, FEDER, 2000-2006" y del Programa Operativo "Sistemas de Formación Profesional, Fondo Social Europeo Objetivo 1, 2000-2006".

Ulteriormente, en la reunión de concertación mantenida el día 23 de enero de 2004 entre los servicios de la Comisión y la Autoridad de Gestión se acordó excluir de la atribución de reserva de eficacia al Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica 2000-2006, Objetivo nº 1, ya que según lo establecido en el artículo 9 e) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 las intervenciones en materia de asistencia técnica constituyen una forma de intervención específica diferente de un programa operativo.



Concretamente, el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 fue declarado eficaz al haber cumplido los criterios específicos establecidos para los Programas Regionales que se indican a continuación:

PROGRAMAS OPERATIVOS REGIONALES	Criterios de gestión					Criterios de ejecución financiera	Criterios específicos de eficacia	
Definición de criterios específicos	Calidad sistema seguimiento		Calidad sistema control		Calidad sistema evaluación intermedia	Calidad criterios selección proyectos	Absorción FFEE	Indicadores específicos de eficacia
	Información financiera en Informe anual 2001 sobre 100% medidas (A)	Información Física % sobre (A)	Sistema disponible a fin de 2000	% de control realizado a 1-12-2003 del gasto certificado a 31-12-01	Apreciación calidad informe por el G.T.E.	% de gasto respaldado por regímenes de ayuda, planes o criterios normalizados de selección	% de ejecución a 1-12-2003 sobre programación 2000-2002	Progresión en la aplicación de las medidas a 31-12-2002
	100%	75%	Si/No	5%	SI/NO	80%	75%	El 100% de indicadores alcanzan como mín. el 80% de su objetivo
POI de Castilla-La Mancha 2000-2006	100%	96,16%	SI	15,98%	SI	84,06%	149,67%	SI

La distribución de la reserva de eficacia entre las intervenciones evaluadas como "globalmente eficaces" se realizó proporcionalmente al peso financiero de cada intervención en el conjunto del MCA Objetivo 1.

El montante total de la Reserva de Eficacia asignada al Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha mediante Decisión C(2004) 883 de 23 de marzo de 2004, asciende a 92.863.890 euros.



5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN

5.1. Acciones de seguimiento y procedimientos de recogida de datos

Autoridad de Gestión

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **Autoridad de Gestión** de los Programas Operativos Integrados del objetivo nº 1, entre los cuales se encuentra el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **Autoridad Pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las Autoridades Pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.



Para el adecuado desarrollo de las competencias de la Autoridad de Gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

Esta Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la Autoridad de Gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del Programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la Autoridad de Gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo, en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del Programa Operativo las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Durante el año 2002 la autoridad de gestión redactó y envió a las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación, el procedimiento a seguir en las medidas de su competencia, a efectos de la grabación de datos en el sistema informático para la elaboración de los Informes anuales o de cualquier otra información que se requiera.

Además, existe un contacto permanente entre la autoridad de Gestión y las Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del Programa, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los Informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

Órganos intermedios

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este período, en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, que introdujo la figura de los órganos intermedios, que son aquellos organismos o servicios que actúan bajo la responsabilidad de las autoridades de gestión o las autoridades pagadoras o que desempeñan tareas en su nombre, en relación con beneficiarios finales u organismos o empresas que realicen las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, con el objeto de facilitar las tareas de gestión y comunicación entre los órganos ejecutores y la Autoridad de Gestión, dicha Autoridad de Gestión procedió, mediante escrito de 1 de agosto de 2001, a la designación de organismos intermedios del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

En el caso de las actuaciones realizadas por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se designó a la **Dirección General de la Economía y Presupuestos, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha** como responsable de la interlocución con la Autoridad de Gestión.



Esta misma Dirección General, junto con la Dirección General de Alimentación y Cooperativas, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, y la Dirección General de Formación y Empleo, de la Consejería de Industria y Trabajo, son las responsables de la interlocución con las Autoridades Pagadoras del Programa, a efectos de garantizar una adecuada coordinación del conjunto de los organismos regionales intervinientes en la ejecución de las actuaciones de su competencia.

Asimismo, la Autoridad de Gestión del Programa Operativo, designó a la **Dirección General de Programación Económica del Ministerio de Fomento** organismo intermedio de las actuaciones realizadas con cargo al Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y Carreteras del citado Departamento y a la **Dirección General de Programación y Control Presupuestario del Ministerio de Medio Ambiente**, organismo intermedio con relación a las actuaciones realizadas por las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas, Conservación de la Naturaleza, Sociedades de Aguas y Confederaciones Hidrográficas dependientes de ese Ministerio.

Por otro lado, la Autoridad de Gestión del Programa Operativo solicitó un informe a la Dirección General de Economía y Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, relativo al seguimiento y control del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, en el que se describiese el sistema de gestión instaurado al efecto para las actuaciones realizadas por la Comunidad Autónoma incluidas en el referido Programa Operativo.

El informe elaborado por la citada Dirección General forma parte del documento elaborado por la Autoridad de Gestión del Programa Operativo titulado "Descripción de los sistemas de gestión y control particulares de los órganos intermedios: Comunidades Autónomas", que fue remitido a la Comisión Europea el día 23 de octubre de 2001.

Asimismo, en lo relativo a las medidas cofinanciadas por el FSE, la Autoridad Pagadora de dicho Fondo (UAFSE), elaboró un informe similar, aunque ceñido a las medidas del FSE. Dicho informe también fue remitido a la Comisión Europea del día 23 de octubre de 2001.

Procedimientos de recogida de datos

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre



operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentarán también los siguientes apartados:

- Mínimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.)
- N° de ayuda

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos(beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispone de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Durante el año 2003 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y complementación del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del Programa, de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control.

En el subsistema de gestión financiera se ha implementado la carga masiva de ejecución de indicadores de medida y el seguimiento de indicadores sobre la reserva de eficacia y se han introducido nuevas herramientas para facilitar la elaboración de los Informes Anuales. Además, se ha incorporado el subsistema de compensaciones y reintegros utilizados por la unidad de pagos.

Igualmente se ha implementado el subsistema de reprogramación.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los 529 usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se



dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Asimismo, hay que destacar el esfuerzo que, desde la Subdirección General de Administración del FEDER se está realizando para dar un buen servicio y asesoramiento a los usuarios del sistema.

También por parte de la Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario del Ministerio de Medio Ambiente, como órgano intermedio de los Organismos y Sociedades tutelados por dicho Departamento, ha iniciado una serie de actuaciones para el mejor seguimiento de las realizaciones de los citados Organismos y Sociedades.

Estas actuaciones son las siguientes:

- Definición y diseño del sistema de información y tratamiento informático de los datos exigidos por el Anexo 4 del Reglamento, que constituirá la base de datos del órgano intermedio.
- Puesta en conocimiento de los centros gestores-beneficiarios, de los requerimientos de información que, de forma continua o periódica deben transmitir al órgano intermedio, con carácter previo a la emisión de las correspondientes declaraciones de gasto.
- Elaboración de un manual de procedimiento, que estará concluido en la segunda quincena del mes de junio de 2003.

Unidad de Pagos y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados miembros asumen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del período 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro lo siguiente:

- Asegurar, con arreglo al principio de proporcionalidad y en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión, la separación de funciones de gestión y pagos, adoptando las medidas pertinentes e informando de las mismas a la Comisión en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de los correspondientes Reglamentos.



- Constituir los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento, en todo caso, de la normativa comunitaria.
- Comprobación previa por la Autoridad de Pagos del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Reglamentos Comunitarios, respecto de las declaraciones de gasto presentadas a la Comisión.
- Organización de auditorías externas por muestreo que abarcarán tanto los sistemas y procedimientos de los órganos gestores como la regularidad de las operaciones, alcanzado un 5% en los Fondos Estructurales y un 15% en el Fondo de Cohesión sobre la cifra de gasto subvencionable realizado.

Los resultados de estos controles servirán como base al órgano independiente designado al efecto para emitir la declaración final, al cierre de las intervenciones, según se prevé en los artículos 38.1.f del Reglamento 1260/1999 y 12.1.f del Reglamento nº 1164/94.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondos de cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02

Esta Unidad tiene como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante **Resolución de 14 de noviembre de 2003**, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial acordó:

- 1º) Formalizar la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de dicho Centro directivo, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos.

Área de Pagos:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta al Director General sobre aplicación de correcciones financieras.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta al Director General de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.



- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

Área de Control:

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).
 - Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
 - Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de la declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).
 - Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
 - Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
 - Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
 - Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.
- 2º) El procedimiento relativo a los informes de control emitidos por la Unidad de Pagos y Control se desarrollará de acuerdo con los siguientes puntos:
- La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de dos meses para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.
 - La Unidad de Pagos y Control propondrá al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.



- Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

3º) Composición de la Unidad:

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispondrá de los medios que se consideren necesarios para llevar a cabo su cometido.

La plantilla de personal adscrita orgánicamente a la mencionada Unidad se distribuyó por áreas y servicios de acuerdo con las necesidades organizativas planteadas. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen.

Comités de Seguimiento

El día **5 de junio de 2001** se celebró en Toledo la **primera reunión** del Comité de Seguimiento.

En dicha reunión, se aprobaron el Reglamento Interno de dicho Comité y el Complemento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, a expensas de la toma en consideración de las observaciones que pudiesen formular los servicios de la Comisión.

Como ya se ha indicado en la Introducción de este Informe, el día 17 de octubre de 2001, la Comisión Europea comunicó a la Autoridad de Gestión la aceptación de dicho Complemento de Programa.

Asimismo, el Comité de Seguimiento aprobó el Informe de ejecución de la anualidad 2000 del referido Programa.

La **segunda reunión** del Comité de Seguimiento tuvo lugar en Toledo el día **10 de junio de 2002**, y en ella se aprobaron el Informe de ejecución de la anualidad 2001 del Programa Operativo y, a expensas de las observaciones que formularan los servicios de la Comisión, la primera adaptación del Complemento del Programa Operativo de Castilla-La Mancha 2000-2006.

Hay que destacar que los interlocutores económicos y sociales de la Comunidad Autónoma Le Castilla-La Mancha forman parte de los Comités de Seguimiento como miembros permanentes de los mismos.

La **tercera reunión** del Comité de Seguimiento tuvo lugar en Toledo el día **1 de julio de 2003**, en ella se aprobaron el Informe de ejecución de la anualidad 2002 del Programa Operativo y la tercera adaptación del Complemento de Programa Operativo de Castilla-La Mancha 2000-2006.

Durante los meses de septiembre y octubre de 2002 se sometió a aprobación, mediante procedimiento escrito, del Comité de Marco Comunitario de Apoyo Objetivo nº 1 2000-2006



y de los Comités de las formas de intervención de dicho objetivo la propuesta relativa a los indicadores comunes de gestión y ejecución financiera de los Programas Operativos.

Dicha propuesta fue aprobada por los referidos Comités y confirmada mediante la **Decisión C(2003) 205**, de 26 de marzo de 2003, en la que se modifica el cuadro que recoge los criterios de gestión y de ejecución financiera que figura en el apartado relativo a la reserva de eficacia incluido en las disposiciones de aplicación de los Programas Operativos.

Por otra parte, de acuerdo con el documento sobre clarificación, coordinación y flexibilidad de la gestión de las políticas estructurales 2000-2006, con fecha 17 de diciembre de 2003 se remitió una nueva versión del Complemento de Programa que recogía las modificaciones de los indicadores de eficacia que habían sido aprobadas por el Comité de Seguimiento mediante procedimiento escrito iniciado el día 4 de diciembre de 2002.

Encuentros anuales

Encuentro anual 2001

La reunión del encuentro anual del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, tuvo lugar en Madrid los días 23 y 24 de enero de 2002. El día 23 se abordaron los temas horizontales comunes a todos los Programas Operativos del objetivo nº 1 y el día 24 los aspectos específicos de este Programa Operativo Integrado. El día 24 la reunión fue copresidida por la Comisión Europea y la Autoridad de Gestión, y a la misma asistieron los representantes de las Autoridades de Gestión del FSE y FEOGA-O, y de los representantes de dichos Fondos en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Asimismo, asistieron a dicha reunión representantes de SODICAMAN, organismo intermedio que gestiona la Subvención Global cofinanciada con cargo al referido Programa Operativo.

La D.G. REGIO de la Comisión, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del punto 2 del artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, después de analizadas las conclusiones de los encuentros anuales 2001 de las intervenciones de los Fondos estructurales correspondientes a los Objetivos nº 1 y 2, comunicó en su carta de 30 de abril de 2002 a la Autoridad de Gestión de los Programas Operativos y DOCUPs, las observaciones de los servicios de la Comisión sobre los resultados de dichos encuentros, a fin de que se tomaran las medidas oportunas al respecto.

En primer lugar, los servicios de la Comisión solicitaron que se llevaran a cabo las acciones pertinentes que permitiesen la participación directa de los interlocutores económicos y sociales en los Comités de Seguimiento.

Como ya se ha indicado en el apartado anterior, en el caso del Programa Operativo de Castilla-La Mancha, los interlocutores económicos y sociales más representativos de la región forman parte del Comité de Seguimiento del referido Programa como miembros permanentes del mismo, según consta en el artículo 1º del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Castilla-La Mancha, aprobado en su reunión de constitución celebrada el día 5 de junio de 2001 y en la lista oficial de miembros permanentes de dicho Comité de Seguimiento visada, según lo establecido en el artículo 5º de dicho Reglamento Interno, por la Secretaría del Comité.

En segundo lugar, la D.G. REGIO manifestó su preocupación por la falta de información sobre el proceso de seguimiento de los indicadores propuestos para la asignación de la



reserva de eficacia general, así como sobre los mecanismos previstos para la validación de los resultados de estos últimos, y la especificación de los aspectos técnicos relativos al reparto de dicha reserva.

La Comisión recordó al respecto que, aunque la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos y de los DOCUPs se debería efectuar, a más tardar, el 31 de diciembre de 2003, los valores objetivos de los indicadores relativos a la misma estaban fijados a diciembre del año 2002 y, por consiguiente, era imperativo que estos aspectos fuesen consensuados con la antelación suficiente para permitir la transparencia y el rigor necesarios que exige este ejercicio.

La referida D.G. REGIO solicitó, por tanto, que se constituyese con urgencia el grupo de trabajo conjunto previsto a tales efectos en las disposiciones de aplicación, punto 6.5. del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) del Objetivo nº 1 y punto 11.5 de los DOCUPs del Objetivo nº 2, con vistas a definir y finalizar sin demora estas cuestiones.

A tal efecto, hay que señalar que, tal como se ha indicado en la en la Introducción de este Informe, la Autoridad de Gestión del Marco Comunitario de Apoyo Objetivo nº 1 2000-2006 y los servicios de la unidad española de la D.G. REGIO de la Comisión Europea mantuvieron, durante el año 2002 diversas reuniones de trabajo con el propósito de analizar y revisar los indicadores y objetivos de los criterios que, en su día, fueron establecidos para evaluar la eficacia de las diversas intervenciones, de forma que se pudiese conseguir una mayor coherencia entre los indicadores y sus objetivos y, así, evitar eventuales problemas de interpretación, medida o realización.

Los resultados de dichas reuniones se plasmaron en una propuesta relativa a los indicadores comunes de gestión y ejecución financiera de los Programas Operativos que, durante los meses de septiembre y octubre de 2002 fue sometida a la aprobación, mediante procedimiento escrito, del Comité de Marco Comunitario de Apoyo Objetivo nº 1 2000-2006 y de los Comités de las formas de intervención de dicho objetivo.

Dicha propuesta fue aprobada por los referidos Comités y confirmada mediante la **Decisión C(2003) 205**, de 26 de marzo de 2003, en la que se modifica el cuadro que recoge los criterios de gestión y de ejecución financiera que figura en el apartado relativo a la reserva de eficacia incluido en las disposiciones de aplicación de los Programas Operativos.

Asimismo, la Comisión se refirió a los sistemas de gestión y control, al amparo de lo establecido en los Reglamentos 438/2001 y 448/2001 e indicó que estaba procediendo al examen de la conformidad de los mismos con las exigencias reglamentarias. Indicó que, aspectos referentes a la organización y funcionamiento de esos sistemas, así como la separación de funciones entre Autoridad de Pago y de Gestión, y a la coordinación entre las autoridades nacionales y regionales corresponsables de la gestión financiera, debían ser objeto de una especial atención.

Con respecto a este punto, se procedió a la reestructuración organizativa exigida reglamentariamente, separándose las funciones de gestión y pagos y asumiéndose las responsabilidades de control establecidas en el Reglamento CE 438/2001. Dicha reestructuración se encontraba totalmente implementada en la anualidad 2002.

Encuentro anual 2002

Los Encuentros Anuales de los Programas Operativos del Objetivo nº 1 tuvieron lugar en Madrid en el mes de enero de 2003. En la sesión plenaria celebrada el 16 de enero de



2003 participaron representantes de la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión y la Administración General del Estado, junto a las respectivas Administraciones Autonómicas.

La D.G. REGIO de la Comisión, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del punto 2 del artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, después de analizadas las conclusiones de los encuentros anuales 2002 de las intervenciones de los Fondos estructurales correspondientes a los Objetivos nº 1, ha comunicado en su carta de 20 de febrero de 2003 a la Autoridad de Gestión de los Programas Operativos, las observaciones de los servicios de la Comisión sobre los resultados de dicho encuentro, a fin de que se tomen las medidas oportunas al respecto.

En primer lugar, en cuanto al grado de realización del gasto programado y previsiones financieras, la Comisión apuntó que las perspectivas con las que se afrontará el primer ejercicio de verificación relativo a la aplicación de la regla n+2 son satisfactorias. Se subrayó que se había constatado una mejora sustancial respecto a los sistemas de previsión de gastos, al tiempo que se solicitó un seguimiento continuo de las previsiones que fueran comunicadas a la Comisión.

Los representantes de la Comisión propusieron la necesidad de realizar las convenientes mejoras para incrementar la eficacia de las reuniones de los Comités de seguimiento. Con este fin, se ratificó la intención de la Comisión de participar en los trabajos de los Comités tan activamente como reglamentariamente fuese posible, siendo requisito imprescindible para este fin contar con la documentación adecuada en los plazos establecidos.

Sin embargo, también se indicó que una considerable implicación de la Comisión en dichos trabajos podría conllevar el riesgo de inducir a las Administraciones y entes interesados a pretender concentrar y solventar cuestiones de carácter general que deberían tratarse en otros ámbitos.

Respecto a los controles, la Comisión subrayó la necesidad de que la Autoridad de Pagos disponga de medios suficientes para verificar el correcto funcionamiento de los sistemas (artículo 9 del Reglamento 438/2001) y de extender el Manual de procedimientos a los Organismos Intermedios. Asimismo, los servicios encargados de verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los gastos declarados (artículo 4 del Reglamento 438/01) deben estar claramente identificados en todos los organismos intermedios. Dicha verificación se refiere, en particular, al cumplimiento de las normas nacionales y comunitarias sobre la subvencionabilidad de los gastos. Por último, la Comisión concluyó que, según las informaciones de que se disponían, los controles realizados durante el periodo son escasos, y se refirió al llamado "contrato de confianza", que fue presentado en la reunión anual de coordinación de los organismos de control. Dicho contrato es una iniciativa de la Comisión en el marco de la simplificación de los procedimientos y tendrá carácter voluntario.

Por lo que respecta al respeto de la normativa comunitaria, la Comisión recordó que el respeto de la legislación comunitaria en materia de contratación pública constituye una de las condiciones para la concesión de las ayudas de los Fondos Estructurales y de Cohesión. Informó de que se ha constatado la existencia de contenciosos con España que afectan, tanto a la transposición de las directivas comunitarias como a la aplicación de las mismas y explicó, en detalle, el contenido del anexo del documento de trabajo, señalando la importancia del tema y la conveniencia de evaluar, cuanto antes, sus eventuales riesgos y consecuencias.



Por último, la Comisión señaló la conveniencia de que los responsables de las acciones de comunicación de los Programas Operativos intercambiaran experiencias. A este respecto se señaló la importancia de participar en el grupo de trabajo que ha puesto en marcha a tales efectos.

Encuentro anual 2003

Los terceros encuentros anuales relativos a los Programas Operativos del Objetivo N° 1 se celebraron en Madrid el día 9 de diciembre de 2003, contando con la participación de representantes de la Autoridad de Gestión, la Comisión Europea, la Administración General del Estado y las Administraciones Autonómicas.

Los puntos mas destacables tratados en la reunión se centraron, por una parte, en la valoración de los resultados de la evaluación intermedia y sus implicaciones en la atribución de la reserva de eficacia y en la subsiguiente reprogramación de las intervenciones, y, por otra parte, en la incidencia y aplicación de las Orientaciones revisadas de la Comisión y de las indicaciones contenidas en la Comunicación de la Comisión “Una Iniciativa Europea de Crecimiento”.

También se analizaron los temas recogidos en las conclusiones de los Encuentros Anuales precedentes que por su vigencia y relieve merecían una especial atención. Concretamente se examinaron determinados aspectos relacionados con el respeto de la legislación comunitaria sobre contratación pública, el respeto de la normativa comunitaria sobre el IVA, la competencia y los sistemas de control.

En primer lugar la Comisión recordó que el respeto de la legislación comunitaria en materia de contratación pública constituye una de las condiciones para la concesión de las ayudas de los Fondos Estructurales y de Cohesión y solicitó que en la aplicación Fondos 2000 se recogiesen los datos relativos a los procedimientos de contratación pública.

En cuanto a las infracciones que afectan a la transposición y a la aplicación de las Directivas Comunitarias, la Autoridad de Gestión informó de la inclusión en la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos 2004, con efectos de 1 de enero de 2004, de la adaptación legal de la normativa de contratos públicos.

Respecto al cumplimiento de la normativa comunitaria sobre el IVA la Comisión informó de la interposición de un recurso ante el Tribunal de Justicia de la UE por incumplimiento de las obligaciones recogidas en los artículos 17 y 19 de la Sexta Directiva sobre IVA, estimando que no puede considerarse subvencionable, en el ámbito de la Norma de elegibilidad nº 7, la parte de IVA soportada por el beneficiario final o destinatario último en aplicación de las disposiciones específicas de la normativa nacional objeto del citado recurso.

En relación con este tema los representantes de la Autoridad de Gestión informaron que se han dirigido circulares informativas a los beneficiarios finales y se comprometieron a corregir los importes incorrectamente imputados en futuras declaraciones de gastos.

En materia de competencia se notificó que, con fecha 30 de mayo de 2003, la Autoridad de Gestión remitió información a la Comisión sobre los avances realizados en la puesta en marcha y funcionamiento de la base de datos (TESEO) para el seguimiento y control de las ayudas públicas concedidas al sector privado en cada Comunidad Autónoma.



Un importante avance en este sentido lo constituye la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que entró en vigor el 18 de febrero de 2004, la cual establece la obligación de crear una base de datos de ámbito nacional que contendrá información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

En relación con los controles se informó que estaba pendiente de publicación en el BOE una Resolución de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, sobre la formalización de la Unidad de pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión.

Por lo que se refiere al porcentaje de control establecido en el artículo 10 del Reglamento 438/2001 se informó que se alcanzarían los objetivos previstos, a pesar de los retrasos que se han observado en el inicio del actual período de programación.

En cuanto al grado de realización de la programación del período 2000-2003 la Comisión, vista la ejecución particularmente baja de algunos Programas, advirtió de la posible liberación de oficio de los créditos de compromiso que no hayan sido pagados a 31 de diciembre de 2003 (aplicación de la regla "n+2" prevista en el apartado nº 2 del artículo 31 del Reglamento general).

Respecto a la realización de las evaluaciones intermedias la Comisión consideró ejemplar el proceso que se ha llevado a cabo en España, destacando la cooperación entre las Administraciones interesadas, el perfecto funcionamiento de los Grupos Técnicos de Evaluación y la calidad de los informes de evaluación presentados.

En otro orden de cosas se informó que, antes del 31 de diciembre de 2003, el Grupo Técnico de reserva se reunirá para valorar la eficacia general de cada intervención, manifestando la Comisión en este sentido que sería deseable que las propuestas de reprogramación de las diferentes intervenciones, que tengan en cuenta la aplicación de fondos provenientes de la reserva de eficacia, se realicen a más tardar durante el mes de mayo.

Previamente, a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión deberá haber adoptado la Decisión de atribución presupuestaria de la reserva a favor de los PO eficaces.

Mención especial mereció la Comunicación de la Comisión "Una Iniciativa Europea de Crecimiento" donde se recomienda que los Estados miembros aprovechen la evaluación intermedia y la asignación de la reserva de eficacia en 2004, para reforzar las actividades relacionadas con la estrategia de Lisboa a favor de la investigación y la innovación.

En este sentido se incidió en la necesidad de fortalecer las actividades relacionadas con la investigación y la sociedad de la información para garantizar el crecimiento, aunque también se alertó sobre la posibilidad de que se produjera la paradoja de que el sector de I+D presentase dificultades para absorber recursos adicionales.

Por último, a fin de poder respetar los plazos establecidos para la adopción de las decisiones de reprogramación que deban llevarse a cabo como consecuencia de la evaluación intermedia y de la aplicación de la reserva de eficacia, la Comisión planteó la conveniencia de contar con un calendario de reuniones de Comités de seguimiento compatible con la adopción de decisiones modificativas antes del 30 de junio de 2004.



5.2. Acciones de control financiero

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

Dicho artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 de 21 de junio, ha sido desarrollado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el Programa Operativo Integrado de Castilla La Mancha 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y las funciones de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del Programa Operativo, así como controles financieros puntuales "in situ".

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en los que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.



La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión, determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta, en todo caso, la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo, entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

En el caso concreto de Castilla-La Mancha, la Intervención General de dicha Comunidad Autónoma actúa de acuerdo a la competencias que le han sido atribuidas en el Título IV del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre de 2002, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

Dentro de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha hay una unidad—el Servicio de Control Financiero y Auditorías—, dedicada exclusivamente al



control financiero sobre las intervenciones de los Fondos Estructurales en la Comunidad Autónoma.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una **metodología** basada, fundamentalmente, en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público, publicadas por resolución de la Intervención General de la Administración del Estado del 1 de septiembre de 1988, y en el Manual de la Comisión Europea.

Otros órganos de control

Además de los controles del artículo 10 del Reglamento 438/2001, desarrollados por la IGAE, las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el artículo 4 del Reglamento 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos (en el año 2003 parcialmente y para el año 2004 en su totalidad) y las Autoridades de Pago, con sus unidades de control, vienen realizando los controles previos a la certificación de gastos a Bruselas (artículo 9 del Reglamento 438/2001) desde enero de 2003.

El Control Financiero lo realiza la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) órgano de control dependiente del Poder Ejecutivo, sus interventores delegados y los interventores territoriales. Corresponde a los mismos, en el ejercicio de sus funciones, realizar los informes previos y a posteriori, en los términos establecidos en el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988 de 23 de septiembre, sobre todas las materias que supongan el reconocimiento de derechos u obligaciones de contenido económico; todo ello, sin perjuicio de los controles específicos realizados, por el mismo órgano, sobre el gasto cofinanciado con fondos europeos.

Asimismo, el Tribunal de Cuentas, órgano de control dependiente del Poder Legislativo, tiene facultades para evaluar los contratos de obras que se realicen en el ámbito de las distintas administraciones, sin perjuicio asimismo de controles específicos sobre el gasto cofinanciado con fondos europeos.

Registro de irregularidades

En el año 2002 la Subdirección General de Administración del FEDER, mediante el área de Control, elaboró un Fichero de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.



Actuaciones de control desarrolladas

Las principales actuaciones de control llevadas a cabo durante la ejecución del presente Programa Operativo han sido las siguientes:

Controles efectuados por la Administración Autónoma de Castilla-La Mancha

La **Consejería de Industria y Trabajo**, mediante concurso público, ha contratado los servicios de una empresa de consultoría y asistencia para la realización de controles de procedimientos (verificación de los sistemas de gestión y control) y controles financieros, de las actuaciones cofinanciadas por el FSE con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la normativa comunitaria, nacional y regional así como el cumplimiento de la finalidad perseguida en la concesión de las ayudas.

En base a dicha asistencia se han realizado 140 controles, correspondiendo 70 al año 2000, 35 controles del año 2001 y otros 35 controles correspondientes al año 2002.

Todos ellos se encuentran en fase de informe provisional.

Por otro lado, por parte del Servicio de Control Financiero y Auditorías de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se han realizado un total de 63 controles siendo su distribución por fondos la siguiente: 53 controles para FEDER y 40 controles para FEOGA-O.

Los controles realizados se distribuyen de la siguiente forma:

Pagos realizados	Nº de Controles	Fondo	Gasto imputado(M€)
A 31/12/2000	20	FEDER	5,77
A 31/12/2001	31	FEDER	8,71
A31/12/2002	26	FEDER	10,14
A 31/12/2000	14	FEOGA-O	0,419
A 31/12/2001	14	FEOGA-O	3,39
A 31/12/2002	12	FEOGA-O	4,66

Por tanto, el total de controles para los dos fondos ha sido de 63, por un importe imputado de 33,09 M€, distribuido por años y fondo como se detalla en el párrafo anterior.

Controles efectuados por la Intervención General de la Administración del Estado

Plan Anual de Auditorías de la Intervención General de la Administración del Estado para el año 2003

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 del Reglamento(CEE) 2064/1997, así como en el artículo 38 del Reglamento(CE) 1260/1999 y en los artículos 17 y 18 de la Ley General Presupuestaria, la Intervención General de la Administración del Estado realizó dos controles a la **Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas (Ministerio de Medio Ambiente)** con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional aplicable en relación con la correcta obtención, disfrute y destino de las ayudas recibida con cargo al FEDER así como el cumplimiento de la finalidad perseguida en la concesión de la citada ayuda.



Estos controles se incluyeron dentro del Plan anual de auditorias para el año 2003 y se concretaron en dos proyectos:

- Encauzamiento del tramo final de la Cañada del Tovar, incluido en la medida 3.6 “Protección y regeneración del entorno natural”, cuyo gasto elegible controlado ascendía a 127.178,44 euros.

Según consta en el informe del control financiero realizado, en la ejecución del proyecto se ha cumplido la normativa nacional y comunitaria aplicable, que los gastos declarados cumplen con los requisitos recogidos en la normativa aplicable y se encontraban efectivamente liquidados. Asimismo, se cumplen los requisitos requeridos en la normativa específica sobre publicidad comunitaria.

- Obra de Emergencia. Reparación del Canal del Acueducto Tajo-Segura en varias zonas del Tramo I, incluido en la medida 3.2 “Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua”, cuyo gasto elegible controlado ascendía a 3.605.946 euros.

Según consta en el informe del control financiero realizado, en la ejecución del proyecto se ha cumplido la normativa nacional y comunitaria aplicable, que los gastos declarados cumplen con los requisitos recogidos en la normativa aplicable y se encontraban efectivamente liquidados.

No obstante, no se tiene constancia de que se tomaran las medidas sobre información y publicidad establecidas en la normativa comunitaria.

Controles realizados por la Comisión Europea

La Comisión Europea ha realizado una auditoría de los sistemas de gestión y control del tercer Marco Comunitario de Apoyo en España sobre el P.O.I de Castilla La Mancha 2000-2006. Este control se llevó a cabo entre los días 13 y 17 de octubre de 2003. En la actualidad se encuentra en fase de alegaciones por parte de la Comunidad Autónoma

Controles efectuados por el Tribunal de Cuentas Europeo

Auditoria efectuada por el **Tribunal de Cuentas Europeo** a la Junta de Castilla-La Mancha entre el 13 y el 17 de octubre de 2003

El objeto de control fue la verificación de los sistemas de gestión y control del tercer Marco Comunitario de Apoyo en España (Sistemas y procedimientos).

Emisión Informe Definitivo: (provisional) 5 de enero de 2004. El informe se recibe el 27 de febrero de 2004 en la unidad de control del FEDER y se remite a la Junta de Castilla-La Mancha el día 29 de febrero de 2004. En estos momentos se encuentra en periodo de alegaciones por parte de la Comunidad Autónoma.

Declaración de Fiabilidad relativa al ejercicio 2002 (DAS 2002), realizada por el **Tribunal de Cuentas Europeo**, de 23 al 27 de septiembre y del 11 al 15 de noviembre de 2002.

Actuaciones controladas en la visita del 23 al 27 de septiembre:

- Medida 1.1 Apoyo a empresas industriales , comerciales y de servicios, cuyo órgano ejecutor es la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha:



- Proyecto 02500135456 Subv. Desarrollo Cuchillería – Albacete.
 - Proyecto 02520231056 Subv. Gestión Confederación Empresarios-Albacete.
 - Proyecto 02540231104 Subv. Federación Provincial Comercio –Albacete.
 - Proyecto 45520031040 Subv. Asoc. Invest.Desar. Calzado – Fuensalida.
- Medida 3.3 Saneamiento y depuración de aguas residuales, cuyo órgano ejecutor es la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha:
- Proyecto HD-GU-99-507 Estación Depuradora Aguas Residuales- Azuqueca.
- Medida 4.1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación, cuyo órgano ejecutor es la Universidad de Castilla La Mancha.
- Proyecto 3.0 Construcción Facultad de Medicina- Albacete.

Actuaciones controladas en la visita del 11 al 15 de noviembre:

- Medida 5.8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico- artístico y cultural, cuyo órgano ejecutor es la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento del Ministerio de Educación y Ciencia.

- Proyecto 7 Rehabilitación Museo de Santa Cruz de Toledo.

- Medida 5.9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios, cuyo órgano ejecutor era el INSALUD.

Proyecto 4530000200000

- Medida 6.1 Carreteras y Autovías, cuyo órgano ejecutor es la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Proyecto 02 CN Autovía Albacete-Murcia. Tramo: Enlace del Puerto-Enlace de Navacampa.

- Medida 6.3 Ferrocarriles, cuyo órgano ejecutor es la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento.

Proyecto 02 Línea Madrid-Alicante. Mantenimiento especial entre los puntos kilométricos 245 y 276 Corredor mediterráneo.

El día 26 de mayo de 2003, la Unidad de Enlace del Tribunal de Cuentas Europeo remitió a la Autoridad de Gestión el escrito del Tribunal de Cuentas Europeo, de 8 de mayo de 2003, por el que se comunicaban las presuntas anomalías observadas en la misión realizada, concediendo a las autoridades españolas el plazo de un mes para dar respuesta a dicho escrito, debiendo considerarse que, la información aportada, servirá de base, en principio, para las observaciones que el Tribunal de Cuentas Europeo tiene previsto presentar en apoyo de la DAS realizada.

Emisión Informe Definitivo: Informe del 8/5/03. Tras remitir el 7 de Julio de 2003 las alegaciones recibidas el 30 de junio de 2003 presentadas por la Junta de Castilla-La Mancha al Tribunal de Cuentas, se recibe escrito de respuesta a dichas observaciones con



fecha de 17 de septiembre de 2003 y se envían el 7 de Octubre de 2003 a la Junta de Castilla-La Mancha para que lleven a cabo las medidas correctoras correspondientes.

5.3. Acciones de evaluación

Para dar cumplimiento al artículo 42 del Reglamento (CE) 1260 /1999 del Consejo que establece las disposiciones a aplicar para la realización de la evaluación intermedia de los marcos comunitarios de apoyo y de las intervenciones, la Autoridad de Gestión, en estrecha colaboración con la Comisión Europea, coordinó la creación de un Grupo Técnico de Evaluación para el MCA de las regiones objetivo 1 y un Grupo Técnico de Evaluación para cada intervención, dependientes de los respectivos Comités de Seguimiento.

En las reuniones mantenidas a lo largo del año 2002 por el Grupo Técnico de Evaluación del MCA se aprobaron su Reglamento de Funcionamiento Interno y el Pliego de Prescripciones Técnicas para incluir en la contratación del equipo encargado de la evaluación del MCA. Asimismo, en el seno de este Grupo se han discutido y aprobado las propuestas de Reglamento de Funcionamiento Interno de los Grupos Técnicos de Evaluación de los Programas Operativos y los modelos de Pliego de Prescripciones Técnicas para incluir en la contratación de sus evaluaciones, con objeto de establecer una cierta uniformidad en el proceso de evaluación de todas las intervenciones. Con este mismo fin, el Grupo Técnico de Evaluación del MCA estudió y aprobó una guía de orientaciones metodológicas para las intervenciones del objetivo 1, que sirviese de base para la realización de las diferentes evaluaciones.

De forma paralela, y tal como establece el Marco Comunitario de Apoyo, se han constituido tres Grupos de Trabajo Temáticos de coordinación y foro de análisis de cuestiones sectoriales. Dichos Grupos son: Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Sociedad de la Información y Medio Ambiente. Los Grupos Temáticos han mantenido reuniones periódicas desde su constitución y han colaborado activamente en el proceso de evaluación, mediante la elaboración de una guía metodológica sobre la aplicación de las prioridades horizontales de Medio Ambiente e Igualdad, como instrumento de apoyo a los evaluadores en la elaboración de los informes de evaluación intermedia.

El Grupo Técnico de Evaluación del POI de Castilla-La Mancha 2000-2006 fue constituido el día 27 de febrero de 2002 y, en esa primera reunión se aprobó su Reglamento de Funcionamiento Interno y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador.

El 29 de octubre de 2002 la Junta de Castilla-La Mancha adjudicó a la empresa Investigaciones y Asistencia Técnica QUASAR, S.A. la realización de la evaluación intermedia del POI de Castilla-La Mancha 2000-2006.

Ateniéndose al calendario establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el equipo evaluador realizó una primera entrega de su trabajo en Febrero de 2003, que comprendía los capítulos correspondientes a la articulación estratégica e institucional.

A principios del mes de mayo de 2003 el equipo evaluador entregó el informe provisional completo, que fue distribuido a todos los miembros del Grupo Técnico de Evaluación del POI para que realizasen las observaciones que creyesen convenientes. Dichas observaciones fueron estudiadas por el equipo evaluador y tomadas en consideración para la elaboración del informe final, que fue entregado a finales del mes de julio.



El Grupo Técnico de Evaluación del POI de Castilla-La Mancha 2000-2006 celebró una reunión el día 30 de septiembre de 2003 con objeto de analizar el informe definitivo de evaluación intermedia. Los acuerdos alcanzados en dicha reunión fueron los siguientes:

- El informe de evaluación respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para la contratación del Informe de Evaluación Intermedia.
- El informe había sido realizado teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en la Guía Metodológica establecida, con carácter general, para todos los Programas Operativos por el Grupo Técnico de Evaluación del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones Objetivo 1.
- El Grupo compartía la valoración contenida en el informe según la cual, tanto la evaluación previa reflejada en el Programa Operativo, como la estrategia y prioridades en él establecidas, seguían siendo válidas en sus aspectos fundamentales.
- Y, por último, el Grupo consideró que las conclusiones y recomendaciones reflejadas en el informe estaban suficientemente sustentadas en los análisis contenidos en el mismo y, por lo tanto, recomendaba su estudio al Comité de Seguimiento para que, en su caso, estableciese los medios para hacer operativas las que considerase oportuno.

El informe de evaluación intermedia final, junto con los acuerdos alcanzados en la reunión del Grupo Técnico de Evaluación, fue distribuido entre los miembros del Comité de Seguimiento del POI con fecha 11 de noviembre de 2003 para que pudiese analizarlo y realizar, mediante el procedimiento escrito, las observaciones que considerasen oportunas, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 35.3, punto d) del Reglamento 1260/1999.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el informe de evaluación intermedia, junto con las observaciones derivadas de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidas a la Comisión Europea el día 15 de diciembre de 2003, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.2 del Reglamento 1260/1999.

5.4. Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención.

Con la finalidad de una más fácil lectura de este apartado del Informe, se presentan, a continuación, los problemas más significativos en la gestión por cada uno de los Fondos Estructurales:

F.E.D.E.R

Salvo el caso de medidas puntuales hay que destacar el elevado porcentaje de ejecución que se ha alcanzado, (131,83 %) en términos generales, para el desarrollo de las medidas gestionadas por la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha.

No obstante, se están produciendo retrasos de ejecución en casos puntuales en el conjunto del periodo 2000-2003. Bajo esta perspectiva, podemos destacar aquellas medidas que presenten en dicho periodo un porcentaje de ejecución inferior al 75% sobre el gasto público programado:



Medida 1.3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas

El retraso en la ejecución de esta medida que presenta un porcentaje de ejecución en la anualidad, sobre gasto público programado, del 7,69 % y sobre el periodo 2000-2003 del 22,17 % se ve limitado, por la demanda de terceros (empresas y entidades publicas y privadas sin animo de lucro).

Medida 2.2: Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico

Esta medida como se ha comentado en el informe, no se ha certificado ningún pago por estar sobrepasada en su ejecución acumulada para el periodo 2000-2006.

Medida 3.8 Regeneración de suelos y de espacios.

La ejecución de esta medida, al igual que para la medida 1.3 se ve condicionada por la demanda de terceros, en este caso, corresponde a una Orden de Ayudas en materia de recuperación del medioambiente afectado por actividades mineras publicada en el D.O.C.M. con fecha 7 de agosto de 2001. En esta anualidad ha recuperado el ritmo de ejecución , situándose este en el 71,79 % sobre la programación acumulada 2000-2003.

Medida 6.9 Energías renovables, eficacia y ahorro energético, excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10 y Medida 6.10 Ayudas a la eficacia y ahorro energético de las empresas

Las actuaciones correspondientes a estas medidas, se desarrollan a través de la Orden de 19 de diciembre de 2001, publicada el día 6 de febrero de 2002 en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. El objeto de esta Orden es establecer el régimen de concesión de ayudas dirigidas a promover proyectos de aprovechamiento de energía solar, térmica o fotovoltaica, mixta eólico-fotovoltaica y biomasa en el territorio de Castilla-La Mancha.

La ejecución de estas medidas, sujeta a demanda por tratarse de una Orden de Ayudas ha sufrido modificaciones de las condiciones de elegibilidad de proyectos según Nota Aclaratoria de la D.G. Regio de la Comisión Europea (referencia 103505), pudiendo considerarse elegibles, a la vista de la interpretación antes aludida, solamente las subvenciones para personas jurídicas, Ayuntamientos e Instituciones y excluyendo a personas físicas

Por tanto estas dos medidas van a ser objeto de reprogramación teniendo en cuenta las nuevas exigencias de elegibilidad.

F.S.E

La entrada en vigor del Real Decreto 1385/2002, de 20 de diciembre, ha supuesto la culminación del proceso de traspaso de las competencias del Instituto Nacional de Empleo a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de gestión del trabajo, el empleo y la formación.

De acuerdo con la disposición H del anexo del citado Real Decreto, la efectividad del traspaso tuvo lugar con fecha 1 de enero de 2003, estableciéndose un periodo transitorio de tres meses. Por ello, la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha asumió con carácter pleno las competencias transferidas a partir de primeros de abril de 2003, aunque la creación del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha (Sepecam) se produjo mediante la Ley 2/2003, de 30 de enero.



Los primeros meses de 2003 han sido aprovechados por la Consejería de Industria y Trabajo para preparar la adecuación de sus funciones y la reestructuración de su organigrama. Este proceso se ha visto alargado en el tiempo por la celebración de elecciones regionales y municipales en mayo de 2003 y la posterior formación del nuevo gobierno regional, que ha implicado el cambio de los responsables de la Consejería de Industria y Trabajo y del Sepecam.

Estas circunstancias han motivado la ausencia de ejecución durante el periodo 2000/03 de la Medida 43.4, así como la demora en las conversaciones iniciadas en 2002 con la Consejería de Bienestar Social para su incorporación como órgano gestor de la Medida 44.11 del POI, que también ha carecido de realización en los cuatro primeros ejercicios del actual periodo de programación.

Entre 2000 y 2003, los colectivos en riesgo de exclusión a los que se dirige la Medida 44.11 han sido atendidos en Castilla La Mancha a través del PO Plurirregional de Lucha contra la Discriminación de Objetivo 1, varios de cuyos organismos gestores reciben aportaciones de la Junta de Comunidades con cargo a los presupuestos regionales, para la realización de acciones en la región.

No obstante, la prevista incorporación a partir de 2004 como organismo gestor regional de la Consejería de Bienestar Social para el periodo 2004/2006 permitirá la puesta en marcha de Actuaciones dirigidas a la integración sociolaboral de las personas pertenecientes a los colectivos en riesgo de exclusión social destinatarios de la Medida.

Pese a los todavía bajos niveles de realización financiera registrados en 2003 por las Medidas 45.16, 45.17 y 45.18, su ejecución ha sido más dinámica con respecto a la lograda en 2002. Con el objetivo de activar la realización de las Medidas FSE del Eje 45 del POI, se han iniciado conversaciones con el nuevo Instituto de la Mujer de Castilla La Mancha, con la finalidad de analizar la elegibilidad de algunas de las acciones incluidas en el IV Plan de Igualdad de Oportunidades de Castilla La Mancha y prever su alta como órgano gestor del POI.

La incorporación de la Dirección General de Investigación e Innovación de la Consejería de Ciencia y Tecnología entre los órganos gestores de la Medida FSE 20.1, ha permitido incrementar de manera significativa la realización financiera de la misma en 2003.

El funcionamiento de la aplicación informática de interfase de los Programas TIGRE (Sistema informático para el seguimiento de los expedientes, en el que se recogen entre otros, los datos de realización física de las actuaciones cofinanciadas por el FSE, en el marco del POI de Castilla-La Mancha 2000/2006) y TAREA (Sistema de información contable de la Administración autonómica), ha mejorado el seguimiento de la realización de las actuaciones cofinanciadas por el FSE y su volcado en el Sistema de Seguimiento de la UAFSE (SSU).

No obstante, la cumplimentación en 2003 de los indicadores de resultado requeridos por el Sistema de Seguimiento de la Unidad Administradora del FSE todavía ha resultado incompleta, previéndose solucionar esta carencia en 2004.

F.E.O.G.A

Medida 1.2. "Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas"

El pequeño retraso en la ejecución de esta medida se debe a las siguientes causas:



El régimen de ayudas actualmente vigente fue aprobado por la Comisión con el número de ayuda 348/2000 el 08/11/2000, lo que hizo materialmente imposible efectuar pagos en el año 2000.

Las disponibilidades presupuestarias de este órgano gestor en el año 2003 resultaron insuficientes para cubrir el 100% de la suma de las anualidades (2000 al 2003).

Si tenemos en cuenta que la suma de los compromisos de los años 2000 y 2003 supera ampliamente la suma de las anualidades de los años 2000 y 2003 del Plan Financiero, podemos ser optimistas con el objetivo del cumplimiento de dicho Plan.

Sería imprescindible que, a través de la Reprogramación y asignación de la Reserva de Eficacia se contemplara incrementar la dotación financiera de esta medida y poder mantener el nivel de incentivos a la inversión actual.

Incluso éste sería el momento de estudiar la posibilidad de variar dicho Plan Financiero recabando más fondos de donde se estimase más conveniente, para que el sector agroalimentario no sufriera una disminución de sus inversiones y no se viera perjudicado un sector tan estratégico en Castilla-La Mancha.

Medidas 3.9 "Silvicultura".

El retraso en la ejecución de la medida 3.9 se debe, por un lado, al cierre anticipado del presupuesto asignado a la Dirección General del Medio Natural, lo que ha impedido realizar en plazo los pagos correspondientes a actuaciones ya certificadas de una parte importante de los proyectos incluidos en el programa operativo para esta anualidad; por otro, al igual que en años anteriores, a la demora en la transferencia y recepción de los fondos correspondientes a la financiación del programa asignada a la Administración General del Estado debido a los trámites procedimentales.

También ha influido en dicho retraso el que los proyectos que se incluyen en la medida 3.9 están afectados, y en parte condicionados, a las características ambientales, que los hacen depender de factores no controlables, especialmente climatológicos que dilatan en el tiempo la ejecución de las acciones.

3.10 "Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria".

El retraso en la ejecución de esta medida 33,63% de ejecución acumulada en el periodo 2000-2003 se debe, por un lado, al cierre anticipado del presupuesto asignado a la Dirección General del Medio Natural, lo que ha impedido realizar en plazo los pagos correspondientes a actuaciones ya certificadas de una parte importante de los proyectos incluidos en el programa operativo para esta anualidad; por otro, al igual que en años anteriores, a la demora en la transferencia y recepción de los fondos correspondientes a la financiación del programa asignada a la Administración General del Estado debido a los trámites procedimentales.

También ha influido en dicho retraso el que los proyectos que se incluyen en la medida 3.10 están afectados, y en parte condicionados, a las características ambientales, que los hacen depender de factores no controlables, especialmente climatológicos que dilatan en el tiempo la ejecución de las acciones.



Medida 7.2 “Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo”.

El grado de ejecución de esta medida, 66,19% se ha ido recuperando en estas dos últimas anualidades, comprobándose que el ritmo de inversión pública se ha ido ajustando a lo programado en el Programa Operativo Regional.

Medida 7.3 “Inversiones en explotaciones agrarias”

El grado de ejecución de los años 2000-2003 en esta Comunidad Autónoma ha sido algo bajo debido a la aprobación tardía de la citada medida (10-6-2002), aunque en estos momentos la ejecución presupuestaria ha cogido el ritmo suficiente como para ir incluso por encima de las cantidades asignadas en el P.O.I. de Castilla-La Mancha para el periodo 2000-06, requiriéndose una reprogramación al alza de la asignación presupuestaria aprobada actualmente.

Medidas 7.5 “Desarrollo endógeno de zonas rurales relativo a actividades agrarias” y 7.9. “Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias”

Como ya ha sido objeto de explicación en la ficha de medida, no se ha certificado ningún pago, debido a los ajustes de las tasas de cofinanciación de cada uno de los proyectos. No obstante, existen pagos por importe de 4.075.275,27 € que se podrán grabar en la aplicación Fondos 2000 en la próxima certificación.

5.5. Utilización de la asistencia técnica

Asistencia Técnica cofinanciada por el F.E.D.E.R

La ejecución de la medida 9.1 “Asistencia Técnica FEDER” no ha tenido ejecución en la anualidad 2003. Bien es cierto que la ejecución de esta medida se sitúa en el 89,23% con respecto a la programación acumulada 2000-2006 (2.86.669 €).

Asistencia Técnica cofinanciada por el F.E.O.G.A

La ejecución de la medida 9.3 “Asistencia Técnica FEOGA -ORIENTACION” no ha tenido ejecución en la anualidad 2003. Bien es cierto que la ejecución de esta medida se condicionó a la ejecución por parte de los grupos de Acción Local, dicha actuación corresponde a las medidas 7.5 y 7.9, que ya se comenta en las fichas su situación.

Asistencia Técnica cofinanciada por el F.S.E

Los datos de ejecución financiera de la Medida 90.2 “Asistencia Técnica FSE” resultan de la realización de actividades dirigidas al seguimiento, evaluación, control y publicidad de las actuaciones cofinanciadas por el FSE. La ejecución, en términos de coste total realizado y pagado correspondiente a esta Medida en 2003 ha sido de 793.287,62 euros, de los que 594.965,72 euros, es decir el 75%, han sido ayudas FSE.

Las acciones más relevantes llevadas a cabo en 2003 con cargo a la Medida 90.2 han sido, de una parte, el seguimiento de los programas de formación y empleo realizado mediante Convenios específicos firmados con los Agentes sociales y empresariales más representativos de la Región. La utilización de la modalidad de Convenio entre la Administración Regional y los interlocutores sociales, que firmaron el I y II Acuerdo Regional por el Empleo (ARE) de Castilla La Mancha en consonancia con el principio de la EEE relativo a la promoción del diálogo social como base de las políticas de empleo, persigue



promover la participación y la corresponsabilidad de los mismos en el seguimiento de la realización de las Actuaciones cofinanciadas por el FSE.

Esta implicación se ha considerado como el escenario más idóneo para garantizar la transparencia y eficacia en el desarrollo de las Medidas FSE, así como para supervisar que los programas regionales de empleo cofinanciados lleguen a todas las personas desempleadas, ocupadas, empresas y entidades de Castilla-La Mancha que pueden participar o beneficiarse de las mismas.

De otra, la Medida 90.2 ha permitido la contratación y pago de asistencia técnica especializada en apoyo de la coordinación y gestión de las Actuaciones cofinanciadas por el FSE del PO Regional Integrado, que fue contratada en 2002 mediante concurso público y abierto. La asistencia técnica ha prestado servicios técnicos de apoyo a la Dirección General de Formación y Empleo hasta fines de septiembre de 2003. En noviembre de 2003 se convocó nuevo concurso para la contratación de asistencia técnica especializada, previéndose su adjudicación a principios de 2004.

También con cargo a la Medida 90.2 se ha continuado realizando las tareas de control financiero y de procedimiento de las Actuaciones contempladas en las Medidas FSE, cuya realización fue contratada en 2002 mediante la adjudicación, a una firma auditora especializada, del oportuno concurso público y abierto.

Igualmente, se han incluido dentro de la Medida FSE 90.2 la cofinanciación de actividades de investigación, prospección, creación e implementación de metodologías y herramientas de evaluación y el plan de evaluación de la calidad de la formación profesional ocupacional y continua en la región, que contribuyen a mejorar el funcionamiento y la articulación de los subsistemas de formación en la Región. Asimismo, se han imputado acciones de difusión e información sobre el FSE en Castilla La Mancha y el intercambio de experiencias como seminarios, jornadas, actividades de información etc.

De acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) 1260/99, sobre los Fondos Estructurales, en 2003 se ha llevado a cabo el ejercicio de la evaluación intermedia del POI Regional 2000/2006 de Castilla La Mancha correspondiente al periodo 2000/02, con base en cuyos resultados se realizará por los Servicios de la Comisión la asignación de la reserva de eficacia y se procederá, en su caso, a la reprogramación de las ayudas FSE para los ejercicios 2004 a 2006.



Asistencia Técnica

Gasto certificado hasta 31/12/2003

Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000)	Euros		
	FEDER	FSE	FEOGA
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control Gestión, seguimiento y control (Gastos sujetos a límite)		2.727.763,03	
2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a límite)			
3. Otros gastos <ul style="list-style-type: none"> • Estudios e informes • Información y publicidad • Informatización del sistema • Evaluación intermedia y continua (Gastos no sujetos a límite)	2.664.990,38	471.336,07	
TOTAL	2.664.990,38	3.199.099,10	

5.6. Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención

Las acciones de información y publicidad de las distintas medidas del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, se han desarrollado de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) Nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, en especial los artículos 34 y 46, y el Reglamento (CE) Nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, con el objeto de garantizar la transparencia de la ejecución del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 y, sobre todo, informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones que integran el Programa, así como las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales, a las organizaciones profesionales, a los interlocutores económicos y sociales, a los organismos de promoción de igualdad entre hombre y mujeres y a las correspondientes organizaciones no gubernamentales.

En primer lugar, y con ocasión de la celebración del Comité de Seguimiento el día 5 de junio de 2001, la Autoridad de Gestión del Programa y las autoridades regionales, ofrecieron una rueda de prensa a los medios de comunicación de la región, informándoles sobre el



contenido cualitativo y cuantitativo del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 y la importancia de la realización del mismo para el desarrollo de la región.

Asimismo, en la citada rueda de prensa, se informó a los medios de comunicación sobre el contenido de la Subvención Global SODICAMAN, cuyo convenio con el organismo intermedio de la misma –SODICAMAN- fue firmado momentos antes del inicio del referido Comité de Seguimiento.

Las actuaciones de información y publicidad desarrolladas han sido las siguientes:

A lo largo de la anualidad 2001 se publicó en la página web de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial –**Autoridad de Gestión del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006**- el texto de dicho Programa Operativo Integrado y se dio amplia difusión del mismo, facilitándose en formato CD-ROM a todos los organismos interesados.

Por otra parte, a mediados de 2002, dicha Dirección General elaboró un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. En septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluía, entre otras cosas, la elaboración de un “plan de información y publicidad” y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial con la empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Fondo de Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Finalmente, la Autoridad de Gestión presentó el documento preliminar del plan de información y publicidad con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas y se envió una copia del plan preliminar a los representantes de las Comunidades Autónomas, junto con una consulta de opinión sobre este documento preliminar.

A lo largo de 2003 se ha seguido trabajando en la elaboración de una estrategia de comunicación sobre los Fondos Estructurales. Dicha estrategia parte del hecho de que, actualmente, el nivel de conocimiento de la población en general sobre la existencia de los Fondos es muy reducido (probablemente inferior al 5%) y todavía más si se trata del conocimiento sobre su funcionamiento (menos del 1%). Este hecho ha constituido la base de estudio para el desarrollo de la estrategia.

Los objetivos del plan son aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea, y conseguir poner en marcha en los organismos públicos y privados que tengan algún tipo de relación con los Fondos un programa de comunicación interna homologado a nivel nacional.

El público objetivo son el Gran Público y los beneficiarios potenciales y finales, así como los gestores, ejecutores e informadores directos e indirectos, y lo que se busca es sensibilizar a todos los ciudadanos españoles con la tarea de vertebración, regional y sectorial de la Unión, acercar los Fondos Europeos al público e identificar las acciones llevadas a cabo.



El plan prevé dos ejes estratégicos, que se encadenan entre sí, para cumplir los objetivos anteriores, definiendo dos tipos de mensajes:

1) “Los Fondos vertebran Europa“

El objetivo es sensibilizar a la opinión pública de que realmente Europa dedica un gran esfuerzo para equiparar España a los países más desarrollados de la Unión, tanto a nivel regional como sectorial; e identificar de una manera sencilla cuando llega esa ayuda y a través de quien llega.

2) “Los Fondos son más que financiación”

Se pretende generar un acercamiento profesional al posible beneficiario de los Fondos, hacerle partícipe, mediante una información homologada de las posibles ayudas que puede recibir y lograr una buena percepción de su parte. Buscar la prescripción, ante terceros, por parte de quien se ha beneficiado e incitar a los posibles beneficiarios a buscar la ayuda que mejor se adapte a sus necesidades. Igualmente se pretende que los ejecutantes se conciencien de que los Fondos tienen una identidad más rica que su mero aspecto financiero.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha acometido la creación de su propia página web, con el fin de que permitiese la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es www.dgfcyf.sepg.minhac.es, se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos, en un apartado denominado Economía y Política Regional y, por otra, su posterior gestión y evaluación en otro epígrafe denominado Fondos Estructurales. En ambos epígrafes se incluyen las Iniciativas Comunitarias.

Esta página ya se ha presentado en Bruselas el pasado 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario “Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales”. Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el “Foro de Economía y Política Regional” celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Subdirecciones con competencia sobre Fondos europeos lo ha considerado oportuno, para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

A continuación se relacionan algunas de las actuaciones en materia de información y publicidad de alguna de las medidas incluidas en el Programa:

Por su parte, la **Administración Regional** como ya se explicaba con detalle en el informe precedente, puso en funcionamiento una página Web en la dirección www.jccm.es/economia/prog.htm con la finalidad de poner a disposición de los tres niveles de colectivos “clave” identificados en materia de información y publicidad (1, destinatarios con potencialidad en el desarrollo de medidas del Programa, 2, destinatarios-interface y 3, público en general, la información clave con relación al Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

Por otra parte, esta página web se ha ido incrementando sucesivamente sus contenidos, exponiendo las operaciones más relevantes que se vayan cofinanciando a lo largo de la vida del Programa, los principales resultados obtenidos, la divulgación de buenas prácticas,



las conclusiones más relevantes alcanzadas en los Comités de Seguimiento y, sobre todo, aquellos aspectos que se consideren útiles y relevantes para el buen desempeño del Programa, tomando en cuenta en su desarrollo las propias inquietudes que se vayan desvelando a través de las demandas y dudas que se recojan a través del mecanismo del buzón.

Por otra parte en todos los documentos de publicidad de las acciones, se reflejan los logotipos de la Unión Europea, ya que así se exige en las Ordenes de Convocatoria.

Por último hay que reiterar que en la página WEB de la Junta de Comunidades se publica la relación de acciones subvencionadas y cofinanciadas, para que pueda tener acceso a esta información cualquier persona interesada.

A continuación se relacionan algunas de las actuaciones en materia de información y publicidad de alguna de las medidas incluidas en el Programa:

Medida 1.2. “Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas”.

Además de las actuaciones de información y publicidad que se vienen desarrollando desde el inicio del Programa Operativo y que se describieron ampliamente en el informe del año 2002, Se ha procedido a instalar en la página de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<http://www.jccm.es>) un link con las ayudas de FOCAL-2000, donde se puede acceder a la legislación, impresos de solicitud, ayudas concedidas por años desglosando la participación de las distintas Administraciones, etcétera, cumpliendo con el Reglamento (CE) 1159/2000.

Medidas 3.9 “Silvicultura” y 3.10 “Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria”.

Se han realizado las actividades de información y publicidad determinadas por el Reglamento (CE) nº 1.159/2000, y en concreto se continúan con las actuaciones para dar publicidad a la intervención, tales como:

- Escrito en cada expediente indicando su inclusión en el P.O. 2000-2006.
- Escrito para que se incluya en los anuncios de licitación la condición de proyecto cofinanciable.
- Carteles indicativos en las obras de infraestructura que así lo requieran, de que el proyecto en cuestión ha sido cofinanciado.
- Inclusión de logotipo de la U.E. en las publicaciones editadas mediante cofinanciación.
- Inclusión de logotipo de la U.E. en las solicitudes de ayuda para acciones de desarrollo y ordenación de los bosques en zonas rurales.

Medida 7.2 “Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo”

Tanto en las Ordenes por las que se aprueban los correspondientes Planes de Obras, que se publican en el D.O.C.M., como en los distintos documentos de los expedientes de contratación se hace constar la cofinanciación de la Comunidad Europea haciendo referencia al programa operativo y al porcentaje de cofinanciación.



Medida 7.3 “Inversiones en explotaciones agrarias”

Las condiciones generales del programa no se han modificado sustancialmente, puesto que el Decreto 95/2000, de 18 de abril, por el que se aprueba el Programa de mejora, consolidación y transformación de los regadíos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, que aparecía reflejado en el Programa Operativo y en el Complemento de Programación del Programa Operativo Plurirregional sigue vigente, dado que parte del mismo se justifica por dicho P.O.Plurirregional y parte por el P.O.I. de Castilla-La Mancha.

Agregar que durante el año 2002 se publicó la Orden de 1-10-2002 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 31-7-2001 citada, para adaptar y concretar algunos puntos determinados contenidos en la anterior para la mejor aplicación de los mismos.

Respecto al régimen de ayudas citado anteriormente, indicar que se publicó dicha normativa en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Además, en las Ordenes que lo desarrollan, se establece en su articulado, que el listado de beneficiarios de cada año se hará público en los cuatros primeros meses del año siguiente, mediante su inserción en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Esta medida se está cumpliendo sistemáticamente año tras año.

Medida 2.7 Sociedad de la Información

La Dirección General del Catastro (Ministerio de Hacienda) ha adoptado las siguientes medidas para dar publicidad a las actuaciones realizadas con cargo a la medida 2.7 “Sociedad de la Información”:

Se ha elaborado un *plan de actividades de comunicación* para dar a conocer a los beneficiarios y a la opinión pública en general las actuaciones cofinanciadas y la participación de la Unión Europea.

Este plan de actividades de comunicación está integrado por un conjunto de instrumentos de información y publicidad, entre los que destacan:

- * Página WEB de la Dirección General del Catastro
- * Notas de prensa
- * Folletos informativos
- * Carteles
- * Actividades de información

De momento, puntualmente, la publicidad se ha concretado:

- En la página web del catastro (www.catastro.minhac.es) aparece destacado un acceso directo a “ Programas operativos financiados por la Unión Europea” y varias referencias a la cofinanciación con fondos del FEDER de determinadas inversiones realizadas por la Dirección General del Catastro, entre otros en los apartados: sociedad de la información, boletín digital del catastro y en servicios renovaciones de rústica.
- También se publican en periódicos de ámbito local o autonómico noticias relacionadas con las actuaciones realizadas por los servicios periféricos de la Dirección General.
- En el año 2002 se celebró en Granada el I Congreso sobre el Catastro en la Unión Europea, en el que se hicieron menciones específicas a las ayudas recibidas por el Estado español para la actualización de una parte considerable del catastro de rústica.



Por otro lado y con el fin de potenciar la utilización por parte de los ciudadanos de tecnologías informáticas aplicadas al catastro:

- A partir del 1 de enero de 2002 están exentos de pago de la tasa de Inscripción Catastral aquellos que soliciten la inscripción mediante la presentación de declaraciones elaboradas con el programa informático de ayuda suministrado por la Dirección General del Catastro (Padeca) de acuerdo con la modificación del artículo 33 de la Ley 13/1996, introducido por el artículo 21 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (B.O.E. 31-12-2001).
- Desde principios de este año 2003 se puede acceder a la Oficina Virtual del Catastro. Se trata de la ventanilla telemática de la Dirección General del Catastro para la atención al usuario, y a través de ella se puede acceder a diferentes tipos de servicios: descargas de programas, formularios, consultas de datos catastrales y consultas estadísticas, etc.

Medidas cofinanciadas por el FSE

Han proseguido las acciones de información y publicidad adoptadas en los ejercicios anteriores, en consonancia con los requerimientos del Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados Miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

En este sentido, la entrada en funcionamiento del Sepecam a partir de abril de 2003 ha facilitado la continuidad de las acciones de difusión, así como reforzar las referencias al FSE en los textos de las Ordenes de convocatoria de ayudas.

Los responsables del Sepecam han participado en distintos eventos regionales y locales sobre cuestiones y problemáticas sociolaborales, destacando sistemáticamente la contribución del FSE a las políticas y programas regionales de mercado de trabajo.

Se ha seguido difundiendo el díptico informativo, elaborado en el año 2002, con la siguiente estructura:

- Definición del FSE
- Colectivos sociales beneficiarios de las ayudas del FSE
- Programas cofinanciados en el marco del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha
- Identificación de los puntos de información sobre los programas del FSE en Castilla-La Mancha y procedimiento de solicitud de las ayudas.

Con carácter general, en todas las actuaciones se hace constar que en la cofinanciación de las mismas, participan tanto la Administración Regional como el FSE.



6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

Las actuaciones ejecutadas a través de este Programa Operativo han cumplido las disposiciones de los Tratados y de la normativa comunitaria adoptada en virtud de los mismos, así como las disposiciones de las políticas comunitarias respetando, posteriormente, la normativa comunitaria en materia de medio ambiente, contratación, información y publicidad, competencia, promoción de las pequeñas y medianas empresas e igualdad de oportunidades y empleo.

6.1. Normativa medioambiental

Según se establece en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha y en el Complemento de Programa del mismo, las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el “Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible”, así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales.

Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

A este respecto, tanto la Administración General del Estado, como la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha han realizado la trasposición de la Directivas comunitarias en esta materia a la normativa interna.

Así, y con el fin de incorporar plenamente a nuestro derecho interno la normativa comunitaria en materia medioambiental, se ha promulgado la Ley 6/2001, de 8 de mayo, que modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y de trasposición de la Directiva 97/11/CEE.

Además, las medidas adoptadas para el cumplimiento de la normativa medioambiental quedan cumplidas con la aplicación, en aquellos proyectos que así lo exijan, con la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla-La Mancha.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del Programa Operativo Integrado, sea cual fuere el Fondo que cofinancia las operaciones, conocen la legislación vigente en materia de medio ambiente, y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

Para un mejor seguimiento del cumplimiento de la normativa medioambiental, la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Autoridad Ambiental regional forma parte, como miembro permanente, del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

Por lo que se refiere a las medidas cofinanciadas por el **FEDER**, han sido sometidas a Evaluación de Impacto Ambiental aquellas actuaciones que, por su naturaleza, lo hayan requerido.



Medida 1.2. Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas

Muy pocos proyectos de la medida 1.2 necesitan Declaración de Impacto Ambiental, ya que o pertenecen a sectores que no lo requieren, o no llegan al umbral dentro de su sector o no son subvencionables dentro de la normativa vigente (caso de alcohólicas y aumento de capacidad en mataderos).

Sólo ha habido dos Declaraciones de Impacto Ambiental (positivas) para dos solicitudes de ayuda pagadas en el año 2003:

- El expediente 3111-3FOCAL-00/TO-027, cuyo beneficiario es SENOBLE ESPAÑA, S.A. para una inversión subvencionable de 41.578.651,10 euros cuyo título es "Construcción de fábrica de productos lácteos frescos y postres" y cuya subvención pagada ha sido de 4.864.702,18 euros.
- El expediente 3111-CU-3023/163/00, cuyo beneficiario es CARNES VALLE DEL JUCAR, S.A. para una inversión subvencionable de 150.328,95 euros cuyo título es "Remodelación de depuradora en matadero, sala despiece y fábrica de embutidos" y cuya subvención pagada ha sido de 30.065,79 euros.

Detalles más significativos de los efectos medioambientales de los proyectos / subvenciones del año 2003.

En los criterios de selección de proyectos de la ficha técnica de la medida del Complemento de Programación y en el régimen de ayudas aprobado por la Comisión, entre otros se adoptó como criterio que serían inversiones prioritarias con carácter general: "las que tengan como resultado un efecto significativo en relación con la prevención de contaminaciones y la eliminación de residuos en las condiciones apropiadas, contribuyendo a la protección del medio ambiente".

En el año 2003, se han pagado 3.680.562,73 euros a 32 beneficiarios titulares de expedientes que cumplían dicho criterio (13 pertenecen al sector de aceites, 6 a cereales, 5 al cárnico, 4 al lácteo, 3 al vino y 1 a otros sectores). Resaltar que en el sector de aceites la mayoría son cambios en el sistema de extracción del aceite de oliva al pasar a sistemas de dos fases en vez de tres, con la consiguiente prevención de contaminaciones.

Indicadores medioambientales

Los indicadores medioambientales que se proponen en el documento de trabajo para el informe anual 2003 son los siguientes:

- % solicitudes de ayudas de empresas para mejora del medio ambiente (PYMES y no PYMES): **8,3%** (32 de 384).
- nº auditorías tecnológicas ambientales: ninguna.

Medidas adoptadas y cumplimiento en materia de la normativa medio ambiental

Tenemos a disposición de la Consejería de Medio Ambiente toda la información de las solicitudes presentadas por si deben actuar como autoridad competente (requerir Declaración de Impacto ambiental antes de la resolución o pago, etcétera).



El solicitante declara en la solicitud de las ayudas que: “tras las acciones propuestas en el presente expediente, acogido a las ayudas ofrecidas por la Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 8 de junio de 2000, las instalaciones de la industria cumplirán las condiciones impuestas por la Reglamentación Técnica Sanitaria y las normas mínimas aplicables en materia de medio ambiente, higiene y bienestar animal, independientemente de las que en materia de urbanismo, cauces públicos, industria o de cualquier otro orden sean de obligado cumplimiento”. Si así no lo hiciera la Administración tiene la facultad de denegar la solicitud, revocar la posible resolución de concesión o pedir el reintegro del pago de ayudas concedidas.

Asimismo y en cumplimiento de la “Corrección de errores del Decreto 178/2002, de 17-12-2002, por el que se aprueba el Reglamento General de Desarrollo de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla-La Mancha, y se adaptan sus Anexos”, se pone como condición particular en las resoluciones de concesión de ayudas a los proyectos susceptibles de ello el siguiente texto: “Para proceder al abono de la subvención, el beneficiario deberá acreditar, mediante informe expedido por la Dirección General de Calidad Ambiental, que las inversiones objeto de ayuda no requieren someterse al trámite de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA); en el caso de que éste resultase necesario, será preciso presentar la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental

En relación con las medidas 3.1 “Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas”, 3.2 “Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua” y 3.6 “Protección y regeneración del entorno natural”, gestionadas por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las aguas del Ministerio de Medio Ambiente, de los proyectos que tienen cumplimentado en la aplicación Fondos 2000 el campo correspondiente a la localización en Red Natura, se obtiene la siguiente información:

Medida 3.1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas

Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas:

- ABASTECIMIENTO DE EMERGENCIA A LOS PUEBLOS DE LOS MONTES.

Hidroquadiana, S.A.:

- CONDUCCIÓN DESDE LA PRESA DE TORRE ABRAHAM AL EMBALSE DE GASSET PARA EL ABASTECIMIENTO DE CIUDAD REAL Y SU COMARCA.

Medida 3.2. Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua

Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas

- ACCESO A LA PRESA DE BELEÑA Y CARRETERA DE TAMAJON A COGOLLUDO.
- REPARACION DEL CANAL DEL ATS EN VARIAS ZONAS DEL TRAMO I.
- INST. SEGURIDAD AUTOMATIZACION ETC. PR.EMB.FUENSANTA PLIEGO BASES, PROYECTO, OBRAS PRIMER ESTABLECIMIENTO.
- PROY. ACONDICIONAMIENTO DE LOS ACCESOS Y EDIFICACIÓN DE LA NUEVA TOMA DE RIEGO DE LA PRESA TALAVE T.M. LIETOR (ALBACETE).
- PROYECTO DEL PUENTE DE LA VICARIA SOBRE EL EMBALSE DE LA FUENSANTA. T.M. DE YESTE (ALBACETE).



- MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS ZR CASTREJÓN MI. PLIEGO DE BASES PROYECTO OBRAS PRIMER ESTABLECIMIENTO.
- CORRECCIÓN FILTRACIONES MEDIANTE INYECCIONES EN PANTALLA DE IMPERMEABILIZACIÓN PRESA DE BELEÑA.

Medida 3.6. Protección y regeneración del entorno natural

Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas

- PTE."CASA PORTILLO" SOBRE LA RBLA.DEL LENTISCAR.
- URGENTE ACONDICIONAMIENTO DEL ARROYO DE LETUR.

PROYECTOS QUE HAN PRECISADO DECLARACIÓN DE IMPACTO

Medida 3.6. Protección y regeneración del entorno natural

De los 14 proyectos ejecutados por LA C.H. del Guadiana ha precisado declaración de impacto ambiental el proyecto ADECUACION AMBIENTAL RIO ZANCARA EN PARAJE DE TITO (SOCUÉLLAMOS), cuyo coste asciende a 867.531,86 euros.

De los 11 proyectos ejecutados por LA C.H. del Tajo, 2 han precisado declaración de impacto ambiental cuyo coste asciende a 9.623.244,30 euros que se relacionan a continuación:

- OBRAS EMERGENCIA LIMPIEZA Y RESTAURACIÓN DIVERSOS RÍOS Y ARROYOS EN LA PROVINCIA TOLEDO.
- ACONDICIONAMIENTO DEL MARGEN DEL RÍO HENARES T.M. DE GUADALAJARA.

Medida 3.9, Silvicultura

NÚMERO DE PROYECTOS QUE HAYAN PODIDO AFECTAR A UNA ZONA QUE FORMA PARTE DE LA RED NATURA 2000.

Ha habido 135 proyectos correspondientes a la medida 3. 9 en los que se han realizado pagos durante el año 2003 y que afectan a la Red Natura 2.000 y son los siguientes:

PROYECTO	NOMBRE
87-2001-45-000-0041	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0082	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0116	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0117	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0119	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0127	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0159	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0176	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0177	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0190	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0247	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0266	MEJORA FORESTAL



PROYECTO	NOMBRE
87-2001-45-000-0282	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0293	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0320	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0328	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0375	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0376	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0417	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0436	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0478	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0482	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0496	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0497	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0508	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0509	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0519	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0522	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0529	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0537	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0545	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0566	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0573	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0589	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0590	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0597	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0600	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0613	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0613B	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0649	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0650	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0651	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0709	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0715	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0725	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0726	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0738	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0744	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0761	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0766	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0771	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0774	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0775	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0791	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0792	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0800	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0807	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0808	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0825	MEJORA FORESTAL



PROYECTO	NOMBRE
87-2001-45-000-0833	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0868	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0887	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0893	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0904	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0942	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0943	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0944	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0950	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0951	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0952	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0955	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0962	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0964	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0987	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-0988	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-1002	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-1297	MEJORA FORESTAL
87-2001-45-000-1311	MEJORA FORESTAL
AB/0017/03	TRAT. PREVENTIVOS Y DISP. DE PERSONAL PARA LA VIGILANCIA Y EXTINCION DE INCENDIOS DURANTE 110 DIAS EN ALBACETE
AB/0030/02	TRATAMIENTOS SELVICOLAS EN 378 HAS DE VARIOS MONTES DE LA SIERRA DE ALCARAZ
AB/0032/02	TRATAMIENTOS SELVICOLAS EN 221,159 HAS EN VARIOS MONTES DE VARIOS TERMINOS MUNICIPALES DE ALBACETE
AB/0041/02	OBRAS DE MEJORA EN 11,365 KM DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA SIERRA DE ALCARAZ EN ALBACETE
AB/0047/01	TRAT.PREVENTIVOS CONTRA INCENDIOS EN 94,42 HAS DE DIV. MONTES DE ALBACETE
B08020033/01	MEJORA FORESTAL
CR/0030/01	TRATAMIENTOS PREVENTIVOS Y DISPONIBILIDAD DE PERSONAL CAMPAÑA/01-03
CR/0031/01	TRATAMIENTOS PREVENTIVOS Y DISPONIBILIDAD DE PERSONAL CAMPAÑA/01-03
CR/0052/01	TRAT. PREVENTIVOS DE MONTE CR-1035 Y 53 DEL CUP DE VISO DEL MARQUES (II)
CR/0054/01	TRAT. PREVENTIVOS EN LOS MONTES CR-1035 Y 53 DEL CUP (I).
CR/0057/01	TRAT. PREVENTIVOS EN MASEGALES Y COQUILES CR-1011 Y 47 DEL CUP
CR/0060/01	TRAT. PREVENTIVOS EN CR-1031, CUP 56, CR-3001 Y OTROS
CR/0061/01	TRAT. PREVENTIVOS EN LOS PILONES
CR/0062/01	TRAT. PREVENTIVOS EN EL MONTE LOS PILONES (II)
CR/0066/01	TRAT. PREVENTIVOS EN EL MONTE CR-3078
CU/0006/03	TRATAM. PREVENTIVOS CONTRA INCENDIOS FORESTALES EN 345,664 HAS DE VARIOS MONTES DE CUENCA Y DISPONIBILIDAD DE PERSONAL
CU/0007/03	TRAT. PREVENTIVOS CONTRA INCENDIOS FORESTALES EN 45 HAS DE VARIOS MONTES DE CUENCA Y DISPONIBILIDAD DE PERSONAL
CU/0022/02	TRATAMIENTOS PREVENTIVOS CONTRA INCENDIOS FORESTALES Y DISPONIBILIDAD DE PERSONAL 2002



PROYECTO	NOMBRE
CU/0026/02	CAMPAÑA COMPLEMENTARIA DE INCENDIOS FORESTALES DE CUENCA
CU/0026/03	CONTEO PIES COMPLEMENTARIO EN LOS M.U.P. Nº 44 Y 150 DE HUÉLAMO Y TRAGACETE
CU/0030/02	REMODELACION DE LA LINEA ELECTRICA DE MEDIA TENSION DE LA PISCIFACTORIA DE UÑA
CU/0031/00	REVISION ORDENACION M/111 FUENCALIENTE TM.CUENCA
CU/0032/02	CAMPAÑA COMPLEMENTARIA DE INCENDIOS FORESTALES DE CUENCA (ZONA NOROESTE)
CU/0037/00	TRATAMIENTOS SELVICOLAS EN 170 HA. EN VARIOS MONTES
CU/0043/00	REVISION ORDENACION M/109 U.P. ENSANCHE BUENACHE
CU/0053/02	MEJORA CAMINO SOCORRO
CU/0062/01	TRATAMIENTOS PREVENTIVOS PARA LA LUCHA CONTRA INCENDIOS EN LA ZONA NORTE DE CUENCA
CU/0063/01	TRATAMIENTOS PREVENTIVOS PARA LA LUCHA CONTRA INCENDIOS EN LA ZONA SUR DE CUENCA
CU/0403/02	MEJORA DEL FIRME DE 3,25 KM DE LA RED VIAL FORESTAL EN BEAMUD Y LAS MAJADAS EN CUENCA
GU/0002/03	TRATAMIENTOS SELVICOLAS EN DIVERSOS MONTES DE LA COMARCA DE MOLINA DE ARAGON
GU/0003/03	TRATAMIENTOS SELVICOLAS EN DIVERSOS MONTES DE LA COMARCA DE MOLINA DE ARAGON
GU/0004/03	ELIMINACION RESTOS DE CORTA DE M.U.P. DE LA COMARCA DE CORDUENTE
GU/0005A/03	ELIMINACIÓN RESTOS DE CORTA EN M.U.P. COMARCA DE CORDUENTE
GU/0006/03	ELIMINACION DE RESTOS DE CORTA EN DIVERSOS M.U.P. DE LA COMARCA DE CORDUENTE
GU/0007/03	ELIMINACION RESTOS DE CORTA EN VARIOS MONTES DE U.P. DE LA COMARCA DE SIGÜENZA
GU/0008/02	TRABAJOS EN DIVERSOS MONTES DE U.P. DE LA COMARCA DE CIFUENTES
GU/0008/03	ACTUACIONES FITOSANITARIAS EN DIVERSOS MONTES DE U.P. DE GUADALAJARA
GU/0010/02	TRABAJOS FORESTALES A REALIZAR EN LOS MONTES DE U.P. 57-58 (ARMALLONES) Y 83 A 86 Y 234 (VILLANUEVA DE ALCORON)
GU/0011/02	TRABAJOS A REALIZAR EN LOS M.U.P. DE CHECA Y OREA
GU/0014B/02	TRABAJOS A REALIZAR EN VARIOS MONTES DE CONDEMIOS DE ARRIBA Y SIGÜENZA
GU/0044/02	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN 257,25 HAS EN DIVERSOS MONTES DE GUADALAJARA
GU/0052/01	TRATAMIENTOS SELVICOLAS REGENERACION M/CORDUENTE Y MOLINA
GU/0059/03	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS PUESTOS DE VIGILANCIA DE INCENDIOS Y ACCESOS EN ARAGONCILLO Y ALCORCHES
TO/0012/03	TRATAMIENTOS SELVICOLAS EN 100 HAS DE CHOPERAS EN MONTES TO-3046 Y 45/26008 EN TOLEDO
TO/0017/03	TRATAMIENTOS SELVICOLAS EN 12 HAS. DE CHOPERAS EN EL MONTE "SOTO ENCINOSA Y TIESAS" DE LA IGLESUELA DE TOLEDO
TO/0019/03	REPARACION Y REHABILITACION DE LA BASE DE RETEN DE SAN PABLO DE LOS MONTES EN EL M.U.P. Nº 21.
TO/0020/03	CUIDADOS CULTURALES EN REPOBLACIONES DE ALCORNOQUES Y ENCINAS EN VARIOS MONTES DE VARIOS T.M. DE TOLEDO



PROYECTO	NOMBRE
TO/0028/03	REHABILITACION ALMACEN INCENDIOS EN MONTE PUBLICO DE ALMOROX (TOLEDO)
TO/0036/03	OBRAS MANTENIMIENTO DE LA TORRE DE VIGILANCIA CONTRA INCENDIOS FORESTALES DE URDA
TO/0044/03	REPOBLACION CON FRESNOS Y CHOPOS EN LOS MONTES DEHESA BERCIANA Nº 6 DE U.P., TO-3052, TO-3046 Y SOTO Nº 34
TO/0046/03	CONSTRUCCION DE CASETA PARA REPETIDOR EN EL T.M. DE NAVAHERMOSA (TO)
TO/0047/03	TRATAMIENTOS PREVENTIVOS CONTRA INCENDIOS FORESTALES Y DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA PESADA EN TOLEDO
TO/0058/02	TRATAMIENTOS SELVICOLAS EN 180 HAS DE DIVERSOS MONTES DE TOLEDO
TO/0059/02	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN 140 HAS EN DIVERSOS MONTES PÚBLICOS DE TOLEDO
VP/0060/03	SUMINISTRO PLACAS SOLARES PARA TORRES DE VIG. DE DISPOSITIVO DE PREV. Y DETECC. DE INCENDIOS FORESTALES EN C. REAL
VP/0167/02	A.T. PARA LA GEOREFERENCIACION DE LOS MONTES PÚBLICOS DE CASTILLA-LA MANCHA A PARTIR DE PLANOS EXISTENTES, GPS Y CAMPO

INDICADORES MEDIOAMBIENTALES QUE DEBERÍAN REFLEJARSE POR CADA UNO DE LOS EJES:

En general los efectos medioambientales de los proyectos incluidos en el P.O. en la medida 3.9, son los siguientes:

- Aumento, ordenación, protección y mejora de la superficie del Medio Natural.
- Protección de la propiedad medioambiental pública.
- Prevención de los incendios forestales mediante tratamientos, mejora de las infraestructuras, adquisición de medios y mejora de infraestructuras.
- Lucha contra los enemigos biológicos de los bosques.
- Restauración y mejora de hábitats.
- Prevención de daños mediante la reparación de infraestructura de carácter hidrológico.

Medida 3.10. Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria

PROYECTOS QUE HAYAN PODIDO AFECTAR A UNA ZONA QUE FORMA PARTE DE LA RED NATURA 2000.

Ha habido 42 proyectos correspondientes a la medida 3.10 en los que se han realizado pagos durante el año 2003 y que afectan a la Red Natura 2.000 y son:

PROYECTO	NOMBRE
AB/0004/03	INVENTARIO DE PAREJAS REPRODUCTORAS DE AGUILAS PERDICERAS EN ALBACETE
AB/0016/03	SEGUIMIENTO DE LAS COLONIAS DE CERNICALO PRIMILLA EN ALBACETE.
AB/0040/02	INVENTARIO DE AVUTARDA COMUN EN ALBACETE



PROYECTO	NOMBRE
CR/0009/03	SEGUIMIENTO ESPECIES AMENAZADAS SEGÚN PLAN DE RECUPERACIÓN DE LINCE IBÉRICO
CR/0010/02	SEGUIMIENTO DE ESPECIES AMENAZADAS Y DETECCIÓN DE MEDIOS ILEGALES PARA EL CONTROL DE PREDADORES
CR/0019/02	MODIFICACION DE ELEMENTOS DE TENDIDOS ELECTRICOS PELIGROSOS PARA LA AVIFAUNA EN C. REAL
CR/0027/03	ESTUDIO DE LA FLORA Y VEGETACION DEL REFUGIO DE FAUNA DE HAZADILLAS Y ERA VIEJA
CR/0031/00	CONSTRUCCIÓN AULA NATURALEZA REFORMA ERA VIEJA PN.LAGUNAS RUIDERA
CR/0055/03	REALIZCION DE OBRAS E INSTALACIONES EN LAS RESERVAS NATURALES Y REFUGIOS DE FAUNA SOOBRE HUMEDALES EN C. REAL
CR/0057/02	OBRAS PARA LA DECUACION A USO PUBLICO DEL PARAJE "LA ERA" EN EL P.N. LAGUNAS DE RUIDERA
CR/0068/03	AMPLIACION AL USO EXTENSIVO DE NUCLEO RECR. "CABEZMALO" E INSTALAC. DE EQUIP. DE USO PÚBLICO EN A. RECREATIVAS DE C.R.
CU/0004/02	REPARACION DE CUBIERTA EN MUSEO Y PABELLON EN EL PARQUE CINEGÉTICO EL HOSQUILLO
CU/0008/03	ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE RECEPCION E INTERPRETACIÓN DEL M. NATURAL DEL RIO CUERVO U DEL P. N. DEL ALTO TAJO
CU/0010/03	REALIZACION DE INVENTARIO DE AVIFAUNA EN HUMEDALES DE CUENCA
CU/0017/03	2ª FASE DE ACCESO DE LA CARRETERA AL PARQUE CINEGÉTICO "EL HOSQUILLO"
CU/0019/02	1ª FASE DE ACCESO DE LA CARRETERA AL PARQUE CINEGÉTICO DEL HOSQUILLO
CU/0027/02	REPOSICION Y MEJORA DE INFRESTRUCTURA DE INSTALACIONES RECREATIVAS EN CUENCA
CU/0044/02	MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE USO PUBLICO DEL NACIMIENTO DEL RIO CUERVO
GU/0005/03	CENSOS AVES ACUÁTICAS EN LOS HUMEDALES DE GUADALAJARA
GU/0009/02	ADECUACION E INSTALACION DE INFRAESTRUCTURAS DE INFORMACIÓN DEL PARQUE NATURAL DEL ALTO TAJO
GU/0014/03	CONTROL Y SEGUIMIENTO DE AGUILA PERDICERA EN GUADALAJARA
GU/0018/03	ESTUDIO DE LA POBLACIÓN DE CORZO EN GUADALAJARA AL NORTE DE LA N-II
GU/0026/02	TRATAMIENTOS CULTURALES EN EL BARRANCO DE TEJERA NEGRA DEL P. N. DEL HAYEDO NDE TEJERA NEGRA EN CANTALOJAS
GU/0034/03	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y DOTACION DE INFRAESTRUCTURA DE INTERPRETACION Y USO PUBLICO EN DIVERSOS ENP DE GU.
GU/0037/02	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURAS EN EL CAMPAMENTO FUENTE DEL ENDRINO DEL MONTE Nº 109 DE ALUSTANTE
GU/0043/03	CARACTERIZACION DEL USO DEL TERRITORIO POR PARTE DEL AGUILA PERDICERA EN EL P.N. DEL ALTO TAJO MEDIANTE RADIOSEGUIMIENTO
GU/0064/02	ASIST. TECNICA PARA LA REDACCION DE DOS PROYECTOS DE CENTROS DE INTERPRETACION DE LA NATIRALEZA DEL P.N. DEL ALTO TAJO
GU/0069/02	ACTUACIONES DE GESTION PARA LA CONSERVACION DE FLORA EN EL P.N. DEL ALTO TAJO
GU/0074/02	REDACCION PROYECTOS DE CENTROS DE INTERPRETACION EN ZAOREJAS Y RIBA DE SAELICES Y MUSEO DE LA TRAHUMANCIA EN CHECA
TO/0021/03	OBRAS DE CORRECCION DE PLATAFORMAS DE NIDIFICACIÓN PARA EL ÁGUILA PERDICERA Y ÁGUILA IMPERIAL IBERICA EN TOLEDO
TO/0022/03	CENSO DE AVES ACUÁTICAS NIDIFICANTES E INVERNANTES EN TOLEDO EN 2.003.



PROYECTO	NOMBRE
TO/0023/03	CENSO MENSUAL DE MALVASÍA Y CENSO REPRODUCTOR DE AVETORO EN TOLEDO EN 2003
TO/0024/03	SEGUIMIENTO POBLACIÓN REPRODUCTORA DE AGUILA IMPERIAL IBERICA EN TOLEDO
TO/0025/03	SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL USO DE VENENOS EN TOLEDO EN 2.003.
TO/0043/03	VIGILANCIA DE DIVERSOS NIDOS DE ESPECIES AMENAZADAS EN TOLEDO
TO/0049/02	SEGUIMIENTO DEL LINCE IBÉRICO EN LA PROVINCIA DE TOLEDO
TO/0053/03	SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA DE NIDOS DE AGUILA PERDICERA EN TOLEDO
TO/0077/02	CONSERVACION Y MANEJO DEL HABITAT DE LA MALVASIA EN TOLEDO
TO/0085/02	INVENTARIACION DE TENDIDOS ELECTRICOS DE ALTO RIESGO PARA LA AVIFAUNA EN TOLEDO
TO/0095/02	A.T. ELABORACION DE ESTUDIOS ENCAMINADOS A LA REDACCION DEL P.R.U.G. DE LA RESERVA FLUVIAL DE GUADYERBAS Y ARENALES
TO/0096/02	ARREGLO DE CAMINO SOBRE VIA PECUARIA EN Z.C.C. DE CORRAL DE ALMAGUER
VP/0140/01	CONVENIO CONSERVACION FORESTAL DE ESPECIES AMENAZADAS Y SU HABITATS CON EL AYUNTAMIENTO DE VALDEMECA

En el marco del **Fondo Social Europeo**, se establece como uno de sus objetivos horizontales prioritarios, la protección y mejora del medio ambiente, con el fin de integrarlo en el conjunto de las actividades de sus países miembros.

Siguiendo el objetivo que el FSE persigue de integración del MA en el conjunto de sus actuaciones a lo largo del año 2002, la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo y el Instituto Nacional de Empleo elaboraron unos Manuales de Buenas Prácticas Ambientales para las diferentes Familias Profesionales en que se organiza la Formación Ocupacional, que una vez revisados, se presentaron a la Red de Autoridades Medioambientales.

Estos Manuales de Buenas Prácticas que surgieron como complemento necesario al Módulo de Sensibilización Ambiental, anteriormente elaborado, integra las consideraciones ambientales en los cursos de formación ocupacional, con la finalidad de profundizar de una manera general en los comportamientos medioambientales que deben observar los trabajadores, propiciando así, un cambio de actitudes en el desempeño de sus actividades profesionales.

En el año 2003 se han editado y distribuido los Manuales de Buenas Prácticas Ambientales para que se impartan en los cursos de las correspondientes familias profesionales.

En la mayoría de los casos, como material de apoyo resultan más que suficiente, sin embargo, en la práctica se ha detectado que en algunos casos la familia profesional abarca áreas y especialidades demasiado heterogéneas, por lo que se ha considerado necesario editar nuevos materiales que compensen esta excesiva diversidad con datos más específicos, a partir de los siguientes criterios:

- Necesidades de buenas prácticas ambientales en Familias Profesionales que quedan incompletas.
- Áreas profesionales que más oferta profesional tienen.

Visto lo anterior, se ha efectuado un concurso menor para la confección de 6 nuevos Manuales de Buenas Prácticas, que se elaboraran y distribuirán a lo largo del 2004, con lo que quedará completa esta tarea.



Por lo que se refiere al **FEOGA-O**, en relación a la medida 1.2 “Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas” los proyectos incluidos en la misma, en general, no requieren Declaración de Impacto Ambiental ya que, o pertenecen a sectores que no lo requieren, o no llegan al umbral dentro de su sector, o no son subvencionables dentro de la normativa vigente (caso de alcoholeras y aumento de capacidad en mataderos).

Asimismo, para las medidas 3.9 “Silvicultura” y 3.10 “Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria”, **durante el año 2003** los proyectos incluidos han respetado la normativa medioambiental, ajustándose a las disposiciones del Real Decreto Ley 9/2000 y Ley 6/2001, modificaciones del Real Decreto Legislativo 1.302/1986 de Evaluación de Impacto Ambiental, que incorporan la normativa comunitaria en la materia.

Trabajos realizados en colaboración con la Red de Autoridades Ambientales

La Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, del Ministerio de Hacienda y la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha participan en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, cuyo objetivo es la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión.

Desde el inicio de la Red de Autoridades Ambientales, los referidos organismos han participado de forma activa en cuantas reuniones y jornadas temáticas se han organizado, aportando sus experiencias.

Hasta la fecha han intervenido en las reuniones efectuadas, habiendo colaborado en la elaboración de indicadores ambientales, Informe de afección a la Red Natura, concreción del contenido medioambiental de los Informes anuales de las formas de intervención cofinanciadas con Fondos Estructurales, etc.

Hay que señalar, que en el año 2002, a propuesta del Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones españolas del objetivo nº 1, se constituyó el Grupo Temático de Medio Ambiente, como instrumento de coordinación y foro de análisis de los temas relativos al medio ambiente, habiéndose encomendado de manera expresa que sus funciones sean realizadas por la Red de Autoridades Ambientales.

Durante el **año 2003**, y en el orden puramente interno, las actividades de la Red de Autoridades Ambientales han venido marcadas por dos acontecimientos. El primero de ellos fue la amplia renovación de un significativo número de sus miembros, como consecuencia de las elecciones celebradas en mayo de 2003. También es destacable la incorporación de la Administración Local a la Red gracias a la presencia de un representante del Ministerio de Administraciones Públicas. El segundo, siguiendo las indicaciones del Marco Comunitario de Apoyo, fue la definitiva constitución del Grupo Temático de Medio Ambiente en el seno de la Red, la adopción de su Reglamento interno y el inicio de sus actividades. Asimismo buena parte de la atención de la Red se ha centrado en 2003, entre otras cosas, en la Evaluación Intermedia de la programación estructural 2000-2006 y en la difusión internacional de la propia Red.

Durante el año 2003 buena parte de la atención de la Red de Autoridades Medioambientales se centró en la Evaluación intermedia de la programación estructural 2000-2006, aunque también se desarrollaron, entre otras, las siguientes actividades:



- Celebración de las Jornadas Temáticas:
 - “Cooperación al desarrollo y medio ambiente”
 - “Reforma de la PAC y Medio Ambiente”
 - “Medio Ambiente: un Sector con Oportunidad de Negocio”.
 - “Presentación de beneficiarios LIFE 2003”
 - “II Día LIFE”.

- Participación en las reuniones de los siguientes Grupos de Trabajo:
 - “Fondo Social Europeo y Medio Ambiente”.
 - “Agricultura y Medio Ambiente”.
 - “Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios”.
 - “Turismo sostenible y Fondos Estructurales”.

- Celebración y organización de los siguientes cursos y seminarios:
 - Seminario internacional “Medio Ambiente y Fondos Comunitarios: intercambio de experiencias con los nuevos Estados miembros tras la ampliación de la Unión Europea”.
 - Seminario LIFE-DAY.
 - Seminario sobre “Transporte, energía y desarrollo sostenible”.
 - Seminario avanzado sobre la Aplicación práctica de la sostenibilidad: Agenda 21 Local, dentro del Programa Azahar.
 - Curso sobre “Desarrollo sostenible urbano”.

Página Web de la Red

El objetivo de la Red es ofrecer una página web de referencia, con la información más actualizada posible sobre la integración del medio ambiente en la financiación comunitaria y sobre todos los trabajos que se están desarrollando en este sentido.

El año 2003, se caracterizó por el impulso dado a la divulgación electrónica de la información.

La página de la Red de Autoridades Ambientales se encuentra ubicada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente y se accede a ella, directamente a través de la siguiente dirección:

http://www.mma.es/polit_amb/fondos/redauto/index.htm, aunque cada vez son más las Comunidades Autónomas que han creado su propio link o vínculo para acceder a esta página desde sus propios portales.

Con el objetivo de mantener una actualización permanente de la información se desarrolla el **boletín electrónico “En la@Red”**, donde se publican trimestralmente noticias de interés, legislación comunitaria y estatal aprobada en los últimos meses, así como actividades desarrolladas por la Red y una completa agenda de interesantes reuniones y acontecimientos.

Otras novedades en la página están vinculadas a la estrategia de sensibilización ambiental de la Red, entre las que cabe destacar:



- el **módulo ambiental en el sector agrario**, fruto de una continua colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Red de Autoridades Ambientales, que puede ser consultado en la siguiente dirección:

<http://mma.es/polit-amb/fondos/redauto/integración-areas-msmamb.htm#agrigo>,

- los **Manuales de Buenas Prácticas Ambientales en las Familias Profesionales**, desarrollados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, en colaboración con la Red de Autoridades Ambientales, cuya dirección es:

http://www.mma.es/polit_amb/fondos/redauto/integración_areas_msmamb.htm#bbpp

6.2. Normativa en materia de contratación pública.

Las actuaciones integradas en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha se ejecutan respetando lo establecido en el Reglamento (CEE) nº 4253/88, modificado por el Reglamento (CEE) nº 2082/93, sobre normas comunitarias de contratación pública.

La tramitación y adjudicación de los contratos necesarios para la ejecución de las medidas que lo hayan precisado, se han llevado a cabo de acuerdo con la normativa vigente en el momento de la realización de dichos contratos y más recientemente, con la **Ley de Contratos de las Administraciones Públicas**, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y que ha sido desarrollada por el Reglamento General aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. Asimismo, se ha respetado lo dispuesto en la **Ley 48/1998**, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores de agua, energía, transportes y telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas Comunitarias en materia de contratación pública. A este respecto es preciso considerar que los expedientes de contratación son sometidos a un control ex-ante por parte de los organismos ejecutores de cada una de las actuaciones.

En el caso de la **Administración Regional**, este control lo realizan las Intervenciones Delegadas de las Consejerías de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha gestoras de Fondos Estructurales.

Con la finalidad de llevar un control sobre los contratos de las operaciones sometidas a los umbrales que hacen necesario el requisito de comunicación a contratos públicos, los centros gestores efectúan un seguimiento del cumplimiento de dichos requisitos con relación a las operaciones integradas, comunicando, para cada una de esas operaciones, a través de una ficha de alta de la operación, los datos relativos al importe de licitación, la fecha de publicación en el DOCE, y la fecha de adjudicación, contándose, en consecuencia con datos individualizados sobre estos extremos a nivel cada proyecto.

6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres.

El Tratado de Ámsterdam y la Estrategia Europea sobre el Empleo, junto a los nuevos Reglamentos de los Fondos Estructurales, proponen una integración horizontal en materia de igualdad de oportunidades.

Como consecuencia de lo anterior, esta prioridad se ha visto reflejada en la práctica totalidad de los ejes prioritarios del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, así como en el Complemento de dicho Programa.



En el caso de las medidas cofinanciadas por el FSE en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, la inclusión de la prioridad horizontal del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, se realiza a través de la aplicación de medidas específicas de acción positiva que tratan de incrementar el acceso y la participación de las mujeres en los programas de formación y empleo promovidos por la Consejería de Industria y Trabajo, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La incorporación de la perspectiva de género se produce de forma transversal en todas las actuaciones que desarrollan las medidas cofinanciadas por el FSE en el referido Programa Operativo Integrado. En este sentido, las distintas Ordenes de convocatoria por las que se regulan los programas cofinanciados por el FSE, integran en sus disposiciones medidas específicas de igualdad de oportunidades para su aplicación a las diferentes fases del ciclo de gestión de los programas.

En este sentido, se prevén subvenciones específicas al empleo y al autoempleo, que tratan de superar las barreras de acceso de las mujeres al mundo laboral y a la actividad empresarial, e incrementos específicos de los importes de ayudas en los programas de fomento de la inserción por cuenta propia y por cuenta ajena.

Con el mismo objetivo se ha puesto en marcha el programa de becas en empresas, desarrollado en virtud del Convenio suscrito con la Caja Castilla La Mancha, para la realización de prácticas formativas por mujeres en esta entidad financiera, así como ayudas a favor de la conciliación de la vida familiar y profesional

Además, se incluyen ayudas específicas para la atención de personas dependientes (Módulos de Formación y Empleo) y se establecen condiciones de acceso a los programas más favorables para las mujeres, tales como supresión de los límites de edad (Programa de becas) o excepciones a los requisitos establecidos con carácter general (Eliminación del requisito de antigüedad en la obtención del título universitario en el Programa de I+D).

Asimismo, en la valoración de las solicitudes de ayuda que presentan las entidades colaboradoras, se da prioridad a aquellos programas o actuaciones cuyas destinatarias últimas son mujeres (Contratos para la formación, Módulos de Formación y Empleo, Programa de becas).

Igualmente, las mujeres son consideradas colectivo prioritario en los procesos de selección que llevan a cabo las entidades colaboradoras de los Programas de formación ocupacional y continua. En el Plan Social de Empleo se establecen cuotas de participación reservadas a mujeres.

Finalmente, en el seguimiento de los Programas cofinanciados se establecen variables e indicadores específicos desagregados por sexo.

Además de su consideración como prioridad transversal, el Eje 45 "Fomentar la participación de mujeres en el mercado de trabajo" del Programa Operativo Integrado de Castilla La Mancha, se desarrolla a través de actuaciones específicas dirigidas a mujeres. Concretamente, en las medidas 45.16 "Mejorar la empleabilidad de las mujeres", 45.17 "Fomento de la actividad empresarial de las mujeres" y 45.18 "Combatir la segregación entre hombres y mujeres, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral".

En otro orden de cosas, hay que señalar que, en aplicación de los acuerdos alcanzados entre la Autoridad de Gestión y la D.G. Regio, el 14 de noviembre de 2002 tuvo lugar la



reunión constitutiva del **Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres**, con el objetivo fundamental de llegar a ser un instrumento de coordinación y foro de análisis en este ámbito.

Este grupo asume las funciones de analizar e informar a los Comités de Seguimiento del MCA del objetivo 1 y del objetivo 3 y a la Estructura de Coordinación Nacional del Objetivo 2, de las cuestiones que en los Informes Anuales de Ejecución y en la Evaluación Intermedia, se relacionen con su ámbito de competencias. Asimismo, informará sobre cualquier cuestión específica que le sea planteada por ambas estructuras.

La Presidencia es compartida por dos representantes de la Administración General del Estado: FEDER y el Instituto de la Mujer. La participación de cada Comunidad Autónoma se materializa a través de dos representantes: Uno por cada organismo con competencia en materia de Igualdad de Oportunidades y otro por cada coordinador de la gestión de los Fondos Estructurales. También se integran en la composición de este grupo de trabajo un representante de cada organismo gestor de FEDER, FSE, FEOGA e IFOP, además de un representante de la Comisión Europea.

En las primeras reuniones celebradas se ha dotado al grupo de un reglamento de funcionamiento interno. Se ha elaborado, asimismo, una Guía Metodológica para la Evaluación de Principio de Igualdad de Oportunidades en las Intervenciones de los Fondos Estructurales que servirá de modelo a los evaluadores de la evaluación intermedia.

Por otra parte, el **Instituto de la Mujer**, dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, ha llevado a cabo una serie de actividades con el objetivo de incorporar la igualdad de oportunidades en las intervenciones de los Fondos Estructurales, entre las que destacan las siguientes:

1. Colaboración con los Comités de Seguimiento de los Marcos Comunitarios de Apoyo del Objetivo 1 y con la Estructura de Coordinación Nacional de Objetivo 2, así como en los Comités de Seguimiento de los Programas Plurirregionales

Las actividades de seguimiento y control en materia de igualdad de oportunidades, como miembro de los Comités de Seguimiento citados, lo que implica:

- Asistencia a las reuniones que se celebran de cada uno de los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos
- Asesoramiento técnico y observaciones en materia de igualdad de oportunidades a los Informes de Ejecución anuales de los Programas Operativos
- Ofrecimiento a los miembros de los Comités de Bibliografía especializada, que pudieran facilitar su tarea.
- Mantenimiento y actualización de la sección "Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales", dentro de la página web del Instituto de la Mujer

2. Colaboración con el Grupo Técnico de Evaluación

Dado que en la anualidad 2003 se han realizado las Evaluaciones intermedias de cada uno de los Programas Operativos Plurirregionales, Estructura Nacional de Coordinación y del Programa Marco, el Instituto de la Mujer, como miembro de dicho Grupo, ha realizado las siguientes actividades:

- Participación en las reuniones del Grupo Técnico de Evaluación, para fijar criterios comunes



- Revisión de los borradores de los documentos y elaboración de propuestas
- Colaboración con los Equipos Evaluadores externos, para facilitarles la labor de evaluación de la igualdad de oportunidades y homogeneizar los criterios de tal manera que todas las evaluaciones tuvieran unos parámetros comunes

3. Asunción de la copresidencia y Secretaría del Grupo Temático Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

El Comité del Marco Comunitario de Apoyo del objetivo 1 y la Estructura de Coordinación Nacional del objetivo 2 acordaron, en las reuniones celebradas en el último trimestre de 2002, la creación del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (en adelante G.T.I.O.). El 14 de noviembre de 2002 se celebró la reunión constitutiva en la que se adoptó su Reglamento interno de funcionamiento. El grupo tiene como objetivo ser un foro de análisis de las cuestiones relativas a la horizontalidad del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones o proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales en España en el periodo 2000-2006, para lo cual tendrá una relevancia especial la puesta en común de buenas prácticas.

Dicho Grupo está copresidido por el Ministerio de Hacienda y por el Instituto de la Mujer, quien a su vez ostenta la Secretaría del mismo. Son además miembros del citado Grupo los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas, los gestores de los cuatro Fondos en la Administración General, el jefe de fila de los gestores de Fondos de las CCAA (normalmente, las Consejerías de Economía y Hacienda como gestoras del FEDER) y una representación de la Comisión Europea.

En cumplimiento del Plan de trabajo adoptado en la segunda reunión del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades, que se celebró el 16 de diciembre de 2002 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Creación, recopilación de información y celebración de la primera reunión de la Comisión de trabajo formada por el Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas con el fin de elaborar un Informe al final del periodo de programación sobre la situación de la igualdad de oportunidades en cada una de las Comunidades Autónomas para favorecer la integración de la perspectiva de género, en las intervenciones de los cuatro Fondos (FEDER, Fondo Social Europeo, FEOGA e IFOP). Dicho Informe deberá recoger:
 - Planes y Leyes de igualdad autonómicos
 - Determinar algunos indicadores comunes en materia de igualdad
 - Ejemplos de buenas prácticas
- Elaboración del Programa de Formación y sensibilización de las personas involucradas en la gestión de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos, con suscripción de un Convenio con el Instituto Nacional de Administración Pública, unidad de la Administración General del Estado, responsable de la formación permanente del funcionariado, con el fin de incorporar la formación en igualdad de oportunidades de gestores y responsables de intervenciones estructurales en la programación de la formación del INAP
- Elaboración de materiales metodológicos:
 - Edición de la Guía metodológica para la Evaluación de las intervenciones de los Fondos desde una perspectiva de igualdad de oportunidades entre



mujeres y hombres. Esta Guía ha servido de documento técnico de consulta para los equipos evaluadores que han realizado las Evaluaciones Intermedias de los Programas Operativos regionales y plurirregionales

- Elaboración de la Guía metodológica para la incorporación de la perspectiva de género en las intervenciones de los Fondos. Esta Guía pretende ser el documento básico en la formación que se va a impartir y que se ha descrito con anterioridad, ya que la formación programada, además de contener unos conocimientos teóricos mínimos sobre igualdad de género, así como una breve descripción de las políticas públicas en esta materia, permite el aprendizaje de los indicadores y herramientas que en ella se describen gracias a su carácter eminentemente práctico.

4. Organización de Seminarios.

Durante los días 14 y 15 de junio de 2002 se celebró en Santander **el III Seminario Europeo sobre “La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los fondos estructurales”**, organizado por el Instituto de la Mujer con la colaboración de la Comisión Europea en el marco de la Presidencia Española de la Unión.

El Seminario se concibió como lugar de encuentro y debate para:

- Dar a conocer ejemplos y buenas prácticas de introducción de la igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres en las actuaciones de los Fondos Estructurales.
- Debatir la metodología para conseguir una mayor eficacia en las intervenciones de los Fondos a favor de la igualdad de oportunidades.
- Adecuar las actuaciones de los Programas Operativos para lograr un mayor impacto de estos instrumentos en la obtención de la igualdad hombre/ mujer.

En el marco del **Fondo Social Europeo** el análisis de los datos de personas beneficiarias participantes en el año 2003 en actuaciones del POI de Castilla La Mancha 2000-2006 arroja un nivel de participación femenina del 53,39% sobre el total de beneficiarios. Si excluimos de este análisis las actuaciones contenidas en el Eje 45 “Fomentar la participación de mujeres en el mercado de trabajo”, la tasa de participación femenina es del 50,12%.

Las Medidas que muestran mayores niveles de participación femenina entre sus beneficiarios, excluyendo las Medidas del Eje 45, son la 43.3 “Sostener la consolidación del empleo existente” y la 42.7 “Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral”, con unas tasas del 98,62% y del 71,17% respectivamente.

Las Medidas 42.8 “Ofrecer vías de reinserción profesional a los jóvenes”, 10.8 “Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo” y la 42.6 “Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral” registran niveles de participación femenina superiores a la masculina (57,90%, 56,21% y 52,14% respectivamente).

Por su parte, la participación femenina en las Medidas 43.2 “Asegurar la actualización del nivel de competencia de los trabajadores”, 20.1 “Apoyar la inversión en capital humano en



investigación, ciencia y tecnología” y 41.12 “Acceso a Formación Profesional de base y específica” resulta equilibrada, aunque se sitúa casi 3 puntos por debajo de la masculina,

La prioridad horizontal del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres se contempla en las actuaciones cofinanciadas por el FSE en el marco del POI de Castilla La Mancha por medio de medidas específicas de acción positiva que pretenden facilitar el acceso de las mujeres los programas de formación y empleo, así como incrementar los niveles de participación de las mujeres en los mismos.

Todas las actuaciones que desarrollan las Medidas FSE del POI de Castilla La Mancha, además de establecer variables e indicadores específicos desagregados por sexo para realizar el seguimiento de los programas cofinanciados, incorporan la perspectiva de género a través de las Órdenes de convocatoria por las que se regulan los programas cofinanciados por el FSE. Así, estas Órdenes incorporan en sus disposiciones diversas medidas relativas a la igualdad de oportunidades para su aplicación a la gestión de los programas.

Las Órdenes que regulan los programas Título Aval Empleo y Título Aval Autoempleo, y Ayudas a la contratación indefinida, prevén ayudas que fomenten la contratación de mujeres y apoyan la creación de iniciativas empresariales por parte de mujeres. Asimismo, establecen medidas de apoyo para el acceso de mujeres al mercado laboral a través de ayudas a favor de la conciliación de la vida familiar y profesional e incrementos específicos en ayudas a mujeres dentro de los programas de fomento de la inserción por cuenta propia y por cuenta ajena.

Entre las disposiciones relativas a la igualdad de oportunidades, las Órdenes referentes a las actuaciones de Módulos de Formación y Empleo incluyen ayudas específicas para la atención de personas dependientes; las referentes al Programa de becas establecen condiciones de acceso a los programas que resultan beneficiosas para las mujeres tales como supresión de los límites de edad; las referentes al Programa de I+D elimina el requisito de antigüedad en la obtención del título universitario, de modo que facilita la participación a las mujeres.

En el Programa de becas, los Contratos para la formación y los Módulos de Formación y Empleo se priorizan las solicitudes de ayuda que presentan las entidades colaboradoras cuyos programas se dirigen a mujeres. De igual manera, en los Programas de formación ocupacional y continua, las mujeres constituyen un colectivo prioritario, así como en el Plan Social de Empleo se establecen cuotas de participación reservadas a mujeres.

El POI de Castilla La Mancha incorpora actuaciones específicas dirigidas a mujeres en el Eje 45 “Fomentar la participación de mujeres en el mercado de trabajo”, además de dar a la igualdad de oportunidades un tratamiento transversal en los demás Ejes que lo componen.

6.4. Reglas de competencia

El Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 recoge, en un apartado específico, la relación de los regímenes de ayuda que articulan el desarrollo de determinadas medidas integradas en el mismo, detallándolas por cada uno de los Fondos Estructurales (FEDER, FSE, FEOGA-O) .



Esta información fue actualizada y remitida a los servicios de la Comisión junto con el Complemento de Programa, aprobado por el Comité de Seguimiento celebrado el día 5 de junio de 2001.

En la información suministrada se detallan, igualmente, la denominación de dichos regímenes, sus objetivos, los órganos gestores de los mismos, las fechas de convalidación por los servicios de la Comisión, en los casos en que no se tratan de regímenes de “mínimis”, las referencias de aprobación y su duración.

Esta información fue, por otra parte, introducida en las fichas técnicas de medida que integran el Complemento de Programa.

Con relación a la medida 3.8. “Regeneración de suelos y de espacios” cofinanciada por el FEDER, tal y como figuraba en el Programa Operativo, se procederá a su ejecución a través de una orden de ayudas encuadrada en la categoría “de mínimis”. En concreto, esta Orden de ayudas -Orden de fecha 24 de julio de 2.001 de recuperación del medioambiente afectado por actividades mineras- fue publicada en el DOCAMAN con fecha 7 de agosto de 2.001.

Por otra parte hay que significar que, con fecha 23 de mayo de 2002, se remitió por parte de la Dirección General de Asuntos Europeos, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a la Subdirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Asuntos Europeos, a efectos de su notificación a los servicios competentes de la Comisión Europea, dos formularios de ayudas de Estado finalidad regional:

- Un régimen relativo a ayudas a empresas que operan como distribuidoras de energía eléctrica en el territorio de Castilla - La Mancha, cuyo objeto es la inversión productiva en obras de infraestructura para la distribución de energía eléctrica, centrándose en la mejora de la calidad del suministro en zonas de calidad deficiente y la ampliación de las redes de distribución en los lugares sin electrificación.
- Un régimen relativo a ayudas a empresas distribuidoras de gas natural, cuyo objeto es la inversión productiva para suministro a consumidores domésticos, industriales y comerciales de gas natural, especialmente, aunque no de manera exclusiva, en la construcción de redes de distribución mediante canalización para asegurar el suministro de aquellas zonas donde no se dispone de él.

El día 21 de marzo de 2003, mediante carta dirigida a la Representación Permanente de España ante la Unión Europea, la Comisión Europea autorizó las ayudas previstas por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para el desarrollo de redes de distribución de energía.

Con respecto a las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, durante el año 2002 se ha aprobado un nuevo régimen de ayudas, regulado a través de la Orden de febrero de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, de incentivos a los trabajadores autónomos, para la contratación indefinida del primer trabajador o trabajadora asalariado. Esta actuación se inscribe en la medida 1.8. “Favorecer la generación de nueva actividad que permita la generación de empleo” y la concesión de las ayudas previstas se realiza de conformidad con la norma de *minimis*.



Respecto a las actuaciones cofinanciadas por el **FSE**, durante el año 2003 se ha aplicado el régimen de ayudas de minimis en todas aquellas actuaciones cofinanciadas por el FSE sujetas al mismo, de acuerdo a lo previsto en el Complemento de Programa y en la normativa reglamentaria aplicable.

6.5. Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999

Para todas las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha, las medidas adoptadas son coherentes entre sí y con las adoptadas en el marco de las OCMs y con las normas de calidad y sanidad agrarias, no entrando en el ámbito de aplicación de ninguna OCM, ni persiguiendo la realización de proyectos de investigación, promoción de productos agrícolas o erradicación de las enfermedades de animales.

El conjunto de medidas que conforman el Programa Operativo y que son cofinanciadas con el FEOGA-O se diseñaron teniendo en cuenta las directrices recogidas por las recomendaciones de la Comisión y bajo esas perspectivas se afinaron más todavía a la hora de confeccionar el Complemento de Programa (CdP).

En cada una de ellas se recoge, no sólo el objetivo y la descripción de las actuaciones que son objeto para el desarrollo de las mismas, sino que se introducen los criterios de selección de proyectos y/o acciones en donde se establecen las prioridades y exclusiones para cumplir exhaustivamente las exigencias de acuerdo con el Reglamento 1260/99 por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales y las adoptadas en el marco de las OCMs y con las normas de calidad y sanidad agrarias.

Las Direcciones Generales gestoras en cada una de las actuaciones que realizan integradas en el Programa Operativo, antes de integrar cualquier proyecto y, por supuesto, adjudicar pagos a dicho proyecto, comprueban y garantizan que dichas acciones son conforme con el CdP y la política agraria común tal como exige el Reglamento 1257/99 en su artículo 37.2.

Además, en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente existe una base de datos interna, integrada en la red corporativa, en donde los gestores introducen los proyectos, gastos imputables a cada proyecto y los indicadores y para ello son objeto de otro control que garantice la idoneidad de los proyectos según los criterios de selección, así como la elegibilidad de los gastos de acuerdo con el CdP y las políticas comunitarias.

6.6. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea de Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (FSE)

El Consejo Europeo de Lisboa de 2000 estableció un nuevo objetivo estratégico para la UE: "Convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible, con más y mejores empleos y mayor cohesión social", además de objetivos globales y concretos para 2010 y el Consejo Europeo de Estocolmo de 2001 completó los objetivos fijando otros intermedios para 2005.

En la Decisión del Consejo de 22 de Julio de 2003 se aprobaron las Directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros, la nueva Estrategia Europea por el Empleo, que desarrolla tres Objetivos Globales y 10 Prioridades, que presenta diferencias respecto a las Estrategias de años anteriores que se basaban en Pilares y Directrices.



La EEE se materializa en los Planes Nacionales de Acción por el Empleo, PNAE, que los Estados miembros elaboran y presentan cada año a la Comisión, con las modificaciones que la evolución del mercado de trabajo nacional aconseje incorporar. En este sentido los PNAE incorporan un dinámico enfoque para la intervención en materia de empleo.

Para establecer la relación entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE y la Estrategia Europea por el empleo, la UAFSE dispone de una tabla de equivalencias, que permite relacionar los citados Objetivos y Prioridades con las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención. Esto permite tener una visión de la contribución del Fondo Social Europeo a la Estrategia Europea, tanto en términos financieros, como de beneficiarios desagregados por sexos.

Los tres Objetivos Globales y las 10 Prioridades de la nueva EEE 2003-2010 son los siguientes:

OBJETIVOS GLOBALES:

I. Aumentar el índice de personas empleadas, con el fin de lograr el pleno empleo

- Tasa de empleo del 67% en 2005 y del 70% en 2010.
- Tasa de empleo femenino del 57% en 2005 y del 60% en 2010.
- Tasa de empleo de las personas entre 55 y 64 años, del 50% en 2010.

II. Mejorar la calidad y la productividad del trabajo

- Calidad intrínseca del trabajo.
- Aprendizaje permanente.
- Desarrollo de la carrera.
- Salud y seguridad en el trabajo.
- Igualdad entre hombre y mujeres.

III. Reforzar la cohesión y la inclusión sociales

- Reducir las disparidades regionales.
- Abarcar los problemas que se plantean en las zonas más desfavorecidas en el ámbito del empleo y apoyar positivamente la reestructuración económica y social.

PRIORIDADES:

1. Medidas activas y preventivas a favor de los desempleados e inactivos.
2. Creación de puestos de trabajo y espíritu de empresa.
3. Abordar el cambio y promover la adaptabilidad y la movilidad en el mercado de trabajo.
4. Promover el desarrollo del capital humano y el aprendizaje permanente.
5. Aumentar la oferta de mano de obra y promover la prolongación de la vida activa.
6. Igualdad entre hombres y mujeres.



7. Promover la integración de las personas desfavorecidas en el mercado de trabajo y combatir la discriminación de que son objeto.
8. Hacer que trabajar resulte rentable por medio de incentivos que hagan atractivo el empleo.
9. Regularizar el trabajo no declarado.
10. Hacer frente a las disparidades regionales en materia de empleo.

La relación entre la ejecución en 2003 de las Actuaciones cofinanciadas por el FSE en el POI Regional de Castilla La Mancha y la EEE y el PNAE se plasma en la tabla siguiente:



DIRECTRICES EEE PNAE		EJE	MEDIDA		EJECUCIÓN	AYUDA FSE
1	Medidas activas y preventivas a favor de los desempleados y de las personas activas	42	6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral	11.369.591,01	7.958.713,71
		42	7	Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración	5.920.864,42	4.144.605,09
		42	8	Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes	3.084.591,35	2.159.213,95
		43	4	Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad en el empleo		
2	Creación de puestos de trabajo y espíritu de empresa	10	8	Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo	1.912.831,82	1.338.982,27
		20	1	Apojar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología	1.134.569,23	794.198,46
3	Facilitar el cambio y promover la adaptabilidad y la movilidad en el mercado de trabajo	43	3	Sostener la consolidación del empleo existente	398.077,97	298.558,48
4	Fomentar el desarrollo del capital humano y la educación permanente	41	12	Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos modalidades	23.410.897,02	15.217.083,06
		41	14	Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión	1.180.599,65	767.389,77
		41	15	Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional	4.678.660,51	3.508.995,38
		43	2	Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores	726.741,27	545.055,95
6	Igualdad entre hombres y mujeres	45	16	Mejorar la empleabilidad de las mujeres	4.815.709,16	3.852.567,33
		45	17	Fomentar la actividad empresarial de las mujeres	56.418,20	45.134,56
		45	18	Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación	15.300,00	12.240,00
7	Promover la integración de las personas desfavorecidas en el mercado de trabajo y combatir la discriminación de que son objeto	44	10	Apojar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral	1.097.368,32	823.026,24
		44	11	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo		
10	Hacer frente a las disparidades regionales en materia de empleo	50	6	Apojar las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo	1.253.721,49	877.605,04
TOTAL					61.849.229,04	42.938.335,02



6.7. Coherencia con otras políticas

Como ya se ha indicado en los anteriores apartados de este Capítulo, todas las actuaciones integradas en este Programa y realizadas durante el período 2000-2003 han mantenido el principio de coherencia con respecto a las acciones y políticas comunitarias, incluidas las correspondientes a las normas de competencia, a la contratación pública, a la protección y mejora del medio ambiente, a la eliminación de desigualdades y al fomento del empleo.



7. GRANDES PROYECTOS.

Al cierre del ejercicio 2003, la situación de los Grandes Proyectos del Programa Operativo de Castilla-La Mancha, es la siguiente:

Autovía de Albacete a Murcia.

Tramo: Albacete-Enlace del Puerto.

Este proyecto está finalizado.

Al haberse sobrepasado la cantidad aprobada para el Gran Proyecto, han quedado pendientes de justificación, salvo que se hiciese una nueva solicitud, 12,727 M€ correspondientes a las liquidaciones de la obra y de la asistencia técnica de control y vigilancia.

Autovía de Albacete a Murcia.

Tramo: Enlace del Puerto-Enlace de Navacampaña

Este proyecto también está finalizado

Autovía de Albacete a Murcia.

Tramo: Enlace Navacampaña-Venta del Olivo (parte correspondiente a Castilla-La Mancha).

Este tramo de la Autovía también está finalizado, siendo el importe total del proyecto, en la parte de Castilla-La Mancha, ha sido de 54.227.792,75 €.

Autovía de Castilla-La Mancha.

Tramo: Abia de la Obispalía-Cuenca.

Este proyecto se encuentra en ejecución y a buen ritmo de las obras, por lo que se espera su finalización para el año 2004.

Los importes pagados durante el año 2003 han sido:

- Expropiaciones	
- Obra	21.369.919,50
- Otros	504.626,72
TOTAL	<u>21.901.546,22</u>

Con esta certificación la inversión abonada desde el inicio de las obras ha sido de 44.975.374,48 €, que representa un 61,4% de ejecución y quedando pendiente de certificar 28.300.626,68 €.

Autovía A-42 de Ciudad Real a Atalaya del Cañabate.

Tramo: Miguelturra-Daimiel (Este).

El proyecto se encuentra en ejecución y con las obras a buen ritmo, pero está pendiente de un modificado de obra, por lo que su finalización se retrasará unos meses.

Los importes pagados durante el año 2003 han sido:



- Expropiaciones	550.152,16
- Obra	60.652.580,70
- Otros	821.620,73
TOTAL	<u>62.024.353,59</u>

Considerando la inversión desde el origen, se llevan pagados 102.527.855,12 €, que representan un 99,5% de ejecución y quedan pendientes de certificar 479.278,79 €, más lo que suponga el modificado de obra.



Autovía de Albacete a Murcia. Tramo: Enlace de Navacampaña-Venta del Olivo.

SUBTRAMO	ANUALIDADES			TOTAL
	2000	2001	2002	
Navacampaña-L-P. Murcia	1.284.254,60	52.656.461,22	287.077,93	54.240.247,20
L.P. Albacete-Venta del Olivo	287.880,67	17.399.117,53	129.598,84	19.471.508,58
T O T A L	1.572.135,27	70.055.578,75	416.676,77	73.711.755,78

El proyecto se contrató por el Método Alemán, con abono total del precio en el año 2001.

De los 24,4 km. de longitud del tramo 18,4 corresponden a Castilla-La Mancha y 6 km. a Murcia, por lo que el reparto de la obra y la asistencia técnica se ha repartido en esa proporción. Las expropiaciones se han aplicado a uno u otro subtramo, según el municipio donde se realizaban.

En el año 2003 se ha abonado la liquidación de la obra que ha supuesto en total 5.874.432,43 €, incluyendo sólo la parte proporcional de la Región de Murcia, ya que la parte de Castilla-La Mancha, supondría solicitar una nueva Decisión del Gran Proyecto, por pasarse de lo que estaba aprobado.



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 6	163.600.262,00	293.621.246,20	179,47		
Medida 6.1	163.600.262,00	293.621.246,20	179,47		312(199,45%)
GP01 Autovía Albacete-Murcia.Tramo: Albacete-Venta del Olivo	131.537.763,00	230.043.916,41	174,89		312(174,89%)
GP02 autovía de Ciudad Real -Atalalla de Cañavate.Tramo: Miguelturra-Daimiel	20.403.650,00	40.503.501,53	198,51		312(198,51%)
GP03 Autovía Castilla-La Mancha Unión de la -A-5 con la A-3 y Cuenca Tramo: Abia de la Obispalia-Cuenca	11.658.849,00	23.073.828,26	197,91		312(197,91%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	163.600.262,00	293.621.246,20	179,47		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 6	163.600.262,00	293.621.246,20	179,47		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	163.600.262,00	293.621.246,20	179,47		
TOTAL	163.600.262,00	293.621.246,20	179,47		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario, medida y gran proyecto**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2003

Modificado: 0

Pag 2 de 4

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 6	73.602.302,00	83.938.354,26	114,04		
Medida 6.1	73.602.302,00	83.938.354,26	114,04		
GP01 Autovía Albacete-Murcia.Tramo: Albacete-Venta del Olivo	41.609.019,00	12.454,45	0,03		312(0,03%)
GP02 autovía de Ciudad Real -Atalalla de Cañavate.Tramo: Miguelturra-Daimiel	21.012.177,00	62.024.353,59	295,18		312(295,18%)
GP03 Autovía Castilla-La Mancha Union de la -A-5 con la A-3 y Cuenca Tramo: Abia de la Obispalia-Cuenca	10.981.106,00	21.901.546,22	199,45		312(199,45%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	73.602.302,00	83.938.354,26	114,04		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 6	73.602.302,00	83.938.354,26	114,04		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	73.602.302,00	83.938.354,26	114,04		
TOTAL	73.602.302,00	83.938.354,26	114,04		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario, medida y gran proyecto**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2003

Modificado: 0

Pag 3 de 4

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 6	237.202.564,00	377.559.600,46	159,17		
Medida 6.1	237.202.564,00	377.559.600,46	159,17		312(60,69%)
GP01 Autovia Albacete-Murcia.Tramo: Albacete-Venta del Olivo	173.146.782,00	230.056.370,86	132,87		312(132,87%)
GP02 autovia de Ciudad Real -Atalalla de Cañavate.Tramo: Miguelturra-Daimiel	41.415.827,00	102.527.855,12	247,56		312(247,56%)
GP03 Autovia Castilla-La Mancha Union de la -A-5 con la A-3 y Cuenca Tramo: Abia de la Obisपालia-Cuenca	22.639.955,00	44.975.374,48	198,65		312(198,65%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	237.202.564,00	377.559.600,46	159,17		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 6	237.202.564,00	377.559.600,46	159,17		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	237.202.564,00	377.559.600,46	159,17		
TOTAL	237.202.564,00	377.559.600,46	159,17		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario, medida y gran proyecto**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

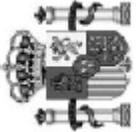
Año: 2000-2006

Modificado: 0

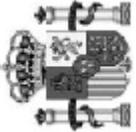
Pag 4 de 4

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 6	409.846.485,00	377.559.600,46	92,12		
Medida 6.1	409.846.485,00	377.559.600,46	92,12		312(197,91%)
GP01 Autovía Albacete-Murcia.Tramo: Albacete-Venta del Olivo	230.068.572,00	230.056.370,86	99,99		312(99,99%)
GP02 autovía de Ciudad Real -Atalaya de Cañavate.Tramo: Miguelturra-Daimiel	105.668.373,00	102.527.855,12	97,03		312(97,03%)
GP03 Autovía Castilla-La Mancha Unión de la -A-5 con la A-3 y Cuenca Tramo: Abia de la Obispalía-Cuenca	74.109.540,00	44.975.374,48	60,69		312(60,69%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	409.846.485,00	377.559.600,46	92,12		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 6	409.846.485,00	377.559.600,46	92,12		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	409.846.485,00	377.559.600,46	92,12		
TOTAL	409.846.485,00	377.559.600,46	92,12		

**ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)****Informe de seguimiento por indicadores.****PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA**Código nacional:** CM**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006**GRAN PROYECTO:** GP01 Autovía Albacete-Murcia.Tramo: Albacete-Venta del Olivo**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).**MEDIDA:** 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	87,8	77,9	112,71
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	3.799,0		



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

GRAN PROYECTO: GP02 autovía de Ciudad Real -Atalalla de Cañavate.Tramo: Miguelturra-I

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	2.266,0		



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

GRAN PROYECTO: GP03 Autovía Castilla-La Mancha Union de la -A-5 con la A-3 y Cuenca T

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.032,0		



8. PROYECTOS DE LA RED TEN (Trans European Networks)

Los proyectos de la Red TEN, cofinanciados con cargo al Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 se relacionan a continuación.

Como puede apreciarse, la mayoría corresponden a proyectos de **carreteras y autovías** cuya ejecución es competencia de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento. El nivel de ejecución financiera a 31 de diciembre de 2003 de estos proyectos alcanza el 42,55% del total ejecutado por este organismo en la medida 6.1. "Carreteras y Autovías" (275.984.712,53 € sobre 648.660.790,41 €).

Igualmente, el Ministerio de Fomento desarrolla, en la **red ferroviaria**, el proyecto "Línea Madrid – Alicante", cuya ejecución a 31 de diciembre de 2003 alcanza el 77,92% del gasto total certificado en la medida 6.3. "Ferrocarriles".

RELACIÓN DE PROYECTOS TEN

(Euros)			
PO/ C.A	ÓRGANO EJECUTOR	TÍTULO DEL PROYECTO	PAGADO
CM	D.G. CARRETERAS	6.1.01 CN-301. Autovía Albacete-Murcia. Tramo: Albacete-Enlace El Puerto. P.k. 252 al 290,5	76.450.485,16
CM	D.G. CARRETERAS	6.1.02 CN-301. Autovía Albacete-Murcia. Tramo: Enlace del Puerto-Enlace de Navacampan a P.k. 290,5 al 317,0	99.365.368,52
CM	D.G. CARRETERAS	6.1.03 CN-301. Autovía de Albacete-Murcia. Tramo: Enlace de Navacampana-Venta del Olivo	54.227.792,75
CM	D.G. CARRETERAS	6.1.05. Autovía A-42. Tramo: Ciudad Real(N-430) - Atalaya del Cañavate (A-31).Tramo: Enlace de Miguelturra-Enlace de Daimiel (Este)	40.503.501,53
CM	D.G. CARRETERAS	6.1.07 Autovía A-42.Tramo: Ciudad Real-Puerto- llano. Subtramo: Enlace de Miguelturra (S)-Poblete (S)	604.135,80
CM	D.G. CARRETERAS	6.1.08 Autovía A-42. Tramo Ciudad Real-Puertollano. Subtramo: Poblete (S)-Argamasilla de Calatrava (N).	1.006.894,69
CM	D.G. CARRETERAS	6.1.09. Autovía A-42. Tramo Ciudad Real-Puertollano. Subtramo: Argamasilla de Calatrava (N)-Puertollano.	736.026,90
CM	D.G. CARRETERAS	6.1.11 Autovía A-42.Tramo: Ciudad Real (N-430)-Atalaya de Cañavate (A-31). Subtramo: Argamasilla de Alba(Oeste)-Tomelloso (Este).	466.292,23
CM	D.G. CARRETERAS	6.1.12 Autovía A-42.Tramo: Ciudad Real(N-430)- Atalaya del Cañavate(A-31).Subt: Manzanares Este (N-310)-Herrera de la Mancha	437.554,84
CM	D.G. CARRETERAS	6.1.13 Autovía A-42. Tramo: Ciudad Real (N-430)-Atalaya de Cañavate (A-31). Subtramo Daimiel(E) - Manzanares(E).	660.114,60
CM	D.G. CARRETERAS	6.1.14 Autovía A-42.Tramo: Ciudad Real (N-430)- Atalaya de Cañavate (A-31). Subtramo: Tomelloso Este(N-310) - Limite provincia Albacete	370.142,58
CM	D.G. CARRETERAS	6.1.15 Autovía A-42.Tramo: Ciudad Real (N-430)-Atalaya de Cañavate (A-31). Subtramo: Herrera de la Mancha-Argamasilla de Alba.	308.840,34
CM	D.G. CARRETERAS	6.1.18 Autovía A-42. Tramo: Ciudad Real (N-430)-Atalaya de Cañavate (A-31). Subtramo: Limite prov. Albacete-Villarrobledo (Oeste)	-----
CM	D.G. CARRETERAS	6.1.19 Autovía A-42. Tramo: Ciudad Real (N-430)-Atalaya de Cañavate (A-31). Subtramo: Manzanares Noroeste (N-IV) - Manzanares Este.	154.,344,96
CM	D.G. CARRETERAS	6.1.20 Autovía A-42. Tramo Ciudad Real (N-430)- Atalaya de Cañavate (A-31). Subtramo: Villarrobledo (Oeste)- Enlace con N-301	692.947,63
TOTAL D.G. DE CARRETERAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO- Medida 6.1			275.984.712,53



PO/ C.A	ÓRGANO EJECUTOR	TÍTULO DEL PROYECTO	PAGADO
CM	D.G. FERROCARRILES	6.3.02 Línea Madrid-Alicante. Mantenimiento especial entre p.k. 162 y 182. Corredor del Mediterráneo.	25.225.377,31
CM	D.G. FERROCARRILES	6.3.01 Línea Madrid-Alicante. Mantenimiento especial entre p.k. 245 y 276. Corredor del Mediterráneo.	29.262.071,59
CM	D.G. FERROCARRILES	6.3.03. Línea Madrid-Alicante. Variante del P.K. 318 al 346.	22.00.584,76
TOTAL D.G. DE FERROCARRILES DEL MINISTERIO DE FOMENTO- Medida 6.3			76.496.033,66



9. SUBVENCION GLOBAL

En el Programa Operativo de Castilla-La Mancha 2000-2006 está integrada una Subvención Global, gestionada por la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A. (SODICAMAN).

Los pagos efectuados en la anualidad 2003 ascienden a 3.034.917,73 euros, lo que supone un 73,50% del total programado para esta anualidad, al haberse quedado por debajo de la cifra prevista en 1.094.035,27 euros.

Los pagos efectuados con cargo a esta Subvención desde el inicio del período elegible ascienden a 11.040.630,82 euros, que representan un 83,35% del importe previsto para los años 2000, 2001, 2002 y 2003 y suponen un 51,53% del total de la Subvención.

Medida 1.55. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas

Año 2000

EMPRESA	Capital	PAGOS			INVERSIONES	
		Total	30% SODI	70% FEDER	Participación	Préstamo
I. Desarrollo de nuevos proyectos. Nuevas intervenciones en nuevas empresas.						
1. Tubos Neupex, S.A. [1]	721.214,52	144.242,91	43.272,87	100.970,04	288.485,81	
II. Modernización y ampliación de proyectos.						
A. Nuevas intervenciones en empresas no participadas						
1. Palau Tecnología Cerámica, S.A.	4.808.548,00	901.518,00	270.455,40	631.062,60	901.518,00	
2. FAC Seguridad, S.A. [2]	3.204.981,18	901.518,15	270.455,45	631.062,70	901.518,15	
B. Nuevas intervenciones en empresas participadas en SG 94-99.						
1. Invesplant 2000, S.A. [3]	961.619,36	192.323,87	57.697,16	134.626,71	192.323,87	
2. Vinos Avilés y Alonso, S.A. [4]	2.404.048,42	450.759,08	135.227,72	315.531,36		450.759,08
3. Herlobe Molduras y Recubrimientos, S.A. [4]	3.302.035,00	450.759,08	135.227,72	315.531,36		450.759,08
TOTAL	15.402.446,48	3.041.121,09	912.336,32	2.128.784,77	2.283.845,83	901.518,16

[1] Desembolso del 50%.

[2] Antes denominada Patentes FAC, S.A.

[3] Coste total ampliación 480.809,68.

[4] Coste total préstamo 450.759,08.



Año 2001

EMPRESA	Capital	PAGOS			INVERSIONES	
		Total	30% SODI	70% FEDER	Participación	Préstamo
I. Desarrollo de nuevos proyectos. Nuevas intervenciones en nuevas empresas.	721.214,52	144.242,91	43.272,87	100.970,04	288.485,81	
1. Tubos Neupex, S.A. [1]						
II. Modernización y ampliación de proyectos.	3.587.801,86	450.759,08	135.227,72	315.531,36		450.759,08
B. Nuevas intervenciones en empresas participadas en SG 94-99.						
4. Reciclajes Heterogéneos de Materiales Plásticos, S.A. (RHM) [2]						
5. Agrometzer, S.A. [3]						
6. Puerto Seco Azuqueca de Henares, S.A. [4]						
2.073.491,76						
C. Intervenciones derivadas de obligaciones de SG 94-99.	2.404.000,00	30.050,00	9.015,00	21.035,00	30.050,00	
1. Carpalum, S.A. [5]	600.960,00	60.090,00	18.027,00	42.063,00	60.090,00	
2. Térmica AFAP, S.A. [6]	1.211.039,39	374.881,89	112.464,57	262.417,32	374.881,89	
TOTAL	10.598.507,53	1.420.631,14	426.189,34	994.441,80	753.507,70	811.366,34

[1] Desembolso del 50 %.

[2] Coste total préstamo 450.759,08. (Antes denominada Sociedad Hispano Mexicana de Reciclajes, S.A.).

[3] Coste total préstamo 360.607,26. Capitalizado en 2002 por importe de 360.599,89 euros.

[4] Coste total ampliación 601.000,00.

[5] Desembolso del 25 %

[6] Desembolso del 68,93 %.

Si bien en el año 2001 se han invertido 90.000,00 euros en el capital de DYTA EÓLICA DE CASTILLA LA-MANCHA, S.A. se ha excluido esta operación de las cofinanciables en el marco de la Subvención Global por el tamaño y posición de sus accionistas de referencia (Grupo Dragados y ACS), lo que además de privarla de su consideración como PYME, por faltar el requisito de la independencia, la confiere una posición especial en el mercado, no apreciándose, por lo demás, circunstancias excepcionales que justifiquen su inclusión en la Subvención Global 2000-2006.



Año 2002

EMPRESA	Capital	PAGOS			INVERSIONES	
		Total	30% SODI	70% FEDER	Participación	Préstamo
I. Desarrollo de nuevos proyectos. Nuevas intervenciones en nuevas empresas.						
2. Estructuras 2000 de Guadalajara, S.A.	1.502.500,00	661.100,00	198.330,00	462.770,00	661.100,00	
3. Reig Jofre Cefas, S.L.	1.893.200,00	757.280,00	227.184,00	530.096,00	757.280,00	
II. Modernización y ampliación de proyectos.						
A. Nuevas intervenciones en empresas no participadas.						
3. Formplast Packaging, S.A. [1]	2.404.000,00	576.960,00	173.088,00	403.872,00	721.200,00	
B. Nuevas intervenciones en empresas participadas en SG 94-99.						
4. Reciclajes Heterogéneos de Materiales Plásticos, S.A. (RHM)	5.691.229,60	1.199.980,76	359.994,23	839.986,53	1.199.980,76	
7. Térmica Afap, S.A.	2.091.888,11	348.640,10	104.592,03	244.048,07	348.640,10	
TOTAL	13.582.817,71	3.543.960,86	1.063.188,26	2.480.772,60	3.688.200,86	

[1] Desembolso del 80%

Año 2003

EMPRESA	Capital	PAGOS			INVERSIONES	
		Total	30% SODI	70% FEDER	Participación	Préstamo
I. Desarrollo de nuevos proyectos. Nuevas intervenciones en nuevas empresas.						
4. Normaluminium, S.A.	3.618.600,00	886.557,00	265.967,10	620.589,90	886.557,00	
II. Modernización y ampliación de proyectos.						
A. Nuevas intervenciones en empresas no participadas.						
3. Formplast Packaging, S.A. [1]	2.404.000,00	144.240,00	43.272,00	100.968,00	721.200,00	
4. Almanseña Comercial Gráfica, S.L. [2]	2.160.000,00	994.553,00	298.365,90	696.187,10	994.553,00	
B. Nuevas intervenciones en empresas participadas en SG 94-99.						
3. Herlobe Molduras y Recubrimientos, S.A. [4]	6.604.070,00	901.520,00	270.456,00	631.064,00	901.520,00	
7. Térmica AFAP, S.A. [3]	3.095.905,44	108.047,73	32.414,32	75.633,41	432.190,90	
TOTAL	17.882.575,44	3.034.917,73	910.475,32	2.124.442,41	3.936.020,90	

[1] Desembolso del 20%

[2] Incluye prima de asunción de 142.553,00

[3] Coste total ampliación 1.004.017,33. Desembolso del 25%

[4] Coste total ampliación 1.828.840,00



A las actuaciones descritas en el Informe de ejecución a 31.12.02, deben añadirse las siguientes:

I. Desarrollo de nuevos proyectos. Nuevas intervenciones en nuevas empresas

4. Normaluminium, S.A.

Se trata de PYME, de acuerdo con las orientaciones comunitarias (Recomendación 96/280/CE de la Comisión de 3 de abril de 1996).

La Sociedad se constituyó el día 10 de octubre de 2003 con un capital social de 3.618.600 euros, en el que SODICAMAN ha participado suscribiendo acciones por un valor nominal de 886.557 euros, representativas de un 24,5% del capital social, que ha desembolsado en su totalidad.

Aun cuando provisionalmente está domiciliada en Ocaña (Toledo), la planta industrial desde la que se desarrollará la actividad de la Sociedad se ubicará en Almadenejos (Ciudad Real). Su actividad principal consiste en la extrusión y tratamiento de perfiles de aluminio.

La inversión prevista en el proyecto asciende a 6,24 millones de euros y el número de puestos de trabajo a crear es de 65.

II. Modernización y ampliación de proyectos

A. Nuevas intervenciones en empresas no participadas

3. Formplast Packaging, S.A.

Se trata de PYME, de acuerdo con las orientaciones comunitarias (Recomendación 96/280/CE de la Comisión de 3 de abril de 1996).

SODICAMAN participa en dicha Sociedad desde el mes de febrero de 2002, según consta en el informe de la anualidad 2002.

Una vez requerido el desembolso del dividendo pasivo pendiente, SODICAMAN ha desembolsado 144.240 euros en enero de 2003, equivalentes al 20% del valor nominal de su participación.

La inversión prevista en el proyecto asciende a 5,15 millones de euros y el incremento de la plantilla previsto es de 37 trabajadores.

4. Almanseña Comercial Gráfica, S.L.

Se trata de PYME, de acuerdo con las orientaciones comunitarias (Recomendación 96/280/CE de la Comisión de 3 de abril de 1996).

La Sociedad se constituyó el día 18 de junio de 1983, con un capital social inicial de 6.010 euros. Tras sucesivas ampliaciones de capital, en virtud de sendos acuerdos de la Junta General Extraordinaria en sesiones celebradas en mayo y septiembre de 2003, se amplió aquél en un importe total de 1.560.000 euros, llegando así a la cifra actual de 2.160.000 euros. SODICAMAN ha participado en estas últimas ampliaciones suscribiendo acciones por un valor nominal de 852.000



euros, a lo que hay que añadir el importe de la prima de asunción pagada, que ha ascendido a 142.553 euros. La participación de SODICAMAN representa, por tanto, un 39,44% del capital social que, al igual que la prima de emisión, se encuentra totalmente desembolsada.

Está domiciliada en Almansa (Albacete) y su actividad principal consiste en la fabricación y comercialización de artículos de papel y cartón.

La participación de SODICAMAN forma parte de un plan global de inversiones, cuyo importe total asciende a 3,07 millones de euros. El incremento de la plantilla previsto es de 25 personas.

B. Nuevas intervenciones en empresas participadas en SG 94-99

3. Herlobe Molduras y Recubrimientos, S.A.

Se trata de PYME, de acuerdo con las orientaciones comunitarias (Recomendación 96/280/CE de la Comisión de 3 de abril de 1996).

La Sociedad, que se constituyó el día 6 de octubre de 1999, contaba, tras una primera ampliación, con un capital social de 3.302.035 euros, en el que SODICAMAN participaba con un 27,3%, en el marco de la Subvención Global 1994-1999. Asimismo, en diciembre de 2000, como parte de la financiación de su plan de inversiones, SODICAMAN le concedió un préstamo participativo por importe de 450.759,08 euros.

En virtud de la Junta General Extraordinaria celebrada el día 18 de junio de 2003, se acordó la ampliación del capital social en 1.828.840 euros, en la que SODICAMAN ha participado suscribiendo acciones por un valor nominal de 901.520 euros, que ha desembolsado en su totalidad. Tras una posterior ampliación de capital, a la que SODICAMAN no ha acudido, el capital de la Sociedad asciende en la actualidad a 6.604.070 euros, representando la participación de SODICAMAN un 27,30% del mismo.

La Sociedad está domiciliada en Casarrubios del Monte (Toledo) y su actividad principal consiste en la fabricación de molduras y recubrimientos melamínicos.

Este incremento de recursos de la Sociedad se enmarca dentro de un plan de expansión, que supone un incremento de la inversión en inmovilizado del orden de 3,3 millones de euros, y no va ligado a aumento alguno en la plantilla prevista.

7. Térmica AFAP, S.A.

Se trata de PYME, de acuerdo con las orientaciones comunitarias (Recomendación 96/280/CE de la Comisión de 3 de abril de 1996).

La Sociedad, que se constituyó el día 21 de diciembre 1999, contaba, tras una primera ampliación, con un capital social de 2.091.888,11 euros, en el que SODICAMAN participaba con un 42,67%.

En virtud de la Junta General Extraordinaria celebrada el día 17 de julio de 2003, se acordó la ampliación del capital social en 1.004.017,33 euros, en la que SODICAMAN ha participado suscribiendo acciones por un valor nominal de



432.190,90 euros, que ha desembolsado en un 25% de su valor nominal, esto es, 108.047,73 euros. En virtud de ello, el capital de la Sociedad al día de la fecha asciende a 3.095.905,44 euros, representando la participación de SODICAMAN un 42,79% del mismo. El desembolso del dividendo pasivo pendiente está previsto que se lleve a cabo en el primer semestre de 2004.

Está domiciliada en Villacañas (Toledo) y su actividad principal consiste en la producción de energía eléctrica a partir de la combustión de biomasa.

Este incremento de recursos de la Sociedad va ligado a un incremento de la inversión del proyecto del orden de 1,8 millones de euros, sin que se haya previsto un incremento de plantilla adicional.

Acumulado años 2000-2003

EMPRESA	Capital	PAGOS			INVERSIONES	
		Total	30% SODI	70% FEDER	Participación	Préstamo
I. Desarrollo de nuevos proyectos. Nuevas intervenciones en nuevas empresas.						
1. Tubos Neupex, S.A.	721.214,52	288.485,81	86.545,74	201.940,07	288.485,81	
2. Estructuras 2000 de Guadalajara, S.A.	1.502.500,00	661.100,00	198.330,00	462.770,00	661.100,00	
3. Reig Jofre Cefas, S.L.	1.893.200,00	757.280,00	227.184,00	530.096,00	757.280,00	
4. Normaluminium, S.A.	3.618.600,00	886.557,00	265.967,10	620.589,90	886.557,00	
II. Modernización y ampliación de proyectos.						
A. Nuevas intervenciones en empresas no participadas.						
1. Palau Tecnología Cerámica, S.A.	4.808.548,00	901.518,00	270.455,40	631.062,60	901.518,00	
2. Patentes FAC, S.A.	3.204.981,18	901.518,15	270.455,45	631.062,70	901.518,15	
3. Formplast Packaging, S.A.	2.404.000,00	721.200,00	216.360,00	504.840,00	721.200,00	
4. Almanseña Comercial Gráfica, S.L. [1]	2.160.000,00	994.553,00	298.365,90	696.187,10	994.553,00	
B. Nuevas intervenciones en empresas participadas en SG 94-99.						
1. Invesplant 2000, S.A.	961.619,36	192.323,87	57.697,16	134.626,71	192.323,87	
2. Vinos Avilés y Alonso, S.A.	2.404.048,42	450.759,08	135.227,72	315.531,36		450.759,08
3. Herlobe Molduras y Recubrimientos, S.A.	6.604.070,00	1.352.279,08	405.683,72	946.595,36	901520	450.759,08
4. Reciclajes Heterogéneos de Materiales Plásticos, S.A. (RHM)	5.691.229,60	1.650.739,84	495.221,95	1.155.517,89	1.199.980,76	450.759,08
5. Agrometzer, S.A. [2]	3.258.743,43	360.607,26	108.182,18	252.425,08		360.607,26
6. Puerto Seco Azuqueca de Henares, S.A.	2.404.000,00	30.050,00	9.015,00	21.035,00	30.050,00	
7. Térmica Afap, S.A.	3.095.905,44	456.687,83	137.006,35	319.681,48	780.831,00	
C. Intervenciones derivadas de obligaciones de SG 94-99.						
1. Carpalum, S.A.	600.960,00	60.090,00	18.027,00	42.063,00	60.090,00	
2. Térmica Afap, S.A.		374.881,89	112.464,57	262.417,32	374.881,89	
TOTAL	45.333.619,95	11.040.630,81	3.312.189,24	7.728.441,57	9.651.889,48	1.712.884,50

[1] Incluye prima de asunción de 142.553,00 euros

[2] Capitalizado el préstamo en 2002 por importe de 360.599,89 euros.



Incidencia territorial y sectorial

De acuerdo con el ámbito territorial de actuación de SODICAMAN, las actuaciones realizadas en el marco de la presente Subvención Global se circunscriben necesariamente a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Dentro de ella, la labor de promoción y búsqueda de proyectos llevada a cabo por SODICAMAN, se extiende por igual a las cinco provincias, si bien en la materialización de las inversiones priman siempre las bondades de cada uno de los proyectos, de acuerdo con los estudios de viabilidad económico-financiera realizados.

La realización de las inversiones no responde a una distribución por sectores, sino que es consecuencia de la ponderación de los criterios de selección contenidos en el Complemento de Programa, entre los que cabe destacar el carácter innovador y la incorporación de nuevas tecnologías, las sinergias inducidas, la localización en zonas más deprimidas, la creación y mantenimiento de puestos de trabajo y la compatibilidad medioambiental.

Distribución territorial de las Actuaciones

Año 2003

Provincia	Nº. de actuaciones	Importe (mls €)	%
Albacete	2	1.139	37,53
Ciudad Real	1	886	29,19
Cuenca	-	-	-
Guadalajara	-	-	-
Toledo	2	1.010	33,28
	5	3.035	100,00

Acumulado años 2000-2003

Provincia	Nº. de actuaciones	Importe (mls €)	%
Albacete	2	1.715	15,53
Ciudad Real	2	1.248	11,3
Cuenca	-	-	-
Guadalajara	5	1.941	17,58
Toledo	7	6.137	55,59
	16	11.041	100,00

Distribución sectorial de las Actuaciones

Año 2003

Sector (CNAE)	Nº. de actuaciones	Importe (mls €)	%
Industria de la madera (20)	1	901	29,68
Edición, Artes Gráficas (22)	1	144	4,74
Fabricación de productos metálicos (28)	1	887	29,23
Energía eléctrica (40)	1	108	3,56
Industria del papel (21)	1	995	32,79
	5	3.035	100,00



Acumulado años 2000-2003

Sector (CNAE)	Nº. de actuaciones	Importe (mls €)	%
Productos minerales no metálicos (26)	2	1.563	14,16
Industria química (24)	2	949	8,6
Edición, Artes Gráficas (22)	1	721	6,53
Caucho y materiales plásticos (25)	3	2.300	20,83
Energía eléctrica (40)	1	832	7,54
Fabricación de productos metálicos (28)	3	1.848	16,74
Productos alimenticios y bebidas (15)	1	451	4,08
Industria de la madera (20)	1	1.352	12,24
Transporte terrestre(60)	1	30	0,27
Industria del papel (21)	1	995	9,01
	16	11.041	100,00

Límites de las intervenciones

Todas las intervenciones llevadas a cabo en el marco de la presente Subvención Global, que comprenden tanto la participación en capital como, en su caso, el otorgamiento de préstamos participativos, se ajustan a los límites establecidos en el Complemento de Programa, al estar comprendida la primera entre un 5% y un 45% del capital social de la participada y no superar los recursos concedidos a cada participada a través de la Subvención Global, el 30% de la inversión prevista.



Medida 9.51. Asistencia Técnica

En esta medida, durante el año 2003 la ejecución ha sido de 79.228,55 euros, que representan un 83,43% sobre la previsión de gastos para dicha anualidad.

La ejecución acumulada desde el inicio del Programa asciende a 285.322,77 euros, que representan un 75,12% del gasto programado para el periodo 2000-2003.

Concepto	Año 2000	Año 2001	Año 2002	Año 2003			TOTAL PAGOS
	PAGOS	PAGOS	PAGOS	PAGOS			
				25% SODI	75% FEDER	TOTAL	
Promoción y Seguimiento	10.987,52	6.693,21	12.416,48	2.776,19	8.328,56	11.104,75	41.201,96
Equipamientos	0,00	7.122,33	8.784,60	5.418,13	16.254,38	21.672,51 [1]	37.579,44
Servicios profesionales	5.418,00	2.259,08	7.340,40	2.302,96	6.908,87	9.211,83	24.229,31
Material	4.614,60	8.788,33	8.469,35	1.713,35	5.140,06	6.853,41	28.725,69
Gastos externos	7.330,75	18.901,78	16.615,07	3.974,08	11.922,26	15.896,34 [1]	58.743,94
Gastos bancarios [A]	16.768,24	16.023,28	0,00	0,00	0,00	0,00	32.791,52
Publicidad	0,00	9.669,20	0,00	0,00	0,00	0,00	9.669,20
Suministros	12.797,12	11.944,44	13.150,44	3.622,43	10.867,28	14.489,71	52.381,71
Total	57.916,23	81.401,65	66.776,34	19.807,14	59.421,41	79.228,55	285.322,77

[1] Incluye gastos de 2002

[A] Los gastos bancarios de los años 2000 y 2001 responden a sendas comisiones de apertura por cuentas de crédito formalizadas en dichos años, necesarias para la ejecución de la Subvención Global y resultan elegibles en virtud de la Norma nº. 3.2 sobre gastos subvencionables, que figura en el Anexo del Reglamento (CE) nº. 1685/2000 de la Comisión, de 28 de julio de 2000.

A las actuaciones descritas en el Informe de ejecución a 31.12.02, deben añadirse las siguientes:

Promoción y Seguimiento

Incluye los gastos en que SODICAMAN ha incurrido para detectar, conocer y analizar nuevos proyectos de inversión, promocionar y difundir la Subvención Global y efectuar el seguimiento y control de la cartera de participadas.

En el año 2003 se han realizado pagos con cargo a este capítulo por importe de 11.104,75 euros.

Equipamientos

Incluye los gastos efectuados en la adquisición de equipos informáticos y de oficina para el tratamiento y seguimiento de la información relativa a la ejecución material de la Subvención Global. En concreto, se ha llevado a cabo el pago de siete equipos informáticos, así como equipo diverso de oficina. Ello permitirá contar con un sistema más potente y actualizado para el tratamiento informático necesario, tanto en la inversión como en el seguimiento de las participadas.

Los pagos realizados en el año 2003 con cargo a este capítulo ascienden a 21.672,51 euros.



Servicios profesionales

Incluye los gastos efectuados en servicios relativos a estudios sobre inversiones, a la captación y promoción de proyectos vinculados al capital-riesgo, así como a la atención y seguimiento de las inversiones efectuadas.

En el año 2003 se han realizado pagos con cargo a este capítulo por importe de 9.211,83 euros.

Material

Incluye los gastos efectuados en materiales y consumibles vinculados a la ejecución de la Subvención Global.

El pago hecho con cargo a este capítulo en el año 2003 asciende a 6.853,41 euros.

Gastos externos

Incluye los gastos externos de carácter general vinculados a la promoción, inversión y seguimiento de la cartera de participadas.

Los pagos realizados con cargo a este capítulo en el año 2003 ascienden a 15.896,34 euros.

Suministros

Incluye los gastos por suministros diversos vinculados a la ejecución material de la Subvención Global.

El pago llevado a cabo en este capítulo en la anualidad 2003 asciende a 14.489,71 euros.

Publicidad

Están programadas seis campañas publicitarias a lo largo de todo el período de ejecución. Hasta la fecha se ha realizado la correspondiente a diciembre de 2001, mediante inserción de anuncios den Prensa. Dado el número de participaciones realizadas en la ejecución de la Subvención Global, está prevista una intensificación de la campaña en la segunda mitad del período de programación.

Reinversiones de beneficios

El detalle de los vencimientos producidos (intereses, desinversiones totales y parciales) en las distintas sociedades que cuentan con fondos de la Subvención Global, acumulado a a 31/12/03, queda reflejado en el siguiente cuadro:



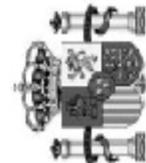
Empresa	Total/Parcial	Vencimiento	Nominal	Rendimiento/Plusvalía	Total
Participaciones					
Tubos Neupex	P	10/07/2003		10.631,09	10.631,09
Palau	P	27/07/2003		29.334,95	29.334,95
FAC Seguridad	P	29/06/2003		39.733,05	39.733,05
Invesplant 2000	T	25/10/2003	87.507,07	-20.194,00	67.313,07
Carpalum	P	04/11/2003		3.514,99	3.514,99
Puerto Seco	P	28/07/2003		2.102,42	2.102,42
Préstamos					
Vinos Avilés	P	2003		4.012,86	4.012,86
Herlobe	P	2003	78.882,84	27.845,83	106.728,67
RHM	P	2003		19.366,63	19.366,63
Agrometzer	P	2003		9.361,26	9.361,26
Total					292.098,99

A medida que se van cobrando los vencimientos producidos, se van ingresando las cantidades correspondientes en la cuenta corriente abierta a tal efecto, para su reinversión en nuevos proyectos que cumplan las condiciones requeridas.

Al momento de cierre del informe, la cantidad antes señalada está pendiente de reinversión.



Ejecución Financiera de la Subvención Global SODICAMAN



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

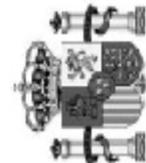
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2002

(Euros)

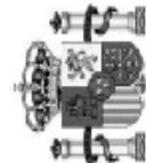
Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	9.117.353,00	8.005.713,09	87,81		
Medida 1.55	9.117.353,00	8.005.713,09	87,81		165(87,81%)
Eje Prioritario nº 9	284.880,00	206.094,22	72,34		
Medida 9.51	284.880,00	206.094,22	72,34		411 (72,34%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	9.402.233,00	8.211.807,31	87,34		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	9.117.353,00	8.005.713,09	87,81		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.117.353,00	8.005.713,09	87,81		
Eje prioritario nº 9	284.880,00	206.094,22	72,34		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	284.880,00	206.094,22	72,34		
TOTAL	9.402.233,00	8.211.807,31	87,34		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM
Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA
Año: 2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	4.128.953,00	3.034.917,73	73,50		
Medida 1.55	4.128.953,00	3.034.917,73	73,50		165(73,5%)
Eje Prioritario nº 9	94.960,00	79.228,55	83,43		
Medida 9.51	94.960,00	79.228,55	83,43		411(83,43%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	4.223.913,00	3.114.146,28	73,73		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	4.128.953,00	3.034.917,73	73,50		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.128.953,00	3.034.917,73	73,50		
Eje prioritario nº 9	94.960,00	79.228,55	83,43		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	94.960,00	79.228,55	83,43		
TOTAL	4.223.913,00	3.114.146,28	73,73		



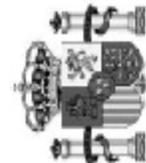
Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2003

(Euros)					
Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	13.246.306,00	11.040.630,82	83,35		
Medida 1.55	13.246.306,00	11.040.630,82	83,35		165(83,35%)
Eje Prioritario nº 9	379.840,00	285.322,77	75,12		
Medida 9.51	379.840,00	285.322,77	75,12		411(75,12%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	13.626.146,00	11.325.953,59	83,12		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	13.246.306,00	11.040.630,82	83,35		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	13.246.306,00	11.040.630,82	83,35		
Eje prioritario nº 9	379.840,00	285.322,77	75,12		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	379.840,00	285.322,77	75,12		
TOTAL	13.626.146,00	11.325.953,59	83,12		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	21.426.371,00	11.040.630,82	51,53		
Medida 1.55	21.426.371,00	11.040.630,82	51,53		165(51,53%)
Eje Prioritario nº 9	664.720,00	285.322,77	42,92		
Medida 9.51	664.720,00	285.322,77	42,92		411(42,92%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	22.091.091,00	11.325.953,59	51,27		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	21.426.371,00	11.040.630,82	51,53		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	21.426.371,00	11.040.630,82	51,53		
Eje prioritario nº 9	664.720,00	285.322,77	42,92		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	664.720,00	285.322,77	42,92		
TOTAL	22.091.091,00	11.325.953,59	51,27		



ANEXOS

FEDER 2000-2006

PUBLICACION DE CONTRATOS EN EL D.O.C.E.

Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha

EJE MEDIDA	PROYECTO	NOMBRE CONTRATO	LICITACION D.O.C.E.		FECHA PUBLICACION B.O.E.		PAGOS DECLARADOS	
			FECHA	REFERENCIA	LICITACION	ADJUDICACION		PRESUPUESTO
<u>BENEFICIARIO</u>	<u>101231</u>	<u>D.r.Gra.L.Obras Hidráulicas V.C.A.</u>						
3	6	000027	29/03/2000	2001	05/04/2000	06/11/2000	919.652,00	463.854,34
		LQUIDACIÓN INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ORDENACIÓN HIDRÁULICA R.D TAJO ENTRE BOLARQUE Y TALAVERA TRAMO TALAVERA DE LA REINA T.M. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)						
<u>BENEFICIARIO</u>	<u>102406</u>	<u>C.H. de Lúcar</u>						
3	6	08.F36.002	31/07/2001	2001	17/08/2001	04/01/2002	241.230,75	206.548,22
		REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL CANAL DE MARÍA CRISTINA						
<u>BENEFICIARIO</u>	<u>102407</u>	<u>C.H. de la Secura</u>						
3	6	0100050204	07/08/2002	2002	20/08/2002	10/12/2002	193.816,88	155.848,96
		ASISTENCIA TÉCNICA PARA REDACCIÓN DE PROYECTOS CORRESPONDIENTES AL PLAN DE RESTAURACIÓN HIDROLÓGICA Y PROTECCIÓN DE CAUCES EN LA PROVINCIA DE ALBACETE, MUNICIPIOS DE NERP, BOGARRA, SOCOVOS, R.D.PAR Y LÉTOR						
3	6	0100050205	07/08/2002	2002	09/08/2002	10/12/2002	203.405,32	163.271,32
		ASISTENCIA TÉCNICA PARA REDACCIÓN DE PROYECTOS CORRESPONDIENTES AL PLAN DE RESTAURACIÓN HIDROLÓGICA Y PROTECCIÓN DE CAUCES EN LA PROVINCIA DE ALBACETE, MUNICIPIOS DE ELCHE DE LA SERRA, AYNA Y MOLINICOS						

FEDER (MAC 2000 -2006)

INFORME-REGISTRO DE MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS PROYECTOS CON AYUDA COMUNITARIA

Prog. Operativo Medida: CM / 3.1 Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha

TIPO DE MEDIDA	DOCUMENTO ENTRADA	FECHA DOC. ENTRADA	DESCRIPCIÓN	VALIDA
<u>Organismo</u> 104736 Hídrica S.A.				
<u>Proyecto</u> : 04P0593A.21 Conducción desde la Presa de Tome Abraham al embalse de Gasset para el abastecimiento a Ciudad Real y su comarca				
06	Folleto 719	10/02/2004	Folleto en color con la bandera CE y referencia al Fondo FEDER. No se menciona el % de cofin.	NCOMPLETO
<u>Organismo</u> 104739 Aguas de la Cuenca del Tago S.A.				
<u>Proyecto</u> : AT.45.03/L ABASTECIMIENTO A SANTA MARÍA DE BENQUERENA				
01	Fotos católicas en obra 5379	17/10/2003	Cinco fotos en color de católicas anunciadas citando la financiación por FEDER	SI
04	Anuncios en prensa 5379	17/10/2003	Artículo y anuncio, publicados en EID de Toledo.	SI
06	Folleto 5379	17/10/2003	Copias en color de fotos sobre el terreno con indicación de financiación con unitario. Se suponen	SI

FEDER (MAC 2000 -2006)

INFORME REGISTRO DE MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS PROYECTOS CON AYUDA COMUNITARIA

Prog. Operativo Medida: CM / 3.6 Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha

TIPO DE MEDIDA	DOCUMENTO ENTRADA	FECHA DOC. ENTRADA	DESCRIPCIÓN	VALIDA	
<u>Organismo</u> 102404 Confederación Hidrográfica de la Guadiana					
<u>Proyecto:</u> AB (JA)-2000 Adecuación hidrología ambiental del municipio de Vianos (Abacete).					
01	Fotos carteles en Obra	188	17/02/2004	Cuatro fotos en cobrde un cartelde obra con indiración financiación europea 25% delcarte	SI
<u>Proyecto:</u> CUENCA (AP)-2079 Proyecto de repoblación forestal en el Embalse de Fresnedas en terrenos sobrantes de expropiaciones, situado en el T.M.					
01	Fotos carteles en Obra	188	17/02/2004	Dos fotos cobrcartel de obra. Se m encibna cofinanciación europea. 30% cartel de s	SI
<u>Organismo</u> 102405 Confederación Hidrográfica de la Guadiana					
<u>Proyecto:</u> 01/0.2.22 ADEC. AMBIENTAL Y PASAJISTICA DEL R.D ZANCARA					
01	Fotos carteles en Obra	2550	29/05/2003		SI
<u>Proyecto:</u> 02/0.2.02 PROY. RECUPERACION ENTORNO EMBALSE VCAR D Y ORDENACDN USO SOCIAL					
01	Fotos carteles en Obra	898	20/02/2004	Foto en cobrcartel de obra	SI
06	Folleto	2550	29/05/2003		SI
<u>Proyecto:</u> 02/0.2.10 PROY. REST. AMBIENTAL R.D CGUELA A SU PASO POR T.M. ARENAS DE SAN JUAN					
01	Fotos carteles en Obra	898	20/02/2004	Foto en cobrcartel de obra	SI
<u>Proyecto:</u> 02/0.2.15 PROY. REST. ENTORNO R.D ZANCARA A SU PASO POR T.M. DE PEDRO MUÑOZ					
01	Fotos carteles en Obra	898	20/02/2004	Foto en cobrcartel de obra	SI
01	Fotos carteles en Obra	2550	29/05/2003		SI
<u>Proyecto:</u> 02/0.2.17 PROY. CONSTRUCC CENTRO DE INTERPRETACDN MEDD AMBIENTAL EN BAÑOS DEL PERAL					
01	Fotos carteles en Obra	898	20/02/2004	Foto en cobrcartel de obra	SI
01	Fotos carteles en Obra	2550	29/05/2003		SI
06	Folleto	2550	29/05/2003		SI

FEDER (MAC 2000 -2006)

INFORME REGISTRO DE MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS PROYECTOS CON AYUDA COMUNITARIA

Prog. Operativo Medida: CM / 3.6 Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha

TIPO DE MEDIDA	DOCUMENTO ENTRADA	FECHA DOC. ENTRADA	DESCRIPCIÓN	VALIDA
----------------	-------------------	--------------------	-------------	--------

Organismo: 102405 Confederación Hidrográfica de Guadiana

<u>Proyecto:</u> 03/02.38	REST. AMBIENTAL DEL RD BULLAQUE A SU PASO POR T.M. DE PEDRABUENA				
01	Fotos carteles en obra	989	20/02/2004	Foto en cobr cartel de obra	SI
<u>Proyecto:</u> 04602206 01/02.32	PROY. REPOBLACION FORESTAL ZONA EMBALSE TORRE DE ABRAHAM				
01	Fotos carteles en obra	898	20/02/2004	Foto en cobr cartel de obra	SI
06	Folleto	2550	29/05/2003		SI
01	Fotos carteles en obra	2550	29/05/2003		SI

Proyecto: 04608016 01/02.29

	PROY. DE FORRESTACION Y LIMP. VASO EMB. TORRE ABRAHA				
01	Fotos carteles en obra	898	20/02/2004	Foto en cobr cartel de obra	SI
01	Fotos carteles en obra	2550	29/05/2003		SI

Proyecto: 04R11003 01/02.31

	REST. HIDROL. FORESTAL Y PREV. INCENDIOS EN NAHARROS DE LA TORRE. CUENCA				
01	Fotos carteles en obra	2550	29/05/2003		SI

Proyecto: 04R11004 01/02.18

	ADEC. AMBIENTAL RD ZANCARA EN PARAJE DE TITO (SOC				
06	Folleto	2550	29/05/2003		SI
01	Fotos carteles en obra	2550	29/05/2003		SI

Proyecto: 04R11006 01/02.25

	REST. AMBIENTAL RD GUADIANA Y ARROYO PEÑUELAS A SU PASO POR T.M. DE PICON				
05	Articulos en prensa	2550	29/05/2003		SI
01	Fotos carteles en obra	2550	29/05/2003		SI

Proyecto: 04R1105 01/02.19

	PROY. RESTAUR. AMBIENTAL DEL RD BAÑUELOS A SU PASO				
06	Folleto	2550	29/05/2003		SI
01	Fotos carteles en obra	2550	29/05/2003		SI

FEDER (MAC 2000 -2006)

INFORME REGISTRO DE MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS PROYECTOS CON AYUDA COMUNITARIA

Prog. Operativo Medida: CM / 3.6 Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha

TIPO DE MEDIDA	DOCUMENTO ENTRADA	FECHA DOC. ENTRADA	DESCRIPCIÓN	VALIDA
----------------	-------------------	--------------------	-------------	--------

Organismo 102405 Confederación Hidrográfica de la Guadiana

Proyecto: JSB-02 ADECUACIÓN AMBIENTAL DE LOS ARROYOS PELLEJERO Y DE LOS CUETOS EN EL T.M. DE BOLAÑOS DE CALATRAVA. CLAVE 03/02/07

01 Fotos carteles en obra 898 20/02/2004 Foto en cobr cartel de obra SI

Proyecto: JSB-03 ADECUACIÓN RECREATIVA Y CONSTRUCCIÓN DE AULA DE LA NATURALEZA EN MADRDEJOS. CLAVE 03/02/41

01 Fotos carteles en obra 898 20/02/2004 Foto cobr cartel de obra SI

Proyecto: JSB-04 RESTAURACIÓN AMBIENTAL DEL R.D. JABALÓN Y SU ENTORNO A SU PASO POR EL T.M. DE TORRENUEVA. CLAVE 03/02/46

01 Fotos carteles en obra 898 20/02/2004 Foto en cobr cartel de obra SI

Organismo 102406 Confederación Hidrográfica del Júcar

Proyecto: 08.F36.002 Acondicionamiento y mejora del Canal de M^a Cristina, Abacete

07 Audiovisual (Video, CD, etc.) 809 16/02/2004 Tríptico mencionando la financiación con unitaria. Se archiva en el PO de Valencia SI

05 Artículos en prensa 2571 30/05/2003 Artículo en prensa "La Verdad" y otros SI

Proyecto: 08.F36.037 Parque fluvial y restauración de riberas en la ciudad de Cuenca

06 Folletos 809 16/02/2004 Folleto cobr con bandera de la CE (FEDER), aprox 5% de la página, sin % de ayuda INCOMPLETO

Proyecto: JSB-01 DRAGADO Y ACONDICIONAMIENTO EMBAJSE DE ALMANSA

07 Audiovisual (Video, CD, etc.) 809 16/02/2004 Tríptico y panel con mención de la financiación con unitaria. Se guarda el CD en el PO de Va SI

Organismo 102409 Confederación Hidrográfica del Tago

Proyecto: 01CO0222NO ACONDICIONAMIENTO DE MARGEN DEL R.D. HENARES T.M. GUADALAJARA

06 Folletos 3523 07/07/2003 Folleto cobr relativo a margen derecha SI

01 Fotos carteles en obra 3523 07/07/2003 Foto cobr SI

Proyecto: 01DT0216C OBRAS EMERGENCIA LIMPIEZA Y RESTAURACIÓN DIVERSOS R.D.S Y ARROYOS EN LA PROVINCIA DE TOLEDO

01 Fotos carteles en obra 3523 07/07/2003 Dos fotos cobr SI

FEDER (MAC 2000 -2006)

INFORME REGISTRO DE MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS PROYECTOS CON AYUDA COMUNITARIA

Prog. Operativo Medida: CM / 3.6 Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha

TIPO DE MEDIDA	DOCUMENTO ENTRADA	FECHA DOC. ENTRADA	DESCRIPCIÓN	VALIDA
----------------	-------------------	--------------------	-------------	--------

Organismo: 102409 Confederación Hidrográfica del Tago

Proyecto: 03CO 0052 AÑO ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN LA MARGEN IZQUERDA DEL RÍO GARBAYO DE LA VEGA A SU PASO POR CAÑAVERUELAS (CUENCA)

01 Fotos carteles en Obra 1619 01/04/2004 Foto cobr cartel de obra SI

Proyecto: 03CO 0053 AÑO OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LAS MÁRGENES DEL ARROYO DE LA VEGUILLA EN TM. DE VILLALBA DEL REY (CUENCA)

01 Fotos carteles en Obra 1619 01/04/2004 Foto en cobr cartel de obra SI

Proyecto: 03CO 0165 AÑO ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO HENARES TM. DE GUADALAJARA

01 Fotos carteles en Obra 1619 01/04/2004 Dos fotos en cobr de carteles de obra SI